

Libro 7

Transición Social II. Juventud

Compilación
de documentos
generados por la
Secretaría General
de Transición Social
y Agenda 2030 de
Lehendakaritza en la
Legislatura 2020-2024

Libro 1. Agenda 2030 I. Dinamización

Libro 2. Agenda 2030 II. Divulgación

Libro 3. Agenda 2030 III. Gobernanza

Libro 4. Agenda 2030 IV. Seguimiento y evaluación

Libro 5. Agenda 2030 V. Contribución a los ODS 16 y "18"

Libro 6. Transición Social I. Reto demográfico

Libro 7. Transición Social II. Juventud

Libro 8. Transición Social III. Cohesión social y solidaridad internacional

Libro 9. Transición Social IV. Pandemia



Libro 7

Transición Social II. Juventud

Sumario

Presentación general de esta compilación.

Presentación de este libro.

Documento 1. Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil.

Documento 2. Memoria-resumen del Programa Emantzipa.

Documento 3. Proceso para el impulso de un “Pacto de, con y por la juventud”.

Documento 4. V. Plan Joven - Gazte Plana.

Documento 5. Estrategia Vasca 2030 de impulso de la educación en el tiempo libre.

Anexo de notas con Links a otros documentos de interés.

- Libro 1.** Agenda 2030 I. Dinamización
- Libro 2.** Agenda 2030 II. Divulgación
- Libro 3.** Agenda 2030 III. Gobernanza
- Libro 4.** Agenda 2030 IV. Seguimiento y evaluación
- Libro 5.** Agenda 2030 V. Contribución a los ODS 16 y “18”
- Libro 6.** Transición Social I. Reto demográfico
- Libro 7.** Transición Social II. Juventud
- Libro 8.** Transición Social III. Cohesión social y solidaridad internacional
- Libro 9.** Transición Social IV. Pandemia

Presentación general de esta compilación

Las elecciones al Parlamento Vasco que ponían fin a la XI Legislatura del Gobierno Vasco se celebraron, a los cinco meses del inicio de la pandemia, el 12 de julio de 2020. El 5 de septiembre el Lehendakari, Iñigo Urkullu Renteria, juró su cargo ante el Árbol de Gernika y tres días más tarde se reunió, por primera vez, el nuevo Consejo de Gobierno.

Una de las primeras decisiones adoptadas por el Lehendakari, en lo que a estructura de gobierno se refiere, fue la creación en Lehendakaritza de una nueva Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030. El Decreto de Estructura Orgánica estableció para esta nueva secretaría tres grandes ámbitos de actuación: Agenda 2030, Reto Demográfico y otros campos relevantes de lo que se ha venido a denominar Transición Social.

En primer lugar, por tanto, la Agenda 2030 y, en concreto, la dinamización, coordinación e impulso interdepartamental, interinstitucional y social del compromiso vasco con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En segundo lugar, el reto demográfico y, de modo más preciso, la elaboración e impulso de una estrategia interdepartamental para responder al mismo. Y en tercer lugar, coordinar y dinamizar respuestas ante otros retos relevantes que afectan a las transiciones sociales de nuestras sociedades como la convivencia y la cohesión en contextos interculturales y migratorios y, en aquel momento, con especial atención al impacto pandémico.

Por su carácter totalizante en aquel momento, merece una mención específica la situación, absolutamente excepcional, que se vivió entre marzo de 2020 y febrero de 2022 como consecuencia de la pandemia por la COVID-19. La Declaración de la Situación de Emergencia, desde marzo de 2020 llevó a la asunción por el Lehendakari de la dirección única y coordinación del LABI (Larrialdie Aurregiteko Bidea-Plan de Protección Civil de Euskadi).

Esto significó que las tareas de dirección y coordinación de la respuesta interdepartamental e interinstitucional quedaran residenciadas en Lehendakaritza, lógicamente, en estrecha colaboración con el Departamento de Salud y Osakidetza, a quienes correspondía articular la respuesta desde el punto de vista sanitario y de salud pública con las herramientas del conjunto del sistema vasco de salud, así como con el resto de Departamentos de los que dependía la prestación de servicios esenciales.

En apoyo a esta responsabilidad de Lehendakaritza, la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030 asumió, entre septiembre de 2020 y octubre de 2021, la tarea de coordinación operativa de las dos mesas del LABI, (técnico-científica e interinstitucional) y de los planes Bizi Berri II, III y IV. Estos documentos, que sirvieron de marco de actuación al LABI, fueron la herramienta de trabajo del Gobierno Vasco para el seguimiento de la evolución de la pandemia, para la preparación de medidas preventivas cuya aplicación afectaba al conjunto de la sociedad y para la comunicación y transparencia ante la ciudadanía.

Otro acontecimiento que afectó a la trayectoria de esta Secretaría a lo largo de esta Legislatura fue el anuncio que, el 22 de septiembre de 2022, realizó el Lehendakari en el Pleno de Política General. A partir de aquel momento, la Dirección de Juventud, integrada hasta entonces en el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, iba a quedar adscrita a la estructura de Lehendakaritza, dentro de la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030.

Una vez habían quedado aprobadas, unos meses antes la Ley vasca de Juventud, el 10 de marzo; y la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico, el 21 de junio, el objetivo de esta reestructuración, se orientó a potenciar la coordinación interdepartamental e interinstitucional de las políticas de juventud, emancipación y reto demográfico con una perspectiva transversal y dotando a las políticas públicas de juventud de la máxima prioridad.

Esta compilación responde a este recorrido. La estructura de sus nueve libros es la siguiente:

- **Libro 1.** Agenda 2030 **I. Dinamización**.
- **Libro 2.** Agenda 2030 **II. Divulgación**.
- **Libro 3.** Agenda 2030 **III. Gobernanza**.
- **Libro 4.** Agenda 2030 **IV. Seguimiento y evaluación**.
- **Libro 5.** Agenda 2030 **V. Contribución a los ODS 16 (paz) y “18” (cultura)**.
- **Libro 6.** Transición Social **I. Reto demográfico**.
- **Libro 7.** Transición Social **II. Juventud**.
- **Libro 8.** Transición Social **III. Cohesión social y solidaridad internacional**.
- **Libro 9.** Transición Social **IV. Pandemia**.

Como puede comprobarse, los cinco primeros responden al ámbito de la Agenda 2030, los cuatro siguientes dan contenido al concepto de transición social desde cuatro perspectivas: reto demográfico, juventud, cohesión social y pandemia.

Lógicamente, a lo largo de cuatro años, la producción documental relacionada con la actividad de cualquier área del gobierno es muy amplia. De cara a componer una compilación como esta, ha sido preciso establecer alguna acotación para no sobrepasar los límites de lo razonable en cuanto a su extensión. Se han seguido dos criterios: primero, incluir únicamente documentos generados por la Secretaría, con una participación directa en su redacción; y segundo, agregar a cada libro un anexo de notas con enlaces a otros documentos de interés, que, aunque no hayan sido directamente elaborados por la Secretaría, tengan relación con su actividad.

Por otra parte, debe señalarse que, cada ámbito de actuación ha contado con un documento de planeamiento estratégico de carácter interanual que ha marcado su gestión e impulso:

- El Programa Vasco de Prioridades de la Agenda 2030, aprobado el 29 de junio de 2021.
- La Estrategia Vasca 2030 de Reto Demográfico, el 21 de junio de 2022.
- Los Planes Bizi Berri II, III y IV, aprobados en octubre de 2020, febrero de 2021 y julio de 2021, como herramientas de respuesta adaptada a la evolución de la pandemia.
- La Estrategia Vasca 2030 para favorecer la emancipación juvenil, el 21 de marzo de 2023.

A todo ello, debe sumarse en el ámbito de la transición social, los planes de gestión anuales o interanuales de la Comisión ADOS, la Estrategia Euskarri y el Programa Uztartu. Todos estos documentos, que tienen memorias de seguimiento, balance o evaluación, ya sean anuales o de Legislatura, son el punto de partida o columna vertebral de cada libro de esta compilación. Es relevante apuntarlo porque, de este modo, se ha establecido un modelo de gestión basado en la estructuración, sistematización y evaluación de cada plan de trabajo, adaptado al periodo para el que ha sido concebido.

Una última anotación sobre contexto merece ser destacada. Si esta compilación fuese leída, repasada o, tan solo, ojeada dentro de algunos años o décadas, sería necesario para su más ajustada interpretación tener la referencia del momento histórico que se vivió entre 2020 y 2024. En estos cuatro años se vivió un periodo inédito y sin precedentes para ninguna de las generaciones presentes en este tiempo histórico. Una sucesión de crisis profundas y globales condicionó negativamente la vida de todas las personas y de todos los países en todos los lugares.

Veníamos de hacer frente a las consecuencias de la larga crisis económica y financiera global desencadenada en 2008. Desde marzo de 2020 a febrero de 2022, vivimos en medio de una pandemia, con largos periodos de confinamiento y fuertes restricciones al normal funcionamiento de la vida social. Dos semanas después del final en Euskadi de la emergencia sanitaria, el 24 de febrero de 2022, el ejército ruso inició una invasión militar unilateral sobre Ucrania. Además de sus inasumibles efectos humanitarios, desencadenó una escalada de inflación, afectando al transporte mundial, los productos alimentarios, la energía y los combustibles o los suministros para la industria.

El 7 de octubre de 2023, Hamás desató un ataque terrorista sobre población civil israelí que provocó 1.200 víctimas mortales y el secuestro de cerca de 250 rehenes. A partir de ese momento, la respuesta del ejército israelí, utilizando medios de guerra, ha provocado decenas de miles de víctimas mortales en Gaza, la inmensa mayoría de ellas población civil, mujeres y menores. La incertidumbre geoestratégica y la inestabilidad internacional se reforzaron.

En definitiva, estas son las circunstancias excepcionales y las adversas condiciones que describen el contexto en que se desarrolló la actividad que refleja esta compilación en periodo 2020-2024.

Presentación de este libro

El 10 de marzo de 2022 quedó aprobada la Ley 2/2022, de Juventud, con tres grandes ejes: consolidar el sistema y servicios de juventud, fomentar la participación de las personas jóvenes y promover procesos de emancipación. El 21 de junio de 2022, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico que definió cuatro ejes de actuación prioritaria y 36 actuaciones. El primero de sus ejes se centra en la “Emancipación de las personas jóvenes”. Este documento serviría posteriormente de base a la definición de una estrategia específica y monográfica sobre emancipación.

Como se ha señalado ya en la presentación general, en septiembre de 2022, el Lehendakari anunció que la Dirección de Juventud iba a quedar adscrita a la estructura de Lehendakaritza, dentro de la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030. Todo ello, con el objetivo de potenciar la coordinación interdepartamental e interinstitucional de las políticas de juventud, emancipación y reto demográfico con una perspectiva transversal y dotando a las políticas públicas de juventud de la máxima prioridad.

Este libro recoge los principales documentos generados desde entonces por la Secretaría de Transición Social y Agenda 2030 y la Dirección de Juventud.

·El **Documento 1** reproduce la “Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil”. Fue aprobada el 21 de marzo de 2023 por el Consejo de Gobierno. Desarrolla las previsiones tanto de la Ley de Juventud como de la Estrategia de reto demográfico. Su objetivo para 2030 es reducir la edad media de emancipación a los 28 años y aumentar la tasa de emancipación hasta el 50%. Incluye diez proyectos tractores y 27 iniciativas complementarias, estructurados en cinco ámbitos: empleo, vivienda, renta, cohesión y resiliencia. El documento de la Estrategia se presenta en dos volúmenes: I Marco de Análisis, y II. Marco Operativo.

·El **“Documento 2. Memoria-resumen del Programa Emantzipta”**, describe de modo sintético una de las principales actuaciones previstas en la estrategia de emancipación. El Programa Emantzipta que ofrece una ayuda de 300 euros al mes durante dos años para jóvenes de 25 a 29 años, entró en vigor en febrero de 2024.

· El **Documento 3** presenta una memoria del “Proceso para el impulso de un *Pacto de, con y por la juventud*”. El décimo Proyecto Tractor de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil plantea impulsar un Pacto de país con y por la juventud en estrecha colaboración con el Consejo de la Juventud de Euskadi. Este documento describe el proceso participativo seguido con este objetivo, desde 2023 hasta el final de la Legislatura y señala las etapas pendientes de recorrer al inicio de la nueva legislatura.

· El **Documento 4**. Incluye el “V. Plan Joven - Gazte Plana”, aprobado el 17 de octubre de 2023. Desde 1999, este plan es una herramienta consolidada para el impulso de una política transversal de juventud del Gobierno Vasco. La novedad en esta quinta edición es que se inscribe en un nuevo escenario, una vez aprobadas la Ley de Juventud y la Estrategia de emancipación. Se estructura en 4 ejes estratégicos, 15 áreas de intervención, 33 objetivos y 73 líneas de actuación con un presupuesto interdepartamental de 314 millones de euros.

· “**Documento 5**. Estrategia Vasca 2030 de impulso de la educación en el tiempo libre”. Fue elaborada con el concurso de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo, que representa a más de 100 grupos de tiempo libre y se presentó públicamente el 14 de diciembre de 2023. El objetivo de la estrategia es consolidar y potenciar los grupos de tiempo libre y adecuar su oferta a las nuevas necesidades de las familias, los niños y las niñas, y las personas jóvenes.

En este libro de la compilación se agrega, además, un **Anexo de notas** con Links a otros documentos de interés.

Probablemente, lo más relevante del cambio producido en las políticas de juventud desde 2022 es que, por una parte, queda reafirmada la prioridad absoluta y de carácter estratégico de la emancipación juvenil y, por otra, se conciben su impulso y desarrollo, no como actuaciones aisladas, sino como un ecosistema articulado de medidas para favorecer los procesos de autonomía de las personas jóvenes en campos como el empleo, la vivienda, las ayudas económicas, la cohesión y una cultura de resiliencia.

Documento 1

Estrategia Vasca 2030
para favorecer la
Emancipación Juvenil



MARCO DE ANÁLISIS

ESTRATEGIA VASCA **2030** PARA

FAVORECER LA EMANCIPACIÓN JUVENIL

21 de marzo de 2023

Dirección de Juventud
Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030
Lehendakaritza

Sumario

Presentación.

Primera parte. Diagnóstico y contexto social.

1. Perspectiva cuantitativa.

- 1.1. Emancipación y grandes cifras.
- 1.2. Empleo.
- 1.3. Garantía de ingresos.
- 1.4. Vivienda.
- 1.5. Educación.
- 1.6. Calidad de vida y cohesión social.
- 1.7. Percepción y expectativas de la población joven.
- 1.8. Principales datos, con una perspectiva evolutiva y comparada (síntesis).

2. Perspectiva cualitativa

- 2.1. Algunas constataciones sobre factores y tendencias observadas.
- 2.2. Procesos participativos y estudio comparado.

3. Buenas prácticas en el apoyo a la emancipación juvenil.

- 3.1. Benchmarking.
- 3.2. Aprendizajes desde una perspectiva internacional.

Segunda parte. Referencias normativas y de planificación.

4. Políticas de juventud y políticas específicas de emancipación.

- 4.1. IV Plan Joven.
- 4.2. Evaluación del impacto de la Estrategia Vasca de juventud.
- 4.3. Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud.

5. Encuadre de la Estrategia en el conjunto de la acción del Gobierno Vasco.

- 5.1. Programa de Gobierno 2020-2024 (XII Legislatura).
- 5.2. Estrategia Vasca de Empleo 2030.
- 5.3. Plan Estratégico de Empleo 2021-2024.
- 5.4. Plan Director de Vivienda 2021-2024.
- 5.5. Estrategia Vasca 2030 para el reto demográfico.
- 5.6. Agenda 2030 de Euskadi.
- 5.7. Ley del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos e Inclusión.
- 5.8. Ley Vasca de Empleo.

6. Encuadre en estrategias y planes a nivel europeo, estatal y territorial.

- 6.1. Estrategia de la UE para la juventud.
- 6.2. Plan de choque por el empleo joven 2019-2021.
- 6.3. Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027.
- 6.4. Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025.
- 6.5. Políticas de emancipación en el ámbito foral y municipal.

Anexo. Principales referencias bibliográficas.

Presentación

I. Contexto y punto de partida

El Programa del Gobierno Vasco en la XII Legislatura establece en su compromiso 92 la previsión de elaboración y aprobación de una estrategia transversal de emancipación juvenil. El contexto y un primer punto de partida para abordar esta estrategia se encuentra en la referencia al panorama demográfico general.

La realidad demográfica en Euskadi, como en la mayor parte de países del entorno europeo, es causa de preocupación creciente. El retraso en la edad de emancipación de las personas jóvenes, el descenso de la natalidad, el aumento de la edad de la maternidad y la mayor longevidad, derivan en un considerable envejecimiento de la población.

Estas tendencias no son un fenómeno actual. Sus principales causas se remontan al último tercio del siglo XX. En primer lugar, fue la crisis económica de los años 80 y el contexto de precariedad laboral y social dominante; y, en segundo lugar y en paralelo, los positivos avances sociopolíticos en derechos, libertades e igualdad. Todo ello provocó cambios culturales y socioeconómicos que impactaron en los comportamientos demográficos de la sociedad, en general, y en los hábitos de emancipación de las personas jóvenes, en particular.

En estos últimos lustros y tras varias crisis encadenadas desde 2008, estas tendencias se han visto reforzadas y aumentadas por su negativa incidencia en el empleo y en las incertidumbres y oportunidades de las generaciones más jóvenes para desplegar sus proyectos de vida.

El retraso en la emancipación provoca que la construcción de hogares y familias también se retrase. Esta posposición hace que la primera maternidad se plantee con edades cada vez más avanzadas. Estas circunstancias contribuyen, a su vez, a incrementar el número de familias con un solo hijo o hija, o sin descendencia.

La mayoría de jóvenes en Euskadi se emancipa alrededor de los 30 años, aunque también la mayoría declara, cuando se le pregunta, que la edad ideal para emanciparse se sitúa entre los 24-25 años. Lo deseable, desde este punto de vista personalizado; pero también desde una perspectiva prosocial, sería que las personas jóvenes se emanciparan más cerca de los 25 que de los 30 años.

Este retraso en la emancipación, tres años más tardía en Euskadi que en la UE, tiene consecuencias. La primera, y probablemente más importante, es que implica serios trastornos en el derecho de las personas jóvenes a desarrollar sus proyectos de vida. Junto con ello, provoca desequilibrios intergeneracionales, contribuye al envejecimiento de la sociedad y genera problemas en el reemplazo laboral y en la perspectiva de sostenimiento de los sistemas de protección social.

II. Hitos recientes

El 10 de marzo de 2022, el Parlamento Vasco aprobó la Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud. Su artículo primero estructura su finalidad en tres grandes prioridades: garantizar los derechos de las personas jóvenes, fomentar su participación y favorecer la autonomía y emancipación juvenil. En relación con este tercer eje, su contenido literal se expresa del siguiente modo: “(...) c. Generar las condiciones que posibiliten su autonomía y emancipación (de las personas jóvenes), para construir su propio proyecto de vida. (...)”.

En su artículo segundo la Ley define el concepto de *emancipación juvenil*: “la consecución de una plena integración de las personas jóvenes en la sociedad, en igualdad de oportunidades, que les permita ir construyendo, de manera autónoma, su propio proyecto de vida y el ejercicio de todos sus derechos, con especial incidencia en las personas jóvenes que tienen más vulnerabilidades”.

El artículo 5 enumera los principios generales de la Ley y determina que “se promoverán cuantas medidas resulten necesarias para favorecer la autonomía y la emancipación de las personas jóvenes, y, particularmente, se promoverá el desarrollo de las políticas de juventud, se impulsará la atención a las personas jóvenes y se facilitará el acceso a las ayudas, actividades, servicios y equipamientos regulados en la presente Ley y posteriores desarrollos”.

Entre muchas otras menciones que la Ley vasca de Juventud dedica a la emancipación de las personas jóvenes, cabe destacar el contenido del artículo 7 sobre la corresponsabilidad de las administraciones públicas en las políticas de juventud. En su punto primero señala literalmente que las administraciones públicas se comprometen a “(...) Promover políticas públicas que favorezcan la emancipación joven y la autonomía personal con itinerarios individualizados, un sistema de protección social que garantice unos ingresos mínimos y un apoyo profesional en la transición de la escuela al trabajo para la inserción sociolaboral, el acceso a la vivienda y la inclusión social”.

Coincidiendo con el momento de presentación de esta Estrategia, cabe destacar que el Parlamento Vasco ha alcanzado un amplio consenso para que la Ley del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos e Inclusión reconozca el derecho de las personas mayores de 18 años con una vida independiente a contar con esos ingresos mínimos garantizados y a un itinerario de inserción sociolaboral. Este reconocimiento contribuye a que, sin ser esta una renta de emancipación, las personas jóvenes que ya han emprendido un proyecto de vida propio no se vean forzadas a regresar a los hogares familiares, en caso de enfrentarse a una situación de necesidad económica y puedan continuar con el proceso iniciado.

Además del hito que representa la aprobación de la Ley de juventud, en 2022 y en relación con la temática de la emancipación, este mismo año se han producido otros dos hechos relevantes que deben ser destacados. En primer lugar, el 21 de junio, el Consejo de Gobierno dio su aprobación a la Estrategia Vasca 2030 para el Reto demográfico. Esta Estrategia definió cuatro ejes de actuación prioritaria y 36 actuaciones. El primero de estos ejes está dedicado a la “Emancipación de las personas jóvenes”. El contenido de esta estrategia específica sobre emancipación que ahora se presenta se alinea con aquella y refuerza y amplía su plan de actuación.

En segundo lugar, el 23 de septiembre la Dirección de Juventud, integrada hasta ese momento en el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, quedó adscrita a la estructura de Lehendakaritza. El objetivo de esta modificación en la estructura de gobierno es reforzar el impulso transversal, interdepartamental e interinstitucional, de las políticas públicas de juventud y específicamente de emancipación, así como la colaboración pública, privada y social.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que 2022 ha sido el Año Europeo de la Juventud. Este evento ha puesto el foco en la importancia de la juventud europea para construir un futuro mejor: más ecológico, más inclusivo y digital. Además, junto a la Estrategia de la UE para la Juventud, se han identificado las metas de la juventud europea, entre las que destacan el empleo y aprendizaje de calidad.

De este modo, la Ley de Juventud, la Estrategia para el reto demográfico, el cambio de estructura en el Gobierno y las referencias de la UE configuran el marco en que se construye este proceso de elaboración y aprobación de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil.

III. Estructura y contenidos

La propuesta de Estrategia se presenta en dos documentos: I. Marco de Análisis, y II. Marco operativo. El segundo de estos dos documentos incluye el Plan de Actuación de la estrategia y sus Bases. Este plan se estructura en cinco ejes: *empleo* (y formación), *vivienda, renta, cohesión y resiliencia*. A cada uno de estos cinco ejes se vinculan dos proyectos tractores. El plan consta, por tanto, de cinco ejes prioritarios y diez proyectos tractores. Adicionalmente, dentro de cada eje se mencionan otras iniciativas conectadas o complementarias que suman un total de 27 actuaciones.

El criterio rector del Plan de Actuación de la estrategia es integrar, compactar y optimizar políticas ya establecidas junto a nuevas actuaciones en un mismo marco de intervención y dentro de una misma unidad de sentido. No se trata, por tanto, de una estrategia que se inicia de cero. Al contrario, pretende unir lo mejor de lo que ya está activo o previsto con nuevas actuaciones innovadoras.

No cabe duda de que la parte más relevante de esta Estrategia se encuentra en el Plan de Actuación, puesto que es ahí donde se definen las actuaciones con vocación práctica y transformadora. No obstante, el marco operativo de la Estrategia, su plan de actuación, ha de construirse sobre un análisis serio, solvente y riguroso. Es decir, sobre datos, referencias e hipótesis no arbitrarias.

Es en este punto en el que el primero de estos dos documentos, el que se corresponde con este volumen, adquiere todo su sentido. Su importancia es crucial puesto que soporta el contenido y el conjunto de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil.

El Documento I Marco de Análisis contiene, en definitiva, el fundamento del Plan de Actuación de esta estrategia. Su contenido se estructura en dos partes: Primera, diagnóstico y contexto social; y segunda, referencias normativas y de planificación. La parte diagnóstica desarrolla a su vez tres puntos: la perspectiva cuantitativa, la perspectiva cualitativa y buenas prácticas en el apoyo a la emancipación juvenil. El segundo apartado ofrece referencias necesarias para entender los marcos de planificación y normativos en las políticas de juventud y emancipación, en el conjunto de la acción del Gobierno Vasco y en el ámbito estatal y europeo.

Este primer documento de la Estrategia, especialmente su primer punto dedicado a la perspectiva cuantitativa, proporciona además un acercamiento de plano corto y en detalle a la realidad de las personas jóvenes en Euskadi y también en comparación con el Estado o con la UE. El conjunto de datos que presenta configura un álbum de fotos de la juventud vasca actual.

Permite conocer su situación en relación con la formación, el empleo, la vivienda, la renta disponible, la situación económica, la pobreza, la salud o la presencia de la migración. Describe sus actitudes ante la igualdad de género, la violencia contra las mujeres, el voluntariado y la participación social y política, así como sobre el ocio, la lectura o el uso de redes sociales. Este documento ofrece, en definitiva, la oportunidad de conocer mejor a la juventud vasca y, por ende, de fundamentar de modo más sólido las propuestas y proyectos a impulsar.

El proceso previo de elaboración de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil desarrolló distintos procesos participativos con personas jóvenes, así como de contraste con EGK (Euskadiko Gazteriaren Kontseilua-Consejo Vasco de la Juventud). El 7 de diciembre de 2022 se presentó en el Consejo de Gobierno con carácter de propuesta inicial. Desde ese momento, se abrió un periodo hasta el 7 de febrero para recoger aportaciones tanto de la ciudadanía y de las instituciones como de la red asociativa juvenil.

En este contexto, el Gobierno Vasco compareció en la Comisión de Políticas Sociales y Juventud del Parlamento Vasco para presentar su contenido. El proceso de participación y revisión de los contenidos de la estrategia desarrollado, durante los tres meses y medio transcurridos entre su presentación el 7 de diciembre y su definitiva aprobación el 21 de marzo de 2023, ha permitido incorporar un importante número de aportaciones que han mejorado sus contenidos o actualizado sus datos y previsiones.

IV. Claves del marco de análisis

El contenido de este primer documento, el Marco de Análisis que soporta la Estrategia, permite destacar y anticipar tres grandes claves: los principales factores causantes del retraso en la emancipación, la focalización de las franjas de edad en que debe actuarse preferentemente y la constatación del carácter prioritario del adelanto de la edad de emancipación por sus efectos y consecuencias.

Con respecto a los factores que inciden en el momento en que se produce la emancipación, debe señalarse, en primer lugar, que estos no son solo materiales, también son culturales y de mentalidad de época. No obstante, entre los materiales, se encuentran razones de peso. En relación con el retraso en la edad de emancipación respecto a la edad deseada, aparecen con claridad tres factores interrelacionados y acumulativos a lo largo del tiempo: empleo, vivienda y renta disponible.

En las últimas décadas, las sucesivas generaciones de jóvenes, particularmente entre 25 y 30 años, han padecido la incertidumbre en el empleo y su calidad, expresada en la parcialidad, temporalidad y bajos salarios percibidos por buena parte de las personas jóvenes; la escasez de vivienda, especialmente en alquiler, así como su carestía y precios inaccesibles; y, por último, rentas disponibles insuficientes y necesidad de más ayudas institucionales.

La segunda clave que desvela este documento permite focalizar con claridad las franjas de edad sensibles tanto para el análisis como para los proyectos de actuación. De este modo y atendiendo a los datos de realidad y a los estudios realizados, los esfuerzos para impulsar la emancipación juvenil se deberán centrar, con carácter general, en las personas de 25 a 34 años. Ahora bien, siendo el objetivo adelantar la edad media en que se produce, se deberán focalizar en las personas de 25 a 29 años y, de modo particular, entre quienes en esta franja de edad no se emancipan o no consolidan su emancipación porque, incluso teniendo empleo, su renta disponible no alcanza para ello.

La tercera clave permite concluir que favorecer la emancipación es una prioridad de primer orden para las políticas públicas, especialmente en Euskadi. Y lo es tanto por los efectos sociales y económicos que produce su retraso como por la obligación ética de corregir la inequidad que provoca este desequilibrio en las actuales generaciones de jóvenes.

La emancipación juvenil y, más concretamente, el adelanto de la edad media con que se inicia está vinculada a las oportunidades de las personas jóvenes, el rejuvenecimiento de la sociedad vasca y la cohesión intergeneracional e intrageneracional. La misión de esta estrategia es reducir la edad media y aumentar las tasas de emancipación apoyando, acelerando y ayudando a sostener procesos de "salida" del hogar de origen.

Es una prioridad de primer orden que va más allá de lo que un ejecutivo puede alcanzar por sí solo. Esta Estrategia pretende aunar un espacio de colaboración interinstitucional y social en torno a esta meta que reclama el concurso y la acción conectada de los cuatro sectores: público, privado, social y comunitario. Se trata de un objetivo de país y, precisamente por ello, esta Estrategia aspira a promover un gran Pacto con y por la juventud. El décimo y último de sus diez proyectos tractores está dedicado, precisamente, a desarrollar este objetivo.

PRIMERA PARTE

DIAGNÓSTICO Y CONTEXTO SOCIAL

1. Perspectiva cuantitativa

1.1. Emancipación y grandes cifras

En 2021, la tasa de emancipación de la población vasca de 18 a 34 años era del 32,9%, siendo la edad media de emancipación en 2021 de 29,7 años, según las estadísticas del Observatorio Vasco de la Juventud. Si la crisis de 2008 frenó la emancipación, las derivadas de la pandemia y de la invasión rusa de Ucrania están suponiendo un nuevo obstáculo a los procesos de emancipación, cuyo impacto final aún no se ha determinado.

Estos valores reflejan una situación desfavorable respecto a la tasa de emancipación de la UE-27 (50,6%) y la edad media de emancipación (26,5 años) en 2021.

En Euskadi, la tasa de emancipación de 2021 es muy diferente entre hombres (27,7%) y mujeres (38,1%) y, sobre todo, por grupos de edad: 5,2% antes de los 25 años, 32,8% en el colectivo 25-29 años y 71,5% en el de 30-34 años.

Destaca el descenso registrado en la tasa de emancipación de hombres y mujeres, con pérdidas de más de diez puntos en una década y sin haber concluido el impacto de las dos crisis referidas.

En 2019, la tasa era del 38,5%. Este dato confirma que se han agravado las dificultades de emancipación que afrontaba la juventud de Euskadi antes de la pandemia. Su influjo ha provocado retrasos e interrupciones en los itinerarios de emancipación. Por territorios, en 2021, Gipuzkoa presenta una tasa de emancipación de las personas de 18 a 34 años superior a las registradas en Álava y Bizkaia.

En esta misma línea, los indicadores de expectativas juveniles recogidos por el Observatorio Vasco de Juventud en su informe "Aurrera Begira 2021", cuyo trabajo de campo se realizó en diciembre de 2021, muestran que la percepción de la juventud de 15 a 29 años, en relación con el empleo, había empeorado respecto a los años previos a la pandemia (mayor riesgo de pérdida o precarización entre quienes tenían empleo y contracción de la expectativa de encontrar empleo entre las personas paradas). Del mismo modo, la valoración de su situación personal general había retrocedido, también respecto a 2019, esto es, antes de la pandemia. Los datos relativos a las expectativas de emancipación, en cambio, apenas mostraban variaciones respecto a 2019 (un ligero incremento de dos puntos en el porcentaje de quienes estimaban que no iban a poder vivir por su cuenta).

Tasa y edad media de emancipación

	Tasa de emancipación 2021	Edad media de emancipación 2021
Euskadi	32,9	29,7
Araba	31,1	(no hay dato)
Bizkaia	30,2	(no hay dato)
Gipuzkoa	37,6	(no hay dato)
Mujeres	38,1	28,6
Hombres	27,7	30,9
España	33,4	29,8
UE-27	50,6	26,5

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud a partir de datos de INE y Eurostat.

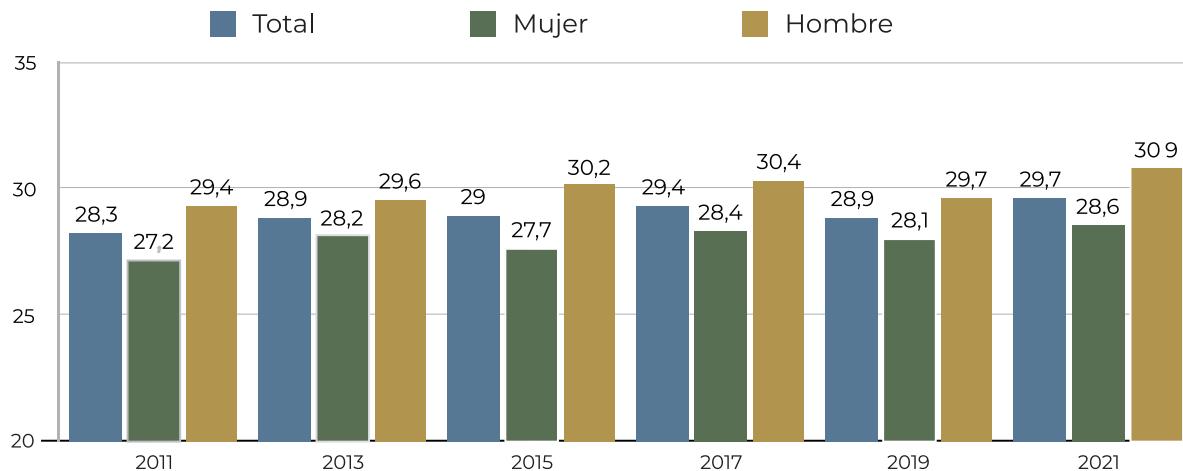
Nota: La tasa de emancipación corresponde a la población de 18 a 34 años.

Tasa de emancipación (18-34 años). 2010-2021

	Total	Mujer	Hombre
2010	43,7	49,1	38,6
2011	45,4	51,0	39,9
2012	44,4	49,0	40,0
2013	43,5	46,7	40,3
2014	43,9	48,5	39,4
2015	40,9	47,0	34,8
2016	38,9	45,9	31,8
2017	37,9	43,8	32,1
2018	37,0	42,4	31,6
2019	38,5	43,0	34,1
2020	35,1	40,6	29,8
2021	32,9	38,1	27,7

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Evolución de la edad media de emancipación en Euskadi por sexo (en años)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Nota: Datos posteriores permitirán observar si la emancipación mejora como ha ocurrido con el empleo.

Este análisis cuantitativo se ha realizado sobre la base del conocimiento existente sobre la juventud (características, situación y problemáticas, aspiraciones, políticas y líneas de intervención, etc.). En este sentido, se dispone de una serie histórica de datos extensa gracias al trabajo, entre otros, de Eustat y del Observatorio Vasco de la Juventud.

Los ámbitos temáticos son: (1) empleo, (2) garantía de ingresos, (3) vivienda, (4) educación, (5) calidad de vida y cohesión social. Completamos a continuación las grandes cifras, para presentar después los datos para cada uno de estos cuatro ámbitos.

Población total 25-34 años (2021)	206.400
Población ocupada 25-34 años (2021)	151.100
Población emancipada 25-34 años (2021)	110.083
Población no emancipada 25-34 años (2021)	98.632
Población no emancipada con necesidad de acceso a vivienda 25-34 años (2021)..	47.114
Hogares unipersonales 25-34 años (2016)	22.700
% personas jóvenes emancipadas que viven solas 25-29 años (2021)	16,0%
% personas jóvenes emancipadas que viven solas 30-34 años (2021)	14,2%*
% personas jóvenes emancipadas que viven solas 25-34 años (2021)	14,8%*

* A partir de la Encuesta de Necesidades y Demanda de Vivienda de 2021.

1.2. Empleo

La pérdida de empleo registrada en 2020 (crisis COVID-19) afectó en mayor medida a la población joven. En 2020, la tasa de ocupación juvenil se redujo (-4,1pp) respecto a 2019 y lo hizo en mayor medida que la ratio general (-1,7pp). Este resultado muestra una mayor vulnerabilidad del empleo joven y, sobre todo, del empleo femenino (-4,8pp frente a -3,4pp).

La evolución posterior demuestra que si bien la juventud fue la más perjudicada en la destrucción de empleo en ese año, derivado sobre todo de su falta de calidad, durante el año 2021 y 2022 ha sido el grupo de personas en los que se ha sustentado de forma prioritaria la recuperación de empleo, con el añadido de su incorporación a la Seguridad Social y por tanto, de forma progresiva, a contratos con derechos, a lo que se suma el acceso a empleos más duraderos, en gran medida a partir de la reforma laboral acordada a principios de 2022.

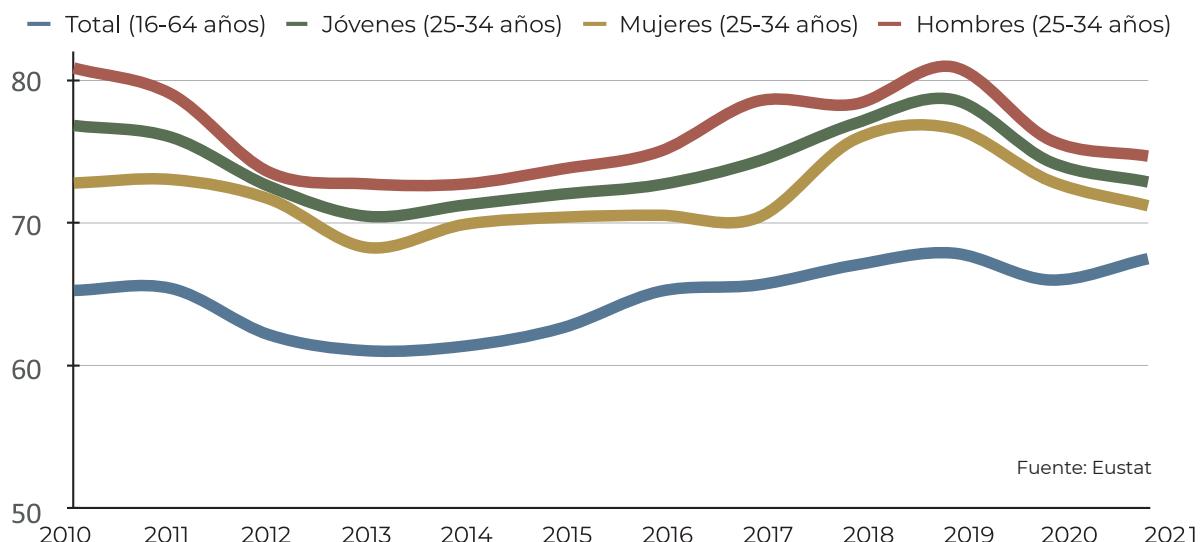
1.2.1. Tasa de ocupación (25-34 años)

Tres de cada cuatro jóvenes de 25 a 34 años trabaja. La tasa de ocupación de la juventud de 25 a 34 años se situó en el 73,2% en 2021, siendo la tasa de las mujeres (71,6%) inferior a la de los hombres (74,8%). Esta diferencia es estable respecto a ejercicios anteriores.

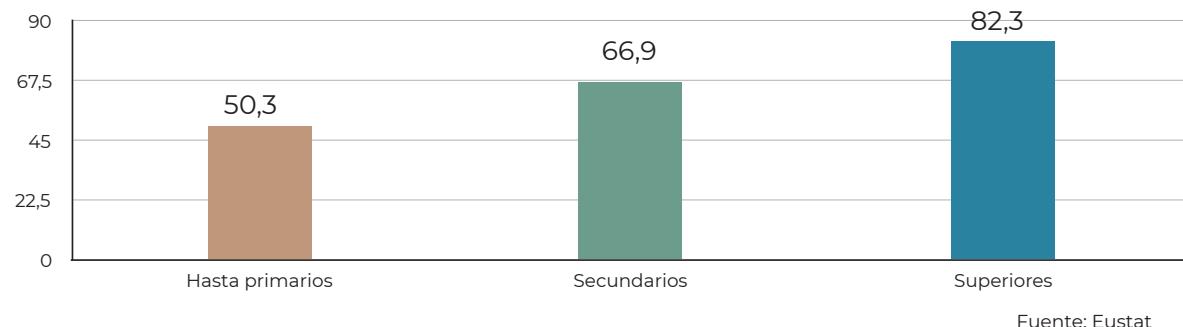
Por otra parte, la tasa del 73,2% es superior al 68,1% de la población potencialmente activa de Euskadi, entre 16 y 64, debido al menor peso de la población inactiva en el grupo de 25 a 34 años, que ya empieza a incorporarse al mercado laboral.

La empleabilidad aumenta con el nivel de estudios. La tasa de ocupación es creciente con el nivel de estudios, siendo del 50,3% en el colectivo con estudios primarios, del 66,9% en el colectivo con estudios secundarios y del 82,3% en el grupo con educación superior. Además, la pérdida de empleo registrada en 2020 destaca, sobre todo, en el grupo con menor cualificación.

Tasa de ocupación (total y personas jóvenes), por sexo



Tasa de ocupación (25-34 años), por nivel de estudios. 2021



1.2.2. Tasa de ocupación (16-29 años)

En 2021 la tasa de ocupación de 16 a 29 años se situó en el 40,4%, sin apenas diferencias entre hombres (40,7%) y mujeres (40,0%). Álava presentaba una tasa de ocupación de la población de 16 a 29 años (44,4%) algo superior a las registradas en Gipuzkoa (41,2%) y Bizkaia (38,7%).

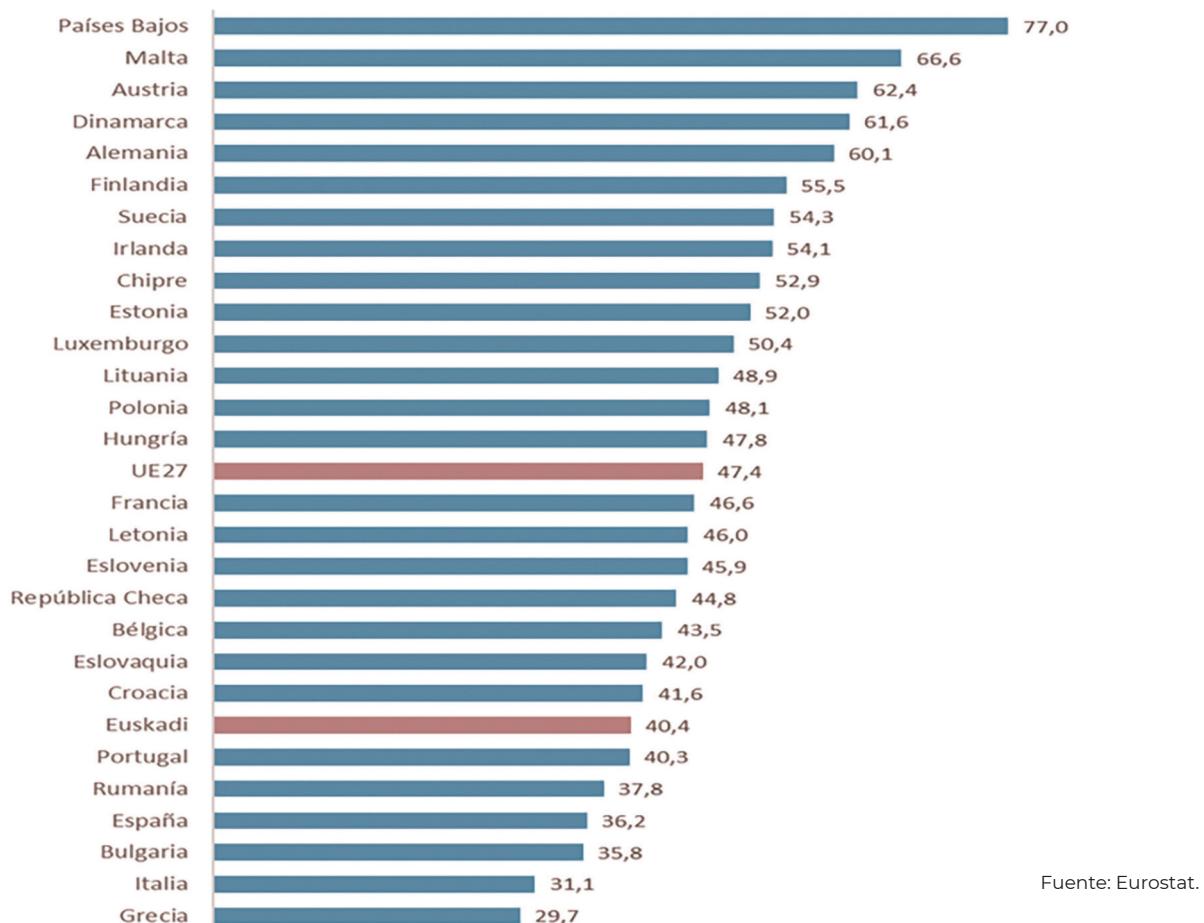
Por otra parte, la tasa del 40,4% es inferior al 68,1% de la población potencialmente activa de Euskadi (16-64 años), debido a un mayor peso de la población estudiante en el grupo de 16 a 29 años, que aún no se ha incorporado al mercado laboral.

En 2020, la tasa de ocupación juvenil se redujo 2,5 puntos respecto a 2019 (del 39,8% al 37,3%), pero en 2021 se sitúa por encima de la registrada en 2019 y prácticamente repite el valor de 2018 (40,3%). La reducción de 2019 a 2020 afectó más a los hombres que a las mujeres.

También afectó en mayor medida en Gipuzkoa, que, con una tasa de ocupación del 42,5% en 2019, era el territorio con más empleo joven.

La tasa de ocupación del colectivo de 16 a 29 años en 2021 es menor que la europea.

Tasa de ocupación de la juventud de 15 a 29 años en la UE en 2021



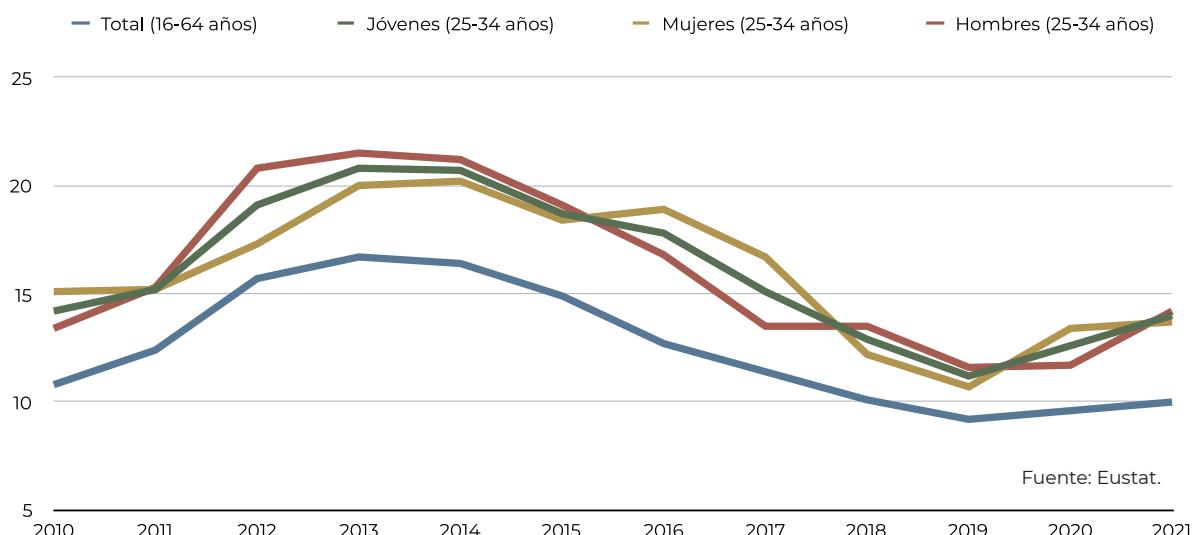
1.2.3. Tasa de paro (25-34 años)

• **Impacto COVID-19: mayor desempleo en jóvenes de 25 a 34 años.** La tasa de paro de 25 a 34 años asciende al 14,0% en 2021, aumentando 2,8 puntos desde 2019, presumiblemente por la pandemia. Este aumento es superior al registrado en el conjunto de la población (+0,8pp), lo que supone una diferencia de 4,0pp.

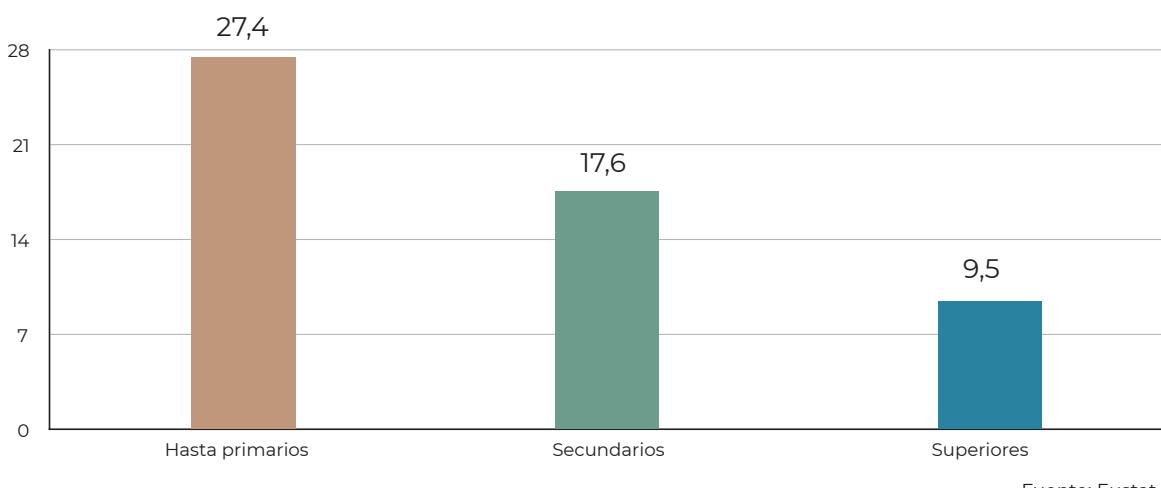
• **Con mayor peso del desempleo de larga duración.** Además, en 2021 el 6,8% de la juventud de 16 a 29 años llevaba más de 12 meses consecutivos en situación de desempleo y esta situación se habría acentuado debido a la pandemia (+2,4pp respecto a 2019).

• **La formación alcanzada influye considerablemente.** La tasa de paro difiere en función del nivel educativo alcanzado ya que casi 3 de cada 10 jóvenes con estudios primarios está en desempleo (27,4%), por un 17,6% y 9,5% en las personas jóvenes con estudios secundarios y superiores, respectivamente.

Tasa de paro (total y de 25 a 34 años), por sexo



Tasa de paro (25-34 años), por nivel de estudios. 2021



Tasa de paro de larga duración¹ (16-29 años). 2019-2021

	2019	2020	2021	Diferencia 2019-2021 ²
Total	4,4	6,4	6,8	+2,4
Mujer	4,5	6,2	6,4	+1,9
Hombre	4,2	6,6	7,3	+3,1

1 Población que lleva más de 12 meses consecutivos en paro.

2 Calculada en puntos porcentuales.

Fuente: Encuesta de población en relación con la actividad (Eustat).

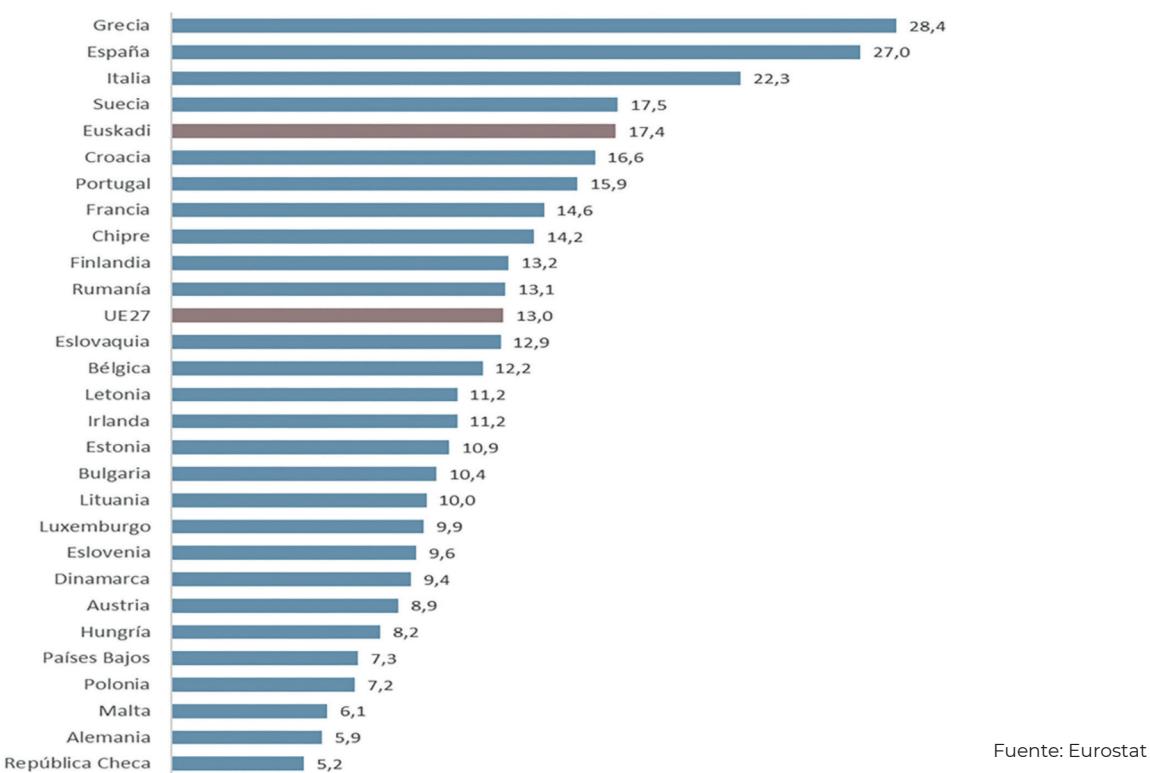
1.2.4. Tasa de paro (16-29 años)

El año 2021 terminó con una tasa de paro del 17,4% para la juventud de 16 a 29 años, 4,8 puntos por debajo de la de 2020. La tasa de paro de los hombres (18,3%) es 2 puntos superior a la de las mujeres menores de 30 años (16,3%), en 2021. No hay diferencias destacadas por territorios históricos en 2021: la tasa de paro de la población joven de Álava es del 16,3%, mientras que las de Bizkaia (17,6%) y Gipuzkoa (17,4%) son solo un punto más altas.

Por otra parte, la tasa de paro de 16 a 29 años (17,4%) es superior al 10% del conjunto de la población activa de Euskadi (16 a 64 años). La tasa de paro del grupo de edad más joven, correspondiente a las personas de 16 a 24 años (21,7%) es superior a la de quienes tienen entre 25 y 29 años (14,4%).

En las personas jóvenes de 30 a 34 años desciende un poco más, al 13,6%. En general, la tasa de paro de las personas de 16 a 29 años en 2021 es superior a la europea.

Tasa de paro de la juventud de 16 a 29 años en la UE en 2021



1.2.5. Tipo de contrato y jornada

•**Dos tercios de los y las jóvenes tienen un contrato temporal.** El 65,5% de la población joven asalariada menor de 30 años cuenta con un contrato temporal, mientras que esta proporción se reduce hasta el 29,7% en el conjunto de la población asalariada. Además, la evolución muestra un peso creciente de la temporalidad entre las personas jóvenes, que pasa del 46,5% al 65,5%, entre 2010 y 2021.

•**La parcialidad afecta a un tercio de la juventud vasca.** El 33,5% de la juventud de 16 a 29 años trabaja a jornada parcial frente al 16,1% del total de la población ocupada. Asimismo, se observa un importante aumento de la parcialidad (+19,4pp), que pasa del 14,1% al 33,5% entre 2010 y 2021.

•**En ambos casos, mayor precariedad en función del género.** Las mujeres registran una mayor temporalidad (66,5% frente al 64,5%) y, sobre todo, parcialidad (41,1% frente al 26,4%).

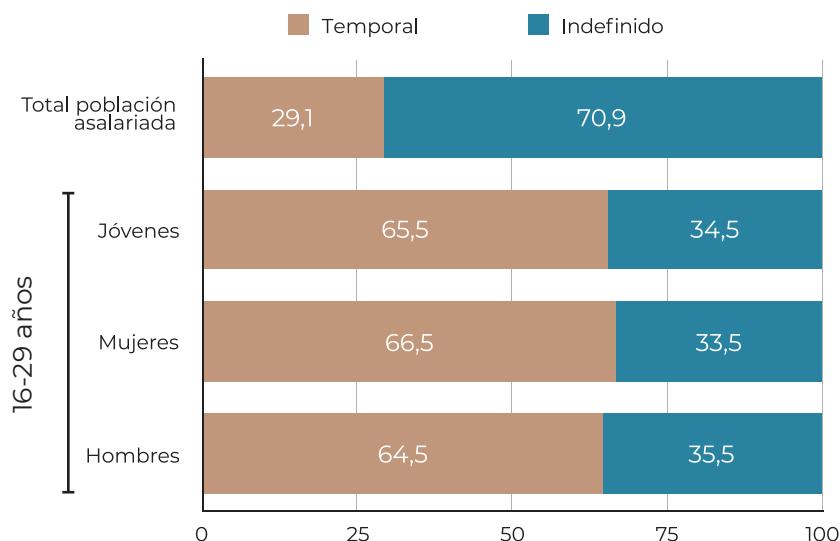
Evolución de la tasa de temporalidad y parcialidad (16-29 años)

	2010	2021	Diferencia ¹
Tasa temporalidad	46,5	65,5	+19
Mujer	46,6	66,5	+19,9
Hombre	46,5	64,5	+18
Tasa parcialidad	14,1	33,5	+19,4
Mujer	19,4	41,1	+21,7
Hombre	9,3	26,4	+17,1

¹ Calculada en puntos porcentuales.

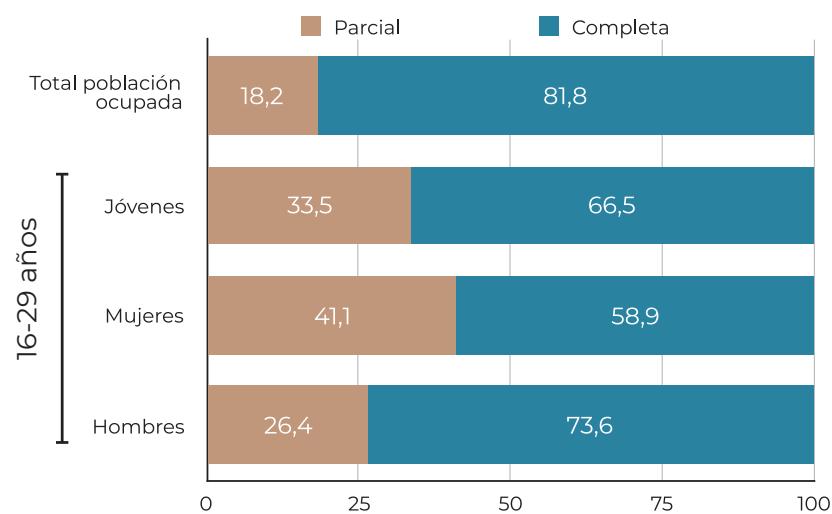
Fuente: Población en relación con la actividad (Eustat)

Población asalariada con contrato temporal (%). 2021



Fuente: Población en relación con la actividad (Eustat).

Población ocupada según tipo de jornada (%). 2021



Fuente: Población en relación con la actividad (Eustat).

1.2.6. Empleo encajado y emprendimiento

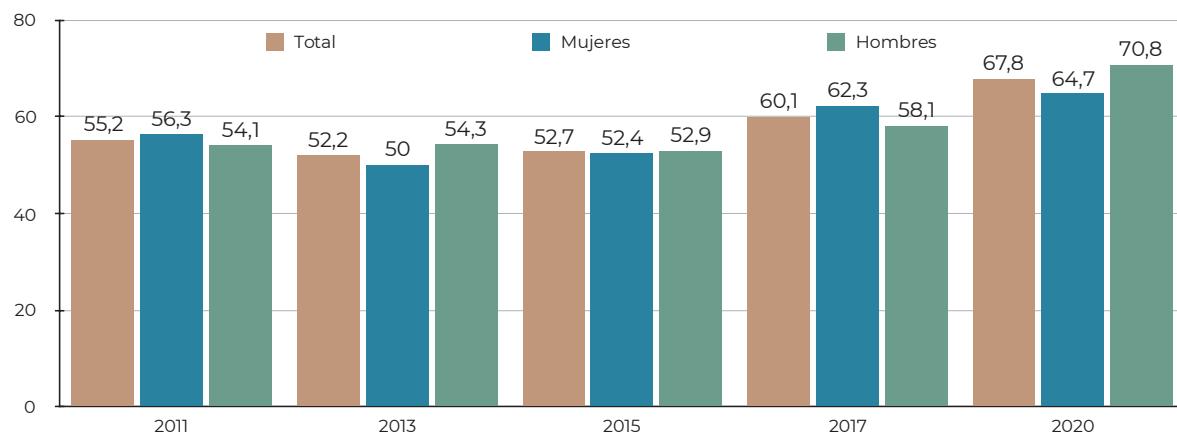
• Mayor encaje del empleo joven con la formación alcanzada. Dos tercios de las personas jóvenes cuenta con un empleo acorde a su formación (67,8%). Este porcentaje aumenta con respecto de ejercicios anteriores, lo que pone de manifiesto un empleo joven cada vez más encajado con la formación. Además, la ratio asciende al 83,0% en quienes egresan de la universidad.

• Mantenimiento en la inserción laboral de las personas egresadas en la universidad. El 44% de quienes egresan de las universidades vascas cuenta con un empleo fijo a los tres años. El 21,3% trabaja a jornada parcial y el salario neto mensual a jornada completa es de 1.602 euros, de media. En general, estos datos se mantienen en el tiempo.

• Mantenimiento de la tasa de inserción laboral de las personas que han finalizado estudios de Formación Profesional. La tasa de ocupación, esto es, el porcentaje de personas que responden que están ocupadas (trabajando) sobre el total de personas que afirman tener actividad laboral (trabajan o buscan trabajo) 12 meses después de finalizar los estudios de Formación Profesional en 2021, fue del 79,1%. Entre las personas que terminaron sus estudios en 2020 y están ocupadas 12 meses después, el 68% tiene un empleo relacionado con sus estudios; el 29% tiene un empleo estable y, entre quienes trabajan a jornada completa, el salario neto mensual es de 1.250 euros.

• Tan solo el 3,8% de la juventud trabaja por cuenta propia. La tasa de empleo por cuenta propia de las personas de 20 a 29 años fue del 3,8% en 2021. Esta ratio es inferior a la del conjunto de la población ocupada, que cuenta con un peso del empleo autónomo del 13,4%. En 2021, las diferencias entre hombres y mujeres jóvenes en relación a la tasa de empleo por cuenta propia descienden respecto a años previos.

Evolución del porcentaje de personas con un empleo acorde a su formación (16-29 años)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Empleabilidad de las personas egresadas de la universidad

	2010	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Empleo encajado (%)	88	83	85	86	87	86	83
Salario neto mensual (€)	1.580	1.469	1.519	1.563	1.571	1.589	1.602
Jornada reducida (%)	11	23	21,5	22	19,9	22,7	21,3
Empleo fijo (%)	55	39	45	44	45	43	44

Empleo encajado: % de personas ocupadas con un empleo asociado a nivel de formación terciaria Salario neto mensual a 14 pagas (jornada completa).

Fuente: Estudio de inserción laboral universitaria (Lanbide).

Evolución de la tasa de empleo por cuenta propia (20-29 años) 2010-2021

	2010	2015	2019	2020	2021
Total jóvenes (20-29 años)	5,3	4,6	4,8	4,1	3,8
Mujer	3,0	3,9	3,4	3,1	3,7
Hombre	7,4	5,2	6,2	5,1	3,9

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

1.2.7. Salarios (25-34 años)

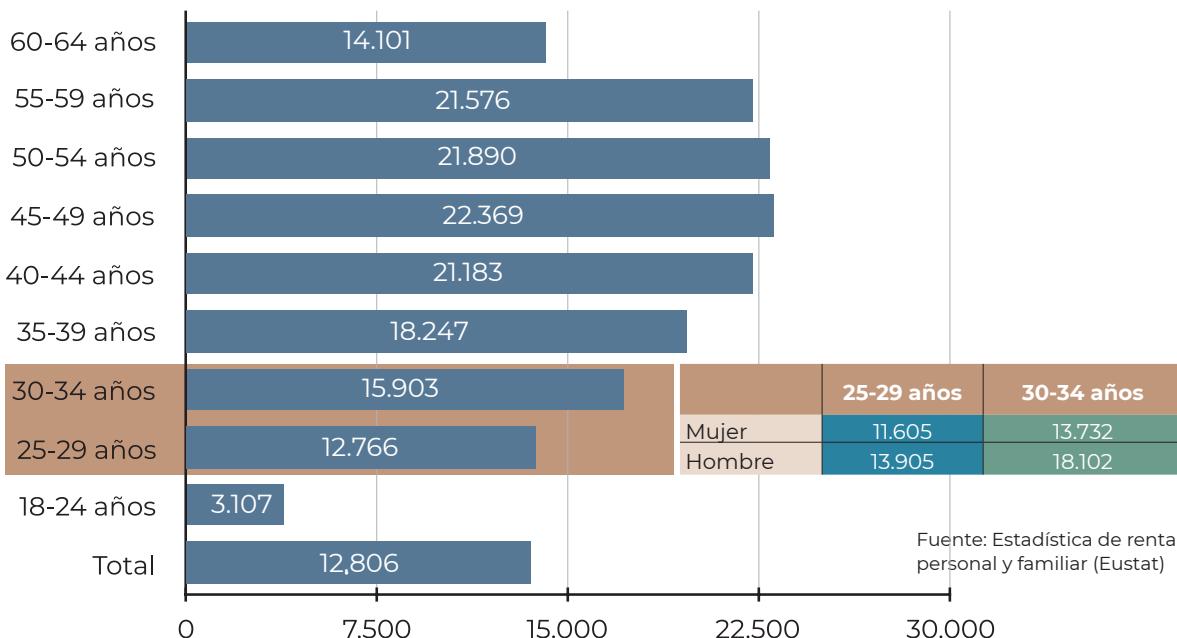
•Las personas jóvenes ganan menos que las personas adultas. Las rentas de trabajo de la población de 25 a 34 años son inferiores a las de otros grupos de más edad. En 2020 la remuneración anual media fue de 12.766 y 15.903 euros en las franjas de 25-29 y 30-34 años, respectivamente, superando los 20.000 en los estratos de 40 a 59 años. Además, estas rentas del trabajo descendieron de 2019 a 2020. La remuneración de las mujeres es inferior también en la juventud.

•Aumenta la brecha salarial entre personas jóvenes y adultas. El segundo gráfico recoge la evolución de la ratio entre la renta personal media de la población de 25 a 34 años y la de la población de 40 a 54. La evolución muestra que en 2009 la renta personal de una persona joven era el 75% de la de una persona adulta. En 2013 esta ratio bajó del 70% y, desde entonces, no ha superado esa barrera. En 2020 fue del 66%.

Este resultado confirma que la distancia en las rentas de trabajo entre ambos grupos se ha ampliado; indicaría unos menores salarios de entrada y, posiblemente, peor trayectoria en la remuneración salarial frente a generaciones anteriores¹.

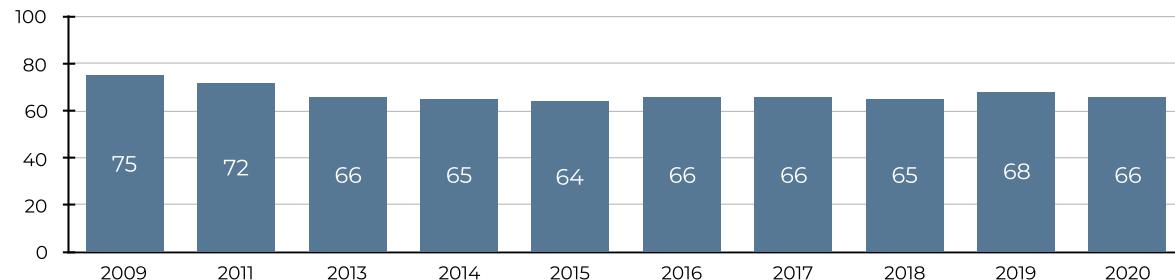
Se plantea así una cuestión importante en términos de cohesión social y desigualdad. Desigualdad que aumentaría de considerar otras rentas.

Rentas de trabajo de las personas, según edad y género (euros). 2020



¹ Informe del Banco de España. Tendencias laborales intergeneracionales en España en las últimas décadas, señalan que las generaciones más jóvenes han entrado al mercado laboral con menores sueldos y este hecho se amplía entre las personas con menor formación.

Evolución de la ratio de la renta media joven (25-34 años) sobre la renta media adulta (40-54 años), %



Remuneración "joven": renta personal promedio de los grupos de edad joven (25-29 y 30-34).

Remuneración "adulta": renta personal promedio de los grupos de edad adulta (40-54 años).

Fuente: Estadística de renta personal y familiar (Eustat).

Porcentaje de población joven con una renta personal superior a los 17.811 euros en 2020, según territorio histórico y grupos de edad quinquenal (%)

	Euskadi	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
25-29 años	36,1	34,5	33,1	41,3
30-34 años	48,2	47,9	45,9	52,2

Fuente: Estadística de renta personal y familiar (Eustat).

En 2020 Eustat estableció en 17.811 euros (límite superior del decil 5 de renta) el umbral de renta para cuantificar qué porcentajes de población se sitúan por encima o por debajo del mismo. La renta personal no solo incluye la renta de trabajo, sino también ingresos de otras fuentes.

Tomando la población vasca en su conjunto, el 50% queda por debajo de ese nivel y otro 50 % por encima. En el caso de la juventud de 25 a 29 años, en ningún territorio histórico alcanzan a ser el 50% quienes se sitúan por encima de ese umbral de renta, y entre quienes tienen de 30 a 34 años solo lo consiguen quienes viven en Gipuzkoa.

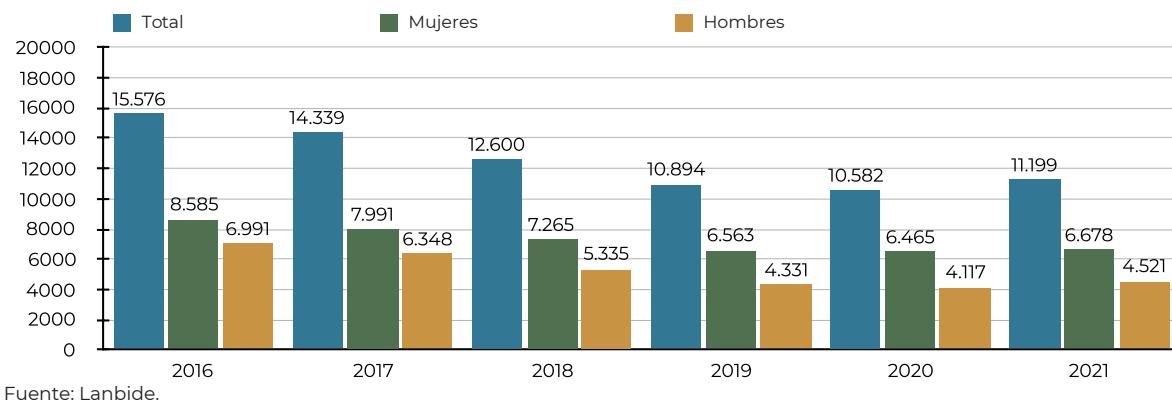
1.3. Garantía de ingresos

Más de 10.000 personas de 18 a 34 años titulares de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI). En 2021, aumenta el número de personas jóvenes (18-34 años) beneficiarias de la RGI. Concretamente, 11.199 jóvenes de 18 a 34 años percibían esta prestación en 2021, por 10.582 en 2020, lo que supone un incremento interanual del 5,8%.

En 2021, las mujeres suponen el 59,6% de estos expedientes, 6.678 por 4.521 en el caso de los hombres. Esta diferencia se mantiene en todo el periodo analizado.

Los expedientes de personas de 18 a 34 años suponen el 16,3% del total de los expedientes de RGI. El segundo gráfico muestra el peso de la población de 18 a 34 años sobre el total de personas titulares de la RGI. Se observa que el 15,3% de estos expedientes corresponde a las personas de 18 a 34 años, con una contribución ligeramente decreciente en el periodo de 2016 a 2018, para mantenerse estable a partir de entonces.

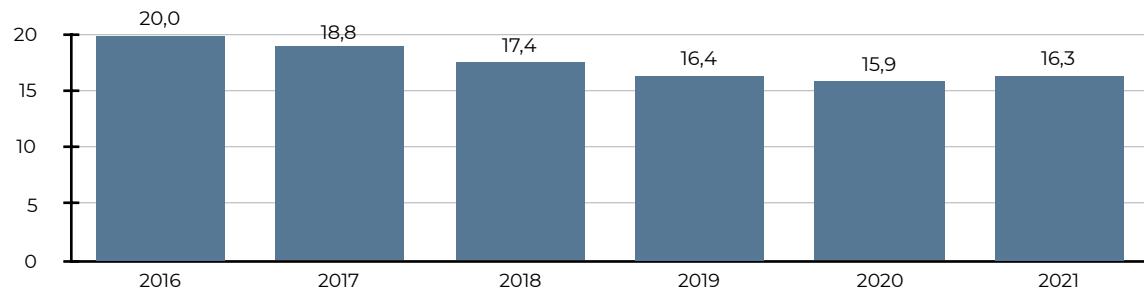
Evolución de las personas de 18 a 34 años receptoras de la RGI. 2016-2021



Fuente: Lanbide.

En 2021, de las 11.199 personas de 18 a 34 años beneficiarias de la Renta de Garantía de Ingresos, 1.978 residían en Álava, 6.402 en Bizkaia y 2.819 en Gipuzkoa.

Evolución del peso de la población beneficiaria de 18 a 34 años sobre el total de titulares de RGI. 2016-2021



Fuente: Lanbide.

1.4. Vivienda

1.4.1. Necesidad de acceso (25-34 años)

•47.114 personas jóvenes no emancipadas de 25-34 años tienen necesidad de acceso a la vivienda. Lo que supone el 22,6% de la población de esa edad y casi la mitad de la población no emancipada (47,7%). Esta ratio es ligeramente superior entre las mujeres (48,7% frente al 47,0%) y aumenta en la franja de más edad (30-34 años; 50,1%). También es mayor en Álava (53,5%) y en Gipuzkoa (51,8%) que en Bizkaia (44,8%).

En términos absolutos, de esas 47.114 personas con necesidad de vivienda, la mitad reside en Bizkaia (24.400 personas), 15.883 en Gipuzkoa y 6.833 en Álava.

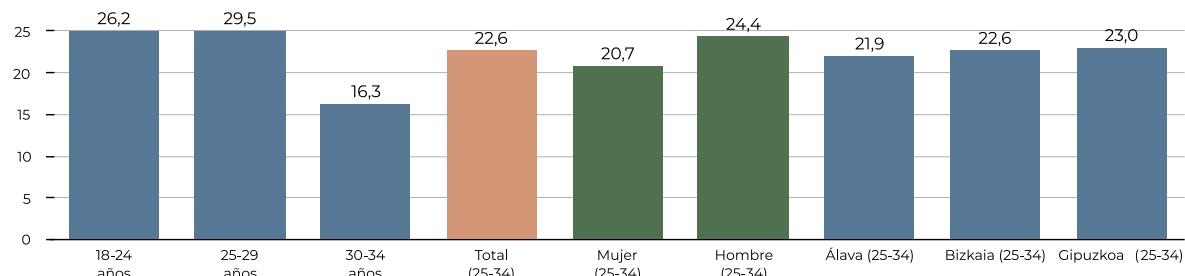
•La mayoría no tiene ingresos suficientes para emanciparse. El tercer gráfico muestra el nivel de ingresos de la población de 25 a 34 años no emancipada con necesidad de acceso a la vivienda. El 26,4% no dispone de ingresos y el 55,1% señala que sus ingresos son insuficientes y/o inestables. Así, 8 de cada 10 (81,5%) con necesidad de acceso a la vivienda no tendrían recursos económicos suficientes para emanciparse de forma individual.

Población con necesidad de acceso a la vivienda (nº). 2021

	Total población	Personas no emancipadas	
		Total	Con necesidad de acceso
18 a 24 años	141.591	129.149	37.133
25 a 29 años	99.150	63.048	29.273
30 a 34 años	109.565	35.584	17.841
Total (25-34 años)	208.715	98.632	47.114
Mujeres (25-34 años)	104.217	44.333	21.587
Hombres (25-34 años)	104.498	54.299	25.527
Álava (25-34 años)	31.317	12.922	6.833
Bizkaia (25-34 años)	108.751	55.086	24.399
Gipuzkoa (25-34 años)	68.647	30.624	15.883

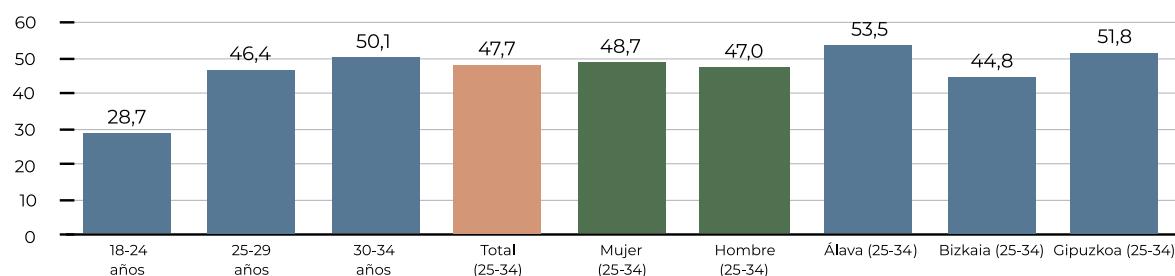
Fuente: Encuesta sobre necesidades y demanda de vivienda. Dpto. de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (Gobierno Vasco).

Población no emancipada con necesidad de acceso sobre el total de la población (%). 2021



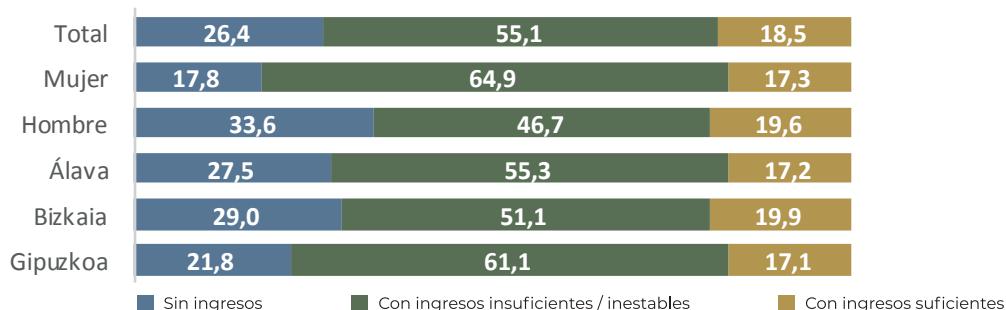
Fuente: Encuesta sobre necesidades y demanda de vivienda. Dpto. de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (Gobierno Vasco).

Población no emancipada con necesidad de acceso sobre el total de la población no emancipada (%). 2021



Fuente: Encuesta sobre necesidades y demanda de vivienda. Dpto. de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (Gobierno Vasco).

Nivel de ingresos de la juventud (25-34 años) no emancipada con necesidad de acceso. 2021



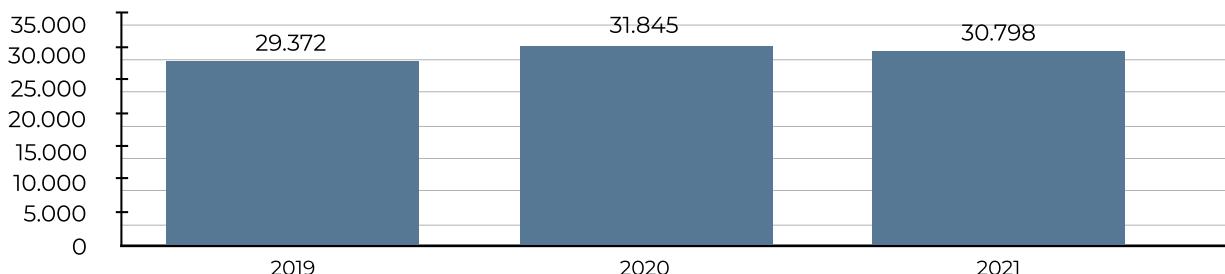
Fuente: Encuesta sobre necesidades y demanda de vivienda. Dpto. de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (Gobierno Vasco).

1.4.2. Demanda de vivienda protegida

•30.000 jóvenes demandan vivienda protegida. Son muchas las personas jóvenes que acuden al Servicio Vasco de Vivienda (Etxebide) solicitando vivienda protegida como vía para lograr la emancipación y el acceso a su primera vivienda. Una de cada cuatro personas demandantes de vivienda protegida señala que vive en casa de sus progenitores.

En Euskadi, en 2021 había un total de 30.798 personas jóvenes, de 18 a 34 años, registradas como demandantes de vivienda protegida en Etxebide.

Evolución de la población joven (18-34 años) solicitante de vivienda protegida, 2019-2021



Fuente: Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (Gobierno Vasco).

Demandantes de vivienda protegida de 18 a 34 años, según sexo y modalidad elegida. 2021

	Total	Mujeres	Hombres
Total solicitantes	30.798	17.729	13.069
Solicitan propiedad	10.283	5.371	4.912
Solicitan alquiler	20.515	12.358	8.157

Fuente: Etxebide

Demandantes de vivienda protegida de 18 a 34 años, según grupos de edad y modalidad elegida. 2021

	Total	18-24 años	25-29 años	30-34 años
Total solicitantes	30.798	3.619	12.330	14.849
Solicitan propiedad	10.283	553	4.467	5.263
Solicitan alquiler	20.515	3.066	7.863	9.586

Fuente: Etxebide

1.4.3. Modalidad de emancipación

• **El alquiler creció, pero parece haberse estancado.** El 46,9% de la población de 18 a 34 años emancipada cuenta con una vivienda en propiedad, mientras que el 43,4% vive en alquiler. La opción del alquiler creció de forma importante hasta 2016 pero, desde entonces, se mantiene relativamente estable.

Por otro lado, la vivienda cedida por familiares representa un 9,7% y refleja el peso de la familia a la hora de sustentar los procesos de emancipación.

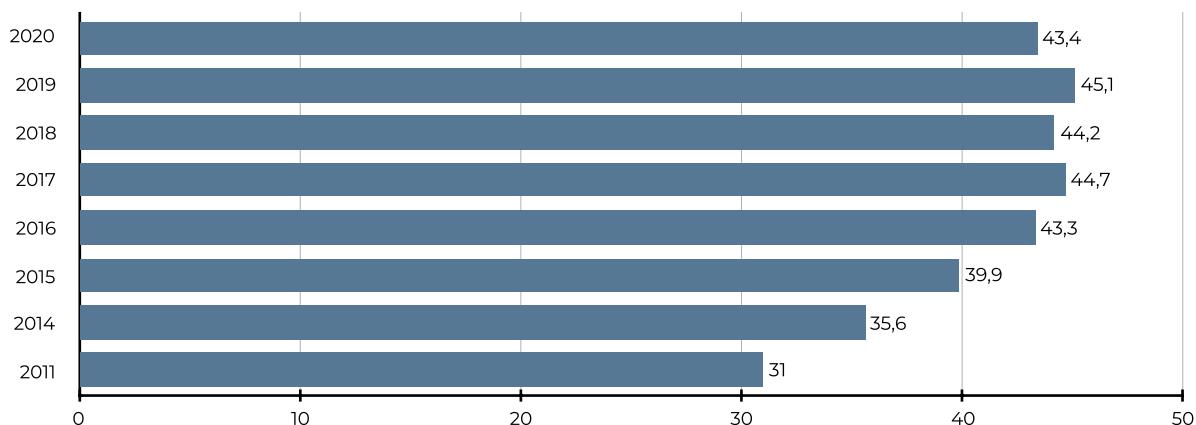
El alquiler es la modalidad de emancipación mayoritaria entre las personas menores de 30 años: 52,5%. Entre los 30 y los 34 años, en cambio, las personas que viven en una vivienda alquilada se reducen al 37,6%.

• **La opción de alquilar es algo más habitual entre los hombres.** El alquiler es la opción del 45,8% de los hombres emancipados frente al 41,6% de las mujeres en 2020. Hombres y mujeres comparten el aumento de esta modalidad (alquiler), respecto a 2011.

El alquiler está más extendido entre la juventud de Gipuzkoa (47,7%) que entre la de Álava (43,6%) o Bizkaia (40,4%). Además, el aumento del porcentaje de personas jóvenes emancipadas en alquiler respecto a 2011 ha sido más notable en Gipuzkoa (20 puntos porcentuales) que en el resto de territorios históricos.

El último gráfico recoge el porcentaje de población no emancipada de 18 a 34 años que prevé emanciparse en alquiler. Así, en 2021, el 31,9% señala que el régimen previsto para su futura vivienda es el alquiler, siendo esta proporción similar entre los hombres y entre las mujeres (30,8% y 33,2% respectivamente). Esta previsión es bastante mayor en Gipuzkoa (38,9%) que en el resto de territorios históricos. Sin embargo, la previsión de emanciparse en alquiler se reduce hasta el 22,9% en la población no emancipada de 30 a 34 años.

Evolución de porcentaje de personas jóvenes de 18 a 34 años emancipadas en alquiler



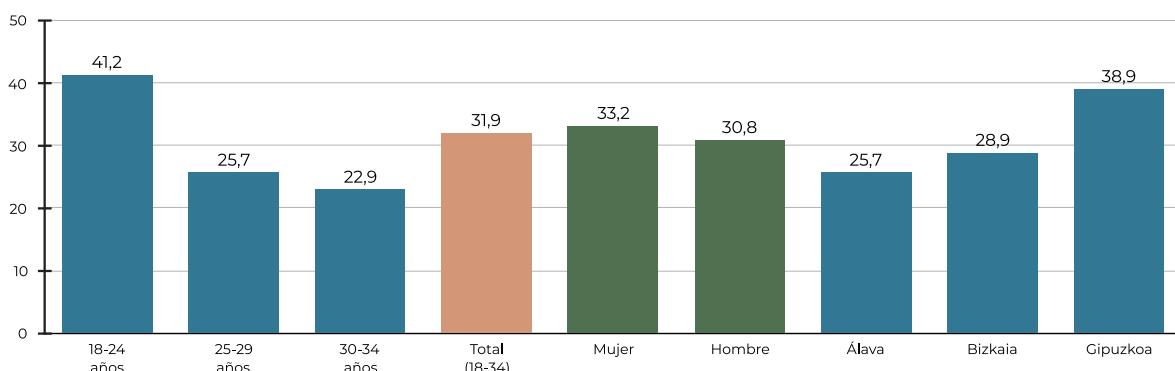
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Evolución de la emancipación en alquiler (18-34 años), por sexo, edad y Territorio Histórico

	2011	2015	2019	2020
Total	31,0	39,9	45,1	43,4
Mujer	29,2	38,9	43,0	41,6
Hombre	33,0	41,2	47,7	45,8
18-29 años	-	51,7	57,6	52,5
30-34 años	-	33,4	36,1	37,6
Álava	33,4	29,8	42,4	43,6
Bizkaia	32,0	43,8	42,2	40,4
Gipuzkoa	27,8	38,4	51,0	47,7

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Preferencia del alquiler entre la juventud no emancipada de 18 a 34 años en 2021



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud a partir de la Encuesta de Necesidades de Vivienda 2021.

1.4.4. Coste de acceso a la vivienda

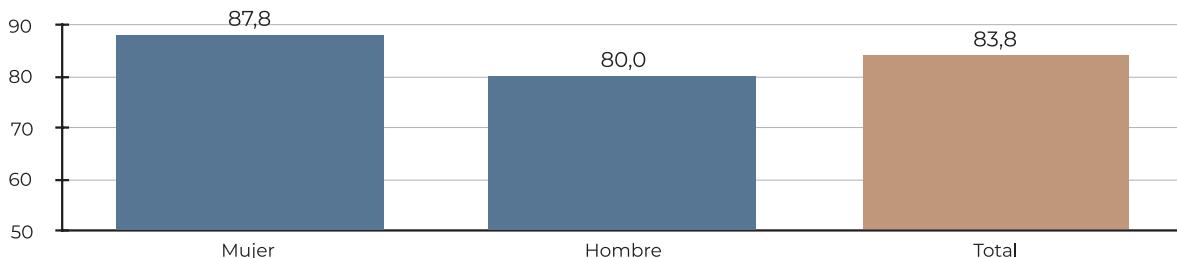
• **La carestía de la vivienda es un gran obstáculo a la emancipación.** El 83,8% de las personas jóvenes de 25 a 29 años señala la carestía de la vivienda como uno de los principales obstáculos a la emancipación. Es una percepción compartida por más del 80 % de las mujeres (87,8%) y, de los hombres (80,0%).

• **Las personas jóvenes destinan algo más de la mitad de su salario al pago de la vivienda.** La población asalariada de 18 a 34 años tendría que destinar algo más de la mitad de su salario mensual al pago de la hipoteca o renta de alquiler, si quisiera emanciparse en solitario. Concretamente, supondría el 51,1% del salario neto mensual en la modalidad de alquiler y el 52,9% en la de compra. Además, las mujeres tendrían que destinar una mayor proporción de su salario al pago de la vivienda que los hombres (55,1% en alquiler y 57,1% en compra). La juventud de Gipuzkoa debería afrontar mayores costes que el resto, tanto en el caso de querer comprar la vivienda como si se decantara por alquilarla.

• **La brecha entre la renta de mercado de alquiler y la renta máxima tolerable es de casi 300 €.** En 2021, la renta de mercado de alquiler se sitúa 293 euros por encima de la renta

máxima tolerable (que supone destinar como máximo el 30% del salario neto mensual) para las personas de 18 a 34 años. Este diferencial entre las mujeres asciende a los 324 euros.

Percepción de la carestía de la vivienda como dificultad para la emancipación (%). 2020



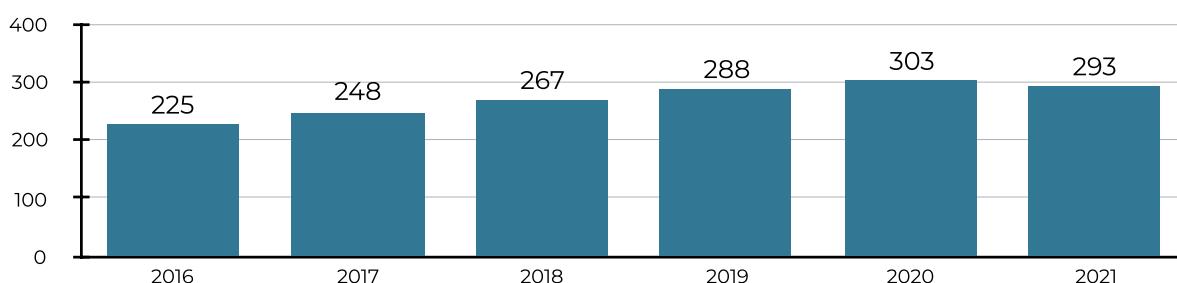
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud

Cálculo teórico del porcentaje del salario que habría que destinar para acceder a una vivienda en solitario. 2021

	En alquiler	Compra
Población 18-34 años	51,1	52,9
18-24 años	72,6	75,3
25-29 años	53,2	55,2
30-34 años	47,3	49,1
Mujeres 18-34 años	55,1	57,1
Hombres 18-34 años	49,5	51,2
Álava (18-34 años)	48,3	45,4
Bizkaia (18-34 años)	50,5	50,7
Gipuzkoa (18-34 años)	52,6	59,1

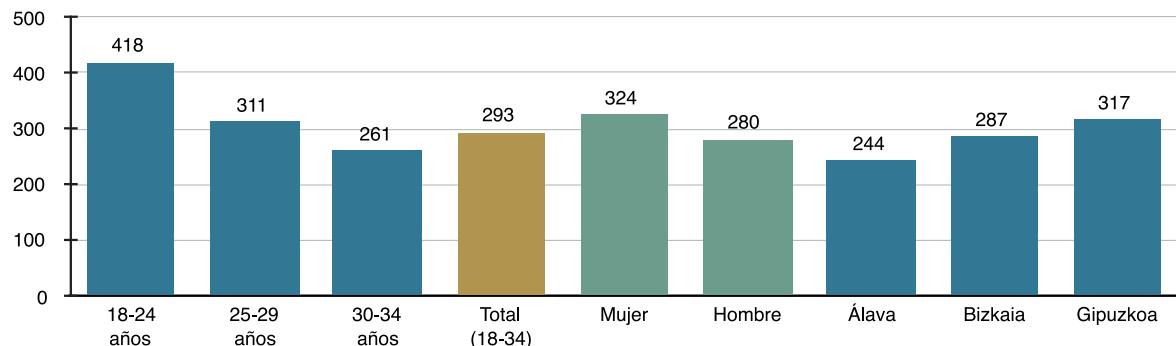
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Evolución de la diferencia entre la renta de mercado y la renta máxima tolerable de alquiler (euros). 2016-2021



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Diferencia entre la renta de mercado y la renta máxima tolerable de alquiler en 2021 (euros)



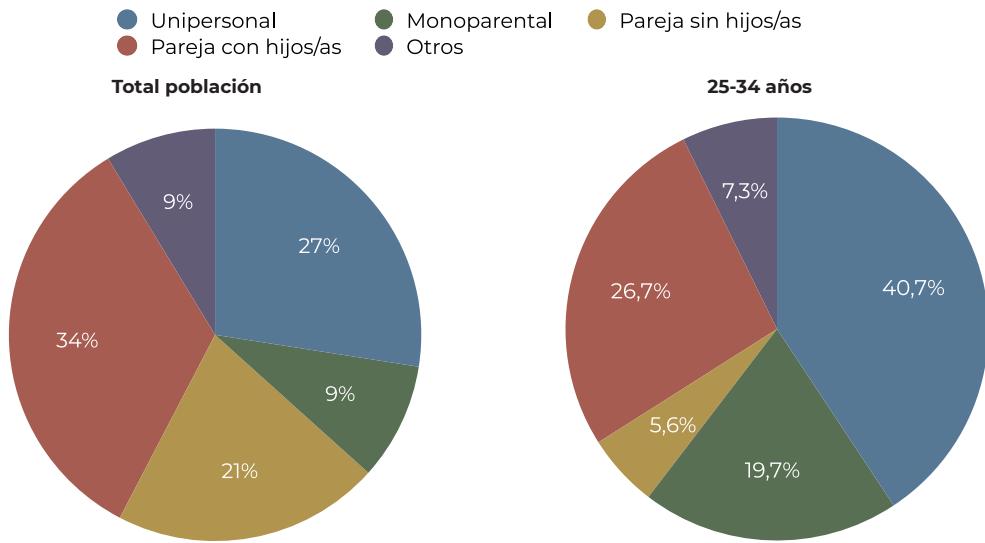
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud

1.4.5. Tipología de hogar

Comparar los hogares en que la persona de referencia tiene entre 25 y 34 años con el total de hogares muestra importantes diferencias:

- 4 de cada 10 hogares (40,7%) en los que la persona de referencia tiene entre 25 y 34 años son unipersonales. Esta proporción se reduce al 27,5% en el conjunto.
- Un tercio de los hogares (32,3%) en los que la persona de referencia tiene entre 25 y 34 años vive en pareja (con o sin hijos o hijas), mientras que esta proporción asciende al 54,7% en el conjunto.

Tipología de hogar según edad de la persona de referencia (total y 25-34 años). 2016



Fuente: Encuesta demográfica (Eustat).

1.5. Educación

1.5.1. Trayectoria en la educación

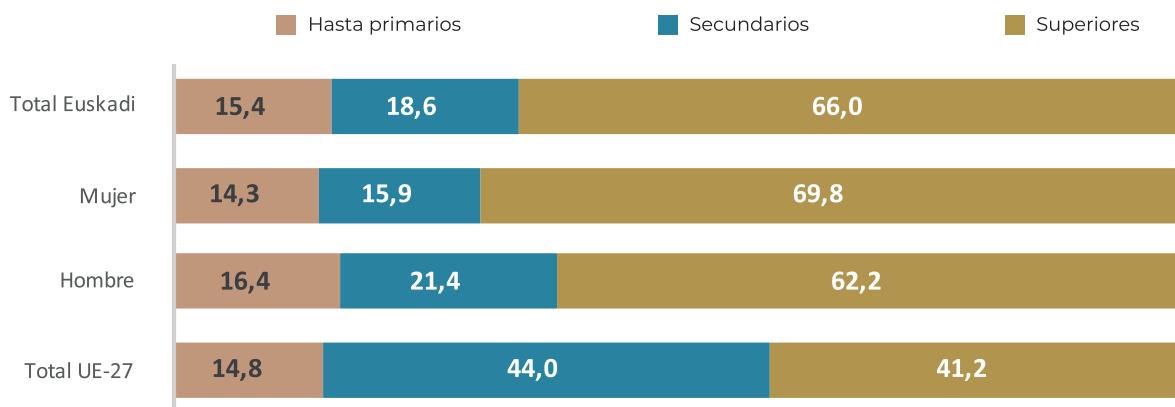
• **La juventud vasca está cada vez mejor formada.** De cada 10 jóvenes, más de 6 (66,0 %) cuentan con estudios superiores y esta proporción aumenta al 69,8% en las mujeres. La población con estudios primarios se queda en el 15,4%; a continuación, están las personas con estudios secundarios (18,6%). La comparativa con la UE-27 muestra un mayor peso en Euskadi de la población con estudios superiores.

En la UE-27 la población con estudios superiores supone el 41,2%, por un 44,0% de la población con estudios secundarios, y un menor peso de los estudios primarios, con una distribución general quizás más acorde al mercado de trabajo.

•Euskadi cuenta con la menor tasa de abandono escolar del Estado. En 2021, la tasa de abandono escolar es del 4,8%. Esta ratio registra un descenso continuado, habiéndose reducido de manera muy significativa en los últimos años. Así, Euskadi cuenta con la menor tasa de abandono del Estado y mejora el objetivo de la UE de reducirla a menos del 10% en 2021.

•En 2021 desciende el porcentaje de población joven que ni estudia ni trabaja. La tasa de las personas jóvenes que ni estudian ni trabajan se sitúa en 2021 en el 11,8% frente al 12,1% que se registra en la UE27. Esta proporción es ligeramente superior en los hombres (12,6% frente al 10,8%).

Nivel de estudios de la población joven (25-34 años). 2021



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y Eurostat.

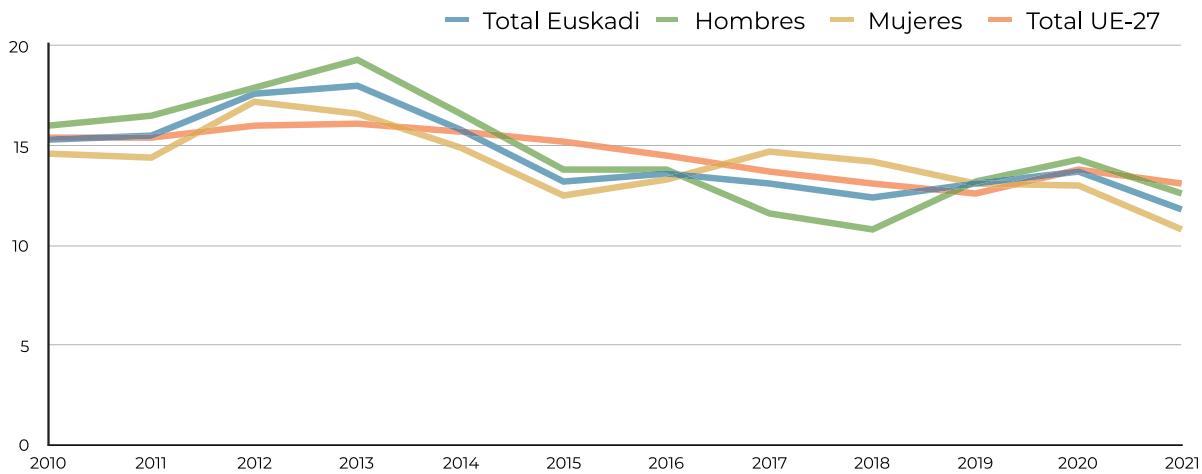
Evolución de la tasa de abandono temprano² de la educación (18-24 años). 2010-2021

	2010	2015	2020	2021
Total Euskadi	13,1	9,7	6,5	4,8
Mujer	12,6	7,4	4,3	4,9
Hombre	13,7	11,9	8,5	4,7
Total UE-27	13,8	11,0	9,9	9,7

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y Eurostat.

² % de personas de 18 a 24 años que no han completado la segunda etapa de la educación secundaria y no siguen ningún tipo de educación-formación.

Evolución de la población que ni estudia ni trabaja (15-29 años). 2010-2021



Fuente: Encuesta de Población en relación con la Actividad (EUSTAT) y Eurostat.

1.5.2. Trilingüismo y formación dual

•En Euskadi, la mitad de las personas jóvenes es trilingüe. La tasa de trilingüismo se duplica en una década. En 2009 el 26,0% de las personas de 15 a 29 años señalaba hablar bien euskera, castellano e inglés y este porcentaje se eleva hasta el 49,3% en 2019 (+23,3pp). Asimismo, destaca la diferencia existente entre mujeres y hombres, siendo la tasa de trilingüismo del 59,6% y del 39,7%, respectivamente (-19,9pp).

Por territorios, la juventud de Gipuzkoa presenta mayor nivel de conocimiento de euskera (87,3%), que la de Bizkaia (74,6%) y Álava (72,4%) y eso incide en un mayor nivel de trilingüismo entre las personas jóvenes guipuzcoanas.

Evolución de la tasa de trilingüismo (15-29 años), por sexo. 2009-2019

	2009	2014	2019
Total jóvenes	26,0	30,9	49,3
Mujer	22,3	28,0	59,6
Hombre	29,9	34,0	39,7
Álava	18,8	20,8	53,4
Bizkaia	22,0	29,6	42,1
Gipuzkoa	27,1	27,7	59,2

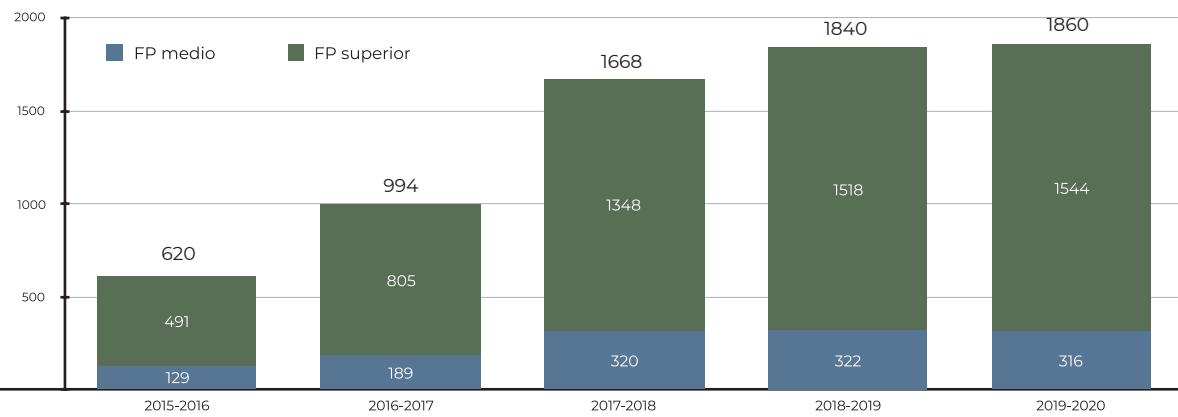
Fuente: Encuesta de condiciones de vida (Eustat).

•Aumenta el alumnado matriculado en la FP dual. En el curso 2019-2020, Euskadi cuenta con un total de 1.860 personas matriculadas en la FP dual. Es la cifra más alta desde la implantación de este modelo en 2015 y, en conjunto, concentra al 4,9% del alumnado matriculado en FP.

La FP de grado superior concentra al grueso del alumnado matriculado en la FP dual (83% del total) y supone el 6,8% de la matriculación en la FP de grado superior. Por otra parte, su penetración en la FP de grado medio es menor, con tan solo el 2% del alumnado matriculado en este modelo dual.

La nueva Ley de Formación Profesional, que establece que la formación sea dual para el conjunto del alumnado y desde el inicio (primer curso), supondrá un gran cambio.

Alumnado matriculado en FP Dual. 2015-2020



Nota: Matriculación total en la FP Dual. No incluye a la FP Básica.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Evolución del peso de la FP Dual sobre el total del alumnado matriculado en la FP. 2015/2016-2019/2020

	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
Total FP	1,8	2,8	4,5	4,9	4,9
FP medio	0,9	1,3	2,1	2,1	2,0
FP superior	2,5	3,8	6,1	6,9	6,8

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

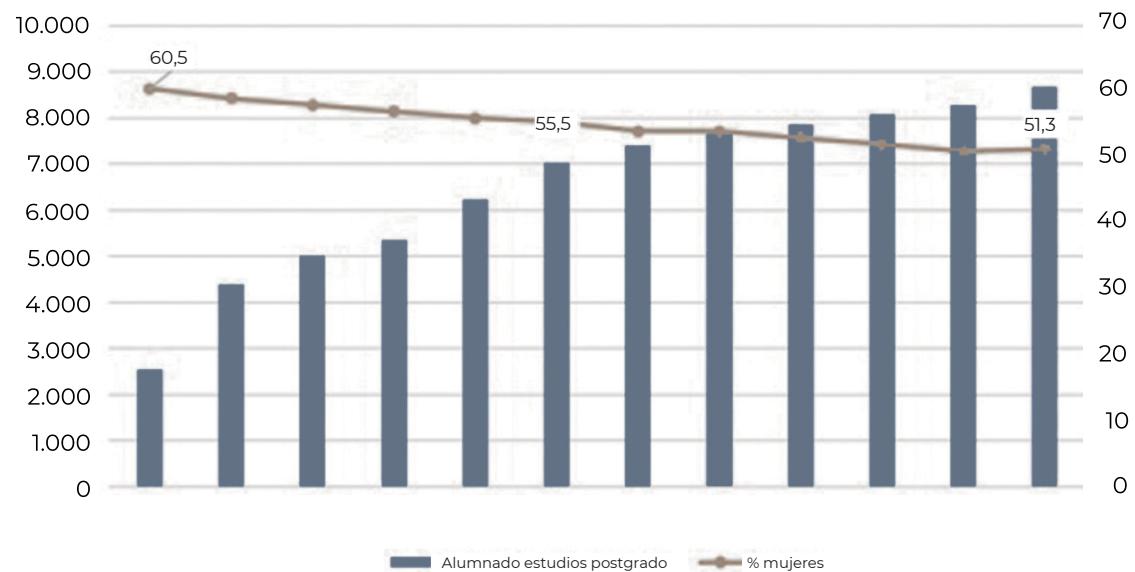
1.5.3. Estudios de postgrado

• **Entre 2010 y 2021 se triplica el alumnado matriculado en estudios de postgrado.** Euskadi cuenta con un número creciente de personas jóvenes que realizan estudios de máster y/o doctorado. En 2021, la matriculación en estudios de postgrado ascendió a 8.670 personas frente a 2.549 en 2010. Un 51,3% fueron mujeres, aunque estas representaban un 60,5%, en 2010.

• **Se prolonga la duración de la formación universitaria.** De media, las personas jóvenes tardan alrededor de 6 años en concluir la formación universitaria. Además, se observa un aumento en la duración de estos estudios, que pasa de 5,71 años (2015-2016) a 6,03 (2019-2020), tanto en las mujeres como en los hombres, si bien en los hombres la duración media es de 6,35.

• **Número creciente de tesis doctorales aprobadas.** En el curso 2019-2020, fueron 311 las tesis doctorales aprobadas por personas menores de 35 años en las universidades vascas. En general, esta cifra registra una tendencia creciente y confirma una ligera mayor presencia femenina, si bien, en el último año la diferencia es mínima (157 tesis de mujeres y 154 de hombres).

Evolución del alumnado matriculado en estudios de postgrado (menores de 35 años). 2010-2021



Fuente: Estadística universitaria (Eustat).

Evolución de la duración media de la formación universitaria (Grado + Máster)

	2015-2016	2019-2020
Total	5,71 años	6,03 años
Mujer	5,59 años	5,79 años
Hombre	5,89 años	6,35 años

Nota: Incluye la realización de un grado de 4 años y máster de 1 año.

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria. Secretaría General de Universidades.

Evolución de las tesis doctorales aprobadas (menores de 35 años). 2010-2020

	2010	2015	2020
Total	218	327	311
Mujer	112	192	157
Hombre	106	135	154

Fuente: Estadística universitaria (Eustat).

1.6. Calidad de vida y cohesión social

1.6.1. Salud y ocio

•Mejora de los indicadores relacionados con la salud. La tasa de prevalencia de la mala salud desciende al 2,4% en 2018 reflejando una trayectoria positiva. Las mujeres registran una ratio de 2,9% frente al 2% en el caso de los hombres, pero mujeres y hombres comparten el descenso registrado desde 2002 (-3,8pp y -3,0pp, respectivamente).

Asimismo, la tasa de embarazos de adolescentes se reduce hasta el 4,9 por mil mujeres de 15 a 17 años en 2020, siendo la mitad de la ratio registrada en 2012 (9,7 por mil). En Bizkaia esta ratio es algo superior (6,5 por mil) a las registradas en Álava (4,0) y Gipuzkoa (3,0).

Evolución de la prevalencia de mala salud (15-29 años), por sexo

	2002	2007	2013	2018
Total	5,8	5,3	4,6	2,4
Mujer	6,7	6,5	5,2	2,9
Hombre	5,0	4,1	3,9	2,0

Fuente: Encuesta de salud (Gobierno Vasco).

Evolución de la Tasa de embarazo adolescente de las chicas de 15 a 17 años (Tasa por 1.000)

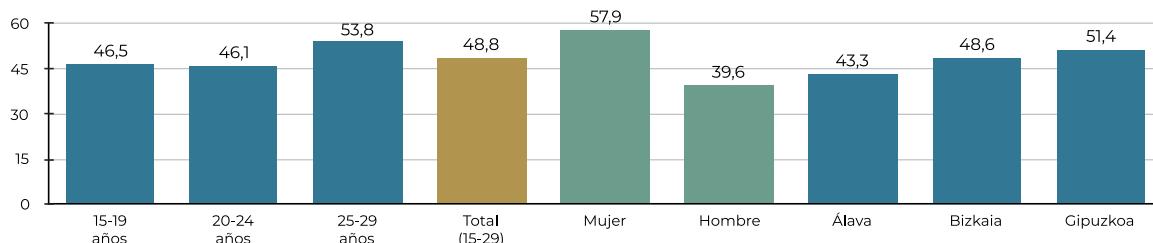


Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

•Uso generalizado de las redes sociales y hábito de lectura. Casi la mitad de las personas jóvenes lee en su tiempo libre, pero con una importante diferencia por género (57,9% mujeres; 39,6% hombres). El hábito de lectura es similar según la edad, pero la mayor proporción corresponde a la franja de 25-29 años (53,8%).

Se confirma el uso generalizado de las redes sociales: la mayoría de la juventud vasca las utiliza a diario (Whatsapp, Instagram, Youtube, Spotify, Twitter...).

Hábito de lectura por ocio (15-29 años). 2021



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Uso diario de las redes sociales (15-29 años). 2021

	Mujer	Hombre	Total
Whatsapp	99,2	98,9	99,0
Instagram	87,3	77,7	82,2
Youtube	76,4	87,3	81,8
Spotify	73,3	69,2	71,2
Twitter	33,7	40,7	37,2

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

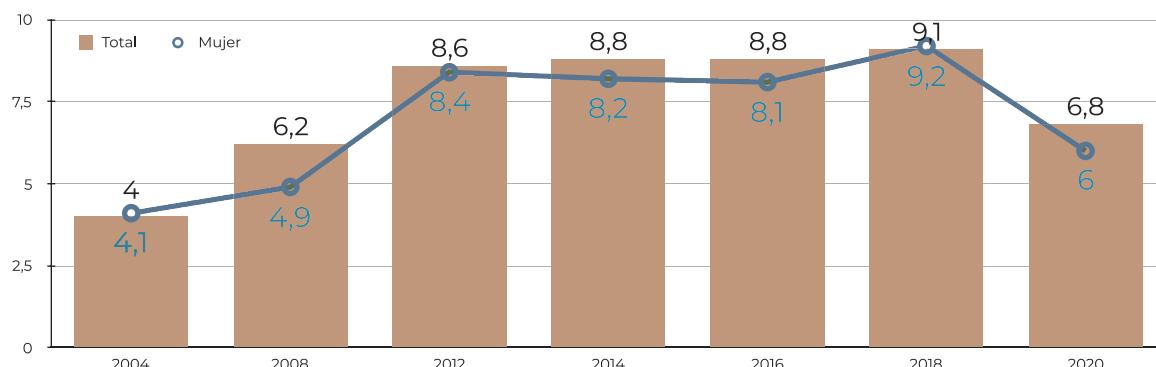
1.6.2. Acción social e igualdad

• **La tasa de pobreza real desciende.** En 2020, el 6% de las personas jóvenes (16-29 años) se encuentra en situación de pobreza real, siendo la menor ratio registrada desde 2012. Con la crisis económica de 2008 aumentó la tasa de pobreza real (superándose el 8%) pero en 2020 vuelve a descender. La tasa es mayor entre las mujeres jóvenes que entre los hombres jóvenes (6,8% frente a 5,4%) y también es algo más alta entre la juventud de Bizkaia (6,3%) que entre la de Álava y Gipuzkoa (5,7% en ambos casos).

• **Desigualdad de género en el acceso al empleo.** Una de cada cuatro personas jóvenes (15-29 años) percibe este tipo de desigualdad (23,4%), pero la percepción es dispar entre mujeres y hombres. Un tercio de las mujeres (33,6%) señala que hay desigualdades por un 6,7% de los hombres. Esta divergencia se mantiene con respecto a encuestas anteriores.

• **La tasa global de violencia contra las mujeres es de 8,6 por 1.000 entre las mujeres jóvenes.** La tasa global de violencia contra las mujeres mide el número de mujeres que han interpuesto denuncia por violencia por cada 1.000 mujeres (de 15 a 29 años). Los resultados muestran que en 2021 en la CAE se registraron 8,6 denunciantes por cada 1.000 mujeres. En Álava la tasa fue de 9,3 denunciantes por cada 1.000 mujeres jóvenes, en Bizkaia 8,8 y en Gipuzkoa 7,9.

Evolución de la tasa de pobreza real (16-29 años), total y mujer. 2004-2020



Fuente: Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales (Gobierno Vasco).

Percepción (%) de desigualdad de género en el acceso al empleo (15-29 años), por sexo. 2020

	Total	Mujer	Hombre
Percepción desigualdad	23,4	33,6	6,7

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Evolución de la tasa global de violencia hacia las mujeres (15-29 años) (tasa por 1.000). 2009-2021

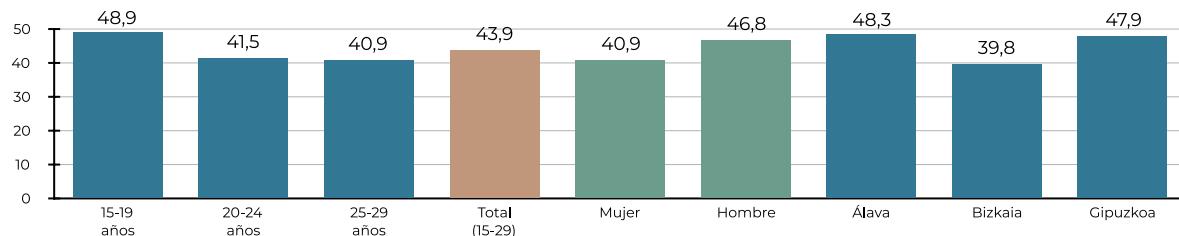
Fuente: Emakunde y Departamento de Seguridad (Gobierno Vasco).

1.6.3. Participación

Cerca de la mitad de la juventud participa en alguna asociación. El 43,9% de las personas jóvenes (15-29 años) pertenece a alguna asociación, siendo la franja más joven (15-19 años) la que registra la mayor tasa (48,9%), mientras que esta desciende en el grupo de 25-29 años (40,9%). Los hombres cuentan con un índice de participación superior al de las mujeres (46,8% frente al 40,9%), debido, sobre todo, a su mayor presencia en asociaciones deportivas. La participación en asociaciones es mayor entre la juventud de Álava y Gipuzkoa que entre la de Bizkaia.

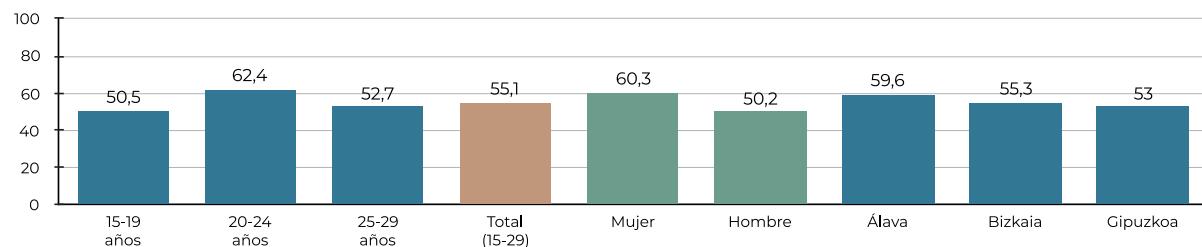
Más de la mitad de la juventud desea participar en asuntos públicos. El 55,1% de las personas jóvenes desea participar más activamente en asuntos públicos, proporción que se eleva hasta el 62,4% en la franja de 20-24 años. Por género, el interés de las mujeres (60,3%) supera el de los hombres (50,2%). Este interés también es algo superior en Álava que en el resto de territorios históricos.

Una de cada diez personas jóvenes realiza voluntariado. El 11,5% de la juventud participa en actividades de voluntariado, destacando el peso de las de 20 a 24 años (14,9%). El resultado es similar según género, con una ligera mayor participación de las mujeres (12,3% frente al 10,7% de los hombres).

Porcentaje de personas (15-29 años) que pertenecen a alguna asociación. 2021

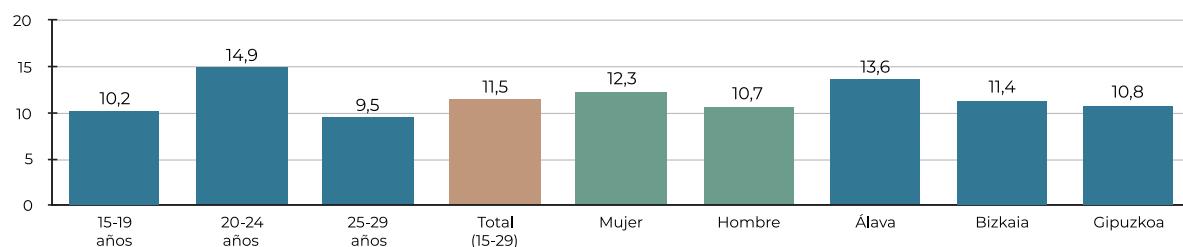
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Porcentaje de personas (15-29 años) que desean participar en asuntos públicos. 2020



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Porcentaje de personas (15-29 años) que realizan voluntariado. 2021



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

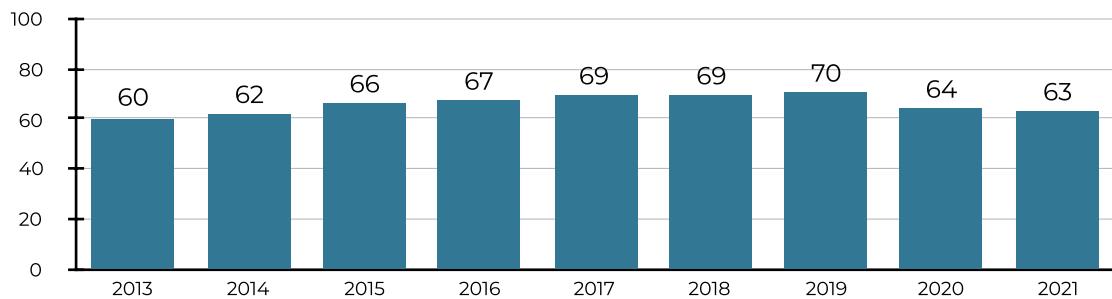
1.7. Percepción y expectativas de la población joven

1.7.1. Satisfacción personal con la situación actual

•**Desciende en 2021 la valoración del momento presente.** Aurrera Begira busca conocer cómo percibe la juventud vasca el presente y cuáles son sus expectativas. El estudio realizado a finales de 2021 revela una caída del índice de valoración del momento presente, con 63 puntos sobre 100. La población de 25 a 29 años es la que ofrece la visión más negativa, con un promedio de 60 puntos.

•**Cae el nivel de satisfacción personal.** Teniendo en cuenta aspectos como la situación laboral o las expectativas laborales, los estudios o el nivel de formación, la familia, el tiempo libre, las amistades, las relaciones sentimentales y/o sexuales, la salud, la imagen física, la disponibilidad monetaria mensual y la circunstancia de vivir con la familia o por su cuenta, en 2021, se registra una caída del nivel de satisfacción personal de la población joven, situándose en 73 puntos. Apenas hay diferencias por sexo, edad o territorio histórico de residencia.

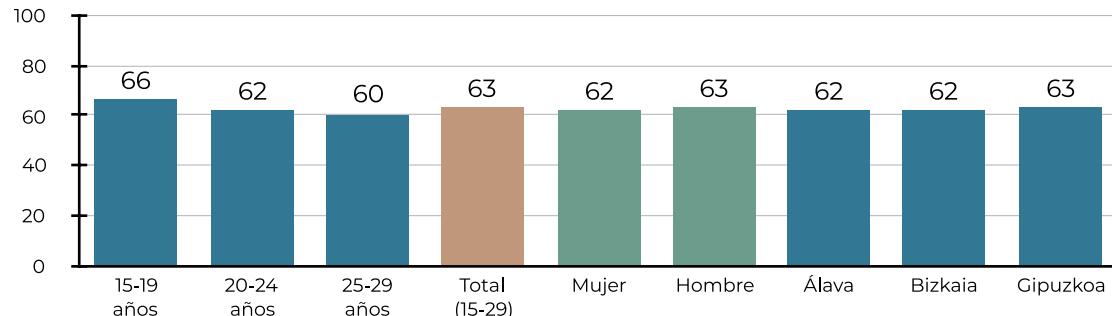
Evolución de la valoración del momento presente (escala 0-100). 2013-2021



Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles.

Observatorio Vasco de la Juventud

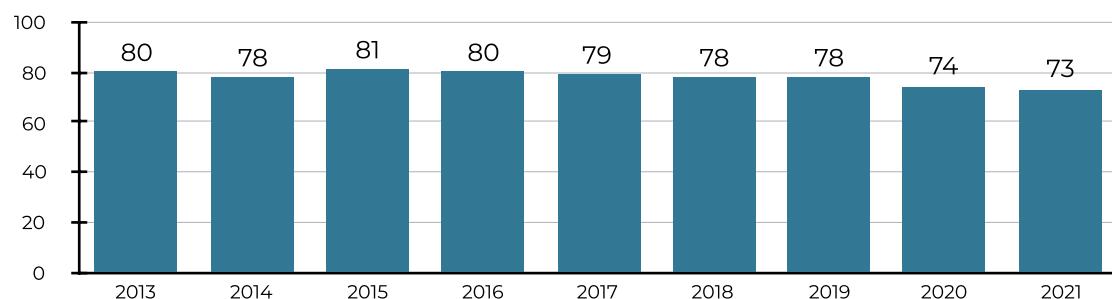
Valoración del momento presente en 2021 (escala 0-100)



Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles.

Observatorio Vasco de la Juventud

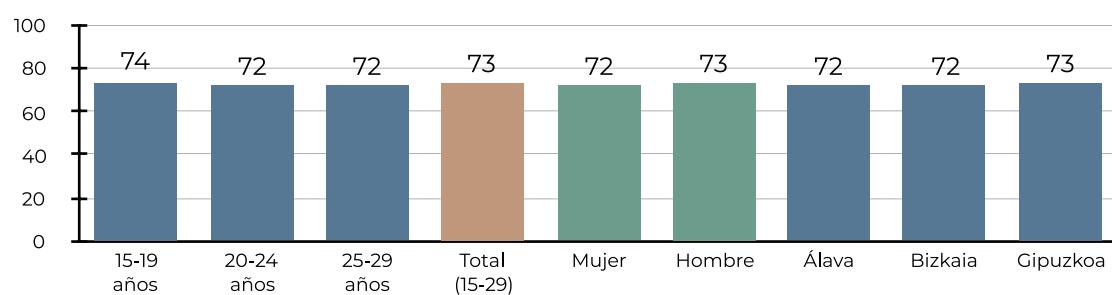
Evolución del Índice de satisfacción personal (escala 0-100). 2013-2021



Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles.

Observatorio Vasco de la Juventud

Índice de satisfacción personal (escala 0-100). 2021



Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles.

Observatorio Vasco de la Juventud

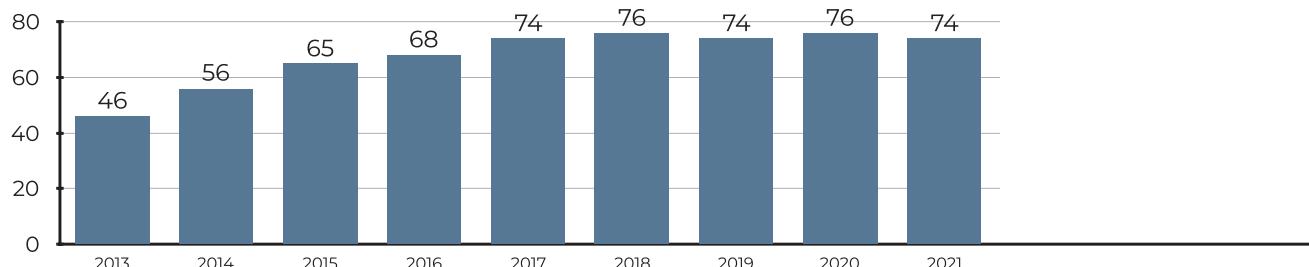
1.7.2. Percepción de las condiciones laborales

•La pandemia ha empeorado las condiciones laborales. El 67,6% de la juventud, y el 71,7% de las mujeres jóvenes, consideran que las condiciones laborales son ahora peores que hace un año. La percepción del riesgo de pérdida o precarización del empleo disminuye respecto a 2020, pero sigue siendo mayor a la del periodo 2017-2019.

•Descienden las expectativas de empleo. En 2021 la percepción del riesgo de pérdida o precarización del empleo se sitúa en 42 puntos, inferior al dato registrado en 2020. Además, 2020 y 2021 rompen la tendencia creciente de expectativa de empleo que se venía registrando años atrás entre la juventud en paro.

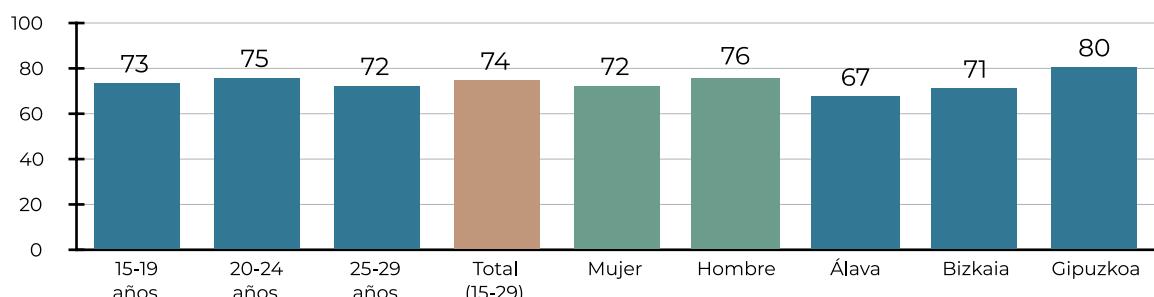
No obstante, en 2021 se mantiene la percepción sobre el empleo encajado. Entre la juventud estudiante, se mantiene la percepción sobre el empleo encajado en 74 puntos, descendiendo a 72 en la franja 25 a 29 años. Los hombres se muestran más optimistas que las mujeres y la juventud de Gipuzkoa más que el resto.

Evolución de la expectativa de empleo encajado entre estudiantes (escala 0-100). 2013-2021



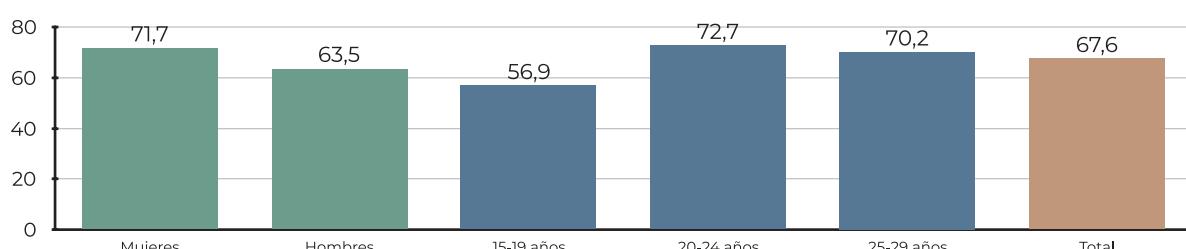
Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles.
Observatorio Vasco de la Juventud.

Expectativa de empleo encajado entre estudiantes en 2021 (escala 0-100)



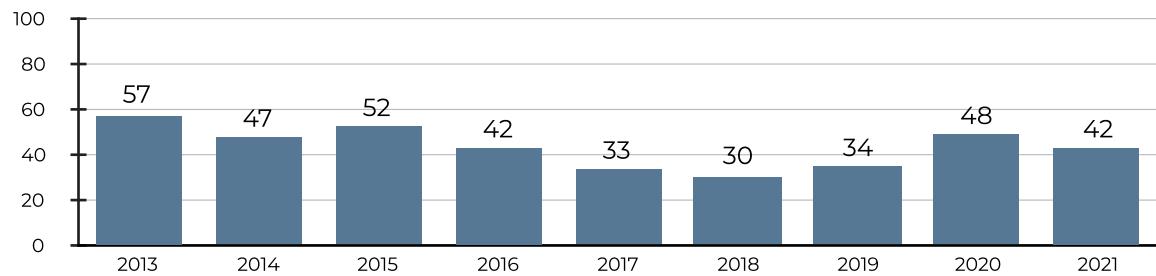
Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles.
Observatorio Vasco de la Juventud.

Las condiciones laborales que se ofertan ahora son peores que las de hace un año (% de acuerdo). 2020



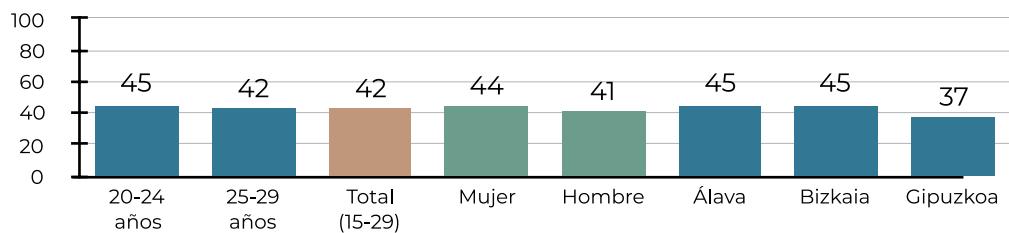
Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles.
Observatorio Vasco de la Juventud.

Evolución del riesgo de pérdida o precarización del empleo entre personas trabajadoras (escala 0-100). 2013-2021



Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles.
Observatorio Vasco de la Juventud.

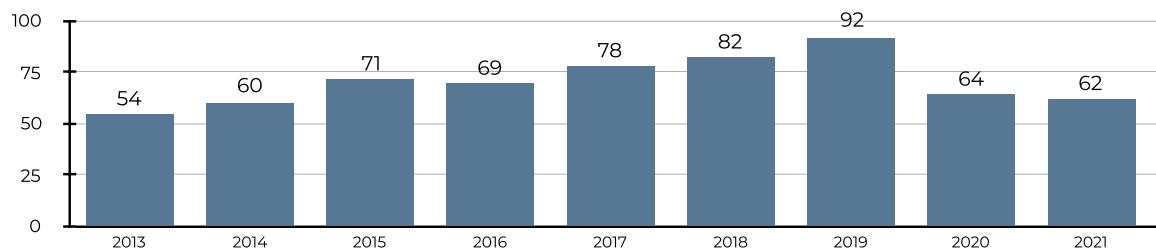
Riesgo de pérdida o precarización del empleo entre personas trabajadoras en 2021* (escala 0-100)



*No se ofrece el dato del colectivo de 15 a 19 años porque hay muy pocas personas trabajando en ese grupo de edad.

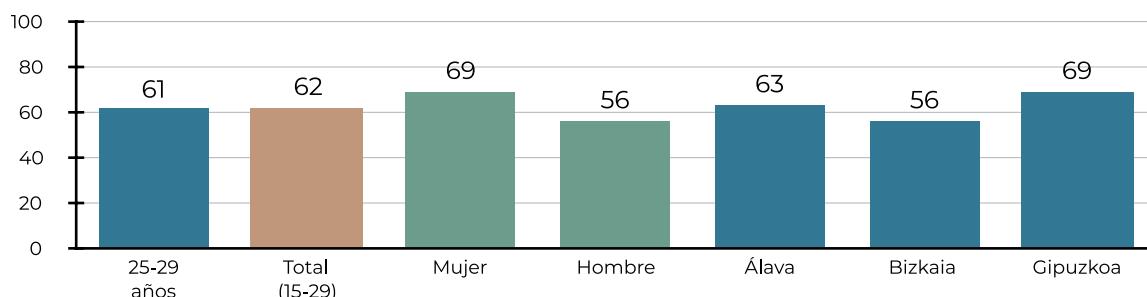
Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles.
Observatorio Vasco de la Juventud.

Evolución de la expectativa de empleo entre personas jóvenes en paro (escala 0-100). 2013-2021



Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles.
Observatorio Vasco de la Juventud.

Expectativa de empleo entre jóvenes en paro en 2021* (escala 0-100)



*No se ofrece el dato de las personas de 15 a 24 años porque hay muy pocas personas en paro en ese intervalo de edad.

Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles.
Observatorio Vasco de la Juventud.

1.7.3. Expectativas sobre el futuro de la vivienda

Fomentar el alquiler, aumentar la vivienda protegida y las ayudas a la compra de vivienda son las principales soluciones a este problema, en opinión de la juventud vasca. Al preguntar a las personas jóvenes sobre cuáles serían, en su opinión, las principales soluciones al problema de la vivienda, las tres soluciones más mencionadas por las personas jóvenes, a partir de un listado propuesto, serían fomentar el alquiler, con rentas de alquiler más baratas, hacer más viviendas protegidas y ofrecer más ayudas para la compra de vivienda.

La población joven desea participar en el diseño de medidas en materia de vivienda, precisa contar con más información y solicita que la oferta de vivienda se ajuste a las necesidades de las personas jóvenes teniendo en cuenta sus distintas situaciones. En este sentido, los datos ponen de manifiesto que las personas no emancipadas de Bizkaia y Gipuzkoa reclaman más viviendas protegidas que la juventud no emancipada de Álava.

Principales soluciones al problema de la vivienda en opinión de la juventud de Euskadi de 18 a 34 años en 2021* (%)

(Porcentaje de jóvenes que mencionan cada una de las soluciones propuestas)	Total jóvenes 18-34 años	Juventud emancipada	Juventud no emancipada
Fomentar el régimen de alquiler con rentas mas baratas	43,4	46,3	41,8
Hacer más viviendas protegidas	31,7	26,0	34,7
Dar mas ayudas a la compra de vivienda	24,3	25,7	23,5
Abaratar el precio del suelo	19,5	18,4	20,0
Hacer que los pisos vacíos salgan al mercado	18,7	24,1	15,8
Hacer que bajen los tipos de interés de los créditos hipotecarios	10,9	10,9	10,9
Favorecer la rehabilitación de viviendas antiguas desocupadas	8,7	8,1	9,1
Facilitar la construcción de más viviendas en general	4,0	3,6	4,2
Otras medidas	3,5	2,5	4,1

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, a partir de la Encuesta de Necesidades de Vivienda de 2021

*Cada persona podía ofrecer dos respuestas

Desagregación de porcentajes correspondientes a la juventud de 18 a 34 años no emancipada por franjas de edad respecto a las tres primeras soluciones. 2021

	18 a 24	25 a 29	30 a 34	Total
Fomentar el régimen de alquiler con rentas más baratas	43,0%	45,2%	42,2%	43,4%
Hacer más viviendas protegidas	32,4%	31,7%	30,9%	31,7%
Dar más ayudas a la compra de vivienda	22,5%	25,6%	25,4%	24,3%

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, a partir de la Encuesta de Necesidades de Vivienda de 2021

Desagregación de porcentajes correspondientes a la juventud de 18 a 34 años no emancipada por sexo y territorio histórico respecto a las tres primeras soluciones. 2021

	Mujer	Hombre	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Fomentar el régimen de alquiler con rentas más baratas	42,3	41,4	38,4	42,3	42,6
Hacer más viviendas protegidas	35,7	33,8	23,6	36,5	36,5
Dar más ayudas a la compra de vivienda	21,9	24,9	25,0	22,8	24,1

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, a partir de la Encuesta de Necesidades de Vivienda de 2021.

1.7.4. Expectativas de emancipación

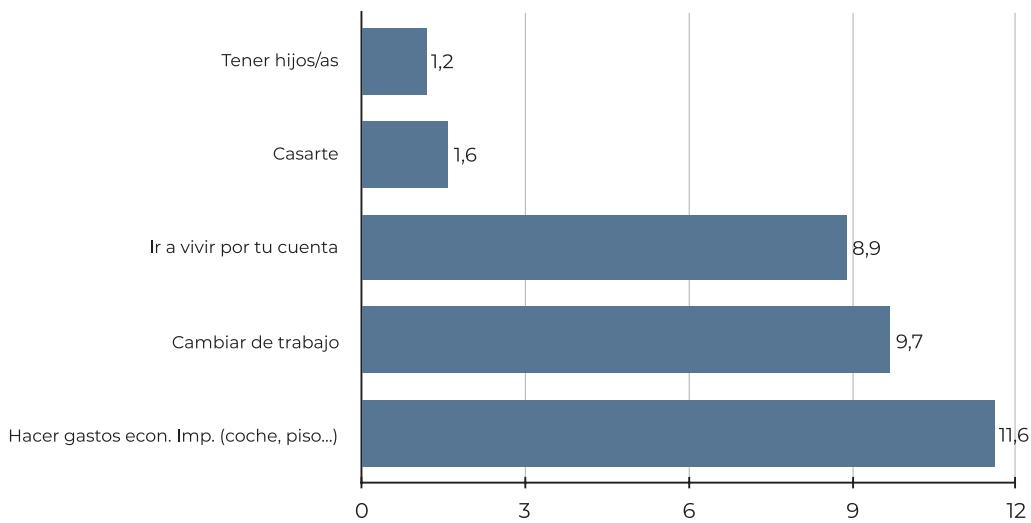
•**La pandemia ha llevado una renuncia a proyectos vitales.** La pandemia ha implicado que una parte importante de la juventud haya tenido que renunciar a proyectos que tenían previstos en 2020. Así, un 12% ha renunciado a realizar gastos económicos importantes, entre los que se encuentra la compra de un piso. Por su parte, un 9,7% ha renunciado a cambiar de trabajo y un 9% a vivir por su cuenta.

•**Balance de los aspectos vitales.** En la consulta sobre las expectativas de las y los jóvenes se relaciona la importancia que dan a la emancipación con su nivel de satisfacción. La franja de 25 a 29 años es la que registra una distancia mayor entre las expectativas y la realidad, dando como resultado una ratio negativa (-14). El trabajo y el dinero son también aspectos que conforman este balance negativo en esa franja de edad.

•**Disminución de las expectativas de emancipación truncada.** La expectativa de emancipación truncada –querer independizarse del hogar familiar y no poder hacerlo o tener que retornar al hogar familiar sin desearlo– presenta una de las cifras más bajas de la serie, 42% en 2021 y en niveles similares a los de 2019. Quizás por un ajuste de expectativas tras la pandemia.

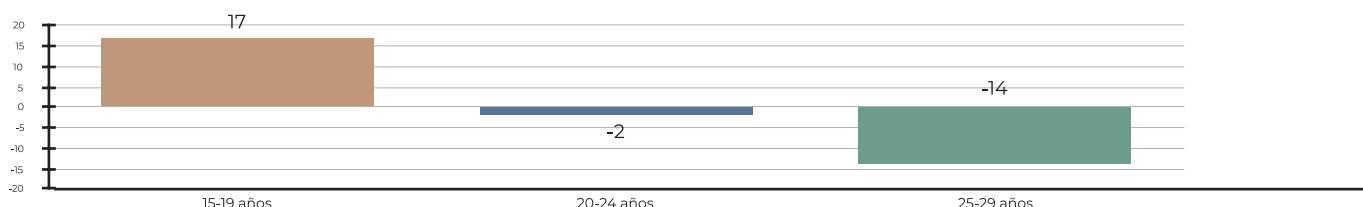
•**Retorno al hogar familiar.** En 2020, un volumen importante de jóvenes volvió a vivir con sus padres o madres (228.600 personas en el Estado). En 2021 el 12,4% de la población emancipada de 25 a 29 años de edad creía que era muy o bastante probable que en el plazo de un año volviera a vivir en casa de su familia.

Incidencia de la COVID-19 en los proyectos de la juventud. 2020



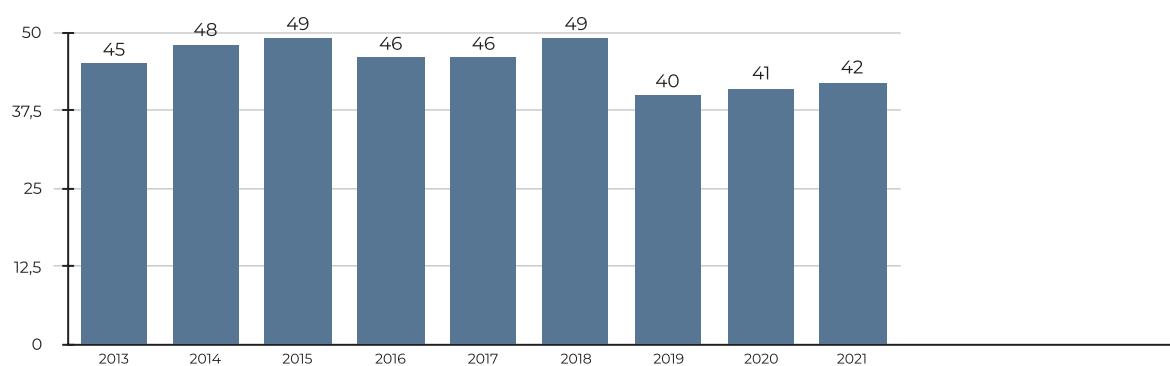
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Diferencial entre importancia concedida y satisfacción sentida en relación con la expectativa de emancipación y vivir por su cuenta. 2021



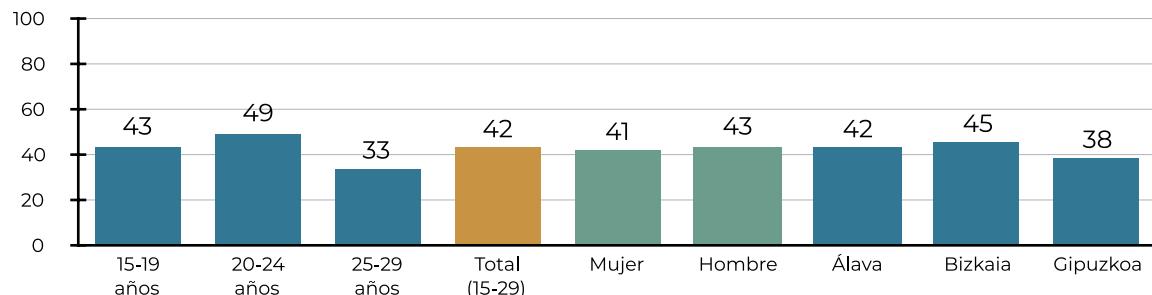
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Evolución de la expectativa de emancipación truncada (escala 0-100). 2013-2021



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Expectativa de emancipación truncada en 2021 (escala 0-100)



Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles. Observatorio Vasco de la Juventud.

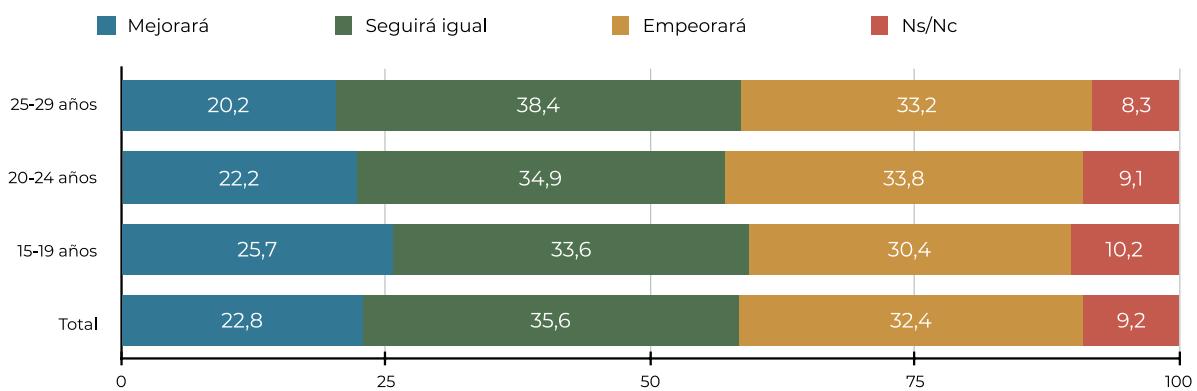
1.7.5. Confianza en el futuro

•El índice de confianza en el futuro baja como efecto de la pandemia. En 2021, el índice de confianza en el futuro, que mide las expectativas respecto a cómo cree la población joven que va a ser su situación personal, la del colectivo joven en general y la de Euskadi en general en el plazo de cinco años, es positivo, aunque el menor de toda la serie, desde 2013.

Las mujeres ofrecen una puntuación media sobre la confianza en el futuro igual a la de los hombres. Por grupos de edad, es precisamente la población de 25 a 29 años la que se muestra menos optimista sobre el futuro a cinco años vista.

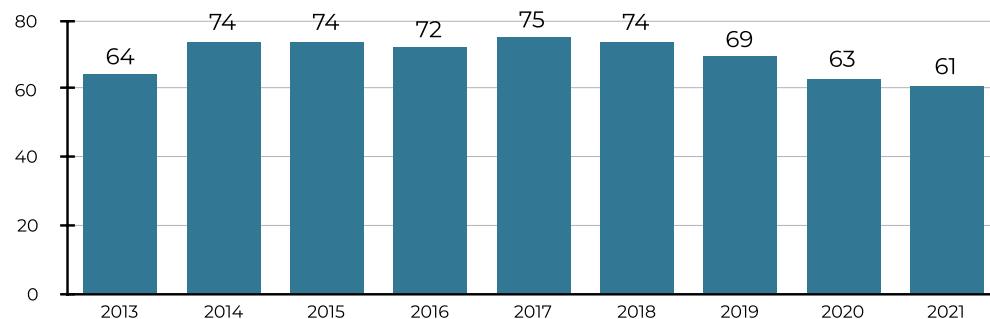
En concreto, el 22,8% del colectivo de 15 a 29 años cree que la situación de la juventud vasca, en general, mejorará en los próximos cinco años, un 32,4% considera que empeorará y otro 35,6% que se mantendrá igual.

¿Cree que la situación de la juventud vasca...? (2021)



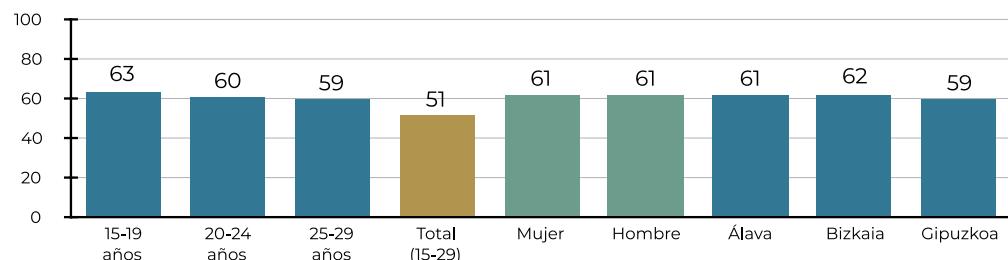
Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles. Observatorio Vasco de la Juventud.

Evolución del índice de confianza en el futuro 2013-2021 (escala 0-100)



Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles. Observatorio Vasco de la Juventud.

Índice de confianza en el futuro, en 2021 (escala 0-100)



Fuente: Aurrera Begira. Indicadores de expectativas juveniles. Observatorio Vasco de la Juventud.

1.8. Principales datos, con una perspectiva evolutiva y comparada (síntesis)

Euskadi en 2021, contaba con 305.067 personas de 15 a 29 años (el dato mayor desde 2013, tras años de descenso), distribuidas casi por igual en las franjas 15-19 (105.549), 20-24 (100.368) y 25-29 (99.150). De este total de población joven, 44.327 eran extranjeras (14,5%). Tras años de descenso entre 2012 y 2016, el dato es similar al de 2013 (43.964). El impacto de los flujos migratorios en el rejuvenecimiento o envejecimiento de la sociedad vasca es notorio. El índice de juventud era del 15,2 en 2010 y del 13,9 en 2021 (15,5 en España y 16,3 en la UE-27), recuperándose desde el mínimo del 13,1 alcanzado en 2016.

El saldo migratorio conjunto es positivo de los 15 a 29 años en toda la serie 2010-2021. En las personas de nacionalidad española, ha sido negativo en 2010 (-409), 2015 (-339), 2020 (-89) y 2021 (-73). Son muchas más las personas que vienen que las que se van, también entre las de nacionalidad española, salvo en los cuatro años referidos. En 2021, la expectativa de emigración forzosa es la mitad de 2013 (8% y 16%, respectivamente).

En 2021 la tasa de abandono escolar prematuro era del 4,8% en Euskadi, por un 13,3% en España y un 9,7% en la UE-27. Y el porcentaje de población de 30 a 34 años con formación superior era del 62,9% en Euskadi. El porcentaje de jóvenes que han salido al extranjero por estudios, aprendizaje de idiomas y/o voluntariado casi se ha doblado, pasando del 27,8% (2016) al 54,8% (2020).

La tasa de ocupación de la juventud de 16 a 29 años se situó en 2021 en el 40,4%. En España fue del 36,2% y en la UE-27, del 47,4%. La tasa de paro de la juventud menor de 30 años fue, en 2021, del 17,4% en Euskadi (27,0% en España y 13,0% en la UE-27), lejos del 29,5% de 2014. Esta tasa de paro es mayor (23,2%) entre quienes han completado –como máximo– estudios secundarios no profesionales³.

La tasa de temporalidad de la juventud asalariada de 16 a 29 años se situó en 2021 en el 65,5% (casi veinte puntos por encima de la registrada en 2010, 46,5%), pero por debajo de la tasa de 2018 (68,1%), la más alta de la serie. En España fue del 54,8% y en la UE-27, del 35,5%. La tasa de parcialidad (empleo a jornada parcial) pasó del 12,2% en 2012 al 33,5% en 2021, sin dejar de crecer prácticamente desde 2012, tras estancarse algo en 2015-2018. En España en 2021 se situó en el 26,2% y en la UE-27 en el 22,8%.

La expectativa de empleo encajado ha aumentado de 2013 a 2021, situándose este último año en el 74% (46% en 2013). Por otro lado, el porcentaje de jóvenes de 20 a 29 años que se han planteado alguna vez el autoempleo pasó del 21,5% en 2000 al 41,4% en 2020, si bien la tasa de empleo por cuenta propia alcanzó el punto más bajo de la serie en 2021 (3,8%). Ese mismo año 2021 era el 6,3% en España y el 6,4% en la UE-27.

El salario neto medio mensual de la población asalariada de 18 a 34 años en 2021 era de 1.394 euros netos mensuales (incluidas dos pagas extra prorrataeas, 1.439 euros entre los hombres y 1.292 entre las mujeres). Por otro lado, entre 2000 y 2020, el porcentaje de jó-

³ Según datos de 2020.

venes de 15 a 29 años que disponen de más de 600 euros al mes alcanzó su cota máxima en 2008 (35,2%) y en 2020 era del 29,1%.

De forma similar, el riesgo de pobreza en hogares jóvenes pasó del 12,4% en 2008 (de nuevo el punto más bajo de la serie 1996-2020) al 19,8% en 2020. Y, en la misma serie, la tasa de pobreza real en hogares jóvenes, ha pasado del mínimo del 9,1% en 2004 al 15,3% en 2020, alcanzando el 18% en 2012. Sólo un 3,1% del total de las personas de 18 a 34 eran titulares de RGI en 2021.

El coste de acceso a la vivienda libre en alquiler crece respecto a 2016. En 2021, la proporción del salario neto mensual que una persona de 18 a 34 años debería destinar al pago en solitario de una vivienda en alquiler en el mercado libre, sin contar otros gastos adicionales, es del 51,1% (frente al 46,7% en 2016). La diferencia entre la renta de mercado y la renta máxima tolerable de alquiler (destinando el 30% del salario neto mensual) alcanzó los 293 euros en 2021. Con todo, la emancipación en alquiler ha pasado del 19% de la juventud de 18 a 34 años en 2006 al 43,4% en 2020. No obstante, al preguntar por sus preferencias a las personas no emancipadas de 18 a 29 años, en 2015 el alquiler fue la opción preferida para un 58,2%, mientras que en 2020 lo ha sido para un 35,2%.

El porcentaje del salario neto mensual que una persona de 18 a 34 años debería destinar al pago en solitario de la primera cuota de una hipoteca para adquirir una vivienda en el mercado libre es del 52,9% en 2021 (46,7% entre la juventud española de su misma edad).

Estos datos sobre al acceso a la vivienda en alquiler, por un lado, y a la vivienda en propiedad, por otro, aun descontando el efecto de la edad, son reflejo de desigualdades dentro del colectivo juvenil, del mismo modo que ocurre al hablar de los ingresos.

El coste de acceso a la vivienda libre es mayor para las mujeres jóvenes que para los hombres jóvenes, tanto en propiedad (57,1 % y 51,2 %, respectivamente, de su salario neto), como en alquiler (55,1% mujeres y 49,5% hombres).

La juventud menor de 25 años, con un salario medio inferior (coste de hasta el 75,3% del sueldo para el pago de la hipoteca) y la que reside en Gipuzkoa –donde el precio de la vivienda libre en compraventa es más caro (59,1% del sueldo al pago de la hipoteca)– también se enfrenta a mayores dificultades que el resto para emanciparse.

En síntesis, parece observarse, con altibajos, una tendencia de precarización de las condiciones laborales y dificultades crecientes de acceso a la vivienda, siendo la emancipación en solitario inasequible para la mayoría, en un contexto de desigualdad en la distribución del empleo y los ingresos respecto a otros sectores de población y en la propia juventud. Tras cierta mejoría, queda por comprobar el impacto de las crisis sucesivas, en las tasas de ocupación y emancipación.

En Euskadi, en 2021, la tasa de emancipación entre 18 y 34 años se situó en el 32,9%. La más baja de toda la serie 2010-2021, tras repuntar ligeramente hasta 38,5% (2019). En 2021 en España la tasa fue del 33,4% y en la UE-27 del 50,6%.

En toda la serie la tasa presenta diferencias relevantes entre hombres y mujeres (27,7% y 38,1%, respectivamente, en 2021) y por franjas de edad: en 2021, el 5,2% de la juventud de 18 a 24 años estaba emancipada; entre los 25 y los 29 años el 32,8% y entre los 30 y los 34 años el 71,5%.

La tasa de emancipación constituye un indicador menos difícil de modificar que la edad media de emancipación, pero atendiendo a los datos tampoco resulta sencillo superar el 50%, entre los 25 y 29 años, y el 75% entre los 30 y 34 años. En el Estado, la tasa general de emancipación ha oscilado entre el 44,6% de 2012 y el 33,4% de 2021, perdiendo más de 10 puntos en estos años. Sin embargo, en la UE-27 se mantiene muy estable en la misma serie, siempre en torno al 50%.

Por su parte, la edad media de emancipación se situó en 2021 en 29,7 años, 28,6 años entre las mujeres y 30,9 años entre los hombres. Esta edad media de emancipación se estima en 2021 en 29,8 años en el Estado; 26,5 años en la UE-27.

La edad a la que desea emanciparse la juventud vasca es de 24,5 años (2020). Entre 2010 y 2014, algo más de 4 de cada 10 jóvenes conseguían emanciparse entre los 25 y 29 años, situándose por debajo de 4 entre 2015 y 2020, salvo en 2019 (42,5%). Los datos oscilan en la serie 2010-2021, entre 32,8 (2021) y 46,2% (2011).

La pandemia ha imposibilitado nuevos proyectos de emancipación y ha interrumpido algunos iniciados, reduciendo significativamente la tasa de emancipación.

En todo caso, la edad media de emancipación lleva más de una década en torno a los 30 años y reducirla requiere un esfuerzo y un aprendizaje continuos, sobre los factores objetivos (empleo, vivienda, servicios de orientación y apoyo, capacidades personales...) y subjetivos (expectativas personales, familiares, culturales...) que inciden en ella.

El desempleo o la precariedad laboral y las dificultades de acceso a la vivienda, ante la desproporción entre los precios de la vivienda -también en alquiler- y los ingresos de la mayoría de las personas jóvenes dibujan un futuro incierto para la generación mejor formada de nuestra historia, que en algunos casos sufre el impacto de la pobreza y, mayoritariamente, el retraso de su emancipación, respecto a otros países de nuestro entorno y respecto a su deseo, viendo comprometido el desarrollo de su proyecto de vida autónoma.

La precariedad del empleo juvenil y el coste de la vivienda, no son los únicos factores que explican el retraso en la emancipación. Existen otros igualmente objetivos, como la falta de servicios de orientación y apoyo personalizados, y subjetivos, como la cultura y las expectativas, personales y de la familia de origen sobre el modo en que debe producirse la salida del hogar de origen: compra vs alquiler, individual, en pareja o mediante otras formas de convivencia.

En este sentido, como se verá a continuación, el estudio comparado de políticas de emancipación a nivel internacional y los procesos participativos con jóvenes sobre la emancipación, dinamizados por la Dirección de Juventud del Gobierno Vasco, subrayan la importancia, entre otros factores, de los servicios de información, orientación y acompañamiento personalizado.

2. Perspectiva cualitativa

2.1. Algunas constataciones sobre factores y tendencias observadas

•Se alarga el periodo dedicado a los estudios superiores. Se constata una competencia creciente hacia niveles más altos de formación y búsqueda de obtención de títulos, diplomas o idiomas, tanto a nivel de grado como de master, interactuando este alargamiento con la emancipación como causa y, a la vez, efecto de la reducción de la tasa y el retraso de la edad de emancipación.

•Las trayectorias profesionales precarias convierten el acceso al empleo en condición insuficiente para la emancipación. La temporalidad, la parcialidad y los salarios medios a la baja hacen muy difícil plantearse la salida del hogar familiar y la vida independiente, más si estas condiciones laborales se prolongan en el tiempo. En este sentido, es preciso sostener un enfoque de género en el análisis de las diferencias que pudieran darse relación con las condiciones laborales en determinados sectores y ámbitos del empleo.

•A la precariedad en el empleo, se suman las dificultades de acceso a una vivienda estable, asequible y de calidad. La precariedad laboral no permite la compra y la inestabilidad tampoco. Por eso, el alquiler, que no es la opción preferida para la mayoría, gana mucho terreno. En cualquier caso, el pago de la vivienda supone más del 50% del salario tanto en compra como en alquiler.

•Las personas jóvenes conforman un colectivo muy diverso. Diversidad en razón del género, la edad, el origen, la formación, el empleo, los ingresos, las competencias para emanciparse, el acceso a la información sobre itinerarios y oportunidades o el apoyo familiar, entre otras razones. Los factores objetivos (empleo, ingresos, mercado de la vivienda, apoyo familiar, formación, capacidades...) y subjetivos (expectativas, valores, cultura sobre la emancipación, percepción del riesgo, la convivencia...) que intervienen en el proceso de emancipación se combinan de formas distintas en itinerarios cada vez más diversos. Se constata un déficit de conocimiento de las prestaciones y programas que facilitan o favorecen la emancipación, tales como prestaciones o ayudas económicas o los programas de fomento del empleo y la vivienda a nivel autonómico, foral y local.

•Un enfoque interseccional requiere visibilizar las dificultades añadidas para emanciparse y promover la acción positiva. Por todo lo apuntado hasta ahora, las políticas específicas de emancipación deben contar con un enfoque interseccional y apoyos personalizados a lo largo del itinerario. Existen personas afectadas por situaciones de doble o triple discriminación en razón del género, origen o nivel de autonomía, además de la edad: personas jóvenes inmigrantes, mujeres, con diversidad funcional, con enfermedad mental, sin red familiar de apoyo o en familias en situación de pobreza. Estas personas suelen afrontar mayores dificultades para emanciparse: peores condiciones laborales, o mayores barreras para acceder a una vivienda, por ejemplo. Atendiendo al género y al origen, las mujeres jóvenes en situación vulnerable o las personas jóvenes inmigrantes sin referentes familiares, egresadas o no de la red de protección, son algunas de las personas que requieren una acción positiva.

•La cultura, familiar y social, sobre la emancipación es un factor a tener en cuenta. En Euskadi la cultura de emancipación está mediada, entre otros aspectos, por el valor concedido a la familia, la convivencia más o menos positiva entre generaciones en un mismo hogar, o el modelo de familia; así como por las expectativas variables sobre las oportunidades reales de emanciparse; o por la percepción que las familias y las personas jóvenes tienen sobre el momento y las condiciones adecuadas para emanciparse.

•La sociedad global y digital ha cambiado la configuración del mundo laboral. Se observa una tendencia a la dualización que se refleja en la distribución del empleo y las rentas. Una tendencia, agudizada por el impacto de crisis sucesivas, desde 2008, y que afecta también, y sobremanera, a la juventud, generando desigualdades internas y con otros sectores de población. En un mundo laboral abierto y lleno de oportunidades, la mayoría de las personas jóvenes está inmersa en un entorno laboral precarizado y con bajos niveles de renta disponible. Es necesario un mercado de trabajo más inclusivo y menos desigual, con un mejor reparto de rentas, y una mayor cohesión social y solidaridad intergeneracional.

•Los itinerarios de tránsito a la vida adulta son cada vez más complejos y discontinuos. El proceso de emancipación no es lineal. Se producen retornos al hogar familiar, procesos de ida y vuelta, o con distinto grado de apoyo económico de la familia. La secuencia, ordinaria anteriormente, de fin de la formación, empleo estable, vivienda independiente, vida en pareja es ahora inusual. El empleo como frontera que definía el acceso a una vida independiente se desdibuja.

•Responder al desafío de la emancipación requiere el compromiso de la sociedad y la solidaridad entre generaciones. La sociedad no puede permitirse esta fractura social e impedirla plantea la necesidad de un pacto (Basque Deal for Youth) y la cooperación de los cuatro sectores (público, privado, social y comunitario), así como la participación social organizada de las y los jóvenes. La emancipación no es una cuestión a resolver solo a título personal y con apoyo familiar. La Ley de Juventud reconoce la emancipación como un derecho objetivo y establece apoyos concretos a procurar por el sector público.

•Es necesario gestionar el ciclo de relevo generacional. Como recoge el Programa de Gobierno, Euskadi precisa acelerar el reemplazo generacional. El coste social y económico de la “no incorporación” de la juventud es enorme. El relevo generacional debe ser gestionado globalmente. Es necesario gestionar un ciclo de relevo generacional, en relación con la generación del baby boom, con el fin, entre otros, de aumentar las oportunidades de la juventud y las de toda la sociedad.

•Además del saldo migratorio, la emancipación juvenil, y la reducción de la edad en que se tiene el primer hijo o hija, es un factor clave para responder al reto demográfico. El retraso en la edad media de emancipación (29,7 años), unido al retraso de la edad en que las mujeres tienen su primer hijo o hija (32,4 en 2021) interactúan e implican que la juventud se emancipa y tiene su primer hijo a una edad cercana a la de jubilación de sus progenitores.

•Se necesita una política específica de emancipación juvenil. La evaluación del eje de emancipación de la Estrategia Vasca de Juventud 2020 y todos los datos expuestos en este documento reflejan que es indispensable tejer una estrategia de emancipación juvenil. Una estrategia que aúne y compacte en un plan de actuación definido todo lo que ya se viene realizando desde las instituciones públicas con nuevas actuaciones y recursos innovadores y con una perspectiva de transición y transformación. Un Plan de Actuación que defina los proyectos tractores para intervenir de forma decisiva en las principales causas del retraso en la edad de emancipación.

2.2. Procesos participativos y estudio comparado

Entre los pasos previos a la elaboración de esta estrategia, la Dirección de Juventud ha promovido cuatro procesos específicos, de naturaleza cualitativa mediante Focus Group, que han aportado conclusiones y orientaciones sobre los factores clave que inciden en los procesos de emancipación y sobre grupos diana con características diferenciales que han de ser tenidas en cuenta:

- Proceso de diagnóstico participativo: Emancipación juvenil y exclusión.
- Proceso de identificación de los factores clave en la ruptura del proceso de emancipación de las personas jóvenes a causa de la COVID-19 y estrategias de mejora de los servicios de emancipación.
- Proceso participativo con jóvenes participantes potenciales de actuaciones de atracción, retorno, retención y conexión.
- Estudio comparado sobre políticas de emancipación a nivel internacional (benchmarking).

Las siguientes fichas presentan de forma muy resumida, una síntesis de cada proceso. Contribuyen a completar un acercamiento cualitativo a la cuestión de la emancipación, de los factores que en interacción conducen a su retraso y de las posibles soluciones.

Diagnóstico participativo: emancipación juvenil y exclusión

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Identificar procesos o itinerarios de emancipación diversos de las personas jóvenes y factores que inciden en esa diversidad (edad, sexo, situación laboral, apoyo familiar...). Identificar grupos diana de la estrategia de emancipación y de las diversas iniciativas específicas, estableciendo una tipología de perfiles. Identificar posibles apoyos o estrategias de emancipación en las que centrar las acciones de la estrategia. 																
Método aplicado	<p>Grupos de discusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 grupos de discusión, formados por diferentes perfiles (se detallan a continuación) en relación con su situación de emancipación -> formato presencial (150'). 1 grupo de discusión mixto, formado por los perfiles 1 y 2 -> formato virtual (90'). 																
Personas participantes (perfiles)	<ul style="list-style-type: none"> Perfil 1: Jóvenes de 25 a 34 años que nunca se han emancipado o que sí lo han hecho, pero han returned a la casa familiar -> 25 personas participantes (3 grupos). Perfil 2: Jóvenes de 25 a 34 años que están emancipadas de una manera estable o gracias a apoyos puntuales -> 8 personas participantes. Perfil 3: Jóvenes menores de 24 años que no cuentan con una red de apoyo familiar -> 8 personas participantes. Perfil 4: Profesionales que trabajan con jóvenes en riesgo de exclusión y/o que no cuentan con una red de apoyo familiar -> 8 personas participantes. 																
Resultados	<p>Grupos diana:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grupo 1: Salir, salir, salir... para no volver. Grupo 2: Lo tengo claro, ¡Me hipotecó! Grupo 3: Objetivamente puedo, subjetivamente (aún)no es el momento. Grupo 4: Si amplío mis alternativas, encontraré la oportunidad. Grupo 5: ¡Ay... (me superan) las malas experiencias! Grupo 6: Todo a una carta... llena de dudas. Grupo 7: La oscuridad habita mi presente... y mi futuro. Grupo 8: Emancipa... ¿Qué? <p>Factores que inciden en la emancipación:</p> <table> <thead> <tr> <th>Factores objetivos</th> <th>Factores subjetivos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empleo</td> <td>Expectativas</td> </tr> <tr> <td>Viabilidad económica</td> <td>Presión social</td> </tr> <tr> <td>Familia</td> <td>Tiempo</td> </tr> <tr> <td>Mercado de la vivienda</td> <td>Percepción y gestión del riesgo</td> </tr> <tr> <td>Red de iguales</td> <td>Miedo a la convivencia</td> </tr> <tr> <td>Formación</td> <td>La "complejidad" del día a día</td> </tr> <tr> <td>Administración Pública</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Estrategias para la emancipación (propuestas):</p> <ul style="list-style-type: none"> Orientación / información (oficina exclusiva, aplicación específica...). Promoción de la búsqueda activa (involucrar a inmobiliarias y particulares). Intermediación ante situaciones de indefensión y desprotección. Comunicación eficaz. Ayudas económicas. Regulación del mercado de la vivienda. Estrategia municipal (iniciativas locales). Estrategia educativa intersectorial (educación financiera y otras). Estrategia de compilación (todos los programas, iniciativas, medidas de todas las Administraciones vascas). Convenios "limítrofes" (autonomías colindantes). 	Factores objetivos	Factores subjetivos	Empleo	Expectativas	Viabilidad económica	Presión social	Familia	Tiempo	Mercado de la vivienda	Percepción y gestión del riesgo	Red de iguales	Miedo a la convivencia	Formación	La "complejidad" del día a día	Administración Pública	
Factores objetivos	Factores subjetivos																
Empleo	Expectativas																
Viabilidad económica	Presión social																
Familia	Tiempo																
Mercado de la vivienda	Percepción y gestión del riesgo																
Red de iguales	Miedo a la convivencia																
Formación	La "complejidad" del día a día																
Administración Pública																	

Proceso de identificación de los factores clave en la ruptura del proceso de emancipación de las personas jóvenes a causa de la COVID-19 y estrategias de mejora

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ·Trabajar con aquellas personas jóvenes a las que la pandemia de la COVID-19 ha interrumpido su proceso de emancipación, con el objetivo de diseñar algún tipo de respuesta en forma de política pública o programa. ·Este programa deberá tener el potencial de ayudar a revertir el retroceso en el proceso de emancipación de este colectivo.
Método aplicado	<p>Proceso de cocreación, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·2 dinámicas grupales (120' duración, cada uno). ·Cuestionario online; recopilación opiniones, reflexiones... ·Jornada de co-creación -> conclusiones finales.
Personas participantes	<p>12 personas (dinámica grupal y jornada co-creación; mismas personas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ·8 mujeres y 4 hombres. ·Entre 24 y 30 años.
Resultados	<p>A quiénes debería afectar la política pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·A todas las personas jóvenes de 18 a 35 años, pero con la siguiente desagregación: <ul style="list-style-type: none"> -18-23 años. -24-29 años. -30-35 años. <p>Qué elementos debería considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Incorporar a personas jóvenes no emancipadas. ·Ingresos mínimos anuales diferentes según edad y tipo de vivienda a la que se vaya a facilitar el acceso. ·Ampliar el máximo y el mínimo de ingresos disponibles (horquilla). ·Facilitar trámites y burocracia a través de un equipo de personas (orientadores). ·Establecer sistemas de control. <p>Qué objetivos: Cambio cultural (jóvenes e instituciones), a través de formación y adquisición de competencias garantizar procesos perdurables en el tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ·A corto plazo, incrementar el número de personas jóvenes emancipadas. ·A medio plazo, adelantar la edad media de emancipación. <p>Con qué medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Apoyo pre-emancipación a través de un equipo de personas (orientadoras/es). ·Nunca cheques, sino % sobre el coste de la vivienda. ·Contraprestación de las personas beneficiarias. Compromiso de formación-competencias.

Proceso participativo con jóvenes participantes potenciales de actuaciones de atracción, retorno, retención y conexión

Objetivos	·Poner en marcha un instrumento de participación que permita incorporar la voz de las personas jóvenes, independientemente de su localización geográfica o actividad profesional, en el diseño y puesta en marcha de políticas orientadas a favorecer su proceso de emancipación y desarrollo vital en Euskadi.
Método aplicado	<p>Grupos de discusión</p> <ul style="list-style-type: none"> ·4 grupos de discusión, formados por diferentes perfiles (se detallan a continuación) en relación con su situación de emancipación -> formato virtual (90'). ·Las cuatro Comunidades de Participación Online se han estructurado en dos Foros online, participando en el primero 20 personas y 23 en el segundo.
Personas participantes (perfiles)	<ul style="list-style-type: none"> •Perfil 1: Personas jóvenes que han retorna do de otros países o comunidades autónomas en los últimos 4 años . •Perfil 2: Personas jóvenes que llevan por lo menos 3 años viviendo en otros países o comunidades autónomas. •Perfil 3: Personas jóvenes que han participado en programas de movilidad o cooperación al desarrollo en los últimos 5 años. •Perfil 4: Personas jóvenes de otros países o comunidades autónomas que han vivido por lo menos 3 años en Euskadi.
Resultados	<p>Factores que inciden en la emancipación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Empleo: salarios, formación a lo largo de la vida, puestos de mayor valor añadido... ·Vivienda: dificultades de acceso de migrantes, rentas altas. ·Entorno: espacios para la actividad social y cultural, fomento de la creatividad, más eventos culturales, más apertura de la sociedad... <p>Propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Generación de un ecosistema que posibilite la interrelación entre jóvenes creativos, innovadores y emprendedores. ·Conocer los itinerarios de las personas que, respondiendo al perfil, estén formándose, trabajando y/o residiendo fuera de Euskadi.

3. Buenas prácticas en el apoyo a la emancipación juvenil

3.1. Benchmarking

El análisis de *Buenas prácticas en el apoyo a la emancipación juvenil* ha permitido contar con una base muy extensa de iniciativas desarrolladas en otros países o regiones en relación con la emancipación y que han tenido resultados positivos. El cuadro siguiente presenta un resumen de su contenido.

Buenas prácticas en el apoyo a la emancipación juvenil

Objetivos	·Selección y análisis de iniciativas desarrolladas en otros países y regiones en relación con la emancipación que hayan sido efectivas (resultados positivos), exitosas (premiadas o reconocidas) o se consideren innovadoras.
------------------	--

Buenas prácticas en el apoyo a la emancipación juvenil

Método aplicado	Revisión documental																											
	<ul style="list-style-type: none"> ·Base de datos documental (más de 23.000 referencias especializadas analizadas). ·Bibliotecas digitales especializadas. 																											
Localización de experiencias	<ul style="list-style-type: none"> ·Contacto con más de 100 entidades públicas responsables de las políticas de juventud en países de Europa, América del Norte y Australia. ·Acceso a repositorios de buena práctica del ámbito de la vivienda. ·Consulta de portales web a nivel internacional y autonómico de Observatorios de Juventud, Emancipación o Vivienda y Consejos de la Juventud. 																											
Resultados	<p>70 experiencias identificadas</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Países de referencia: <ul style="list-style-type: none"> -Francia (15). -Reino Unido (10). -Países nórdicos (7). ·Clara interrelación entre bienestar social y emancipación juvenil, con una edad media de emancipación más temprana y efectiva en los países con mayores niveles de protección social (países nórdicos). Asimismo, las tasas de emancipación son mayores en los países que: <ul style="list-style-type: none"> -Destinan una mayor proporción de recursos públicos a las políticas de empleo. -Disponen de un mayor parque de vivienda social (o ayudas al pago de vivienda). ·Las experiencias identificadas se apoyan en las siguientes líneas de actuación. 																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ámbito</th><th>Línea de actuación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Políticas estructurales</td><td>Garantía de ingresos</td><td>Prestaciones RGI</td></tr> <tr> <td rowspan="3">Empleo</td><td>Jóvenes que ni estudian ni trabajan</td></tr> <tr><td>Fomento FP Dual y aprendizaje</td></tr> <tr><td>Emprendimiento juvenil</td></tr> <tr> <td rowspan="3">Vivienda</td><td>Promoción vivienda social</td></tr> <tr><td>Ayudas pago vivienda</td></tr> <tr><td>Limitación precios alquiler</td></tr> <tr> <td rowspan="5">Políticas específicas</td><td rowspan="5">Alternativa habitacional</td><td>Vinculada a labores solidarias</td></tr> <tr><td>Alojamiento compartido</td></tr> <tr><td>Cooperativas vivienda juvenil</td></tr> <tr><td>Rehabilitación por renta</td></tr> <tr><td>Solidaridad intergeneracional</td></tr> <tr> <td rowspan="3">Estrategia emancipación</td><td>Plan de emancipación</td></tr> <tr><td>Ayudas económicas</td></tr> <tr><td>Información-orientación</td></tr> <tr> <td rowspan="2">Jóvenes vulnerables</td><td>Intervención y acompañamiento</td></tr> <tr><td>Viviendas con apoyo</td></tr> </tbody> </table>	Ámbito	Línea de actuación	Políticas estructurales	Garantía de ingresos	Prestaciones RGI	Empleo	Jóvenes que ni estudian ni trabajan	Fomento FP Dual y aprendizaje	Emprendimiento juvenil	Vivienda	Promoción vivienda social	Ayudas pago vivienda	Limitación precios alquiler	Políticas específicas	Alternativa habitacional	Vinculada a labores solidarias	Alojamiento compartido	Cooperativas vivienda juvenil	Rehabilitación por renta	Solidaridad intergeneracional	Estrategia emancipación	Plan de emancipación	Ayudas económicas	Información-orientación	Jóvenes vulnerables	Intervención y acompañamiento	Viviendas con apoyo
Ámbito	Línea de actuación																											
Políticas estructurales	Garantía de ingresos	Prestaciones RGI																										
	Empleo	Jóvenes que ni estudian ni trabajan																										
		Fomento FP Dual y aprendizaje																										
		Emprendimiento juvenil																										
Vivienda	Promoción vivienda social																											
	Ayudas pago vivienda																											
	Limitación precios alquiler																											
Políticas específicas	Alternativa habitacional	Vinculada a labores solidarias																										
		Alojamiento compartido																										
		Cooperativas vivienda juvenil																										
		Rehabilitación por renta																										
		Solidaridad intergeneracional																										
Estrategia emancipación	Plan de emancipación																											
	Ayudas económicas																											
	Información-orientación																											
Jóvenes vulnerables	Intervención y acompañamiento																											
	Viviendas con apoyo																											

3.2. Aprendizajes desde una perspectiva internacional

Al margen de los factores estructurales, las trayectorias de emancipación se encuentran condicionadas por factores individuales, de modo que no todos los programas son válidos para dar respuesta al conjunto de las personas jóvenes.

En consecuencia, las actuaciones que se proyecten han tener en cuenta, tanto en su diseño como en su implementación, al menos, los siguientes factores:

- **Franjas de edad.** El deseo de emancipación aumenta lógicamente con la edad, de modo que habría que intensificar las intervenciones en las personas mayores de 25 años. Ello no implica desatender a la franja de edad de entre 18 y 24, sino diferenciar el tipo de servicios y prestaciones que se ofrecen y focalizarlas en función de la franja de edad. Además, reforzar la atención a las franjas de edad más próximas a la edad media de emancipación actual, permitirá avanzar en el objetivo de aumentar la tasa de emancipación.
- **Atención personalizada.** Los apoyos para la emancipación deben partir de una valoración individual de las circunstancias, necesidades y deseos de la persona joven con relación a su futuro, de acuerdo con los principios de autodeterminación y autonomía, partiendo de sus capacidades y reforzándolas. Se trata de acompañar de forma personalizada el itinerario, que la persona joven define y desarrolla, así como potenciar y promover el empoderamiento y la resiliencia con respecto a la construcción del proyecto propio de vida y convivencia.
- **Situaciones de especial vulnerabilidad.** los procesos de emancipación requieren de intervenciones de acción positiva en función de la situación de partida. La estrategia de emancipación debe tomar en especial consideración a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad. Las causas de esta vulnerabilidad son múltiples: salud, situación familiar, bajos ingresos, dificultades de aprendizaje, falta de motivación.... Las personas jóvenes con un bajo nivel educativo, procedencia inmigrante, egresadas del sistema de protección, con algún tipo de discapacidad o las mujeres jóvenes con responsabilidades familiares, entre otras, requieren medidas de acción positiva.
- **Perspectiva de género.** Aunque la tasa de emancipación de las mujeres es superior, parece encontrarse fuertemente vinculada a la constitución de una nueva familia, siendo menor el porcentaje de mujeres que se emancipa autónomamente; parece, por tanto, conveniente desarrollar mecanismos que reduzcan cualquier brecha de género: precariedad laboral femenina, roles de género, feminización de la pobreza, crisis postcovid, etc.

SEGUNDA PARTE

REFERENCIAS NORMATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN

4. Políticas de juventud y políticas específicas de emancipación

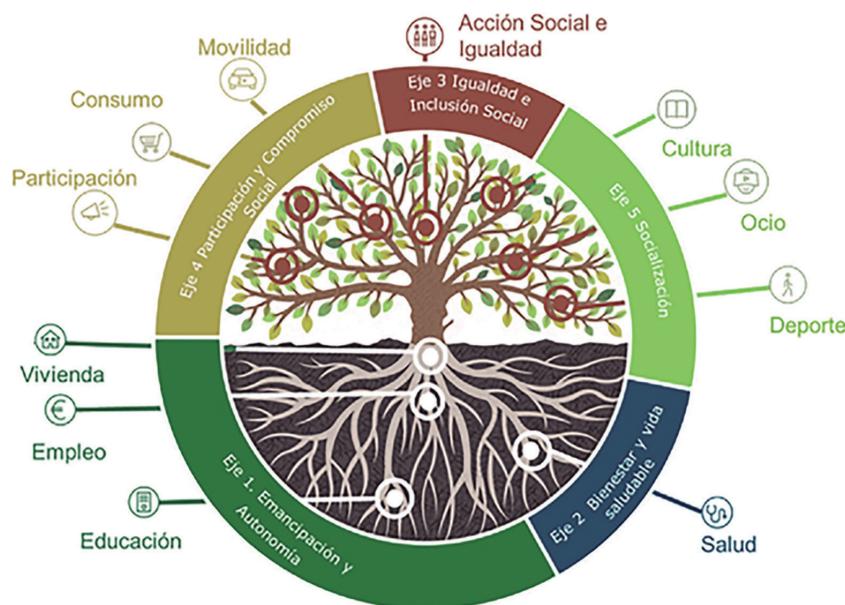
4.1. IV Plan Joven

El IV Plan Joven refleja la continuidad del compromiso del Gobierno Vasco con la población joven. El IV Plan se concreta en 5 ejes estratégicos, 23 objetivos y 65 líneas de actuación.

Eje 1: Emancipación y autonomía: Empleo - Vivienda - Educación

•Objetivos estratégicos

- Empleo
 - Mayor acercamiento y velocidad en el tránsito del ámbito educativo al ámbito laboral.
 - Más jóvenes con empleo de calidad.
 - Mejora de las condiciones laborales en la juventud.
 - Más personas jóvenes emprendedoras.
 - Inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión.
- Vivienda
 - Más opciones de acceso a la vivienda para el colectivo joven.
- Educación
 - Educar en valores.
 - Más jóvenes vascos plurilingües.
 - Igualdad de oportunidades en el sistema educativo.
 - Más juventud investigadora.



•Retos

- Empleo
 - Incrementar las oportunidades laborales de la juventud vasca, facilitando la primera experiencia laboral a 20.000 jóvenes.
- Vivienda
 - Facilitar el acceso a la vivienda, preferentemente en alquiler, para acercar la edad de emancipación real a la deseada por los y las jóvenes vascos.
- Educación
 - Seguir trabajado en el ámbito de la educación en valores.
 - Extender el plurilingüismo entre las personas jóvenes.

4.2. Evaluación del impacto de la Estrategia Vasca de juventud

En 2020 se realizó una evaluación de la **Estrategia Vasca de juventud** que recogía de forma global las líneas de intervención y los criterios que debían orientar la actividad de las administraciones públicas vascas en esta materia hasta 2020. Como puede comprobarse en el cuadro siguiente que evaluó diferentes indicadores, las principales dificultades se encontraron en el ámbito de la vivienda y el empleo y en los resultados en tasa y edad media de emancipación.

El Eje 1 de la estrategia marcaba objetivos en el ámbito de la **emancipación y la autonomía**. Se buscaba mejorar el acceso y las oportunidades en el mercado laboral, complementando estos objetivos con iniciativas en materia de vivienda y de educación.

•Objetivos de la Estrategia en materia de Emancipación y Autonomía

- Mayor acercamiento y velocidad en el transito del ámbito educativo al ámbito laboral.
- Más jóvenes con empleo de calidad.
- Mejora de las condiciones laborales en la juventud.
- Más personas jóvenes emprendedoras.
- Inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión.
- Más opciones de acceso a la vivienda para el colectivo joven.
- Educar en valores.
- Más jóvenes vascos plurilingües.
- Igualdad de oportunidades en el sistema educativo.
- Más juventud investigadora.

Nº	Indicador	Grado de cumplimiento
1	Tasa de inserción laboral tras los estudios universitarios	Verde
2	Tasa de inserción laboral tras los estudios de FP	Verde
3	Tasa de paro juvenil	Rojo
4	Empleo encajado	Verde
5	Índice de siniestralidad laboral	Amarillo
6	Tasa de temporalidad de la población asalariada	Verde
7	Tasa de empleo a jornada parcial	Amarillo
8	Tasa de empleo por cuenta propia	Rojo
9	Tasa de paro de larga duración	Rojo
10	Tasa de paro de la juventud que ha completado como máximo estudios secundarios no profesionales	Verde
11	Tasa de emancipación	Rojo
12	Edad media de emancipación	Rojo
13	Coste de acceso a la vivienda libre en alquiler	Rojo
14	Emancipación en régimen de alquiler	Rojo
15	Intolerancia ideológica	Rojo

Nº	Indicador	Grado de cumplimiento
16	Tasa de trilingüismo	Verde
17	Tasa de abandono escolar prematuro	Rojo
18	Porcentaje de formación en Educación Superior	Ambar
19	Tesis doctorales aprobadas	Rojo

4.3. Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud

Sus fines son: garantizar los derechos de las personas jóvenes, protegiendo y facilitando su ejercicio efectivo, cualquiera que sea su naturaleza o condición; fomentar su participación activa en el desarrollo político, social, económico, sostenible de la sociedad vasca; y generar las condiciones que posibiliten su autonomía y emancipación, para construir su propio proyecto de vida, individual y colectivo como culminación de un proceso de autonomía y participación creciente que ha de iniciarse en la infancia (artículo 1.2).

De cara a lograr estos objetivos la ley desarrolla los siguientes contenidos:

- Sistematiza un catálogo extenso de derechos, subjetivos y objetivos, de la juventud vasca en los términos que contempla la normativa particular que los regula (artículo 6), definiendo “juventud” como las personas de 12 a 30 años (artículo 2 con las excepciones del 3).
- Define las competencias y funciones de las administraciones públicas vascas (Título I; artículos 7 al 11), reforzando la transversalidad de las políticas, así como la acción directa del Gobierno Vasco, particularmente en materia de emancipación juvenil (artículos 8.4 y 9.1.i.1).
- Determina los instrumentos y medidas para desarrollar la política de juventud (Título II): a) sectorial, mediante instrumentos específicos del sistema o red de juventud y promoción juvenil; b) transversal, mediante herramientas como los planes y la estrategia vasca de juventud.
- Define el sistema o red de juventud (sección 1^a del Título II), con esa doble dimensión (transversal y sectorial), y su catálogo de servicios: información, documentación, orientación y acompañamiento; espacios de encuentro y oferta de actividades socio-culturales y recursos; alojamiento y estancia; y formación.
- Define y estructura las políticas transversales (sección 2^a) y la Estrategia vasca en materia de juventud y sus líneas con detalle (artículos 19 y 20).
- Crea la Red Vasca para la Emancipación Juvenil y define instrumentos que la integran y disposiciones para su desarrollo (artículo 23).
- Detalla (sección 3^a), los instrumentos de promoción juvenil, entre los que se incluyen los servicios del catálogo y una referencia explícita a las actividades de tiempo libre (artículo 24).
- Refuerza (Título III) la participación juvenil –incluyendo el impulso de la participación directa en las políticas, programas y servicios– junto con el Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK, así como la iniciativa social de las personas jóvenes (asociacionismo y voluntariado, cooperación).

- Estructura la coordinación administrativa (Título IV) creando el Órgano de Coordinación Interinstitucional, en sustitución de la Junta Rectora del Plan Joven (artículo 48) y la Comisión Interdepartamental de juventud de la Administración de la CAE (artículo 49).
- Regula, finalmente, la inspección y un régimen sancionador en su Título V.

Finalmente, cabe destacar que el artículo 17.1 de la Ley establece que: "Las administraciones públicas vascas han de tener en cuenta de manera activa el objetivo de favorecer la autonomía y la emancipación de la juventud en la elaboración y aplicación de las normas, planes y programas, así como en los programas de subvenciones y en los actos administrativos que tengan incidencia directa en el colectivo juvenil".

5. Encuadre de la Estrategia en el conjunto de la acción del Gobierno Vasco

5.1. Programa de Gobierno 2020-2024 (XII Legislatura)

Bajo el lema "Euskadi en marcha", establece medidas que permitirán relanzar la economía vasca y recuperar el empleo –también el empleo juvenil– tras las crisis, económicas y sociales, sucesivas generadas por la pandemia y la invasión de Ucrania por Rusia. El programa se concreta en 4 ejes estratégicos y un principio básico: *no dejar a nadie atrás*.

•Compromiso 92. Estrategia de emancipación juvenil.

- Iniciativa 1. Definir, impulsar y coordinar, una estrategia transversal de emancipación juvenil. Esta estrategia se materializará en colaboración con los Departamentos responsables y tendrá como pilares fundamentales la elaboración y puesta en marcha del Plan de Empleo Juvenil, así como el desarrollo de medidas facilitadoras de Vivienda Juvenil.

•Compromiso 38. Acciones específicas de acceso a la vivienda para las personas jóvenes.

- Iniciativa 1. Desarrollar un programa especial de vivienda juvenil, para facilitar la emancipación y el desarrollo pleno de proyectos de vida independientes.
- Iniciativa 2. Establecer una reserva preferente de vivienda protegida en régimen de alquiler para el colectivo juvenil.
- Iniciativa 3. Potenciar el programa Gaztelagun, flexibilizando los requisitos de acceso.
- Iniciativa 4. Poner en marcha alternativas innovadoras para el acceso a la vivienda de las personas jóvenes, como el "cohousing", alquileres con opción a compra y los programas de pisos compartidos.
- Iniciativa 5. Orientar los alojamientos dotacionales al colectivo joven y abordar proyectos piloto para facilitar viviendas juveniles como las cooperativas en cesión de uso, siguiendo experiencias de países nórdicos.

5.2. Estrategia Vasca de Empleo 2030

En abril de 2021 se aprueba la *Estrategia Vasca de Empleo 2030* y se abre una nueva etapa en las políticas de empleo orientadas a la calidad, la inclusión y la igualdad. Además, se aborda el reconocimiento del derecho subjetivo a la formación y la activación, con la vocación de que el empleo sirva para el progreso y la cohesión social de Euskadi.

•Visión

Un mercado de trabajo que contribuye al desarrollo social y económico, sostenible e igualitario de Euskadi y que se caracteriza por ofrecer oportunidades de empleo de calidad en equidad, por la inclusión social y el desarrollo humano, otorgando a las Políticas Activas

de Empleo el carácter de derecho subjetivo y traduciendo este derecho en la configuración de un Sistema Vasco de Empleo que da respuestas adecuadas y rápidas a las ofertas-demandas de empleo y a las necesidades de las personas y las empresas.

.Objetivos

- Profundizar en el empleo de calidad como instrumento fundamental de inclusión social y de desarrollo humano.
- Contribuir al desarrollo social y económico de Euskadi a través de un empleo resiliente conformado por personas alta y permanentemente capacitadas para adaptarse a los cambios que se produzcan en nuestro sistema productivo y por empresas que ofrecen escenarios atractivos de oportunidad a nivel profesional y vital. Fomentando que se produzca la activación laboral suficiente y que se establezcan las medidas de gestión del talento necesarias para dar respuesta a las oportunidades de desarrollo de nuestro sector productivo.
- Establecer el Derecho a las Políticas Activas de Empleo como derecho subjetivo y conseguir que este derecho se traduzca en un servicio público de empleo eficiente y de calidad que sea capaz de ofrecer respuestas adecuadas y rápidas para minimizar la pérdida de empleo y para acelerar su recuperación ante crisis o transformaciones sistémicas o sectoriales.
- Garantizar una igualdad efectiva de oportunidades en relación al empleo.

.Vectores

- Vector 1: El empleo de calidad como instrumento fundamental de inclusión social y desarrollo humano.
- Vector 2: Un empleo resiliente que se adapta al sistema productivo.
- Vector 3: El derecho subjetivo a la formación y la activación (a las políticas activas de empleo) y su traducción en un servicio público de empleo eficiente y de calidad.
- Vector 4 (transversal): La igualdad de oportunidades como eje fundamental de la política vasca de empleo.

5.3. Plan Estratégico de Empleo 2021-2024

La misión del plan es operativizar los objetivos de la Estrategia Vasca de Empleo 2030, contribuyendo al relanzamiento socioeconómico en la post-pandemia y la implementación de las tres transiciones (digital, verde y demográfica), y promover un empleo inclusivo y de calidad para un nuevo contrato social, entendiendo que el reto principal no sólo es generar más empleo, sino que este sea de calidad y en condiciones que permitan la inclusión sociolaboral plena de todas las personas. Se trata de lograr los equilibrios necesarios entre los agentes sociales para que este propósito sea posible en una economía competitiva y globalizada.

1. RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPLEO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incentivar la recuperación, creación y/o mantenimiento del empleo. 2. Apoyo, recuperación, creación y/o consolidación de empresas. 3. Contribuir a reducir la tasa de desempleo mejorando la tasa pre-pandemia.
2. CALIDAD DEL EMPLEO	<ol style="list-style-type: none"> 4. Contribuir a reducir la tasa de temporalidad de la población ocupada. 5. Contribuir a reducir la tasa de temporalidad en el empleo público. 6. Contribuir a reducir la tasa de parcialidad no deseada de la población ocupada. 7. Contribuir a reducir la tasa de incidencia de accidentes laborales mortales y de enfermedades profesionales en hombres y mujeres. 8. Contribuir a incrementar el porcentaje de personas trabajadoras con cobertura de negociación colectiva
3. EMPLEO Y FORMACIÓN EN LAS 3 TRANSICIONES: DIGITAL, ENERGÉTICA-CLIMÁTICA Y DEMOGRÁFICA	<ol style="list-style-type: none"> 9. Mejorar las capacidades profesionales de las personas desempleadas y empleadas vinculadas o reorientadas a las tres transiciones. 10. Promover la habilitación profesional de personas ocupadas en el sector de cuidados. 11. Incentivar la contratación de personas jóvenes a través de contratos de relevo en el sector privado. 12. Desarrollar proyectos pilotos de reemplazo y gestión de la edad en empresas vascas.
4. EMPLEO Y FORMACIÓN RESILIENTE E INCLUSIVO	<ol style="list-style-type: none"> 13. Desarrollar programas de empleo-formación para colectivos vulnerables, en exclusión o riesgo de exclusión. 14. Desarrollar programas de formación y empleo para personas de baja cualificación en sectores tradicionales-esenciales o emergentes. 15. Implementar la nueva Ley del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social (Proyecto de ley RGI). 16. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, a través de los programas de orientación-activación, formación-capacitación y las actuaciones de acompañamiento a la inserción laboral. 17. Mejorar la recualificación o la adaptación de las competencias profesionales de las personas empleadas a la evolución del entorno laboral en evolución.
5. MODELO VASCO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	<ol style="list-style-type: none"> 18. Mejorar los sistemas de información y prospectiva para alinear la demanda de empleo o recualificación de las empresas con las competencias de las personas desempleadas o empleadas. 19. Profundización en el diseño de planes de formación-empleo adaptados a las necesidades de las empresas y las personas.

6. LANBIDE HOBETZEN	20. Implantación del nuevo modelo de intervención, atención y servicios en la red de oficinas de Lanbide. 21. Incrementar la cartera de servicios a empresas (visitas prospectivas, atención personalizada, agilización en la provisión de candidaturas de empleo).
7. EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	22. Desarrollar proyectos piloto de evaluación de programas y líneas de actuación para establecer un modelo escalable de evaluación alineado con directrices españolas y europeas.
8. LEY DEL SISTEMA VASCO DE EMPLEO	23. Desarrollar un proceso de concertación entre las instituciones y agentes sectoriales para acordar un modelo de gobernanza colaborativa que supere la yuxtaposición de planes de empleo pre-sistémica y dé paso a un sistema ordenado, cooperativo y colaborativo. 24. Desarrollar y aprobar la Ley del Sistema Vasco de Empleo.
9. IGUALDAD EN EL MERCADO LABORAL	25. Contribuir a reducir a la mitad la brecha salarial de las mujeres respecto a los hombres. 26. Contribuir a reducir la tasa de temporalidad de la población ocupada femenina. 27. Contribuir a reducir la tasa de parcialidad no deseada de la población ocupada femenina. 28. Contribuir a reducir la tasa de empleo juvenil convergiendo con la UE-27. 29. Contribuir a reducir la tasa de paro de larga duración convergiendo con la UE-27.

5.4. Plan Director de Vivienda 2021-2024

•Visión

Garantizar una respuesta integral a las personas con necesidad de una vivienda digna y adecuada, incrementando la oferta de recursos destinados tanto al alquiler asequible como a la mejora de las condiciones de habitabilidad y sostenibilidad del parque residencial existente.

•Principales objetivos cuantitativos

- Incrementar el parque de viviendas de alquiler protegido de Euskadi (+ de 3.000 viviendas; cuota parque público de alquiler: 40%).
- Consolidar y desarrollar el sistema de ayudas y prestaciones para el pago del alquiler (situar el número de beneficiarios del derecho subjetivo a la vivienda en 12.000 hogares; 28.500 familias beneficiarias de la Prestación Complementaria de Vivienda; ayudas al pago del alquiler a 4.500 personas).
- Impulsar la rehabilitación del parque de edificios y viviendas de Euskadi (71.280 viviendas rehabilitadas).



FOMENTO del ALQUILER ASEQUIBLE en EUSKADI

› Estrategias

- 1.1. Incrementar el parque de vivienda de protección pública apostando de forma exclusiva por el alquiler en la iniciativa pública
- 1.2. Desarrollar el sistema de recursos y prestaciones destinados a garantizar el acceso a una vivienda asequible
- 1.3. Movilizar la vivienda deshabitada



ACTUACIONES SOBRE EL PARQUE de EDIFICIOS RESIDENCIALES

› Estrategias

- 2.1. Rehabilitar el parque de edificios y viviendas
- 2.2. Promover la calidad, innovación y sostenibilidad en la edificación y rehabilitación
- 2.3. Reforzar el sector de la construcción y la calidad del empleo
- 2.4. Coordinación con las SUR (Sociedades Urbanísticas de Rehabilitación), ayuntamientos y sociedades públicas de vivienda para la mejor atención a la ciudadanía y la promoción de la figura del agente rehabilitador y la rehabilitación integral



SISTEMAS de GOBERNANZA y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

› Estrategias

- 3.1. Sistema de Gobernanza y seguimiento
- 3.2. Política fiscal y de financiación para desarrollar el sistema residencial de protección pública
- 3.3. Sistemas de coordinación en las políticas de vivienda



Pacto Social por la Vivienda 2021-2036

5.5. Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico

.Visión

Lograr que las propuestas de actuación identificadas y su aplicación sean de utilidad para hacer posible un cambio de tendencia útil, justo, inclusivo, sostenido y sostenible en la realidad demográfica y en el marco de una transformación sistémica.

La finalidad de la estrategia es restaurar el equilibrio de la pirámide de población y rejuvenecer la sociedad vasca. La emancipación juvenil y la construcción de proyectos de familia son factores clave en este sentido. El desarrollo de los proyectos de vida, personales y familiares, de las personas jóvenes constituye un fin en sí mismo y, al mismo tiempo, una condición para alcanzar el equilibrio, junto con la gestión del saldo migratorio.

.Objetivos generales

- Desarrollar un programa de actuación sostenido con una perspectiva de evaluación y progresividad en el horizonte 2030.
- Situar en la centralidad de la agenda política-institucional la cuestión demográfica y compartir con la sociedad su alcance estratégico.

.Objetivos estratégicos

- Emancipación. Situar las políticas de apoyo a la emancipación juvenil en el nivel de los países que mejores resultados ofrecen en nuestro entorno.
 - Objetivo 2025: reducir la edad media de emancipación de los 29,7 a los 29 años.
 - Objetivo 2030: situar la edad media de emancipación por debajo de los 28 años.
- Natalidad. Situar los apoyos para construir los proyectos de familia y las ayudas a la natalidad en el nivel de los países que mejores resultados ofrecen en nuestro entorno.
 - Objetivo 2025: Modificar la tendencia a la baja en la tasa de natalidad.
 - Objetivo 2030: Aumentar en un 15% la tasa de natalidad.

.Objetivos prioritarios

- Refuerzo. Mejorar cuantitativa y cualitativamente los resultados e incidencia de las políticas públicas en los siguientes ámbitos prioritarios en el abordaje sistémico del reto demográfico:
 - respuesta a la despoblación y envejecimiento del medio rural.
 - atracción e inserción de la migración.
 - envejecimiento pleno y saludable.

5.6. Agenda 2030 de Euskadi

La Agenda trata de dar un nuevo impulso al compromiso de alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que abordan cinco esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta, con una clara misión y con la promesa de que “nadie se quedará atrás”.

En el ámbito de la juventud, explícitamente, la Agenda se marca las siguientes metas:

- Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Meta 5: Plan Gaztenek 2020 para Jóvenes Agricultores.
- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades. Meta 19: Prevenir y tratar las adicciones intensificando la actuación entre jóvenes.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas. Meta 42: Impulsar la inserción laboral de las personas jóvenes y apoyar el emprendimiento.
- Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible: Jóvenes participantes en el programa Juventud Vasca Cooperante.

5.7. Ley del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos e Inclusión

En el momento de la presentación pública de esta Estrategia, en diciembre de 2022, se encuentra en tramitación el proyecto de ley del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión (SVGII). Su objetivo es actualizar y fortalecer el sistema Vasco de Garantía de Ingresos e Inclusión como sistema autónomo, constituido en un todo coherente e integrado, incardinado en los servicios de empleo, pero con una perspectiva de transversalidad en la política para la inclusión, con intervención de otros sistemas sectoriales.

En el contexto de la tramitación del proyecto de Ley se ha incorporado, entre otras medidas, una reducción de la edad mínima para acceder a la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), desde la actualmente fijada en 23 años, hasta los 18 años, siempre que se reúnan una serie de requisitos.

La Renta de Garantía de Ingresos y para la Inclusión no representa propiamente una política de emancipación. No obstante, estas medidas contribuyen a que las personas jóvenes que han emprendido un proyecto de vida propio no se vean forzadas a regresar a los hogares familiares y puedan continuar con el proceso iniciado.

En última instancia el objetivo es incidir de manera directa en la renta disponible, que es uno de los tres factores, junto con el empleo y la vivienda, que más claramente condicionan los procesos de emancipación, tal y como se expresa en el diagnóstico de la presente Estrategia.

5.8. Ley Vasca de Empleo

Uno de los proyectos tractores recogidos en la Estrategia Vasca de Empleo 2030, aprobada por el Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2021, es la aprobación de una Ley Vasca de Empleo que regule y ordene las estructuras e instrumentos que permitan planificar y desarrollar las políticas activas de empleo de calidad que Euskadi necesita, definidas desde el principio del derecho subjetivo a las políticas activas de empleo.

La Ley sienta las bases para la puesta en marcha de una recuperación justa y generadora de empleo y articula medidas para la mejora de la posición de las personas en tanto que titulares del derecho a las políticas activas de empleo y responde también a las necesidades de las empresas, lo que permitirá avanzar en la adecuación entre las competencias profesionales y la oferta de empleo disponible y coadyuvará, en consecuencia, a la consecución y mantenimiento de un empleo de calidad en el contexto de un crecimiento económico más equilibrado y sostenible.

En la medida en que el empleo y su calidad es uno de los tres factores de incidencia principal en el adelanto de la edad de emancipación, debe considerarse que una política general orientada a la generación de empleo ha de tener repercusión directa en la realidad específica de la juventud, tal y como se explicita en la Ley Vasca de Empleo.

6. Encuadre en estrategias y planes a nivel europeo, estatal y territorial

6.1. Estrategia de la UE para la juventud

Es el marco europeo de cooperación para el período 2019-2027, basado en la Resolución del Consejo de 26 de noviembre de 2018, a fin de maximizar el potencial de las políticas de juventud: impulsar la participación de las personas jóvenes en la vida democrática, apoyar su compromiso social y cívico, y tratar de garantizar que todas cuentan con los recursos necesarios para participar en la sociedad.

Se centra en tres ámbitos esenciales: involucrar, conectar y capacitar. Se caracteriza por una aplicación coordinada e intersectorial. Entre 2017 y 2018, el proceso de diálogo en el que participaron jóvenes de toda Europa permitió establecer 11 metas de la juventud europea que definen ámbitos intersectoriales que afectan a la vida de la población joven e indican los retos que existen.

La estrategia debe contribuir a hacer realidad esta visión de la juventud mediante diversos instrumentos como las actividades de aprendizaje mutuo, la Planificación de Actividades Nacionales Futuras, el Diálogo de la UE con la Juventud, la Plataforma de la Estrategia de la UE para la Juventud y las herramientas basadas en pruebas.

La Unión Europea analiza en 2021 los avances realizados en el cumplimiento de los objetivos y las prioridades de la Estrategia de la UE para la Juventud para 2019-2021 y se presenta el primer plan de trabajo trienal de la UE para la Juventud.

La Comisión contempla las crecientes aspiraciones de la población joven a comprometerse y contribuir a que nuestras sociedades sean más inclusivas, resistentes, ecológicas y digitales. La población joven se esfuerza por conectarse, intercambiar y cooperar en toda Europa y más allá.

•Principales actuaciones planteadas

1) Involucrarse

- Reforzar la participación democrática de la población joven.
- Apoyar la transición ecológica justa.

2) Conectar

- Actividades de movilidad muy afectadas por la pandemia.
- Oportunidades de movilidad en los programas 2021-2027.

3) Empoderar

- Promover la inclusión social y la recuperación.
- Trabajo juvenil de calidad para todas las personas.
- Promover un estilo de vida saludable y activo.

En definitiva, involucrar, conectar y capacitar a las personas jóvenes: una nueva estrategia de la UE para la juventud.

•Acciones principales

- Mejora de la cooperación intersectorial en diversos ámbitos políticos, también a través de un espacio de coordinación de la UE para la Juventud, para dotar a la juventud de voz a la hora de dar forma a las políticas de la UE.
- Seguimiento del gasto de la UE en el ámbito de la juventud.
- Puesta en marcha de un Diálogo de la UE en materia de juventud más novedoso e integrador, centrado en las personas jóvenes con menos oportunidades.

- Eliminación de obstáculos y favorecimiento del voluntariado y la movilidad para la solidaridad.
- Aplicación de una agenda de trabajo para la juventud con el fin de mejorar el reconocimiento del aprendizaje no formal.
- Refuerzo del vínculo entre la política de la UE en materia de juventud y los programas asociados de la UE (Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad).

La estrategia aspira a:

- posibilitar que la población se convierta en artífice de su propia vida, mejorar su resiliencia y dotarle de habilidades para la vida para enfrentarse a un mundo cambiante;
- animar a los y las jóvenes a que se conviertan en ciudadanos activos, agentes de solidaridad y elementos de cambio positivo para las comunidades de toda Europa, inspirados en los valores de la UE y en una identidad europea;
- ayudar a prevenir la exclusión social de la población joven;
- y mejorar el impacto de las decisiones políticas en la juventud a través del diálogo y abordando sus necesidades en los diversos sectores.

• Recomendaciones del Consejo: *Un puente hacia el empleo*

La propuesta de Recomendación del Consejo “*Un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil*” responde a un compromiso político y se anunció en la Comunicación «Una Europa social fuerte para unas transiciones justas», de 14 de enero de 2020. Forma parte de una serie de medidas propuestas por la Comisión para impulsar el empleo juvenil. Se trata de una importante contribución a la ejecución en curso del Pilar Europeo de Derechos Sociales, cuyo principio 4, “Apoyo activo para el empleo”, refuerza.

La propuesta tiene por objeto reformar el marco de actuación para dar un mejor apoyo a la empleabilidad de las personas jóvenes y evitar una nueva crisis de desempleo juvenil. Para alcanzar estos objetivos, la propuesta se concreta de la siguiente manera:

- Garantiza que todas las personas jóvenes menores de 30 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendices o período de prácticas en los cuatro meses siguientes a quedar desempleados o finalizar los estudios formales.
- Se reconoce que, debido a la naturaleza cambiante del trabajo y a las capacidades demandadas, las transiciones del ámbito de los estudios al mundo laboral y la integración sostenible en el mercado están siendo más lentas. Se reconocen las necesidades de apoyo del grupo de 25 a 29 años.
- Incluye una distinción entre *ninis* temporales y *ninis* de larga duración.
- Alcanza y activa a un mayor número de jóvenes, en particular mujeres, de todos los orígenes.
- Se esfuerza por ayudar a las y los jóvenes a adquirir experiencia laboral y desarrollar las capacidades adecuadas para un mundo laboral cambiante, en particular las pertinentes para las transiciones ecológica y digital y las necesidades del mercado de trabajo.
- Contribuye a la empleabilidad juvenil a corto plazo, mediante acuerdos temporales de reducción del tiempo trabajo, o ayudas salariales específicas, entre otras medidas.
- Preserva la calidad de las ofertas vinculándolas al Pilar Europeo de Derechos Sociales, así como al Marco Europeo para una Formación de Aprendices de Calidad y Eficacia, y al Marco de Calidad para los Períodos de Prácticas.

- Mejora la prevención del desempleo y la inactividad juveniles, a través de la optimización de rastreos y alerta temprana, o cooperando proactivamente con el sector educativo y las organizaciones juveniles, entre otros planteamientos.
- Mejora la supervisión y la recogida de datos focalizándose más en la ayuda posterior a la colocación e introduciendo una mejora del seguimiento de los y las jóvenes tras la aceptación de una oferta, a fin de garantizar su integración sostenible en el mercado de trabajo.

6.2. Plan de choque por el empleo joven 2019-2021

•Misión

- Mejorar la competitividad y el valor añadido de la estructura productiva española con el objetivo de alcanzar niveles de crecimiento económico que permitan generar una oferta sustancial de empleo, estable o flexible, sobre la base del desarrollo de sectores de futuro y con alto valor añadido.
- Fortalecer el compromiso con la formación integral y con la cualificación de las personas jóvenes, que impulse su promoción individual, colectiva y profesional, que se apoye en el sistema educativo y en el entorno laboral como elementos fundamentales para su integración social, dotando de competencias profesionales a personas jóvenes con escasa cualificación, ocupándose de la juventud del entorno rural y potenciado y reforzando el papel de los Servicios Públicos de Empleo como puerta de entrada al mercado de trabajo y a la vida activa.
- Desarrollar iniciativas de retorno a la escuela, apoyo a la formación en competencias estratégicas, a la formación profesional dual, al empleo con derechos, al emprendimiento juvenil, al fomento de su participación sindical y del asociacionismo empresarial.

•Objetivos

1. Establecer un marco laboral de calidad en el empleo y la dignidad en el trabajo.
2. Hacer protagonistas a las personas jóvenes de su proceso de inserción laboral y cualificación.
3. Incrementar la cualificación y la inserción laboral de las personas jóvenes dotándolas de más competencias profesionales, superando la brecha tecnológica y la segregación, tanto en la selección de itinerarios formativos como en el mercado laboral.
4. Favorecer el desarrollo de un nuevo modelo económico basado en la sostenibilidad social, la productividad y el valor añadido.
5. Prestar una atención adecuada e individualizada dotando a los Servicios Públicos de Empleo de medios y recursos.
6. Eliminar la segregación horizontal y la brecha salarial de género, siendo necesario desarrollar una formación específica en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para eliminar sesgos de género.
7. Combatir el efecto desánimo de las y los jóvenes que no buscan empleo por creer que no lo van a encontrar.
8. Se prestará especial atención a colectivos especialmente vulnerables (migrantes, parados de larga duración, abandono escolar, personas con discapacidad, etc.).

•Ejes de actuación

1. Orientación.
2. Formación.

3. Oportunidades de empleo.
4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
5. Emprendimiento.
6. Mejora del marco institucional.

6.3. Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027

Tiene como objetivo mejorar la cualificación de las y los jóvenes para que adquieran las competencias profesionales y técnicas necesarias para acceder al mercado laboral y se encuadra en el Plan Estratégico Juventud Avanza que agrupa el conjunto de acciones para el empleo juvenil.

•Pilares del Plan

- La orientación y el seguimiento personalizados de las usuarias y usuarios en todas las actuaciones de apoyo.
- La formación dirigida a la adquisición de competencias y la mejora de la experiencia profesional teniendo en cuenta las necesidades de transformación del modelo productivo.
- La mejora de las oportunidades de empleo a través de incentivos dirigidos, especialmente, a las personas que necesiten una especial consideración.
- La igualdad de oportunidades.
- El emprendimiento y fomento de la iniciativa empresarial y mejora de la gestión.

•Medidas destacadas

- Agilidad: atención inmediata y compromiso de trasladar una oferta de empleo o formación.
- Espacio virtual: específico para la formación y la búsqueda y selección de ofertas de empleo.
- Emprendimiento: ayudas al emprendimiento para personas jóvenes afectadas por la crisis sanitaria y programa emprende con microcréditos y apoyo de orientación y asesoramiento.
- Orientación: nuevo impulso de la red Re-Orienta.
- Acciones para reforzar la corresponsabilidad, acabar con los estereotipos de género y mejorar la visibilidad y el papel de las mujeres jóvenes en las profesiones STEM.
- Formación y prevención del abandono escolar: retorno a la formación mediante itinerarios personalizados.
- Primeras experiencias profesionales en las administraciones públicas.
- Reincorporación al mercado laboral desde lo local mediante acciones coordinadas con los servicios sociales y de juventud.
- Acciones para el fomento del empleo específicas para personas LGTBI, migrantes, con discapacidad.
- Refuerzo del “Servicio Puente”: con apoyo para desarrollar itinerarios personalizados de inserción para favorecer un empleo digno, de calidad y con autonomía personal.
- Regeneración de espacios rurales y urbanos en declive y medidas de sucesión generacional en el ámbito rural encaminadas a dar relevo generacional en empleos tradicionales.

- Promoción de escuelas taller, talleres de empleo y programas mixtos de Empleo-Formación, Programa Redes Taller Joven para facilitar la movilidad dentro del territorio nacional, Escuelas profesionales duales y escuelas de segunda oportunidad.
- Oportunidades en la transición económica: Economía circular, economía digital, energías renovables, transición ecológica y economía azul.

6.4. Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025

Incrementar la oferta de vivienda en alquiler social mediante el impulso del parque público de vivienda, y seguir contribuyendo a la mejora de la accesibilidad y el impulso de la regeneración y renovación urbana y rural de zonas degradadas.

•Líneas estratégicas

- Facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos con menos recursos mediante ayudas directas al alquiler a aquellos arrendatarios con menos recursos.
- Facilitar el acceso a la vivienda o a soluciones habitacionales lo más inmediatas posibles a las personas víctimas de violencia de género, las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, las personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, incluidos supuestos de vulnerabilidad sobrevenida, mediante ayudas directas al alquiler y a los gastos de suministros y comunidad de hasta el 100% de la renta del alquiler y de dichos gastos.
- Facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes con mayores ayudas al alquiler e incluso con ayudas a la adquisición de vivienda en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño.
- Fomentar la oferta de vivienda en alquiler con ayudas a los arrendadores para el pago de un seguro de protección de la renta arrendaticia.
- Colaborar a los objetivos del reto demográfico mediante ayudas a los jóvenes para la adquisición de vivienda habitual y permanente en municipios o núcleos de población de menos de 10.000 habitantes.

•Programas

- Programa 1. Programa de subsidiación de préstamos convenidos.
- Programa 2. Programa de ayuda al alquiler de vivienda.
- Programa 3. Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.
- Programa 4. Programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.
- Programa 5. Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.
- Programa 6. Programa de incremento del parque público de vivienda.
- Programa 7. Programa de fomento de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad.
- Programa 8. Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares.
- Programa 9. Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda social.

- Programa 10. Programa de fomento de la puesta a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos de viviendas libres para su alquiler como vivienda asequible o social.
- Programa 11. Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.
- Programa 12. Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda.
- Programa 13. Programa de ayuda para el pago del seguro de protección de la renta arrendaticia.

6.5. Políticas de emancipación en el ámbito foral y municipal

Las administraciones públicas vascas en el ámbito foral y local también impulsan, desde su ámbito competencial, estrategias y líneas de actuación tendentes a favorecer la emancipación juvenil.

El plan estratégico de legislatura 2019-2023 de la Diputación Foral de Álava, recoge en ArabarEKIN, el conjunto de actuaciones para apoyar la emancipación de los y las jóvenes del territorio. La Diputación Foral de Bizkaia cuenta con “Bizkaia Gazteak 2030” una estrategia que define e impulsa las políticas de juventud, entre ellas, las vinculadas a la emancipación. En el caso de la Diputación Foral de Gipuzkoa las previsiones en materia de emancipación se encuentran recogidas en su Plan Estratégico 2020-2023.

Del mismo modo, desde el ámbito municipal, se promueven políticas públicas destinadas a favorecer la autonomía y el empoderamiento de la juventud, poniendo a disposición de los y las jóvenes recursos, equipamientos y programas acordes a sus necesidades y expectativas. Tres ejemplos de ello son el V. Plan Joven Municipal 2023-2025 de Vitoria-Gasteiz, el Plan Bilbao Hiri Gaztea 2022-2025; o el Plan Estratégico 2021-2024 del Ayuntamiento de Donostia.

Este conjunto de actuaciones en los ámbitos foral y municipal y las previsiones de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil actúan de modo complementario y sinérgico. El Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de juventud será el ámbito de coordinación con este fin.

Anexo. Principales referencias bibliográficas

- Diagnóstico de la situación de la Juventud de Euskadi, 2022. Observatorio Vasco de la Juventud.
- Boletín Aurrera Begira: indicadores de expectativas juveniles, 2021. Observatorio Vasco de la Juventud.
- Segunda encuesta sobre la COVID #ComoloLlevas?, 2020. Observatorio Vasco de la Juventud.
- Indicadores de juventud. Panorama de la juventud de Euskadi, 2021. Observatorio Vasco de la Juventud.
- La juventud en Euskadi en el mercado de trabajo. Análisis del Censo del mercado de Trabajo, de 2021. Observatorio Vasco de la Juventud.
- Informe sobre juventud, emancipación y necesidad de vivienda en Euskadi, 2019. Observatorio Vasco de la Juventud.
- El coste de la emancipación residencial en Euskadi, 2021. Observatorio Vasco de la Juventud.
- Juventud vasca 2020/2021, Observatorio Vasco de la Juventud.
- Estadísticas online del Observatorio Vasco de la Juventud.
- Informes de Lanbide sobre la incorporación a la vida laboral (FP y Universidades).
- Estadísticas publicadas por Eustat, INE y Eurostat.
- Diagnóstico de la Situación de la Juventud de Euskadi en Relación a la Emancipación, 2021. Observatorio Vasco de la Juventud.
- La empleabilidad de la juventud de la CAPV y el acceso al mercado laboral desde una perspectiva regional europea comparada.
- Conociendo la situación de la vivienda de las personas jóvenes. Consejo de la Juventud de Euskadi, 2020.
- Informes de Lanbide sobre la Incorporación a la Vida Laboral (FP y Universidades).
- Informe de la Juventud de España de INJUVE, 2020.
- Estudio sobre Pobreza Juvenil, Consejo de la Juventud de España.
- Informe los jóvenes y el mercado de la vivienda, fotocasa, 2021.
- Sistematización de datos de la situación de la juventud en Euskadi, IKEI, 2021.
- Proceso de diagnóstico participativo: emancipación juvenil y exclusión, Fundación EDE, 2021.
- Proceso de identificación de los factores clave en la ruptura del proceso de emancipación de las personas jóvenes a causa de la COVID-19 y estrategias de mejora, GAIA, 2021.
- Buenas prácticas en el apoyo a la emancipación juvenil, SIIS, 2021.
- Iniciativa europea *Young people's voices at the centre of Youth Policy*.
- Crisis y emancipación juvenil en Europa. Un análisis desde los modelos del Estado de Bienestar. Jordi Bosch, 2015.
- Recomendaciones y comunicados en el ámbito de la juventud del Parlamento Europeo al Consejo Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.

- Plan estatal de choque por el empleo joven 2019-2021.
- Plan estatal de Garantía Juvenil Plus 2021-2027.
- Plan estatal de vivienda 2018-2021.
- Programa de Gobierno 2020-2024 (XII Legislatura), Gobierno Vasco.
- Estrategia Vasca en Materia de Juventud 2012-2020 del Gobierno Vasco.
- Evaluación del impacto de la estrategia vasca en materia de juventud del Gobierno Vasco, 2020. Observatorio Vasco de la Juventud.
- IV Plan Joven / IV Gazte Plana del Gobierno Vasco, 2020.
- Plan operativo del Plan Joven del Gobierno Vasco, 2020.
- Informes de seguimiento y evaluaciones anuales del Gazte Plana-Plan Joven del Gobierno Vasco.
- Programas y políticas particularmente dirigidas a la juventud (Gazteaukera, Gaztelagun, Gazte BizHitza, Programa de Retorno Juvenil, Programa GAZ, Programa Ameslariak...)
- Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud.
- Estrategia Vasca de Empleo de Euskadi 2030.
- Plan Estratégico de Empleo 2021-2024 del Gobierno Vasco.
- Plan interinstitucional de Emprendimiento de Euskadi 2020.
- Plan Director de Vivienda 2021-2023 del Gobierno Vasco.
- Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico.
- Agenda 2030 del Gobierno Vasco.
- Estrategia Euskarri, 2021.

II.

MARCO OPERATIVO

ESTRATEGIA VASCA **2030** PARA

FAVORECER LA EMANCIPACIÓN JUVENIL

21 de marzo de 2023

Dirección de Juventud
Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030
Lehendakaritza

Sumario

Introducción.

Primera parte. Bases.

1. Principales conclusiones del diagnóstico.

- 1.1. Prioridad.
- 1.2. Focalización.
- 1.3. Ejes de actuación.

2. Principios orientadores.

- 2.1. Centralidad del proceso emancipatorio de las personas jóvenes.
- 2.2. Perspectiva de igualdad género.
- 2.3. Reconocimiento de la diversidad y principio de respeto y no discriminación.
- 2.4. Corresponsabilidad y solidaridad intergeneracional.
- 2.5. Sostenibilidad e integralidad.

3. Misión, objetivos y metas.

- 3.1. Misión.
- 3.2. Objetivos.
- 3.3. Metas.

4. Criterio rector y estructura del Plan de Actuación.

- 4.1. Criterio rector.
- 4.2. Estructura del plan de actuación.

5. Fases y estimación presupuestaria.

- 5.1. Fases.
- 5.2. Estimación presupuestaria.

Segunda parte. Plan de Actuación.

•Eje 1. Empleo (y formación para el empleo)

- Proyecto tractor I.** Plan de Choque de Empleo juvenil (Programa Berpiztu): Creación de 13.500 empleos en el periodo 2023-2024.
- Proyecto tractor II.** Impulso de un acuerdo por la calidad del empleo juvenil en la Mesa de Diálogo Social.
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito del empleo.

•Eje 2. Vivienda

- Proyecto tractor III.** Inclusión de la emancipación en el Pacto Social por la Vivienda, incremento del cupo para jóvenes en promociones públicas de vivienda e impulso de actuaciones innovadoras.
- Proyecto tractor IV.** Programa Gaztelagun: incremento de la cuantía de la ayuda, actualización anual del Programa y mejora de las condiciones de acceso.
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la vivienda.

•Eje 3. Renta

- Proyecto tractor V.** Puesta en marcha del Programa *Emantzipa*, de ayudas económicas para la emancipación de jóvenes entre 25 y 29 años.
- Proyecto tractor VI.** Desarrollo del Programa de préstamos para proyectos de emprendimiento, formación o vivienda.
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la renta.

•Eje 4. Cohesión

- Proyecto tractor VII.** Desarrollo del Programa Trapezistak, de ayuda a personas jóvenes (hasta 25 años) sin red de apoyo familiar.
- Proyecto tractor VIII.** Desarrollo de medidas de ayuda a jóvenes (desde 18 años) en situación de vulnerabilidad.
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la cohesión.

•Eje 5. Resiliencia

- Proyecto tractor IX.** Creación de GAZ: Servicio de asesoramiento y acompañamiento personalizado para impulsar itinerarios de autonomía y una nueva cultura de emancipación, así como desarrollo del Programa Ameslariak.
- Proyecto tractor X.** Basque Deal for Youth (Pacto de país con y por la Juventud).
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la resiliencia.

Actuaciones transversales: presupuesto, seguimiento y evaluación.

Anexo 1. Propuesta de puntos de partida para un pacto de país con y por la juventud.

Anexo 2. Cuadro de Indicadores de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil.

Introducción

I. Una prioridad de primer orden

La realidad demográfica en Euskadi, como en la mayor parte de países del entorno europeo, es causa de preocupación creciente. El retraso en la edad de emancipación de las personas jóvenes, el descenso de la natalidad, el aumento de la edad de la maternidad y la mayor longevidad, derivan en un considerable envejecimiento de la población.

Estas tendencias no son, exclusivamente, un fenómeno actual. Sus principales causas se remontan al último tercio del siglo XX. En primer lugar, fue la crisis económica de los años 80 y el contexto de precariedad laboral y social dominante; en segundo lugar y en paralelo, los positivos avances sociopolíticos en derechos, libertades e igualdad así como la progresiva conquista del derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad y su progresiva inclusión en el mercado laboral; y en tercer lugar, el despliegue con éxito, durante aquellos años, de la red pública de servicios que garantizaron entre otros, el derecho a la salud y a las pensiones, lo que motiva un alargamiento de la vida y que esta se desarrolle en condiciones de mayor dignidad.

Todo ello provocó cambios culturales y socioeconómicos que impactaron en los comportamientos demográficos de la sociedad, en general, y en los hábitos de emancipación de las personas jóvenes, en particular.

A los efectos de esta Estrategia, *emancipación* es el proceso que tiene como resultado la salida efectiva del hogar familiar por parte de personas jóvenes que se proponen iniciar un proyecto de vida autónoma. En 2021, la edad media de emancipación de la población vasca se situaba en 29,7 años, tres años más tardía que la media europea (26,5). Sin embargo, al ser preguntadas, las personas jóvenes manifiestan, como media, que la edad deseable son los 24,5 años. Solo 1 de cada 3 jóvenes de 25 a 29 años se han emancipado.

Esta emancipación tardía tiene consecuencias. Para las personas jóvenes implica retraso y trastorno en el desarrollo de sus proyectos de vida y familia. Desde el punto de vista comunitario, provoca desequilibrios intergeneracionales y contribuye de modo decisivo al envejecimiento de la sociedad y son crecientes los problemas que genera en la economía, el reemplazo en el mercado laboral y los sistemas de protección social.

La mayoría de la juventud señala en las encuestas que el paro (14% en el tercer trimestre de 2022, casi 10 puntos menos que dos años antes) y, en particular, la precariedad del empleo son una traba fundamental para su emancipación. En Euskadi, entre los 25 y 29 años, trabajan 7 de cada 10 personas (70,8%). Sin embargo, lo hacen con un salario neto "medio" mensual de 1.337 euros (1.424 en 2010) y en condiciones de alta temporalidad (56,3%) y parcialidad (24,8%).

Del mismo modo, manifiestan que la vivienda es otro obstáculo importante. Las personas asalariadas de 18 a 34 años, si quieren emanciparse en solitario, deben dedicar más de la mitad de su sueldo para acceder en el mercado libre a la vivienda en propiedad (52,9%) y en alquiler (51,1%). Lo recomendable desde el punto de vista del equilibrio de las economías domésticas es no dedicar más de un 30%. Por otra parte, la oferta de alquileres en Euskadi, ya sean protegidos o libres, es sensiblemente menor que la demanda, lo que no ayuda a la contención del mercado.

Esta suma de dificultades desemboca en una tercera clave: la renta. En un escenario de carencia y carestía de vivienda y de empleo escaso, precario o incierto, la renta de las personas jóvenes no alcanza, normalmente, para una emancipación con perspectiva de sos-

tenibilidad. Estas dificultades en torno al empleo, la vivienda y la renta, que interactúan entre sí, se acrecientan cuando afectan a personas jóvenes en situación de vulnerabilidad e impactan en el objetivo de mantenimiento de condiciones de igualdad de oportunidades y cohesión intra-generacional.

No obstante, no solo son factores materiales los que producen el retraso en la emancipación. También inciden factores culturales. En nuestro país, como en otros territorios de Europa, a partir de la crisis económica de los años 80, se produjo un drástico cambio de los comportamientos demográficos. Una transformación en la que vienen conviviendo causas positivas indudables y otras que admiten un margen de cuestionamiento.

Entre las claramente positivas están la universalización del derecho a la salud, la educación y los servicios sociales; la democratización del acceso al consumo; y el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad, o su acceso al mercado de trabajo y participación en la vida pública. Todo ello representa una superación de estructuras o hábitos heredados e injustos.

Entre los factores que admiten cuestionamiento cabe situar la extensión cultural de modelos de vida y convivencia individualistas y de alta exigencia de garantías de seguridad o confort para iniciar un proyecto de vida propio, personal o familiar.

Este conjunto de datos y consideraciones y el resto de los que se expondrán en este documento ponen de relieve la relevancia estratégica de esta materia a corto, medio y largo plazo. La necesidad, en definitiva, de elaborar y desarrollar una estrategia de emancipación y adelanto de su edad media se perfila como una prioridad de primer orden, desde la perspectiva del proyecto de vida de cada joven, el rejuvenecimiento de la sociedad y la cohesión intergeneracional.

II. Un compromiso institucional

La relevancia estratégica y transversal del adelanto en la edad de emancipación ocupa un lugar preferente en los instrumentos de previsión de las políticas públicas del Gobierno Vasco. En materia de juventud, el Programa de Gobierno de la XII Legislatura incluye entre sus compromisos de Legislatura la definición, impulso y coordinación de una estrategia transversal de emancipación juvenil. Este documento responde a este compromiso.

Del mismo modo, en su capítulo de empleo y en relación con la emancipación, explicita el compromiso de impulsar un Plan de Choque de Empleo Juvenil. Esta iniciativa forma parte del Programa Berpiztu para la Reactivación Económica y el Empleo de Euskadi. En la misma línea, la Estrategia Vasca de Empleo 2030 prioriza el apoyo al acceso de las personas jóvenes al empleo de calidad y atiende las consecuencias del envejecimiento sobre el empleo y el relevo generacional. Todo ello en coherencia con la Estrategia de la UE para la Juventud, que establece como una de sus metas el empleo de calidad.

En el apartado de vivienda, el Programa de Gobierno define los compromisos en relación con el acceso a la vivienda para las personas jóvenes. El Plan Director de Vivienda 2021-2023 tiene como primer eje vertebrador el fomento del alquiler asequible en Euskadi. La orden del programa Gaztelagun, que regula el alquiler de vivienda para personas jóvenes, y que fue aprobada el 26 de abril de 2022, amplía el número de personas que pueden acceder al programa, el tiempo de percepción y las cuantías de las ayudas.

Por otra parte, el 10 de marzo de 2022 quedó aprobada la Ley de Juventud, con tres grandes ejes: consolidar el sistema y servicios de juventud, fomentar la participación de las personas jóvenes y promover procesos de emancipación, incidiendo principalmente en el objetivo del adelanto de su edad para situarla en 28 años en el horizonte de la década de 2030. En la misma línea de cumplimiento de los compromisos adquiridos al inicio de Legislatura, el 21 de junio de 2022, el Consejo de Gobierno dio su aprobación a la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico.

Como corolario de este proceso, en el Pleno de Política General, celebrado el 22 de septiembre de 2022, el Lehendakari anunció que la Dirección de Juventud, integrada hasta ese momento en el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, iba a quedar adscrita a la estructura de Lehendakaritza, dentro de la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030, área que había asumido previamente la tarea de dinamizar y coordinar la elaboración de la Estrategia para el Reto demográfico.

Se persigue, de este modo, potenciar la coordinación interdepartamental e interinstitucional de las políticas de juventud, emancipación y reto demográfico con una perspectiva transversal y alineadas con la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En definitiva, a lo largo de esta Legislatura y, particularmente durante 2022, se han venido adoptando relevantes decisiones que tienen incidencia directa sobre la problemática de la emancipación.

III. Proceso seguido para elaborar esta Estrategia

El punto de partida de la elaboración de esta Estrategia se sitúa a mediados de 2021 con el impulso de diferentes procesos participativos y de consulta con jóvenes. Posteriormente, la Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud define el marco en el que los contenidos de esta Estrategia deben situarse.

Paralelamente, durante el primer semestre de 2022, el Gobierno Vasco está culminando la elaboración de la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico. El 18 de mayo, el Parlamento Vasco celebra un Pleno Monográfico sobre Reto Demográfico. Las 74 resoluciones aprobadas fueron incluidas en el documento final de la Estrategia sobre demografía que fue definitivamente aprobada en junio por el Consejo de Gobierno.

El primer eje de la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico está centrado en la emancipación de las personas jóvenes. De este modo, la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil se configura como herramienta de desarrollo específico de la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico.

Con estos antecedentes, el año 2022 se ha configurado como un tiempo de transición tanto en la definición de las herramientas normativas y de planeamiento de la política de juventud y emancipación, como también de las estructuras institucionales que deberán impulsarlas. La elaboración de esta Estrategia fue iniciada y desarrollada por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y fue culminada, en coordinación con este Departamento, por la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030.

En cuanto a la construcción de sus contenidos, la parte diagnóstica en la que se apoya la Estrategia integra una perspectiva cualitativa, desarrollada mediante tres procesos participativos con personas jóvenes, y cuantitativa, a partir de la explotación de las series históricas de datos de que dispone el Observatorio Vasco de la Juventud. En particular, del informe *Indicadores de Juventud 2021. Panorama de la Juventud de Euskadi*.

Los procesos participativos, desarrollados mediante metodología Focus Group, se celebraron entre julio y octubre de 2021 con personas jóvenes no asociadas y abordaron tres temáticas: *el impacto de la pandemia en la emancipación; emancipación y exclusión; y atracción, retención, retorno y conexión del talento*.

Al inicio y al final del proceso de redacción de la Estrategia, estas dinámicas se complementaron, con contrastes directos con Euskadiko Gazteriaren Kontseilua-Consejo Vasco de la Juventud (EGK). La propuesta de estrategia guarda, en este sentido, coherencia con el trabajo que EGK ha realizado en las áreas de vivienda, empleo y emancipación. Se incorporó, además, un estudio comparado de políticas de emancipación a nivel internacional que está disponible en la página web del Observatorio Vasco de la Juventud.

Todos los hitos y referencias mencionados han sido útiles para identificar o validar actuaciones tractoras y para diseñar esta Estrategia vasca que busca favorecer el adelanto en la emancipación juvenil.

Esta estrategia se presentó en el Consejo de Gobierno el 7 de diciembre de 2022, con carácter de propuesta inicial. Desde ese momento, se abrió un periodo hasta el 7 de febrero para recoger aportaciones tanto de la ciudadanía y de las instituciones como de la red asociativa juvenil. En este contexto, el Gobierno Vasco compareció en la Comisión de Políticas Sociales y Juventud del Parlamento Vasco para presentar su contenido.

El proceso de participación y revisión de los contenidos de la estrategia desarrollado, durante los tres meses y medio transcurridos entre su presentación el 7 de diciembre y su definitiva aprobación el 21 de marzo de 2023, ha permitido incorporar un importante número de aportaciones que han mejorado sus contenidos o actualizado sus datos y previsiones.

IV. Estructura y contenidos

La propuesta de estrategia se presenta en dos documentos: I. Marco de análisis, y II. Marco operativo. El primero de estos dos documentos ofrece el conjunto de datos y referencias que sirven de base para el análisis de la cuestión de la emancipación juvenil en Euskadi. Su primer punto aborda el diagnóstico y el contexto social. Ofrece una perspectiva cuantitativa, un acercamiento cualitativo y algunas referencias de aprendizajes desde una perspectiva internacional. Se completa con un punto dedicado a las referencias normativas y de planificación, tanto en Euskadi como en el nivel estatal y europeo.

El segundo documento, que se corresponde con este volumen, está enfocado a la acción y está estructurado en dos partes: Bases y Plan de Actuación. Las bases repasan las principales conclusiones del diagnóstico, los principios orientadores de la Estrategia, su misión, objetivos y metas, su criterio rector, y las fases y estimación presupuestaria.

En su segunda parte se describe el Plan de Actuación que se estructura en cinco ejes: empleo (y formación para el empleo), vivienda, renta, cohesión y resiliencia. A cada uno de estos ejes se vinculan dos proyectos tractoras. El Plan de Actuación consta, por tanto, de cinco ejes prioritarios y de diez proyectos tractoras. Adicionalmente, dentro de cada eje se mencionan otras iniciativas conectadas o complementarias que suman un total de 27 actuaciones.

Este Plan de Actuación incluye también con carácter de ejes transversales, los apartados correspondientes a gestión presupuestaria, memorias de seguimiento anual y cuadro de indicadores y evaluación.

Este segundo documento se completa con dos anexos: el primero incorpora una “propuesta de puntos de partida para un pacto de país con y por la juventud”; y el segundo presenta el cuadro de Indicadores de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil.

La emancipación juvenil y, más concretamente, el adelanto de la edad media con que se inicia está vinculada a las oportunidades de las personas jóvenes, el rejuvenecimiento de la sociedad vasca y la cohesión intergeneracional e intrageneracional. Es un objetivo de país y una prioridad de primer orden. Requiere la búsqueda del más amplio consenso para configurar un pacto de país con y por la juventud.

PRIMERA PARTE

BASES

1. Principales conclusiones del diagnóstico

En términos estadísticos y para calcular la edad media o tasa de emancipación, se considera emancipada a la persona que ya no reside en el hogar familiar de origen, al margen del grado de independencia económica que haya alcanzado y de si su intención es regresar o no. Dicha emancipación se considera consolidada cuando se mantenga con medios propios y durante un tiempo superior a dos años.

Los factores determinantes de los procesos de emancipación son muchos, diversos y complejos. Entre los más relevantes, destacan con claridad la situación laboral, la dificultad de acceso a la vivienda o la renta disponible. Cabe citar, sin embargo, otros factores con importante incidencia como la desigualdad o discriminación por motivos de género, clase social, diversidad funcional, etnia, origen, orientación sexual u otros; los apoyos institucionales, familiares o sociales disponibles; los valores culturales interiorizados; o los sistemas de protección social y modelos de bienestar establecidos; entre otros.

Influyen, así mismo, factores personales, educativos o subjetivos como las expectativas, metas, aspiraciones o valores y las capacidades y aprendizajes previos de cada persona. En este sentido, caben destacar conclusiones de diferentes estudios sobre la influencia de los modelos familiares y las expectativas de autonomía. Por una parte, “ahora hay menos prisa” en salir del hogar familiar porque las relaciones paterno-familiares se han hecho más flexibles, menos autoritarias y ofrecen mejores niveles de satisfacción. Por otra parte, las exigencias económicas “construidas” en la cultura familiar y social sobre las condiciones mínimas para la emancipación elevan el listón y aplazan el momento de la salida.

Influyen igualmente el género, la formación de las personas progenitoras y de las propias personas jóvenes. Las mujeres se emancipan a edades más tempranas que los hombres y, sobre todo, se emancipan más. En hogares en los que las personas progenitoras cuentan con menor formación o cualificación profesional la presión sobre hijos e hijas para abandonar el hogar es mayor; y, al contrario, la tendencia a prolongar estudios y tiempo de estancia en el hogar es mayor cuando las personas progenitoras tienen más formación. También es mayor la tasa de emancipación entre personas no universitarias.

En función de factores objetivos y subjetivos, las personas siguen itinerarios y estrategias de emancipación diversas. Son muchas y variadas las conclusiones que pueden extraerse del análisis cuantitativo y cualitativo, así como de las experiencias internacionales estudiadas en el Documento I de esta Estrategia. Este punto no pretende abarcar todas ellas, sino subrayar aquellas que considera fundamentales para delimitar el marco operativo. Se destacan tres:

1.1. Prioridad

Favorecer la emancipación es una prioridad de primer orden, tanto por los efectos sociales y económicos que produce su retraso como por la obligación ética de corregir la inequidad intra e intergeneracional que provoca este desequilibrio en las actuales generaciones de personas jóvenes.

1.2. Focalización

Atendiendo a los datos de realidad y a los estudios realizados, los esfuerzos para impulsar la emancipación juvenil se deben centrar en las personas de 25 a 34 años y, siendo el objetivo adelantar la edad media en que se produce, se deberán focalizar en las personas de 25 a 30 años y, particularmente, entre quienes no se emancipan o no consolidan su emancipación porque su renta disponible no alcanza para ello.

1.3. Ejes de actuación

Los ámbitos estratégicos en los que procede concentrar la intervención para promover la emancipación de las personas jóvenes son cinco:

- Empleo. Potenciar la capacitación, incentivar y crear empleo, y mejorar su calidad.
- Vivienda. Facilitar el acceso a la vivienda, especialmente en alquiler.
- Renta. Contribuir a mejorar la renta disponible de la juventud.
- Cohesión. Promover la cohesión intrageneracional ante situaciones de vulnerabilidad.
- Resiliencia. Apoyar una transformación cultural para la emancipación y sus condiciones e itinerarios, así como para el empoderamiento ante la dificultad.

2. Principios orientadores

La Ley Vasca de Juventud es el marco que ordena e impulsa tanto las políticas transversales y sectoriales de juventud como la política específica de emancipación juvenil. La política integral de juventud abarca las medidas para posibilitar la autonomía, emancipación e inclusión social de las personas jóvenes, así como la promoción de la condición juvenil con su participación y mediante la actuación tanto interdepartamental como del sistema o red de juventud.

Uno de los tres grandes objetivos de la Ley es, precisamente, impulsar una política específica de emancipación para aumentar la tasa de emancipación de las personas jóvenes, particularmente, en las franjas de mayor edad, y reducir la edad media de salida del hogar de origen para constituir su propia unidad de convivencia.

La emancipación juvenil se orienta a la consecución de una plena integración de las personas jóvenes en la sociedad y en igualdad de oportunidades. Se trata de crear las condiciones adecuadas para que puedan construir autónomamente su propio proyecto de vida –personal y familiar– y disfrutar del ejercicio de todos sus derechos. Todo ello incidiendo especialmente en el apoyo a quienes afrontan situaciones de mayor vulnerabilidad, ya sea esta provocada por la discriminación de género, por las consecuencias de la migración, por una situación socioeconómica desfavorable, o por el impacto de realidades como la discapacidad o la enfermedad mental, o cualquier otra que condicione la igualdad de oportunidades, intra e intergeneracional, y la cohesión social.

La Estrategia de Emancipación ha de contribuir a definir y desplegar apoyos diversos y orientados a promover la igualdad de oportunidades y, por tanto, adaptados a la pluralidad de perfiles, situaciones, itinerarios y estrategias de emancipación de las personas jóvenes. Dentro de este marco general, los principios orientadores de esta Estrategia son los siguientes:

2.1. Centralidad del proceso emancipatorio de las personas jóvenes

Las dificultades de las personas jóvenes para hacer realidad su proyecto de vida constituyen un indicador de déficit social muy importante. La promoción de condiciones favorables para la emancipación, sin retracos provocados por la ausencia de oportunidades, es el eje central de esta Estrategia en el marco de las políticas de juventud.

2.2. Perspectiva de igualdad género

Toda la Estrategia y actuaciones están informadas por la perspectiva de género y el enfoque interseccional. El objetivo es impulsar las condiciones que permitan a todas las personas afrontar sus procesos emancipatorios en igualdad de oportunidades, al margen del género o cualquier factor de discriminación.

2.3. Reconocimiento de la diversidad y principio de respeto y no discriminación

La Estrategia parte del reconocimiento del profundo proceso de cambio en que se encuentran inmersas las estructuras familiares, las trayectorias de vida personal o profesio-

nal y los proyectos de autonomía vital. En este contexto, hace suyo el principio de respeto y no discriminación de la pluralidad de opciones. Asume, así mismo, el compromiso de promover en las políticas sectoriales el refuerzo de actuaciones orientadas a reducir las limitaciones y condicionantes producidos por realidades socioeconómicas diferentes, o por causas de discapacidad o salud mental.

2.4. Corresponsabilidad y solidaridad intergeneracional

Las actuaciones de esta Estrategia integran la necesidad de avanzar hacia una organización social corresponsable y solidaria, desde el punto de vista intergeneracional. Esta perspectiva implica incorporar a la Estrategia la propuesta de impulso de un Pacto de país, entre sectores y entre generaciones, que asuma colectivamente la trascendencia del objetivo de adelanto en la edad de emancipación y los ejes de respuesta para alcanzarlo.

2.5. Sostenibilidad e integralidad

El despliegue de esta Estrategia está guiado, en primer lugar, por el principio de sostenibilidad. Sus objetivos e iniciativas deben contar con un horizonte realista de viabilidad a corto, medio y largo plazo. En segundo lugar, persigue la integralidad de su plan de actuación: se configura como desarrollo específico de uno de los ejes prioritarios de la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico; y los procesos de transformación que impulsa se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

3. Misión, objetivos y metas

3.1. Misión

Expresada de un modo sintético, la misión de esta Estrategia es reducir la edad media y aumentar las tasas de emancipación, apoyando, acelerando y ayudando a sostener procesos de “salida” del hogar de origen.

3.2. Objetivos

Son tres los objetivos que se destacan a efectos de evaluación de esta Estrategia:

- Situar la edad de emancipación de las personas de 18 a 34 años en torno a los 29 en 2025; y en los 28 años, en el horizonte de la década de 2030.
- Aumentar las tasas de emancipación juvenil, situándolas progresivamente en el entorno del 50%, en las franjas de 25 a 29, y del 75%, en las de 30 a 34.
- Situar las políticas de apoyo a este objetivo en el nivel de los países con mejores resultados.

3.3. Metas

En una primera etapa, a la que corresponde esta Estrategia 2030, se pretende que las personas en las franjas de edad de 25-29 y 30-34 años, particularmente, cuando cuentan con experiencia laboral y/o han iniciado ya el proceso de emancipación:

- mejoren su acceso al empleo y sus ingresos. A efectos de evaluación, implica mejorar el salario medio neto mensual y aumentar la tasa de quienes tienen más de 600 euros/mes;
- mejoren su capacidad de acceso a la vivienda, tanto en el parque público, como en el mercado privado y particularmente en régimen de alquiler;
- accedan a prestaciones, ayudas y/o préstamos para la salida del hogar de origen, y mejoren la ratio entre sus ingresos de diverso tipo y el gasto necesario para sostener un proyecto de vida autónomo;

- accedan, particularmente, las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, a medidas de acción positiva;
- y dispongan de información y orientación personalizada para sus itinerarios de emancipación.

4. Criterio rector y estructura del Plan de Actuación

4.1. Criterio rector

El criterio rector de esta Estrategia es unir lo mejor de lo que ya está activo o previsto con nuevas actuaciones innovadoras, lo que implica articular e impulsar una política específica de emancipación que integre, compacte y optimice políticas ya establecidas junto a nuevas medidas y actuaciones, en un mismo marco de objetivos y líneas de intervención y dentro de una misma unidad de sentido.

No se trata, por tanto, de una estrategia que se diseña sobre un lienzo en blanco. Ni se inicia de cero ni desdeña el valor de todo lo que se ha hecho, hace o está previsto hacer. Concentra la eficiencia y eficacia de políticas públicas preexistentes y nuevas en un sistema sinérgico de actuación, centrado en obtener un cambio de tendencia en relación con la tasa y la edad media de emancipación.

4.2. Estructura del plan de actuación

En base a todo lo expuesto hasta este punto, el plan de actuación cuenta con diez proyectos tractores y 27 actuaciones conectadas y/o complementarias a los mismos. Todo ello, se inserta y estructura en los siguientes cinco ámbitos:

- 1. Empleo (y formación para el empleo).
- 2. Vivienda.
- 3. Renta.
- 4. Cohesión.
- 5. Resiliencia.

5. Fases y estimación presupuestaria

5.1. Fases

La programación de etapas de esta Estrategia se vincula a la establecida en la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico. De este modo, se han contemplado tres etapas:

- Preparación. De junio de 2022 a marzo de 2023: Elaboración y aprobación de la Estrategia y preparación de la propuesta de Pacto con y por la Juventud.
- Puesta en marcha. De marzo de 2023 a final de 2025: Preparación, desarrollo y evaluación de la primera fase de la Estrategia.
- Consolidación. Entre 2026 y 2030: Despliegue y consolidación de la Estrategia y evaluación periódica de la misma.

5.2. Estimación presupuestaria

Desde el punto de vista del procedimiento, la aprobación de esta Estrategia no vincula todavía la definición de su contenido económico final. Correspondrá a cada Departamento responsable de cada actuación desarrollar, concretar y plasmar, mediante los procedimientos pertinentes, su reflejo presupuestario en cada caso.

No obstante, cada uno de los proyectos tractores de esta Estrategia incluye un cuadro operativo que identifica “Área responsable”, “Calendario de puesta en marcha” y “Estimación presupuestaria”.

Las iniciativas de los apartados de “actuaciones conectadas y/o complementarias” se corresponden con proyectos que ya están en marcha o previstos y cuyo reflejo se absorbe en el presupuesto del área o Departamento correspondiente. Algunas de estas actuaciones por su propia naturaleza no tienen impacto presupuestario adicional y, finalmente, en otros casos, su reflejo presupuestario está condicionado a la culminación de herramientas de informe, diseño o concreción previstas en su primera fase.

En conclusión, el contenido económico de cada actuación precisará, en su caso y antes de su puesta en marcha, de la correspondiente consignación presupuestaria y del instrumento jurídico adecuado.

SEGUNDA PARTE

PLAN DE ACTUACIÓN

Eje 1. Empleo

(y formación para el empleo)

•Proyecto tractor I.

Plan de Choque de Empleo juvenil (Programa Berpiztu): Creación de 13.500 empleos en el periodo 2023-2024

El Plan de Choque de Empleo Juvenil está contemplado tanto en la Estrategia Vasca de Empleo 2030 y en el Plan Estratégico de Empleo del Gobierno Vasco como en Berpiztu, el Programa para la Reactivación Económica y el Empleo de Euskadi. Es una Iniciativa también prevista en la actuación 8 de la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico.

Incluye el desarrollo de los siguientes seis programas interrelacionados: (1) Formación profesional y universitaria dual para el empleo; (2) Programas de transición del mundo educativo al laboral; (3) Becas de formación para el empleo juvenil; (4) Formación para la inserción juvenil; (5) Programas de empleo juvenil (Lehen Aukera, Contrato de relevo, Retorno juvenil y Acciones innovadoras para inserción de jóvenes); y (6) Emprendimiento juvenil.

La inversión en estos programas específicamente dirigidos a jóvenes para el periodo 2023-2024 es de 82 millones de euros. El objetivo en términos de incentivación de empleo es alcanzar en 2024 la cifra de 13.500 puestos de trabajo inducidos para personas jóvenes, a los que se suman 13.800, fruto de la repercusión de programas de empleo generales en el empleo juvenil.

Las actuaciones de este plan de choque se orientan a la promoción de la formación y el empleo juvenil. El acceso al empleo y a un empleo de calidad es una condición necesaria para la salida del hogar familiar de origen y su consolidación. Lógicamente, el proceso contemplará mecanismos de evaluación, control y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las finalidades perseguidas.

La formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo y la profundización en el modelo de formación dual, las acciones orientadas a favorecer el retorno de jóvenes emigrados o los contratos de relevo, pueden tener un efecto más inmediato en las tasas de empleo encajado, cualificado y de calidad, en la emancipación y en el balance demográfico.

El mismo efecto puede tener el apoyo al emprendimiento juvenil en sectores en crecimiento y con valor añadido, que además estimula la iniciativa, la autonomía y la resiliencia, junto con otras medidas innovadoras centradas en quienes tienen ya un empleo y desean mejorarlo.

Área responsable	<ul style="list-style-type: none"> ·Departamento de Trabajo y Empleo. ·Departamento de Educación.
Calendario de puesta en marcha	A lo largo de 2023 y 2024.
Estimación presupuestaria para 2023 y 2024	·82,5 millones de euros.

•Proyecto tractor II.

Impulso de un acuerdo por la calidad del empleo juvenil en la Mesa de Diálogo Social

Proposición, en la Mesa de Diálogo de la inclusión, en el plan de trabajo para 2023, de una o varias actuaciones relacionadas con la calidad del empleo juvenil.

Los trabajos se han de apoyar en un diagnóstico sobre el impacto en el empleo de las personas jóvenes de las tres crisis sucesivas, sobre su relación con los procesos de emancipación, así como sobre su especial incidencia en las y los jóvenes sin estudios de formación profesional o universitarios, las mujeres jóvenes, las personas jóvenes migrantes y las personas jóvenes con discapacidad, adoptando una perspectiva de género e interseccional.

Además, ha de incluir medidas que permitan retener y atraer talento joven que nos permita hacer frente al reto demográfico al que nos enfrentamos.

Esta actuación se incluirá en los términos que se acuerden con los agentes sociales en el plan de trabajo de la Mesa de Diálogo Social de 2023.

Área responsable	<i>·Departamento de Trabajo y Empleo.</i>
Calendario de puesta en marcha	<i>·A lo largo de 2023.</i>
Estimación presupuestaria	<i>·Sin impacto presupuestario.</i>

Actuaciones conectadas y/o complementarias

en el ámbito del empleo

• Actuación 1. Programa de apoyo a la gestión del ciclo de relevo generacional

Dirigido a los tres sectores (público, privado y social) y a todo tipo de empresas para promover e incentivar el relevo generacional mediante medidas como *Lan Mentoring*, iniciativa piloto de Lanbide e Innobasque para abordar el relevo generacional en las PYMES, entre otras.

•Actuación 2. Programa de orientación laboral y formación para la mejora de empleo

Dirigido a personas de 25 a 34 años con experiencia laboral o un primer empleo. El programa a través de Lanbide se diseñará, ejecutará y evaluará en diálogo con los agentes sociales y responderá a nichos de mercado en sectores en expansión que requieren de mano de obra cualificada.

• Actuación 3. Modificación de la ORDEN de 14 de febrero de 2001 de estímulos al empleo

Se persigue mejorar la combinación de salarios con otras rentas como la RGI o el Ingreso Mínimo Vital, a fin de favorecer la inclusión y la emancipación. El impacto en las personas jóvenes de esta actuación se encuentra vinculado al desarrollo de la iniciativa 3.

Eje 2. Vivienda

•Proyecto tractor III.

Inclusión de la emancipación en el Pacto Social por la Vivienda, incremento del cupo para jóvenes en promociones públicas de vivienda e impulso de actuaciones innovadoras

Integración en el Pacto Social por la Vivienda del objetivo de promoción de la emancipación juvenil, con especial incidencia en el alquiler y en la franja de 25 a 29 años, así como del enfoque intergeneracional.

En todas las promociones públicas de vivienda se aplicará el porcentaje máximo del cupo de viviendas destinadas a personas menores de 36 años, establecido en un 40%.

Adicionalmente, se impulsará la siguiente batería de actuaciones innovadoras dirigidas a personas jóvenes, específicamente, en programas intergeneracionales, o abiertas:

- Incremento del número de Alojamientos Dotacionales (ADAs) específicos para jóvenes. Esta modalidad residencial facilita el acceso a soluciones habitacionales de pequeño tamaño durante un periodo máximo de 5 años.
- Impulso del cohousing y coliving entre jóvenes e intergeneracional, incluida la promoción de cooperativas de viviendas y la intermediación, desde GAZ, en colaboración con EGK, poniendo en relación a las distintas partes interesadas en la promoción de este conjunto de iniciativas. De manera previa se analizarán propuestas exitosas en colaboración con entidades con experiencia en el sector.
- Promoción de la masovería urbana (rehabilitación por renta).
- Cesión de uso como forma innovadora de acceso a la vivienda, distinta al alquiler y la compra, mediante el pago a la entidad titular (cooperativa) de un canon mensual que cubre la amortización de la inversión y el mantenimiento, y es transferible a terceros.

Área responsable	<i>·Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.</i>
Calendario de puesta en marcha	<i>·Primera etapa: a lo largo de 2023 y 2024.</i>
Estimación presupuestaria	<i>·Se incorporará al definir los proyectos innovadores.</i>

•Proyecto tractor IV.

Programa Gaztelagun: incremento de la cuantía de la ayuda, actualización anual del Programa y mejora de las condiciones de acceso

Anualmente, se actualizarán, incluyendo su importe, los criterios de concesión de las ayudas del Programa Gaztelagun para el pago del alquiler, dirigidas a personas de 18 a 35 años, titulares de un contrato de arrendamiento. En 2023 se incrementa su cuantía máxima hasta los 300 euros.

Estas medidas se complementarán con otras mejoras como el incremento de la renta máxima subvencionable en las capitales, los municipios de más de 10.000 habitantes y el resto de municipios. El programa se adecuará a la evolución combinada de la demanda y oferta de alquiler, de modo que, si esta aumenta, el programa se adapte con rapidez para propiciar el acceso efectivo del máximo número de personas jóvenes posible. En el desarrollo y actualización de estos procesos se tendrán en cuenta las observaciones y sugerencias planteadas por el Consejo de la Juventud de Euskadi.

Área responsable	<i>·Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.</i>
Calendario de puesta en marcha	<i>·Anualmente.</i>
Estimación presupuestaria	<i>·En función de cada actualización, se incorporarán al presupuesto anual.</i>

Actuaciones conectadas y/o complementarias

en el ámbito de la vivienda

Las características del mercado de la vivienda en Euskadi, con solo un 12% de viviendas en alquiler, 5 puntos por debajo del Estado, dificultan la emancipación. Revertir esta tendencia requiere una estrategia sostenida.

El desarrollo del Eje 1 del Plan Director de Vivienda 2021-2023 conforma precisamente una estrategia orientada a transformar a medio-largo plazo el mercado de la vivienda mediante el refuerzo de la apuesta por la promoción del alquiler protegido, de iniciativa pública y privada, con el objetivo de duplicar el parque de vivienda protegida en los próximos 15 años.

El Eje 1 se despliega en tres estrategias: a) incrementar el parque de vivienda de protección pública apostando de forma exclusiva por el alquiler en la iniciativa pública; b) desarrollar el sistema de recursos y prestaciones destinadas a garantizar el acceso a una vivienda asequible; y c) movilizar la vivienda deshabitada a través del programa Bizigune y el Decreto 149/2021.

Estas tres estrategias incluyen una diversidad de acciones para: a) impulsar la promoción, pública y privada, de vivienda social en alquiler, de modo que todas las viviendas promovidas directamente por el Departamento de Planificación, Vivienda y Transportes, lo sean en régimen de alquiler; b) reordenar y desarrollar el sistema de prestaciones y ayudas al alquiler; c) movilizar la vivienda deshabitada a través de programas exitosos como Bizigune y el Decreto 149/2021.

Se destacan en este punto, además de los proyectos tractores referidos, las siguientes actuaciones.

- **Actuación 4. Movilización de vivienda vacía**

Mediante el Decreto 149/2021, de 8 de junio, de vivienda deshabitada y de medidas para el cumplimiento de la función social de la vivienda. Mediante este Decreto se establece un procedimiento para la declaración de vivienda deshabitada, un registro y un canon sobre las mismas, así como diversas medidas para movilizar su ocupación para uso habitacional, en particular de fomento del alquiler.

- **Actuación 5. Aumento del canon del programa Bizigune**

El objetivo es facilitar la puesta a disposición de viviendas de particulares, personas físicas y jurídicas; y, junto con ello, actualización del canon a personas propietarias en función de la evolución del mercado de alquiler libre.

- **Actuación 6. Desarrollo de la orden de alquiler asequible**

De modo que el mercado privado ofrezca alternativas a personas –no solo jóvenes– con rentas entre 19.000 y 30.000 euros.

- **Actuación 7. Desarrollo de la orden de fomento al alquiler**

Incluyendo la financiación de iniciativas de cohousing a fondo perdido.

• Actuación 8. Promoción de viviendas productivas que permitan actividades profesionales de tipo terciario

Impulsar modelos innovadores de viviendas en las que se pueda vivir y trabajar, necesidad que ha dejado patente la pandemia.

• Actuación 9. Diversificación de la tipología de viviendas (downsizing) en promociones públicas

Adecuando el tamaño de las viviendas a la evolución de la demanda y necesidad social, contemplando alternativas para parejas o para una sola persona.

Eje 3. Renta

•Proyecto tractor V.

Puesta en marcha del Programa *Emantzipa*, de ayudas económicas para la emancipación de jóvenes entre 25 y 29 años

Es preciso complementar las políticas sostenidas de empleo y vivienda con ayudas económicas a la emancipación que contribuyan a que las personas jóvenes puedan hacer frente a la construcción de procesos de autonomía. Por este motivo, se plantea la puesta en marcha de *Emantzipa*, un programa que contempla una ayuda económica directa dirigida a facilitar o consolidar los procesos de emancipación juvenil. La previsión de sus características básicas es la siguiente:

- Su cuantía será de 300 euros al mes y tendrá una duración máxima de dos años.
- Se dirigirá a jóvenes entre 25 y 29 años con ingresos inferiores a 28.000 euros.
- Las personas beneficiarias deberán estar empadronadas en Euskadi el año previo a la solicitud y acreditar tres años de empadronamiento en los diez últimos.
- Esta ayuda no será compatible con el disfrute de una vivienda de protección pública en alquiler o propiedad.
- Será compatible con las ayudas al alquiler del Programa Gaztelagun. A los efectos de la RGI o el IMV, computará como parte de los ingresos de la persona beneficiaria.
- En el caso de jóvenes que se emancipasen en pareja o convivencia con otras personas se aplicará una minoración de la cuantía que les pudiera corresponder por separado.

Para la efectiva regulación de este programa de ayudas se tramitará un decreto específico. Las características señaladas en este apartado son un avance de previsiones que todavía podría sufrir ajustes o modulaciones en la tramitación del mencionado decreto.

Área responsable	·Dirección de Juventud.
Calendario de puesta en marcha	·La aprobación del Decreto que regule las ayudas se prevé a final de 2023 o principios de 2024. Su entrada en vigor, a lo largo de 2024.
Estimación presupuestaria	·Pendiente de estudio previo.

•Proyecto tractor VI.

Desarrollo del Programa de préstamos para proyectos de emprendimiento, formación o vivienda

Conforme a lo previsto en la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico (Actuación 2), creación, a partir de 2024, de un programa de préstamos sin intereses y con posibilidad de devolución a largo plazo para proyectos de emprendimiento, formación y/o vivienda para jóvenes de 25 a 34 años.

Durante los primeros tres años de ejecución, el programa se mantendrá abierto hasta agotar el presupuesto previsto a fin de evaluar su impacto y ajustar anualmente la previsión presupuestaria según la respuesta obtenida. A lo largo de 2023, se realizará un estudio sobre el periodo de edad durante el que se mantendría el programa, su cuantificación y criterios de regulación, así como la posibilidad de incluir acciones positivas que respondan a circunstancias específicas de desigualdad.

Área responsable	·Dirección de Juventud.
Calendario de puesta en marcha	·El estudio previo se realizará en 2023.
Estimación presupuestaria	·Pendiente de estudio previo.

Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la renta

De acuerdo a lo previsto en la Estrategia Vasca 2030 para el Reto demográfico, se incluyen en este ámbito las siguientes actuaciones:

- **Actuación 10. Incremento de las ayudas directas por hijo/a a cargo** (Actuación 1 de la Estrategia para el Reto Demográfico)

Articular una ayuda directa de 200 euros al mes por hijo o hija a cargo hasta los tres años. Esta ayuda será compatible con las prestaciones actuales a las familias numerosas entre los 4 y 7 años, con las deducciones fiscales actuales, y con las ayudas por hijo o hija de la RGI. Esta medida se alinea con los “Programas de los 1.000 primeros días”, promovidos por UNICEF y cuyo criterio plantea que las administraciones públicas centren sus inversiones en esos primeros 1.000 días por la importancia de los primeros tres años de la vida de niños y niñas para el futuro.

- **Actuación 11. Gratuidad de la etapa 0-2 años, a través del Consorcio Haurreskolak** (Actuación 3)

Garantizar la gratuidad en la etapa de 0-2 años de las escuelas infantiles, reforzando el Consorcio Haurreskolak. Esta iniciativa se orienta a consolidar el conjunto de medidas para fomentar la conciliación, la universalidad de la educación y la igualdad de oportunidades.

- **Actuación 12. Transversalidad normativa de la perspectiva demográfica** (Actuación 4)

Modificar la normativa que establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general de modo que la perspectiva demográfica –incluyendo, en su caso, la perspectiva familiar– sea tenida en cuenta en la elaboración de las leyes, normas, estrategias, planes de actuación sectorial o programas de inversión. (Ley 8/2003, de 22 de diciembre. Procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general).

- **Actuación 13. Adaptación de tarifas de uso de transporte** (Actuación 13)

Revisar los precios y modificar las tarifas de uso del transporte público para las personas jóvenes; en concreto, unificando en todos los territorios las tarifas correspondientes al tramo de edad considerado joven según la Ley de Juventud.

Eje 4. Cohesión

•Proyecto tractor VII.

Desarrollo del Programa Trapezistak, de ayuda a personas jóvenes (hasta 25 años) sin red de apoyo familiar

Desarrollar el Programa Trapezistak, dirigido a personas jóvenes entre 18 y 25 años. Ofrece prestaciones de alojamiento, manutención, acompañamiento social, intervención socioeducativa y formativo-laboral, contemplando tres modelos de convivencia: con hermano/a mayor, con personas jóvenes estudiantes o trabajadoras, e intergeneracional. Todo ello con el fin de apoyarles en los procesos de tránsito a la vida adulta. Este programa desarrolla la prioridad 1 de la Estrategia Euskarri, el marco de referencia interinstitucional para la inclusión sociolaboral de personas menores de edad y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

La primera fase del programa denominada Irauli ofrece recursos de alojamiento colectivo y prestaciones de acompañamiento social, intervención socioeducativa y formación a personas jóvenes egresadas de la red de protección del Sistema Vasco de Servicios Sociales (red que incluye recursos de emancipación extensibles 18 meses tras la mayoría de edad) o que, siendo mayores de edad, se encuentran en situación de calle.

El programa es compatible con el acceso a las ayudas a la inclusión y las prestaciones del sistema de garantía de ingresos y para la inclusión (RGI-PCV-PEV), así como las AES, de modo que las personas participantes puedan ejercer su derecho a estas ayudas y prestaciones que contribuyan a cubrir los gastos de alojamiento y manutención.

Área responsable de Trapezistak e Irauli	<i>·Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.</i>
Calendario de puesta en marcha	<i>·A lo largo de todo el periodo.</i>
Estimación presupuestaria de Trapezistak e Irauli	<i>·4.000.000 de euros, en 2023.</i>

•Proyecto tractor VIII.

Desarrollo de medidas de ayuda a jóvenes (desde 18 años) en situación de vulnerabilidad

Reducción de la edad para acceder a la Renta de Garantía de Ingresos. Inclusión, en el contexto de la tramitación del proyecto de ley del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión (SVGII), de una reducción de la edad mínima para acceder a la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), desde la actualmente fijada en 23 años, hasta los 18 años. Este reconocimiento permite que, sin ser una renta de emancipación, las personas jóvenes que han emprendido un proyecto de vida propio no se vean forzadas a regresar a los hogares familiares y puedan continuar con el proceso iniciado.

Dicha reducción se aplicará a quien: carezca de recursos económicos suficientes; viva de forma independiente con al menos un año de antelación a la fecha de la solicitud; esté inscrita como demandante de servicios de empleo o de servicios previos al empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo durante el año inmediato anterior al de la solicitud, haya realizado las actividades para la mejora de la empleabilidad y las acciones de formación cumpliendo la carga lectiva, se haya sometido a las evaluaciones de competencia y habilidades y haya aceptado ofertas de empleo adecuadas, y cuando se trate de personas desempleadas, en los términos previstos en la legislación de empleo. También cuando haya permanecido en situación de alta en cualquiera de los regímenes que integran el Sistema de la Seguridad Social, durante un mínimo de 240 días, en los últimos dos años.

Esta previsión permitirá el acceso efectivo a la RGI a las personas adultas jóvenes en situación de vulnerabilidad, evitando situaciones de discriminación por edad y reduciendo algunas dificultades que experimentan las personas jóvenes más vulnerables en sus procesos de inclusión y emancipación.

Área responsable de RGI	<i>·Departamento de Trabajo y Empleo.</i>
Calendario de puesta en marcha	<i>·A lo largo de todo el periodo.</i>
Estimación de reducción de edad de acceso a RGI	<i>·1.000.000 euros.</i>
Estimación del programa de AES	<i>·Incluida en el proyecto de presupuestos generales.</i>

Actuaciones conectadas y/o complementarias

en el ámbito de la cohesión

Los proyectos tractores y las siguientes actuaciones incluidas en la Estrategia Euskarri conforman un conjunto de medidas, normativas y operativas, para impulsar la inclusión sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad, con particular atención a la facilitación del proceso de tránsito a la vida adulta de quienes carecen de red de apoyo familiar, ya sean migrantes o autóctonos, egresados de la red de protección o no.

- **Actuación 14. Innovación en modelos de hogar, tutorización o mentoría**

Explorar mejoras e innovaciones en los procesos de acompañamiento a personas menores sin referente familiar y a personas jóvenes extuteladas en ámbitos como la diversificación de modelos de hogar, la tutorización institucional o el desarrollo de procesos de mentoría.

- **Actuación 15. Aprendizaje de idiomas locales**

Mejorar los procesos y tiempos de aprendizaje de los idiomas locales, junto con programas de formación básica especialmente para personas migrantes jóvenes sin trayectoria profesional o académica.

- **Actuación 16. Acreditación de experiencia profesional**

Establecer mecanismos ágiles para acreditar la capacitación de jóvenes migrantes que cuentan con una trayectoria profesional o académica desarrollada en su país, así como para acceder a los contratos para la práctica profesional.

- **Actuación 17. Procesos formativos adaptados**

Articular procesos formativos útiles y adaptados a la realidad de las personas tuteladas y de personas jóvenes extuteladas, que culminen con certificación académica reconocida.

- **Actuación 18. Inclusión sociolaboral de personas sin permiso de trabajo**

Desarrollo de itinerarios para la inclusión sociolaboral de personas sin permiso de trabajo residentes en Euskadi.

- **Actuación 19. Corresponsabilidad interinstitucional**

Promover acuerdos interinstitucionales que contribuyan a plasmar una gobernanza corresponsable para impulsar los procesos de integración de personas menores de edad y jóvenes sin referente familiar, y para solventar los problemas y cuellos de botella que se suscitan en estos itinerarios.

Eje 5. Resiliencia

•Proyecto tractor IX.

Creación de GAZ: Servicio de asesoramiento y acompañamiento personalizado para impulsar itinerarios de autonomía y una nueva cultura de emancipación, así como desarrollo del Programa Ameslariak

Puesta en marcha de GAZ (Gazteriaren-ibilbideak Abiarazteko Zerbitzua). Diseño, pilotaje y evaluación de un servicio online y presencial de información, orientación, intermediación, asesoramiento y acompañamiento integral, continuado y personalizado para la emancipación y la movilidad juvenil, incluyendo el retorno.

Dicho servicio se prestará a solicitud de la persona usuaria y se podrá prestar a lo largo del itinerario de emancipación, hasta que la persona consolida la salida del hogar familiar (al menos durante 24 meses continuados).

El servicio se prestará en modalidad online, desde el Gobierno Vasco y a través de una red de centros de emancipación juvenil, articulados con el servicio online, promovidos y coordinados por la Dirección de Juventud y que ofrecerán atención presencial. Este servicio buscará configurar espacios de colaboración interinstitucional para lograr su mayor eficiencia.

En última instancia, este servicio tiene como misión promover el empoderamiento y la resiliencia de las personas jóvenes para abrir paso a un proyecto autónomo de vida y desarrollo personal y familiar.

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes, con independencia de su origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, enfermedad mental u orientación sexual, tomará en consideración la diversidad de itinerarios vitales, y se impulsará su coordinación con servicios especializados. Asimismo, se fomentará la participación de las personas jóvenes en el codiseño del servicio.

Adicionalmente y dentro de los servicios prestados por GAZ, activación del programa Ameslariak (Dreamers) orientado a apoyar proyectos migratorios y de movilidad de jóvenes. Persigue favorecer la atracción, retención, retorno y conexión de personas jóvenes, así como la evaluación de sus necesidades y el diseño participativo de recursos de apoyo.

El servicio y el programa cuentan con un ecosistema digital como soporte y todos ellos desarrollan lo previsto en los artículos 20 y 23 de la Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud.

Área responsable	·Dirección de Juventud.
Calendario de puesta en marcha	·2023.
Estimación presupuestaria	·380.000 euros para 2023.

•Proyecto tractor X.

Basque Deal for Youth (Pacto de país con y por la Juventud)

Impulso de un Pacto con y por la juventud (Basque Deal for Youth), en estrecha colaboración con el Consejo de la Juventud de Euskadi–Euskadiko Gazteriaren Kontseilua. Este nuevo pacto es una necesidad de presente y una apuesta de futuro en clave de equidad intergeneracional. Requiere la implicación del conjunto de la sociedad y una participación y un liderazgo destacados de las personas jóvenes.

Un pacto que, descansando sobre el principio de solidaridad intergeneracional, contribuya a sostener la cohesión social, generar oportunidades, rejuvenecer la sociedad vasca y afrontar el reto demográfico.

Su contenido tendrá una especial consideración hacia las situaciones de desigualdad ya sea provocada por la discriminación de género, por las consecuencias de la migración, por una situación socioeconómica desfavorable, o por el impacto de realidades como la discapacidad o la enfermedad mental, o cualquier otra que condicione la igualdad de oportunidades.

La construcción de este pacto se concibe como un proceso de diálogo y acuerdo entre generaciones para posibilitar la emancipación y los proyectos de vida de las personas y familias jóvenes. La propuesta inicial tendrá cinco ejes principales que coincidirán con los mismos ámbitos estratégicos planteados en esta estrategia: empleo, vivienda, renta, cohesión y resiliencia.

El contenido de la propuesta de Pacto y su filosofía se orientará, en definitiva, a promover una transformación cultural y de los factores objetivos y subjetivos que inciden en el retraso en la edad de emancipación y que potencie la cohesión intergeneracional, la igualdad de oportunidades y diversidad de itinerarios, el ejercicio de los derechos por todas las generaciones, la redistribución de la renta y el empoderamiento y la resiliencia de la juventud para impulsar sus proyectos de vida y sus procesos de autonomía.

Área responsable	· Dirección de Juventud.
Calendario de puesta en marcha	· 2023.
Estimación presupuestaria	· Sin repercusión económica.

Actuaciones conectadas y/o complementarias

en el ámbito de la resiliencia

- Actuación 20. Articulación de la Red vasca para la emancipación juvenil**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 2/2022, de Juventud, la Dirección de Juventud del Gobierno Vasco articulará la Red Vasca para la Emancipación Juvenil. Con ese fin, establecerá un sistema de coordinación y sinergia entre todos los servicios, programas y ayudas dirigidos a facilitar el proceso de emancipación a todas las personas jóvenes.

La Red dispondrá de un espacio virtual para dinamizar un ecosistema en torno a la emancipación juvenil con un enfoque interdepartamental, interinstitucional e intersectorial, conectando a las personas jóvenes con todos los sectores y agentes sociales con iniciativas en este ámbito.

- Actuación 21. Programa de ayudas a los Ayuntamientos**

Los presupuestos de la Dirección de Juventud incluirán una partida anual destinada a ofrecer un programa de ayudas dirigido a entidades locales para el desarrollo de planes de emancipación juvenil en cada municipio.

- Actuación 22. Mapa unificado de apoyos a la emancipación juvenil**

Se elaborará una guía de recursos que fomente el conocimiento de todas las iniciativas públicas disponibles que tienen como objetivo apoyar los procesos de emancipación de las personas jóvenes en cualquiera de los ámbitos relacionados con los mismos. Esta herramienta pondrá en valor, entre otras, la labor que se realiza desde

los espacios de ocio educativo para la emancipación juvenil. Este mapa o guía será elaborado y presentado a lo largo de 2023 y será coordinado por la Dirección de Juventud y el Observatorio Vasco de la Juventud, integrándose en el ecosistema virtual.

• Actuación 23. Plan de Comunicación

A lo largo de 2023 se diseñará, presentará y pondrá en marcha un plan de comunicación para dar a conocer la Estrategia y las primeras iniciativas de construcción de la Red Vasca para la Emancipación Juvenil y continuar avanzado en la transformación de la cultura de emancipación. La focalización de este plan de comunicación tendrá en cuenta el grado de conocimiento de la juventud sobre las herramientas de emancipación habilitadas por las administraciones públicas en sus tres niveles.

El plan incluirá acciones de comunicación que trasladen a distintos grupos diana información sobre los recursos y apoyos a la emancipación juvenil, con el objetivo de tender a una comunicación armonizada y a ventanillas únicas. Se desarrollará en sintonía con el Plan de comunicación de la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico.

• Actuación 24. Colaboración y coordinación interdepartamental e interinstitucional

A través del Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi, y de aquellas mesas, comisiones técnicas o grupos de trabajo que se creen, se impulsará la coordinación de las políticas transversales de emancipación, y el análisis de proyectos innovadores de colaboración interinstitucional.

Actuaciones transversales: presupuesto, seguimiento y evaluación

• Actuación 25. Gestión presupuestaria

Los presupuestos anuales serán el reflejo de los recursos destinados a esta Estrategia, ya sean tanto en relación con sus proyectos tractores como con sus Actuaciones Conectadas o Complementarias.

Buena parte de las Actuaciones conectadas o complementarias a los diez proyectos tractores se corresponden con iniciativas en marcha o previstas y cuyo reflejo se absorbe en el presupuesto ordinario del área o Departamento correspondiente. Otras Actuaciones por su propia naturaleza no tienen impacto presupuestario adicional y, finalmente, en otros casos, su reflejo presupuestario está condicionado a la culminación de herramientas previas de informe, diseño o concreción.

Los presupuestos anuales y las Memorias Anuales de Seguimiento, así como los procesos de evaluación previstos deberán reflejar los recursos adicionales dedicados a esta Estrategia, tanto en relación con los Proyectos Tractores, como con respecto a las Actuaciones Conectadas o Complementarias.

• Actuación 26. Memorias de Seguimiento Anual

A partir de 2024, se elaborarán Memorias de Seguimiento Anual del grado de cumplimiento de las previsiones y actuaciones contempladas en la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil, así como de su reflejo presupuestario. Correspondrá a la Dirección de Juventud su coordinación y se deberán presentar durante el primer trimestre del año siguiente.

• Actuación 27. Cuadro de indicadores y elaboración de informes de evaluación

Corresponderá a la Dirección de Juventud planificar el diseño y encargo de los procesos de evaluación intermedia que deben presentarse a final de 2025 y 2028, así como la evaluación final que habrá de culminarse en el primer semestre de 2031, y propiciar espacios de reflexión conjunta con otras administraciones que permitan compartir las conclusiones de las evaluaciones. Estos tres procesos de evaluación utilizarán el Cuadro de Indicadores de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil que se presenta en el Anexo 2.

Anexo 1

Propuesta de puntos de partida para un pacto de país con y por la juventud

El décimo Proyecto tractor de esta estrategia plantea el impulso de un Pacto con y por la juventud. Esta iniciativa está abierta a ser construida entre todos y todas, mediante un proceso amplio de diálogo y acuerdo. Con el objetivo de impulsar este proceso, esta estrategia presenta tres criterios de método y cinco bases para perfilar un contenido.

•Tres criterios en cuanto a método

- Primero. Otorgar al Consejo de la Juventud de Euskadi un papel destacado en la definición participativa de la construcción del proceso y de sus contenidos.
- Segundo. Adoptar como un punto de partida las resoluciones sobre emancipación y juventud, aprobadas por el Parlamento Vasco el 18 de mayo de 2022 en el Pleno Monográfico sobre reto demográfico.
- Tercero. Trabajar inicialmente en torno a los mismos cinco ejes que configuran esta Estrategia (empleo, vivienda, renta, cohesión y resiliencia), sin descartar la inclusión de otros que conciten consenso.

•Cinco bases para empezar a trabajar un consenso

- Una, empleo y formación para el empleo. Potenciar la formación, capacitación y emprendimiento de las personas jóvenes, incentivar y crear empleo juvenil, y mejorar su calidad en relación con su remuneración, precariedad, temporalidad o parcialidad.
- Dos, vivienda. Favorecer las condiciones de acceso a la vivienda de las personas jóvenes con una perspectiva interinstitucional que establezca líneas y programas de coordinación y coherencia en los tres niveles institucionales: municipal, foral y autonómico.
- Tres, renta. Contribuir a mejorar la renta disponible de la juventud articulando ayudas, préstamos e incentivos fiscales a los procesos de emancipación y construcción de familias de las personas jóvenes.
- Cuatro, cohesión. Promover la cohesión intra-generacional mediante medidas para impulsar la inclusión sociolaboral de personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, con particular atención a la facilitación de sus procesos de tránsito a la vida adulta.
- Cinco, resiliencia y participación. Apoyar una transformación cultural para la emancipación, así como para el empoderamiento ante la dificultad. Impulsar la participación de la juventud en el desarrollo de este proceso y en la configuración de todas las políticas públicas.

Anexo 2

Cuadro de Indicadores de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil

Este cuadro combina indicadores de impacto (emancipación) y resultados (factores objetivos y subjetivos) con indicadores de proceso, identificando la relación entre el impacto, los resultados y la participación en un determinado proyecto tractor o actuación, vinculado a un factor objetivo o subjetivo, así como la relación entre los resultados y la combinación de factores.

A partir de los datos obtenidos de forma individual se realizarán evaluaciones intermedias y finales que alimentarán el aprendizaje sobre los factores que inciden en la emancipación y las actuaciones vinculadas a los mismos que contribuyen a alcanzar los resultados y el impacto deseado.

1. Tasa de emancipación de 18 a 34 años.
2. Edad media de emancipación.
3. Diferencia entre la edad real y la edad ideal de emancipación de 15 a 29.
4. Expectativa de emancipación truncada de 25 a 29 años.
5. Tasa de ocupación de la juventud de 16 a 29 años.
6. Tasa de paro de la juventud de 16 a 29 años.
7. Tasa de temporalidad de 16 a 29 años.
8. Tasa de trabajo a tiempo parcial de 16 a 29 años.
9. Salario medio neto mensual de 18 a 34 años.
10. Renta personal media anual del grupo de edad de 25 a 29 años.
11. Coste de acceso a la vivienda libre en propiedad de la juventud asalariada de 18 a 34 años.
12. Coste de acceso a la vivienda libre en alquiler de la juventud asalariada de 18 a 34 años.

Documento 2

Memoria-resumen del
Programa EmantziPa

Memoria-resumen del Programa **Emantziap**

marzo de 2024

Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030
Lehendakaritza – Gobierno Vasco



Introducción

En 2021, la edad media de emancipación de la población vasca es de 29,7 años, tres años más tardía que la media europea. Sin embargo, al ser preguntadas, las personas jóvenes manifiestan, como media, que la edad deseable son los 24,5 años.

Esta emancipación tardía tiene consecuencias, en primer lugar, para las personas jóvenes implica retraso y trastorno en el desarrollo de sus proyectos de vida y familia, y, en segundo lugar, desde un punto de vista comunitario, provoca desequilibrios intergeneracionales y contribuye de modo decisivo al envejecimiento de la sociedad y son crecientes los problemas que genera en la economía, el reemplazo en el mercado laboral y el sostenimiento en los sistemas de protección social.

La relevancia estratégica y transversal del adelanto en la edad de emancipación ocupa un lugar preferente en los instrumentos de previsión de las políticas públicas del Gobierno Vasco. En materia de juventud, el Programa de Gobierno de la XII Legislatura incluye entre sus compromisos de Legislatura la definición, impulso y coordinación de una estrategia transversal de emancipación juvenil.

En cumplimiento de esta previsión el pasado 21 de marzo de 2023 el Consejo de Gobierno aprobó la “Estrategia Vasca 2030 para favorecer la emancipación juvenil” que establece como prioridad de primer orden favorecer la emancipación.

En el inicio de la elaboración de la Estrategia se impulsaron diferentes procesos participativos y de consulta con personas jóvenes, desarrollados mediante metodología Focus Group. Estas dinámicas se complementaron posteriormente con distintos procesos de contraste con EGK (Euskadiko Gazteria-ren Kontseilua-Consejo de la Juventud de Euskadi) y con la realización de un estudio comparado de políticas de emancipación a nivel internacional.

Atendiendo a los resultados de dichos procesos participativos y a los numerosos datos contenidos en el diagnóstico de la Estrategia, los esfuerzos para impulsar la emancipación juvenil se deben centrar en las personas de 25 a 34 años y, siendo el objetivo adelantar la edad media en que se produce, se deben focalizar en las personas de 25 a 30 años y, particularmente, entre quienes no se emancipan o no consolidan su emancipación porque su renta disponible no alcanza para ello.

Son tres los objetivos que se identifican en la Estrategia:

- Situar la edad de emancipación de las personas de 18 a 34 años en torno a los 29 en 2025; y en los 28 años, en el horizonte de la década de 2030.
- Aumentar las tasas de emancipación juvenil, situándolas progresivamente en el entorno del 50%, en las franjas de 25 a 29, y del 75%, en las de 30 a 34.
- Situar las políticas de apoyo a este objetivo en el nivel de los países con mejores resultados.

Para ello, la Estrategia persigue que las personas en las franjas de edad de 25-29 con experiencia laboral y/o que hayan iniciado ya el proceso de emancipación:

- mejoren su acceso al empleo y sus ingresos. A efectos de evaluación, implica mejorar el salario medio neto mensual y aumentar la tasa de quienes tienen más de 600 euros/mes;
- mejoren su capacidad de acceso a la vivienda, tanto en el parque público, como en el mercado privado y particularmente en régimen de alquiler;
- accedan a prestaciones, ayudas y/o préstamos para la salida del hogar de origen, y mejoren la ratio entre sus ingresos de diverso tipo y el gasto necesario para sostener un proyecto de vida autónomo;
- accedan, particularmente, las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, a medidas de acción positiva;
- y dispongan de información y orientación personalizada para sus itinerarios de emancipación.

Con la finalidad de favorecer la emancipación, se identifican cinco ámbitos estratégicos en los que concentrar la intervención para promover la emancipación de las personas jóvenes:

- Empleo: Potenciar la capacitación, incentivar y crear empleo, y mejorar su calidad.
- Vivienda: Facilitar el acceso a la vivienda, especialmente en alquiler.
- Renta: Contribuir a mejorar la renta disponible de la juventud.
- Cohesión: Promover la cohesión intrageneracional ante situaciones de vulnerabilidad.
- Resiliencia: Apoyar una transformación cultural para la emancipación y sus condiciones e itinerarios, así como para el empoderamiento ante la dificultad.

Dentro del Eje 3. Renta, figura el Proyecto Tractor V “Puesta en marcha del Programa Emantzipa, de ayudas económicas para la emancipación de jóvenes entre 25 y 29 años”.

Un proyecto cuya oportunidad se fundamenta en los anteriores datos y en su objetivo de complementar las políticas sostenidas de empleo y vivienda con ayudas económicas a la emancipación que contribuyan a que las personas jóvenes puedan hacer frente a la construcción de procesos de autonomía.

I. Acción directa del Gobierno Vasco para gestionar el Programa Emantzipa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.39 del Estatuto de Gernika, la política de juventud es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por su parte, el artículo 23.3 de la Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud, establece que el departamento del Gobierno Vasco competente en materia de juventud tramitará y gestionará las ayudas para la emancipación juvenil que, en su caso, establezca el Gobierno Vasco o puedan acordarse con otros organismos o instituciones.

En cuanto al ámbito competencial definido en la Ley de Juventud, el artículo 8.4 determina como acción directa de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi la competencia de ejecución respecto de aquellas actividades, servicios y equipamientos para personas jóvenes que por su interés general o por sus específicas condiciones económicas, sociales o técnicas tengan que ser prestados con carácter unitario para toda la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La tramitación y gestión de las ayudas para la emancipación juvenil no está expresamente recogida entre las actividades, servicios y equipamientos que son competencia de acción directa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por este motivo, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 8.5 de la mencionada Ley, se ha recogido en la Disposición Adicional Primera del Decreto que regula esta ayuda, la declaración de acción directa del Gobierno Vasco para gestionar el Programa Emantzipa, previo informe preceptivo del Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi.

II. Decreto¹ 191/2023, de 26 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al Programa Emantzipa de emancipación juvenil.

El objeto del Decreto es regular las ayudas de emancipación juvenil dirigidas a favorecer el inicio o consolidación de procesos de emancipación de personas jóvenes que se encuentren en la franja de edad y renta con mayor inestabilidad y dificultades para su materialización.

En cuanto al contenido del proyecto de Decreto, se regulan entre otros, el objeto, las características generales de las ayudas, los principios de actuación, los requisitos que han de reunir las personas beneficiarias, la compatibilidad, incompatibilidad y computabilidad de la ayuda, la cuantía y el número máximo de personas beneficiarias por vivienda, el procedimiento de otorgamiento y los recursos destinados.

¹ BOPV N.º 12, martes 16 de enero de 2024
<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/01/2400196a.shtml>

Las personas jóvenes entre 25 y 29 años pueden acceder a esta ayuda, por un plazo máximo de 24 mensualidades, siempre y cuando puedan acreditar que viven en una vivienda libre, distinta a la de sus progenitores, tutores legales o familiares hasta el segundo grado, y cuyo disfrute le suponga un gasto mensual por disfrute de dicha vivienda.

Para acceder a estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.– *Tener entre 25 y 29 años, incluidas las edades de 25 y 29 años, en el momento de solicitar la ayuda.*

2.– *Estar empadronada en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Euskadi con una antigüedad de, al menos, un año previo a la solicitud.*

También podrá acceder a esta ayuda quien, estando empadronada en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Euskadi a la fecha de presentación de la solicitud, no haya estado empadronada de forma continuada durante los doce meses previos a la presentación de la misma, pero pueda acreditar tres años continuados de empadronamiento en la Comunidad Autónoma de Euskadi a lo largo de los últimos diez años.

3.– *Disponer de ingresos anuales superiores a 3.000 euros e inferiores a 28.000 euros.*

En caso de que la persona solicitante haga su declaración en tributación conjunta con su cónyuge o pareja de hecho, disponer de ingresos anuales superiores a 3.000 euros e inferiores a 34.000 euros.

4.– *No tener bienes, derechos o activos financieros por importe superior a 75.000 euros, salvo que estuvieran afectos a una actividad empresarial o profesional, excluida la vivienda habitual.*

5.– *Ser titular de un contrato de:*

a) *Arrendamiento, a título individual o como coarrendataria, de una vivienda libre, ubicada en la Comunidad Autónoma de Euskadi, que deberá constituir el domicilio habitual y permanente de la persona beneficiaria de la ayuda.*

b) *Compraventa, a título individual, o como copropietaria, de una vivienda libre, ubicada en la Comunidad Autónoma de Euskadi, que deberá constituir el domicilio habitual y permanente de la persona beneficiaria de la ayuda, y cuyo pago se encuentre sometido a hipoteca pendiente de abonar o préstamo personal formalizado ante la autoridad tributaria competente.*

6.– *No ser titular o cotitular de una vivienda distinta a la del domicilio habitual, salvo que se acredite la no disponibilidad plena de la misma por causas de separación o divorcio, o la imposibilidad de habitarla por cualquier otra causa ajena a su voluntad, debidamente acreditada.*

La ayuda del Programa Emantzia no es compatible con el disfrute de una vivienda de protección pública en alquiler o de protección pública en propiedad, para que no se produzca un efecto de duplicación en tanto que el acceso a una vivienda pública ya constituye en sí misma una cobertura estructural y de consolidación para la emancipación, tal y como se regula en el artículo 5 del Decreto.

Asimismo, la ayuda es compatible con la renta de garantía de ingresos y con el ingreso mínimo vital. Este incentivo a la emancipación será igualmente compatible con las ayudas al alquiler del Programa Gaztelagun, las ayudas municipales, o las ayudas de emergencia social, porque lo contrario equivaldría a un resultado de suma cero entre distintos estímulos a la emancipación de la juventud, y el objetivo precisamente del Programa Emantzia es constituir un incentivo añadido.

La cuantía máxima de la ayuda será de 300 euros mensuales por persona beneficiaria y durante 24 mensualidades como máximo, siempre que se mantenga el cumplimiento de todos los requisitos que dieron acceso a la misma.

En el supuesto de que una misma vivienda fuera compartida por más de tres personas, la prestación se otorgará como máximo a tres de ellas.

Siendo esta medida una iniciativa, sin duda, importante, quizá lo más relevante es que no se trata de una actuación aislada. Desde el punto de vista demográfico y de las políticas transversales de juventud, forma parte de un ecosistema de medidas orientadas a colaborar con las generaciones jóvenes en sus procesos de autonomía y de construcción de proyectos de vida y familia.

III. Resolución² de 13 de febrero de 2024, del Secretario General de Transición Social y Agenda 2030, por la que se convocan las ayudas al Programa Emantzia de emancipación juvenil para el año 2024.

Tal y como se recoge en el artículo 7 del Decreto que regula el Programa Emantzia, es necesario realizar una convocatoria anual, en la que se concrete la dotación presupuestaria correspondiente al ejercicio al que corresponda.

Así, mediante Resolución de 13 de febrero de 2024, del Secretario General de Transición Social y Agenda 2030, se convocaron las ayudas al Programa Emantzia de emancipación juvenil para el año 2024.

En dicha convocatoria se detalla que los recursos económicos destinados a la concesión de las ayudas ascienden a 139.000.000 de euros, de acuerdo al crédito presupuestario establecido al respecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2024.

De dicho importe, 53.000.000 de euros se financian con crédito de pago del ejercicio 2024, 56.000.000 de euros con crédito de compromiso para el ejercicio 2025, y 30.000.000 de euros con crédito de compromiso para el ejercicio 2026, destinados a sufragar las obligaciones derivadas del reconocimiento de ayudas durante el ejercicio 2024.

2 BOPV N.º 36, lunes 19 de febrero de 2024
<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/02/2400853a.shtml>

Documento 3

Proceso para el impulso
de un “Pacto de, con y
por la juventud”

Proceso para
el impulso de un
**“Pacto de, con y por
la juventud”**

marzo de 2024

Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030
Lehendakaritza – Gobierno Vasco



Introducción

El X. Proyecto Tractor de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil plantea el impulso de un Pacto en materia de juventud, en clave de equidad intergeneracional, que requiere la implicación del conjunto de la sociedad y una participación y un liderazgo destacados de las personas jóvenes.

Esta iniciativa debe ser construida entre todos y todas, mediante el diálogo y el acuerdo, y por ello, la Estrategia otorga al Consejo de la Juventud de Euskadi un papel destacado a la hora de definir la metodología participativa a seguir.

El 22 de febrero de 2023, el Secretario General de Transición Social y Agenda 2030, Jonan Fernandez, y la Directora de Juventud, Miren Saratxaga, comparecieron en la Comisión de Políticas Sociales y Juventud del Parlamento Vasco para presentar el conjunto de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil y, en particular su X Proyecto Tractor: el impulso de un Pacto de, con y por la juventud.

Las personas comparecientes manifestaron que “esta propuesta es, en este momento, un folio en blanco. Está abierto a construirlo entre todos y todas”. Sugirieron atender a los siguientes criterios:

- Primero. Otorgar al Consejo de la Juventud de Euskadi una participación destacada en la definición participativa de su contenido.
- Segundo. Adoptar como un punto de partida las resoluciones aprobadas en el Debate monográfico sobre reto demográfico, relativas a la emancipación.
- Tercero. Trabajar en torno a cinco bases de consenso previo: empleo, vivienda, renta, cohesión y resiliencia.

Teniendo en cuenta esta base, el Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK) y la Dirección de Juventud acordaron promover un proceso participativo entre personas jóvenes sobre los contenidos del Pacto y establecieron las pautas generales del proceso participativo, dividido en cuatro fases:

- I. Fase previa: desde abril a julio de 2023. Culminada.
- II. Fase de consulta cuantitativa, de septiembre de 2023 a enero de 2024. Culminada.
- III. Fase de consulta cualitativa, de marzo a junio de 2024. Iniciada.
- IV. Fase de síntesis y consenso, segundo semestre de 2024. Pendiente.

Se trata, por tanto, de un proceso a caballo entre dos legislaturas, que ha cubierto dos etapas en la Legislatura XII y que deja pendientes y en marcha las dos últimas fases para el arranque de la XIII Legislatura.

I. Fase previa

El objetivo de esta primera fase era definir los ejes de consulta inicial para estructurar los contenidos de un eventual Pacto en materia de juventud.

Para ello, se tomó como base el “Documento I. Marco de análisis” de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil, los estudios y procesos de consulta desarrollados por el Observatorio Vasco de la Juventud en los últimos cinco años, y las resoluciones sobre emancipación y juventud aprobadas por el Parlamento Vasco.

II. Fase de consulta cuantitativa

Entre el 3 de octubre y el 3 de noviembre de 2023 se realizó la consulta online “*Gazteok atrebentziaz!*” dirigida a personas jóvenes de Euskadi de 15 a 29 años para recoger su opinión respecto a los contenidos que debe tener el Pacto de, con y por la Juventud de Euskadi. En total, 5.598 jóvenes participaron en la consulta, en la que la salud, el empleo, la formación y la vivienda, fueron los temas que quienes participaron consideraron más relevantes.

Dentro del cuestionario, se preguntaba a las personas jóvenes sobre qué pueden aportar las generaciones de más edad para que la vida de las y los jóvenes sea mejor, y lo primero que señalaron es que las personas de más edad pueden ayudar con su experiencia. Al mismo tiempo, reclamaban que las personas mayores no juzguen en base a criterios pasados, que entiendan que se ha producido un cambio, y que escuchen y apoyen a las personas jóvenes.

En cuanto a qué pueden aportar las personas jóvenes para que su propia situación mejore, afirmaban que su testimonio es fundamental para dar una idea realista de la situación que vive la juventud. Además, consideraban que ayudan a visibilizar otras cuestiones que son importantes para ellas (cambio climático, feminismo, salud mental...), y por ello, reclamaban tener un papel protagonista.

En todo caso, eran conscientes de que es necesaria una mayor implicación de toda la juventud y ponían de manifiesto, de modo autocrítico, su escasa participación, señalando que deben organizarse más y mejor y luchar por conseguir mejoras, no solo para ellos y ellas, sino para toda la sociedad.

De entre las personas jóvenes participantes en esta encuesta, cabe destacar que 1.073 mostraron su disposición a tomar parte en los grupos de trabajo presenciales de la siguiente fase.

III. Fase de consulta cualitativa

En esta fase se pretende conversar e impulsar ideas que permitan realizar un diagnóstico sobre la situación, necesidades y preocupaciones de las personas jóvenes, para luego, invitarles a trabajar conjuntamente, en grupos específicos, pese a la diversidad de opiniones, bajo un prisma de pluralidad en este proyecto común.

De cara a desarrollar y dinamizar esta fase cualitativa se cuenta con una asistencia externa especializada en procesos participativos. Durante los meses de enero a marzo de 2024, se realizó una licitación pública para la contratación de esta asistencia y está previsto que el proceso de esta fase se prolongue alrededor de 14 semanas, finalizando en el mes de junio de 2024.

La metodología del proceso prevé realizar encuentros y talleres con, al menos 260 personas jóvenes de entre 15 y 29 años y, adicionalmente, con grupos de personas expertas en temas relacionados con la juventud.

Finalmente, se reforzará la participación en esta fase con un nuevo proceso on-line, similar al de la fase anterior, también dirigido a personas jóvenes entre 16 y 30 años y que consultará a las personas participantes sobre los principales hallazgos obtenidos en el diálogo en grupos y talleres.

IV. Fase de síntesis y consenso

Las conclusiones resultantes de la fase de consulta cualitativa darán lugar a un documento de propuesta de Pacto que deberá ser presentado a la sociedad y sometido a un proceso de contraste, lógicamente, con los grupos parlamentarios, los sectores público, privado, social, y familiar-comunitario, y de modo particularmente intenso a la red asociativa juvenil y al Consejo Vasco de la Juventud. Todo ello, con el objetivo de que el Pacto pueda plasmarse antes de fin de 2024.

Documento 4

V. Plan Joven - Gazte Plana



V PLAN JOVEN

Vgazte pland

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA

Trantsizio Sozialaren eta 2030 Agendaren
Idazkaritza Nagusia
Gazteria Zuzendaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Transición Social
y Agenda 2030
Dirección de Juventud

1. INTRODUCCIÓN	7
PREÁMBULO	8
1.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO	10
1.1.1 La Ley 2/2022 de 10 de marzo de Juventud y el Plan Joven.....	10
1.2. ALINEACIÓN Y SINERGIAS CON OTROS PLANES, LEYES Y ESTRATEGIAS	12
1.2.1 Programa de Gobierno 2020-2024 (XII Legislatura)	12
1.2.2 Agenda 2030 de Euskadi	14
1.2.3 Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico	15
1.2.4 Líneas orientadoras de la Estrategia Vasca en materia de Juventud	18
1.2.5 Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil	19
1.2.6 Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres	21
1.2.7 VII Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE	22
1.2.8 Agenda Estratégica del Euskera	27
1.2.9 Otros Planes y Estrategias del Gobierno Vasco	30
1.3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL V PLAN JOVEN DEL GOBIERNO VASCO	32
2. EVALUACIÓN DEL IV. PLAN JOVEN	33
2.1. EVALUACIÓN DEL IV PLAN JOVEN DEL GOBIERNO VASCO	34
2.1.1 Conclusiones de la evaluación	36
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD EN EUSKADI	38
3.1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO	39
3.2. EDUCACIÓN	43
3.3. EMPLEO Y SITUACIÓN ECONÓMICA	49
3.4. EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA	61
3.5. SALUD	65
3.6. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	76
3.7. VALORES Y ACTITUDES	79
3.8. OCIO	84
3.9. PRINCIPALES RASGOS DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD EN EUSKADI	91
4. MARCO ESTRATÉGICO DEL V PLAN JOVEN	93
4.1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	94
4.2. EJES ESTRATÉGICOS DEL V PLAN JOVEN - GAZTEPLANA 2026	95
4.3. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	96
5. EJES, ÁREAS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	99
5.1. EJE 1: EMANCIPACIÓN (VIVIR)	100
5.1.1 Área 1: Empleo	101
5.1.2 Área 2: Vivienda	103
5.1.3 Área 3: Renta	104
5.1.4 Área 4: Cohesión	105
5.1.5 Área 5: Resiliencia	105
5.2. EJE 2 DESARROLLO (DISFRUTAR)	107

5.2.1 Área 6: Salud Integral	108
5.2.2 Área 7: Educación	110
5.2.3 Área 8: CulturayEusk era	111
5.2.4 Área 9: Ocio y tiempo libre	112
5.3. EJE 3 INCIDENCIA(TRANSFORMAR)	114
5.3.1 Área 10: Participación	114
5.3.2 Área 11:Igualdad	115
5.3.3 Área 12:Diversidad	116
5.3.4 Área 13:Convivencia	117
5.3.5 Área 14:Cambio climático	118
5.4. EJE 4: OBSERVACIÓNYCOORDINACIÓN	119
5.4.1 Área 15:Conocimiento y colaboración	119
6. GOBERNANZA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL V PLAN JOVEN	121
6.1. GOBERNANZA	122
6.1.1 Vigencia del Plan	122
6.1.2 Modelo de gestión y coordinación interdepartamental	122
6.1.3 Departamentos y Direcciones del Gobierno Vasco responsables de acciones relevantes del V PlanJoven	124
6.1.4 Coordinación Interinstitucional	125
6.2. EVALUACIÓNYSEGUIMIENTO	126
6.2.1 Tareas y calendario de los informes deseguimiento y evaluación	126
6.2.2 Indicadores de impacto: Cuadro de Indicadores del V PlanJoven 2022-2026	127
7. ANEXO: CONTRIBUCIÓN DEL V PLAN JOVEN DEL GOBIERNO VASCO A LOS ODS. ALINEAMIENTO CON METAS DE LA AGENDA 2030.....	131

Índice de cuadros

Cuadro 1.1	VII Plandelgualdad de Mujeres y Hombres en la CAE	25
Cuadro 1.2	Agenda Estratégicadel Euskera	28
Cuadro 2.1	Tabla resumen del grado de cumplimiento de las metas del IV Plan Joven	35
Cuadro 3.1	Situación de la Juventud de Euskadi, 2022	91
Cuadro 6.1	Cuadro de indicadores del V Plan Joven 2022–2026	128
Cuadro 6.2	Cuadro de evolución de indicadores	129

Índice de gráficos

Gráfico 3.1	Población joven de 15 a 29 años por grupos de edad quinquenales y sexo en 2021.....	39
Gráfico 3.2	Evolución del índice de juventud de Euskadi	40
Gráfico 3.3	Evolución de la población extranjera de 15 a 29 años residente en Euskadi	41
Gráfico 3.4	Evolución de la edad media a la maternidad del primer hijo o hija, según nacionalidad	42
Gráfico 3.5	Evolución de la tasa de abandono escolar prematuro de personas jóvenes de 18 a 24 años	43
Gráfico 3.6	Evolución de la tasa de graduación en educación superior de personas jóvenes de 30 a 34 años	44
Gráfico 3.7	Evolución del porcentaje de mujeres graduadas en ciencia y tecnología sobre el total de personas menores de 35 años graduadas en esas áreas de conocimiento	45
Gráfico 3.8	Evolución del número de tesis aprobadas en las universidades vascas que han sido realizadas por personas menores de 35 años	46
Gráfico 3.9	Evolución del porcentaje de alumnado no universitario matriculado en el modelo D, según año de inicio del curso escolar	47
Gráfico 3.10	Evolución del trilingüismo modelajuentud de 15 a 29 años	48
Gráfico 3.11	Evolución de la tasa de ocupación de la población joven de 16 a 29 años	49
Gráfico 3.12	Evolución de la tasa de ocupación de las promociones de Formación Profesional un año después de finalizar los estudios,	50
Gráfico 3.13	Evolución de la tasa de ocupación de las promociones universitarias tres años después de finalizar los estudios	51
Gráfico 3.14	Evolución de la tasa de paro de la población de 16 a 29 años,	52
Gráfico 3.15	Evolución de la tasa de paro de la duración de la población de 16 a 29 años de la población de 16 y más años	53
Gráfico 3.16	Evolución de la tasa de temporalidad de la población asalariada de 16 a 29 años y del total de asalariados y asalariados de 16 y más años de Euskadi	54
Gráfico 3.17	Evolución del empleo a jornada parcial entre la juventud ocupada de 16 a 29 años	55
Gráfico 3.18	Evolución del empleo encajado de la juventud de 16 a 29 años que trabaja como ocupación principal.....	56

Gráfico 3.19	Evolución del salariomedio neto mensualde la juventud asalariada de 18 a 29 años	57
Gráfico 3.20	Evolucióndel empleo por cuenta propia delajuventud de20a29 años en Euskadi y en la UE27	58
Gráfico 3.21	Evolución del índice desiniestralidadlaboral delajuventudd e 16 a 34 añosocupada, por sexo	59
Gráfico 3.22	Evolución del porcentaje de jóvenes de 16 a 29años en situación de pobreza real	60
Gráfico 3.23	Edad mediadeemancipación en Euskadiy en la UE27en 2021	61
Gráfico 3.24	Tasade emancipación de lapoblación de 18a34añosen2021	62
Gráfico 3.25	Coste de acceso a la vivienda libre enpropiedad en Euskadien 2021, según sexo, grupos de edad	63
Gráfico 3.26	Evolución del porcentaje depersonas de 18a 34años emancipadas en régimen de alquiler en Euskadi	64
Gráfico 3.27	Evolución de la prevalencia de mala salud entre hombres y mujeres jóvenes de 15 a 29 años	65
Gráfico 3.28	Evolución de la prevalencia de problemasde ansiedad y depresiónentre hombres y mujeres jóvenes de 15 a29años	66
Gráfico 3.29	Diferencias en la realizaciónde actividad físicasaludable por parte dela juventud de 15a29años en 2018.....	67
Gráfico 3.30	Evolución de la tasa de obesidad en la juventud de 15a 29 años y comparación con la de la población general deEuskadi	68
Gráfico 3.31	Evolución del porcentaje dejóvenes de15a 29 años con consumo de alcohol excesivo o de riesgo algúndía en elmesprevio	69
Gráfico 3.32	Evolución del porcentaje de personas de 15 a 29 años que fuman habitualmente	70
Gráfico 3.33	Evolución delporcentaje de jóvenes de 15 a 29añoscon consumo diario o casi diario de cannabis	71
Gráfico 3.34	Jóvenes de Euskadide15a29a ñosquese han sentidoacosados/as por alguien que lesenviaba mensajes de forma continuada, les hacía comentarios desagradables,insultaba, amenazaba, etc. 2021.....	72
Gráfico 3.35	Porcentaje de la juventud de 15a 29 años que han tenido alguna relación sexualde riesgo en elañoprevio a serconsultados. 2020	73
Gráfico 3.36	Evolución de la tasa de embarazo adolescente de laschicas de 15a17 años en Euskadi	74
Gráfico 3.37	Evolución de las tasas de mortalidad por suicidio o por tráfico de la juventud de 15a29años	75
Gráfico 3.38	Evolución de la tasa de violencia contralasmujeres entre las mujeresde 15 a 29 añosy lasde30ymás años.....	76
Gráfico 3.39	Evolución de la sensaciónde discriminaciónenel accesoaltrabajo entre las personas de 15 a29 años.....	77
Gráfico 3.40	Evolución del porcentaje de mujeres yhombres de 15 a 29 años que afirman tener miedo a andaren solitario por la calle denoche.....	78
Gráfico 3.41	Evolución de la tasa de asociacionismo de la juventud de 15 a 29años,	79
Gráfico 3.42	Evolución del interésenlapolítica de la juventud de 15 a 29años,.....	80
Gráfico 3.43	Evolución del deseo de participar más activamente en losasuntos públicos de la juventud de 15 a 29 años, según sexo	81
Gráfico 3.44	Evolución del índice deconsumosostenible de la juventud de15 a 29 años.....	82

Gráfico 3.45	Evolución del uso diario o casi diario del transporte público colectivo y delabicipletaporpartede la juventud de 15 a 29años	83
Gráfico 3.46	Evolución del porcentaje dela juventud de 15 a 29años que en elúltimo año ha realizado actividades artísticas	84
Gráfico 3.47	Evolución del usodia rio de tres o más redes sociales entre jóvenes de 15 a 29 años	85
Gráfico 3.48	Evolución de la práctica regularde actividad física de la juventud de 15 a 29 años,	86
Gráfico 3.49	Evolucióndel hábito de lecturad e la juventud de 15 a29años	87
Gráfico 3.50	Evolucióndel hábito de lecturad e la juventud de 15 a29años	88
Gráfico 3.51	Evolucióndel hábito de lectura eneuskerade jóvenes euskaldunes de 15 a 29 años	89
Gráfico 3.52	Evolucióndel uso del euskera con las amistades dejóvenes euskaldunes de 16 a24años.....	90



1.

INTRODUCCIÓN

PREÁMBULO

Este V. Gazte Plana es el primero que se realiza tras la aprobación de la Ley 2/2022, de 10 de marzo de Juventud, cuyos tres principales ejes son: consolidar el sistema y los servicios de juventud, fomentar la participación de las personas jóvenes y promover procesos de emancipación, incidiendo principalmente en el objetivo del adelanto de la edad media de emancipación para situarla en 28 años en el horizonte de la década de 2030.

Además, debe tenerse en cuenta que el 21 de junio el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Vasca 2030 para el Reto demográfico, cuyo primer eje se centra en la "Emancipación de las personas jóvenes".

Complementariamente, el 22 de septiembre de 2022, el Lehendakari anunció en el Pleno de Política General que la Dirección de Juventud, integrada hasta ese momento en el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, iba a quedar adscrita a la estructura de Lehendakaritza, dentro de la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030. El objetivo de esta reestructuración se orienta a potenciar la coordinación interdepartamental e interinstitucional de las políticas de juventud, emancipación y reto demográfico con una perspectiva transversal.

Posteriormente, el 21 de marzo de 2023 el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil, dando respuesta así al compromiso 92 del Programa de Gobierno. El adelanto de la edad media de emancipación está vinculado a las oportunidades de las personas jóvenes, el rejuvenecimiento de la sociedad vasca y la cohesión inter e intrageneracional, yes un objetivo de país y una prioridad de primer orden para el Gobierno Vasco.

La meta de la estrategia es contribuir a que en el horizonte de 2030 la tasa de emancipación de las personas jóvenes se aproxime al 50%, nivel en que se sitúa la media de la UE-27 (50,6%). En términos de edad media de emancipación, el objetivo es situarla por debajo de los 28 años.

El criterio rector de esta estrategia es integrar, compactar y optimizar políticas ya establecidas junto a nuevas medidas y actuaciones en un mismo marco de objetivos. En definitiva, configurar un sistema sinérgico de actuación.

Por otro lado, en mayo de 2023 se ha finalizado la Estrategia Vasca 2030 de impulso de la educación en el tiempo libre. El objetivo principal de este trabajo realizado por la Mesa de Coordinación del tiempo libre educativo, formada por Astialdi Sarey Astialdi Foroa, es impulsar el ocio y el tiempo libre educativo como espacio relevante para aprender de la vida y para la vida.

Estas actuaciones adoptadas en el último año evidencian quelas políticas de juventud, y de manera específica, las dirigidas a favorecer la emancipación de las personas jóvenes han confirmado su carácter de prioridad estratégica para el Gobierno Vasco.

Y ese carácter prioritario e concreta también las distintas actuaciones recogidas en el V. Gazte Plana que se estructura atendiendo al marco general establecido por la Ley de Juventud: emancipación (vivir), desarrollo (disfrutar) e incidencia (transformar).

En definitiva, este V. Gazte Plana responde al compromiso adquirido por el Gobierno Vasco de desarrollar una política integral de juventud y promover una nueva política para favorecer la emancipación juvenil.

1.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

1.1.1 La Ley 2/2022 de 10 de marzo de Juventud y el Plan Joven

La Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud establece que "son necesarias políticas juveniles de transición, capaces de ofrecer respuestas adecuadas a transformaciones sociales profundas y, en particular, a la transición social y demográfica".

Para ello, la Ley plantea ordenar y fortalecer el Sistema de Juventud, como red de servicios que ofrece un continuo de atención, impulsando actividades, servicios y equipamientos sectoriales para jóvenes (información juvenil, ocio y educación no formal, Red de Equipamientos Juveniles, movilidad e intercambio, etc.). La Ley es, por tanto, una referencia obligada del Plan Joven al que señala "comounaherramienta consolidada para el impulsodeunapolítica transversal de juventud".

La Ley Vasca de Juventud tiene por objeto articular el marco, normativo y competencial, para desarrollar la política de juventud y reconocer los derechos de todas las personas jóvenes en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Estáley se articula en torno a tres ejes:

- Acompañar el proceso de maduración y desarrollo de las personas jóvenes (Promoción juvenil: definición y fortalecimiento del Sistema de Juventud).
- Promover la emancipación y tránsito a la vida adulta (Emancipación juvenil).
- Propiciar su participación social en todos los ámbitos (Participación Juvenil).

La Ley en su artículo 49 crea la Comisión Interdepartamental de Juventud como órgano de coordinación que garanticede desarrollo y efectiva aplicación de las actuaciones en materia de juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi a la vez que órgano impulsor de éstas. La Comisión Interdepartamental de Juventud ejercerá, entre otras, la siguiente función: "Efectuar la programación, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en el plan joven de legislatura de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi".

La Comisión Interdepartamental de Juventud estará compuesta por las personas con rango de viceconsejero o viceconsejera competentes, al menos, en materia de juventud, empleo, trabajo, economía social, vivienda, educación, formación profesional, universidades, investigación, políticas sociales, salud, justicia, seguridad, industria, tecnología, agricultura, pesca, transportes, cultura, política lingüística, deporte, tiempo libre, turismo, consumo, alimentación, clima, medio ambiente, medio rural, mediolitoral, derechos humanos, igualdad, inmigración, voluntariado, participación, cooperación y acción exterior, o por las personas en quienes deleguen, con rango, como mínimo, dedirector o directora.

Por otro lado, la Ley en su artículo 19 señala que la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi aprobará la Estrategia Vasca en materia de Juventud, que recogerá, de forma coordinada y global, las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actividad de

las administraciones públicas vascas en materia de juventud, que tendrá carácter general y serán respetuosas con el marco competencial de las diferentes administraciones, e informará de ello al Parlamento Vasco, así como de la evaluación o grado de cumplimiento a través de la remisión de la correspondiente memoria anual.

Las líneas de intervención de esta Estrategia vienen especificadas en el artículo 20 de la Ley Vasca de Juventud.

Una vez elaborada la Estrategia Vasca en materia de Juventud se habrá de verificarla alineación y coherencia del V Plan Joven con la misma, realizándose, en su caso, los ajustes y adaptaciones necesarios.

1.2. ALINEACIÓN Y SINERGIAS CON OTROS PLANES, LEYES Y ESTRATEGIAS

1.2.1 Programa de Gobierno 2020–2024(XII Legislatura)

El Programa de Gobierno 2020–2024 bajo el lema “Euskadi en marcha”, establece medidas que permitirán relanzar la economía vasca y recuperar el empleo –también el empleo juvenil– tras las crisis económicas y sociales, sucesivas generadas por la pandemia y la invasión de Ucrania por Rusia. El programa se concreta en 4 ejes estratégicos y un principio básico: no dejar a nadie atrás.

El Programa de Gobierno en su segundo Eje, dedicado a las Personas, incluye un área de actuación (12.5) dedicada a la Juventud. En ella se pone el foco en el empleo y la vivienda, los dos ejes de actuación que se consideran prioritarios a la hora de plantear la política de juventud al ser las barreras principales para que las personas jóvenes puedan desarrollar un proyecto de vida independiente.

Entre los compromisos programáticos establecidos en el área de Juventud figuraba el Compromiso 91: Desarrollar una política integral de juventud. Dentro de este Compromiso se inserta la Iniciativa 1 consistente en la aprobación de la Ley de Juventud. Esta iniciativa ya ha sido ejecutada con la aprobación de la Ley 2/2022 de 10 de marzo.

El Compromiso 92: Estrategia de emancipación juvenil es otro de los incorporados en el Programa de Gobierno de la XII Legislatura. Dentro de este Compromiso se enmarca la Iniciativa 1. Definir, impulsar y coordinar, una estrategia transversal de emancipación juvenil. Esta estrategia se materializará en colaboración con los Departamentos responsables y tendrá como pilares fundamentales la elaboración y puesta en marcha del Plan de Empleo Juvenil, así como el desarrollo de medidas facilitadoras de vivienda juvenil. La Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil ha sido ya presentada por el Gobierno Vasco en diciembre de 2022.

Cabe citar, asimismo, el Compromiso 38: Acciones específicas de acceso a la vivienda para las personas jóvenes que contiene las siguientes iniciativas:

- Iniciativa 1. Desarrollar un programa especial de vivienda juvenil, para facilitar la emancipación y el desarrollo pleno de proyectos de vida independientes.
- Iniciativa 2. Establecer una reserva preferente de vivienda protegida en régimen de alquiler para el colectivo juvenil.
- Iniciativa 3. Potenciar el programa Gaztelagun, flexibilizando los requisitos de acceso.
- Iniciativa 4. Poner en marcha alternativas innovadoras para el acceso a la vivienda de las personas jóvenes, como el “cohousing”, alquileres con opción a compra y los programas de pisos compartidos.
- Iniciativa 5. Orientar los alojamientos dotacionales al colectivo joven y abordar proyectos piloto para facilitar viviendas juveniles comunitarias en cesión de uso, siguiendo experiencias de países nórdicos.

Además de estos compromisos exclusivamente orientados a la juventud, el Programa de Gobierno de la XII Legislatura contiene otros en los que también se explicita al colectivo de personas jóvenes como población objetivo. Estos compromisos con sus respectivas iniciativas son:

Compromiso 2, Iniciativa 4: Aprobar y poner en marcha un Plan de choque de empleo juvenil, integrado en el "Programa Marco de empleo y reactivación económica", con el compromiso de facilitar una primera experiencia laboral a 30.000 jóvenes. Este planteará como ejes de actuación los siguientes:

- Formación dual para el empleo juvenil.
- Transición del mundo educativo al mundo laboral.
- Becas de formación y experiencia profesional con compromiso de contratación.
- Programas específicos para la inserción y el empleo juvenil.
- Desarrollo del emprendimiento, el autoempleo y startup juveniles.
- Planes locales y comarcales de empleo.
- Ofertas de empleo público y programas para reducir la precariedad en el empleo especialmente, en el colectivo juvenil.

Compromiso 7, Iniciativa 1: Destinar 140 millones de euros a Planes locales y comarcales de empleo para mejorar la inserción de colectivos en dificultades (entre los que se cita a jóvenes).

Compromiso 29, Iniciativa 7: Promover la creación de empleo y la igualdad de oportunidades en el ámbito rural.

Compromiso 37, Iniciativa 10: Mejorar los procedimientos de adjudicación y los requisitos de acceso a las viviendas para favorecer a las y los jóvenes, entre otros colectivos.

Compromiso 39, Iniciativa 3: Impulsar los programas de rehabilitación de vivienda vacante, con un enfoque especial en la creación de empleo para jóvenes, entre otros colectivos.

Compromiso 39, Iniciativa 7: Poner en marcha planes de colaboración en formación a través de la Formación Profesional dual enfocados a la rehabilitación de vivienda vacía y a la creación de empleo joven.

Compromiso 46, Iniciativa 6: Impulsar el relevo generacional y la continuidad empresarial. Reforzar la atracción y renovación del sector con ayudas a la contratación de personas jóvenes.

Compromiso 77, Iniciativa 1: Reforzar las actuaciones de prevención y abordaje de las personas sin hogar, de la pobreza energética, y de otras situaciones de pobreza que afectan a personas especialmente vulnerables, entre las que se cita al colectivo joven.

Compromiso 81, Iniciativa 3: Desarrollar proyectos piloto para promover el envejecimiento activo en ámbitos como la adaptación digital, acciones intergeneracionales con jóvenes.

Compromiso 81, Iniciativa 9: Incentivar programas y actividades que contribuyan a estrechar la relación y la solidaridad intergeneracional entre personas mayores y personas jóvenes.

Compromiso 90, Iniciativa 2: Promover la inclusión socio-laboral de menores y jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad.

Compromiso 94, Iniciativa 5: Potenciar las vocaciones STEM- ciencia, tecnología, ingeniería, y matemáticas-, entre las mujeres jóvenes en el ámbito educativo para incrementar la calidad del empleo.

Compromiso 103, Iniciativa 10: Organizar visitas educativas para jóvenes a ciudades europeas marcadas por la guerra u otras experiencias traumáticas de violencia.

1.2.2 Agenda2030 de Euskadi

La Agenda 2030 de Euskadi trata de dar un nuevo impulso al compromiso de alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que abordan cinco esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta, con una clara misión y con la promesa de que "nadie se quedará atrás". En el ámbito de la juventud, explícitamente, la Agenda contiene las siguientes metas:

- Objetivo 2: Poner fin a la hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejorada nutrición y promover la agricultura sostenible. Meta 5: Plan Gaztenek 2020 para Jóvenes Agricultores.
- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades. Meta 19: Prevenir y tratar las adicciones intensificando la actuación entre jóvenes.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas. Meta 42: Impulsar la inserción laboral de las personas jóvenes y apoyar el emprendimiento.
- Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible: Jóvenes participantes en el programa Juventud Vasca Cooperante.

Ahora bien, también añen al colectivo objeto del presente Plan y, consiguientemente, a los ámbitos de actuación desplegar, los siguientes Objetivos:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

- Objetivo 16: Promover sociedades específicas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

1.2.3 Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico

El Programa de Gobierno de la XII Legislatura del Gobierno Vasco establece el reto demográfico como uno de los diez objetivos del país. Entre sus compromisos específicos figura la redacción e impulso de una Estrategia Vasca 2030. Esta estrategia fue aprobada en junio de 2022.

La estrategia parte del reconocimiento del profundo proceso de cambio en el que se encuentran inmersas las estructuras familiares, las trayectorias de vida familiar y las relaciones intrafamiliares, y busca que sea una pluralidad de expresiones familiares que responda al mismo grado de protección social. En definitiva, se persigue el reconocimiento y apoyo de la diversidad familiar, la igualdad de trato y la no discriminación de personas y familias.

Las dificultades de las personas jóvenes para hacer realidad su proyecto de vida son un indicador de déficit importante, por lo que la promoción de condiciones favorables para la emancipación, sin retracos provocados por la ausencia de oportunidades, es el eje central de esta estrategia en las políticas de juventud vinculadas al reto demográfico.

La estrategia proyecta una visión integral y progresiva, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que implica políticas de vivienda, empleo, educación, socio-sanitarias, o de salud, migración y de prestaciones sociales, ayudas, o apoyo al desarrollo de capacidades, así como una doble dimensión urbana y rural, con iniciativas de corto y medio plazo y la cooperación de los cuatro sectores: público, empresa, tercer sector y familia junto a redes comunitarias.

La Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico incluye 36 iniciativas complementarias con un mismo objetivo: configurar un ecosistema de medidas y condiciones favorables para la recuperación demográfica.

El Plan de actuación se estructura en los tres grandes bloques que se exponen a continuación.

1. Primer bloque. Impulso de nuevas actuaciones, con criterio de impacto a corto plazo.

- Objetivos
 - Producir en los próximos años un cambio en la tendencia negativa tanto en la edad de emancipación como en la tasa de natalidad para favorecer a medio plazo el tránsito de un escenario de declive demográfico a un escenario de recuperación demográfica. Lo primero, en consecuencia, es lograr un cambio de tendencia, a corto plazo. Lo segundo es asegurar que las actuaciones que se orientan a ese objetivo sean sostenidas y sostenibles también en largo recorrido.

Dentro de este primer bloque, que contempla cuatro nuevas actuaciones, cabe destacar aquí la segunda, consistente en préstamos sin intereses y con posibilidad de devolución a largo plazo para proyectos de emprendimiento, formación, vivienda para jóvenes.

2. Segundo bloque. Refuerzo de actuaciones en marcha con criterio de impacto de largo recorrido.

Eje I de actuación estratégica: Emancipación de las personas jóvenes.

- Objetivos 2030
 - Situar la edad de emancipación de las personas jóvenes en Euskadi por debajo de los 28 años.
- Objetivos de Legislatura
 - Contrarrestar la tendencia al retraso en la edad de emancipación que está reforzando, entre otras causas y con una intensidad aún por perfilar, el impacto de la crisis de la Covid-19, y reducir la edad media de emancipación, pasando de los 30,2 a los 29 años.
 - Desplegar una estrategia activa y conocida con políticas y medidas específicas claras orientadas a facilitar la emancipación de las personas jóvenes y su acceso al empleo y la vivienda.

Eje II de actuación estratégica: Construcción de los proyectos de familia.

- Objetivos 2030
 - El objetivo nuclear, además de prevenir la pobreza infantil, es favorecer que cada familia pueda tener el número de hijos e hijas deseado y que el retraso de la primera maternidad no sea obligado por déficit de condiciones, generando oportunidades para los proyectos de vida, personal y familiar, desde la diversidad de modelos de familia.
 - Aumentar en un 15% la tasa de natalidad y reducir en un 20% la tasa de pobreza de las familias con hijos e hijas a cargo.
- Objetivos de Legislatura
 - Contar con una estrategia activa y conocida, con ejes y ayudas claras, para favorecer la construcción de familias.
 - Propiciar un cambio de tendencia tanto en la tasa de natalidad como en el retraso creciente de la primera maternidad, acentuado por el impacto Covid.

Eje III de actuación estratégica: Promoción de la vida autónoma y plena de las personas mayores.

- Los objetivos que subyacen en este eje se centran, fundamentalmente, en tres grandes esferas: 1) impulsar el envejecimiento activo y saludable y promover la autonomía personal, la participación social y la vida plena de las personas mayores, 2) aumentar su esperanza de vida saludable o libre de discapacidad y 3) promover un nuevo modelo integral de atención sociosanitaria.

Eje IV de actuación estratégica: Inserción migratoria.

- Objetivos 2030
 - Incrementar en un 10% las siete dimensiones básicas del Índice Sintético Vasco de Inclusión e Integración relativo a la integración de personas migrantes en Euskadi, incluidas las personas jóvenes migrantes que dejan de ser menores no acompañadas.
- Objetivos de Legislatura
 - Contar con la transferencia de las funciones y servicios en materia de migración, de modo que la administración vasca pueda asumir la gestión de las autorizaciones de trabajo y todas aquellas actuaciones que pueden encuadrarse en títulos competenciales de Euskadi.
 - Reducir en lo posible las dificultades de llegada de las personas migrantes y definir e impulsar el modelo vasco de acogida.
 - Definir los itinerarios de formación, capacitación, cualificación, homologación y certificación de profesionalidad de personas migrantes, así como de inserción socio-laboral útiles y asequibles.

3. Tercer bloque. Líneas de actuación transversal.

Este eje incluye, asimismo, tres grandes ámbitos de actuación:

- Línea 1 de actuación transversal: Revalorización rural
 - Se abordan dos grandes objetivos: 1) frenar a cortoplazo y revertir para 2030 la tendencia al envejecimiento y despoblación del medio rural, contribuyendo a que las actividades socio-económicas propias del medio natural o de las poblaciones de pequeño tamaño puedan constituir proyectos atractivos, viables y sostenibles y 2) fomentar el incremento de la población rural.
- Línea 2 de actuación transversal: Prospección, divulgación y comunicación
 - Se pretende 1) consolidar una dinámica que permita que cada año se produzca una confluencia de iniciativas reflexivas, divulgativas y propositivas en torno al reto demográfico, 2) articular herramientas de prospección que, de un modo regular y continuado, permitan realizar diagnósticos en profundidad de los factores que incidentan en la emancipación tardía o la natalidad, como en el conjunto de la realidad demográfica y de su evolución, causas y consecuencias y 3) consolidar una conciencia social constructiva en relación con la problemática demográfica y favorecer la sinergia y la mentalidad auzolana.
- Línea 3 de actuación transversal: Presupuesto, seguimiento y evaluación
 - Se persigue 1) consolidar un proceso metodológico de abordaje del reto demográfico basado en datos, en la acción-reflexión-acción, así como en la corrección y ajuste de medidas, apartir de los indicadores de un cuadro de demanda integral de gestión de la estrategia, sencillo y relevante, vinculado a los objetivos y factores clave y 2) desarrollar los pertinentes procesos de evaluación (intermedia y final) de la estrategia.

1.2.4 Líneas orientadoras de la Estrategia Vasca en materia de Juventud

El artículo 19 de la Ley Vasca de Juventud establece en relación la Estrategia Vasca en materia de Juventud:

- La Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi aprobará la Estrategia Vasca en materia de Juventud, que recogerá, de forma coordinada y global, las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actividad de las administraciones públicas vascas en materia de juventud, que tendrán carácter general y serán respetuosas con el marco competencial de las diferentes administraciones, e informarán de ello al Parlamento Vasco, así como de la evaluación o grado de cumplimiento a través de la remisión de la correspondiente memoria anual.
- La Estrategia Vasca en materia de Juventud se elaborará en coordinación y con la participación de los municipios, las diputaciones y la juventud, y será informada tanto por el Órgano de Coordinación Interinstitucional como por el Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriaren Kontseilua.
- La Estrategia Vasca en materia de Juventud contendrá medidas y objetivos concretos para impulsar la autonomía y la emancipación de las personas jóvenes, de acuerdo a las líneas de intervención contenidas en el artículo siguiente, a fin de reducir progresivamente la edad media de emancipación de las jóvenes y los jóvenes vascos, adecuándola a sus expectativas.
- La Estrategia Vasca en materia de Juventud incorporará en su diseño, despliegue y evaluación un enfoque de género e interseccional, capacitando a tales efecto a los diferentes agentes.
- La Estrategia Vasca en materia de Juventud contará con los recursos y presupuestos necesarios para desarrollar y garantizar su diseño, ejecución, evaluación y seguimiento.

Por su parte, el artículo 20 define las líneas de intervención de la Estrategia Vasca en materia de Juventud y establece su orientación al impulso de las capacidades, iniciativa, autonomía y emancipación de las personas jóvenes, en su diversidad, prestando siempre atención a:

- La educación, formal y no formal, con especial atención a los valores y las competencias para la autonomía.
- La participación social.
- El empleo, la vivienda y la protección social.
- La igualdad, la cohesión social, la diversidad y la convivencia.

La Estrategia Vasca en materia de Juventud priorizará las líneas de intervención que mejor respondan a la evolución de las necesidades y demandas, entre las siguientes y otras derivadas del diagnóstico en cada período.

Líneas de intervención establecidas por la Ley de Juventud

- a) Empleo
- b) Educación

- c) Vivienda
- d) Igualdad demujeres y hombres
- e) Diversidad sexual y degénero
- f) Servicios sociales
- g) Cultura
- h) Deporte
- i) Ocio y tiempo libre
- j) Salud y prevención
- k) Medioambiente y ecología
- l) Consumo
- m) Sociedad de la información
- n) Voluntariado
- o) Medio rural y litoral
- p) Movilidad
- q) Movilidad y transporte público
- r) Convivencia
- s) Autonomía y corresponsabilidad
- t) Personas jóvenes vascas en el exterior
- u) Atención integral a las sexualidades
- v) Arraigo a la comunidad
- w) Acceso al Sistema de Juventud
- x) Euskera
- y) Juventud migrante

1.2.5 Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil

La Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil fue aprobada el 21 de marzo de 2023. El proceso previo de elaboración de esta Estrategia desarrolló distintos procesos participativos con personas jóvenes, así como de contraste con EGK (Euskadiko Gazteriaren Kontseilua-Consejo Vasco de la Juventud). El 7 de diciembre de 2022 se presentó en el Consejo de Gobierno con carácter de propuesta inicial. Desde ese momento, se abrió un periodo hasta el 7 de febrero para recoger aportaciones tanto de la ciudadanía y de las instituciones como de la red asociativa juvenil. El 22 de febrero de 2023 el Gobierno Vasco compareció en la Comisión de Políticas Sociales y Juventud del Parlamento Vasco para presentar su contenido. El proceso de participación y revisión de los contenidos de la estrategia desarrollado durante tres meses y medio transcurridos entre la presentación el 7 de diciembre y la definitiva aprobación el 21 de marzo de 2023, permitió incorporar un importante número de aportaciones que mejoraron su contenido, así como actualizar datos y previsiones.

a) Misión

La misión de esta Estrategia consiste en reducir la edad media y aumentar las tasas de emancipación, apoyando, acelerando y ayudando a sostener procesos de "salida" del hogar de origen.

b) Objetivos

Son tres los objetivos que se destacan a efectos de evaluación de esta Estrategia:

- Situarla edad de emancipación de las personas de 18 a 34 años en torno a los 29 en 2025; y en los 28 años, en el horizonte de la década de 2030.
- Aumentar las tasas de emancipación juvenil, situándolas progresivamente en el entorno del 50% y el 75% en las franjas de 25 a 29 y 30 a 34.
- Situar las políticas de apoyo a este objetivo en el nivel de los países con mejores resultados.

c) Metas

En una primera etapa, a la que corresponde esta Estrategia 2030, se pretende que las personas en las franjas de edad de 25-29 y 30-34 años, particularmente, cuando cuentan con experiencia laboral y/o han iniciado ya el proceso de emancipación:

- Mejoren su acceso al empleo y sus ingresos. A efectos de evaluación, implicarán mejorar el salario medio neto mensual y aumentar la tasa de quienes tienen más de 600 euros/mes.
- Mejoren su capacidad de acceso a la vivienda, tanto en el parque público, como en el mercado privado y particularmente en régimen de alquiler.
- Accedan a prestaciones, ayudas y/o préstamos para la salida del hogar de origen, y mejoren la ratio entre sus ingresos de diverso tipo y el gasto necesario para sostener un proyecto de vida autónomo.
- Accedan, particularmente, las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, a medidas de acción positiva.
- Dispongan de información y orientación personalizada para sus itinerarios de emancipación.

d) Plan de Actuación

Eje 1. Empleo (y formación para el empleo)

- Proyecto tractor I. Plan de Choque de Empleo juvenil (Programa Berpiztu): Creación de 13.500 empleos en el periodo 2023-2024.
- Proyecto tractor II. Impulso de un acuerdo por la calidad del empleo juvenil en la Mesa de Diálogo Social.
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito del empleo.

Eje 2. Vivienda

- Proyecto tractor III. Inclusión de la emancipación en el Pacto Social por la Vivienda, incremento del cupo para jóvenes en promociones públicas de vivienda e impulso de actuaciones innovadoras.

- Proyecto tractor IV. Programa Gaztelagun: incremento de la cuantía de la ayuda, actualización manual del Programa y mejoras de las condiciones de acceso.
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la vivienda.

Eje3.Renta

- Proyecto tractor V. Puesta en marcha del Programa Emantzipa, de ayudas económicas para la emancipación de jóvenes entre 25 y 29 años.
- Proyecto tractor VI. Desarrollo del Programa de préstamos para proyectos de emprendimiento, formación y vivienda.
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la renta.

Eje4.Cohesión

- Proyecto tractor VII. Desarrollo del Programa Trapezistak, de ayuda a personas jóvenes (hasta 25 años) sin red de apoyo familiar.
- Proyecto tractor VIII. Desarrollo de medidas de ayuda a jóvenes (desde 18 años) en situación de vulnerabilidad.
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la cohesión.

Eje5.Resiliencia

- Proyecto tractor IX. Creación de GAZ: Servicio de asesoramiento y acompañamiento personalizado para impulsar itinerarios de autonomía y una nueva cultura de emancipación, así como desarrollo del Programa Ameslariak.
- Proyecto tractor X. Basque Deal for Youth (Pacto de país con y por la Juventud).
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la resiliencia.

1.2.6 Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres

El Plan Joven debe darcumplimiento a los mandatos de la Ley 1/2022, de 3 de marzo, que modifica la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, que pasa a denominarse Ley para la igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres. Así, en virtud de las cuestiones recogidas en el artículo 23 del Plan Joven debe:

1. Incluir la perspectiva de género, así como medidas para promover la igualdad y la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres considerando de modo especial la situación de las mujeres en las que concurren otros factores que puedan dar lugar a situaciones de discriminación. Todo ello, salvo que mediante informe motivado se justifique la no pertinencia del plan respecto al género. El informe se enviará al correspondiente órgano o organismo competente en materia de igualdad de mujeres y hombres, para recabar su parecer.
2. Garantizar que en las memorias o evaluaciones del mismo se aporte información desglosada por sexo de los indicadores de evaluación previstos y de las personas beneficiarias de las medidas desarrolladas en el Plan, a fin de conocer su impacto en la situación de mujeres y hombres.

3. Las administraciones públicas vascas, a propuesta de su órgano u organismo competente en materia de igualdad de mujeres y hombres, pueden aprobar normas o directrices en las que se indiquen las pautas que se deben seguir para la aplicación efectiva y el seguimiento del previsto en los párrafos anteriores.

Por su parte, el artículo 17, dedicado a estadísticas y estudios:

- a) Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo.
- b) Establecer e incluir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
- c) Diseñar e introducir los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables o factores cuya concurrencia resulte generadora de discriminación múltiple.
- d) Realizar muestras lo suficientemente amplias como para que las diversas variables incluidas puedan ser explotadas y analizadas en función de la variable sexo.
- e) Explotar y difundir los datos de que disponen de modo que se pueda conocer las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención.
- f) Revisar, en su caso, adecuar las definiciones estadísticas existentes con objeto de contribuir al reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres y evitar la estereotipación negativa de determinados colectivos de mujeres.

1.2.7 VII Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE

El "VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres" es la hoja de ruta diseñada para orientar la actividad de los poderes públicos vascos en materia de igualdad. El VII plan señala los principales objetivos generales de intervención que el Gobierno Vasco y sus departamentos, diputaciones forales y ayuntamientos han de perseguir de forma conjunta y coordinada a través de sus propios planes de actuación exigidos por la Ley para la igualdad.

a) Objetivo

El objetivo que persigue el VII Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE es avanzar en el proceso que permitirá conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

b) Finalidad

La finalidad del VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres orientará los poderes públicos para que su actuación contribuya a cambiar los valores que sostienen y justifican la subordinación de las mujeres de lo femenino en todos los ámbitos de la vida.

c) Principios orientadores

Ley 4/2005 para la igualdad de Mujeres y Hombres señala los principios generales que deben regir la actuación de los poderes públicos vascos en materia de igualdad.

El VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE profundiza y hace hincapié en algunos de ellos, por su carácter estratégico, e incorpora otros:

- Paradigma feminista
- Enfoque de género
- Interseccionalidad
- Empoderamiento de las mujeres
- Desarrollo humano sostenible

d) Garantías

Además de estos principios, que sustentan la acción propuesta en el VII Plan, se establecen las siguientes garantías para que las actuaciones recogidas sean operativas y tengan el impacto previsto:

1. Compromiso político real con la igualdad de mujeres y hombres.
2. Puesta a disposición de las políticas públicas de igualdad de los recursos presupuestarios, humanos y técnicos necesarios.
3. Política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre cómo se contribuye a la igualdad a través del dinero público.
4. Participación e interlocución de los movimientos de mujeres de la ciudadanía, así como de los agentes económicos y sociales en el desarrollo de las políticas, desde un modelo de participación más democrático, donde se dé legitimidad a sus aportaciones y éstas tengan incidencia real.
5. Corresponsabilidad y colaboración de todas las instituciones, dentro de éstas, de los departamentos o áreas que las integran, para la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

e) Ámbitos de intervención

El VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE se estructura en 4 ámbitos de intervención:

1.- BUEN GOBIERNO

Ámbito Interno. Desde dentro de las instituciones.

Se encarga de legitimar, reconocer e impulsar la integración del principio para la igualdad de mujeres y hombres.

Para ello, además de ser ejemplarizante para el resto de la sociedad, desde Buen Gobierno se marcan las directrices de gobierno, asignaciones presupuestarias, acuerdos institucionales, procedimientos de gestión transparentes y sistemas de vigilancia.

Dentro de los programas incluidos en este ámbito del Buen Gobierno cabe destacar por su particular conexión con el Plan Joven los siguientes:

- Programa 3: Enfoque de género en los procedimientos de trabajo, que incluye cuestiones como, por ejemplo, la integración de la perspectiva de género en estadísticas y estudios.
- Programa 4: Coordinación y colaboración.
- Programa 5: Participación e incidencia, que incluye aspectos como la promoción de una representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos y/o pluripersonales, la incorporación de la perspectiva de género en los espacios de participación y consulta.

2.- EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Apoyo e incentivación al empoderamiento de mujeres y niñas en todos los niveles: personal, colectivo, social y político.

El empoderamiento es un requisito y una garantía para la transformación social hacia la igualdad de mujeres y hombres en el mundo. Sin empoderamiento de las mujeres, no hay igualdad.

El empoderamiento de las mujeres es un objetivo compartido por el VI Plan de la Igualdad y el Plan Joven; se constata, por tanto, una particular alineación en los programas incluidos en este ámbito:

- Programa 1: Apoyo al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres que incluye medidas relativas a la autonomía de las mujeres, al autocuidado y salud, etc.
- Programa 2: Apoyo al empoderamiento social y político de las mujeres que promueve la igualdad en la participación y en los espacios sociales y políticos en los ámbitos de decisión y dirección, entre otros aspectos.

3.- TRANSFORMACIÓN DE LAS ECONOMÍAS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

Se precisa la implicación de todos los agentes sociales, políticos y económicos para garantizar los derechos y contribuir a un modelo social más sostenible e igualitario.

Dentro de los programas incluidos en este ámbito cabe destacar por su particular conexión con el Plan Joven los siguientes:

- Programa 3: Reconocimiento de la igualdad como valor necesario para la transformación social y económica que incluye cuestiones como el impulso del ejercicio de los derechos de ciudadanía a través de la coeducación o la alineación de la cultura organizativa y empresarial con la igualdad.
- Programa 4: Autonomía económica de las mujeres, donde se inserta el objetivo de crear más y mejores empleos y disminuir la feminización de la pobreza.

4.- VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En este ámbito se pone el foco en la prevención y la atención integral a las víctimas supervivientes hasta su completa recuperación.

El VII Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres y el Plan Joven comparten el objetivo de erradicación de la violencia machista contra las mujeres, incluyendo actuaciones de sensibilización y prevención y también de atención y reparación del daño. En consecuencia, los Programas incluidos en este bloque están estrechamente conectados con el Plan Joven:

- Programa 6: Sensibilización y prevención que incluye objetivos como la reducción de la violencia estructural y cultural, la mejora de la información, investigación y formación sobre la violencia contra las mujeres o el impulso y consolidación de la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Programa 7: Detección, atención y reparación del daño
- Programa 8: Coordinación interinstitucional que busca la promoción de una intervención coordinada en torno a la violencia contra las mujeres.

Cuadro 1.1 VII Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE

PROGRAMAS Y MEDIDAS PARA EL BUEN GOBIERNO	
PROGRAMA 1: COMPROMISO POLÍTICO	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1. Aprobary desarrollar normativas específicas en materia de igualdad. • 1.2. Incrementar los presupuestos para el desarrollo de políticas de igualdad. • 1.3. Incrementar y mejorar la planificación para la igualdad y su evaluación. • 1.4. Crear y fortalecer los órganos y las unidades administrativas para la igualdad.
PROGRAMA 2: CAPACITACIÓN PARA LA IGUALDAD	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1. Formar todo el personal de las instituciones públicas, incluido el personal político.
PROGRAMA 3: ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • 3.1. Integrar la perspectiva de género en las estadísticas y estudios. • 3.2. Incluir contenidos relativos a la igualdad en los procesos selectivos de acceso y promoción en el empleo público. • 3.3. Incorporar la igualdad en la comunicación. • 3.4. Integrar el principio de igualdad en la normativa. • 3.5. Integrar la perspectiva de género en los presupuestos. • 3.6. Incorporar la perspectiva de género en planes sectoriales y transversales. • 3.7. Incluir cláusulas para la igualdad en contratos, subvenciones y convenios.
PROGRAMA 4: COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 4.1. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad.
PROGRAMA 5: PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • 5.1. Promover una representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos y/o pluripersonales. • 5.2. Incorporar la perspectiva de género en los espacios de participación y consulta.
PROGRAMAS Y OBJETIVOS DEL EJE I. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	
PROGRAMA 1: APOYO AL EMPODERAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1. Impulsar el reconocimiento del papel de las mujeres y el feminismo para el desarrollo humano sostenible.

PERSONAL Y COLECTIVO DE LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> • 1.2. Contribuir al desarrollo de la conciencia de género, la autoestima y la autonomía de las mujeres. • 1.3. Promover el autocuidado y las alianzas de las mujeres en todas las edades. • 1.4. Mejorar los recursos, de forma que las diversas situaciones, experiencias y necesidades de todas las mujeres se incluyan en su transformación, particularmente en aquellos recursos en los que se dan mayores desigualdades.
PROGRAMA 2: APOYO AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1. Promover la igualdad entre los movimientos sociales y ciudadanos. • 2.2. Promover la participación social de las mujeres en todos los ámbitos y espacios. • 2.3. Incrementar la presencia e incidencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y dirección.
PROGRAMAS Y OBJETIVOS DEL EJE II. TRANSFORMAR LA ECONOMÍA Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA GARANTIZAR DERECHOS	
PROGRAMA 3: RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD COMO VALOR NECESARIO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	<ul style="list-style-type: none"> • 3.1. Contribuir al reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres como valor social. • 3.2. Impulsar el ejercicio de los derechos ciudadanos a través de la coeducación. • 3.3. Alinear la cultura organizativa y empresarial con la igualdad.
PROGRAMA 4: AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> • 4.1. Crear más y mejores empleos. • 4.2. Disminuir la feminización de la pobreza.
PROGRAMA 5: LA ECONOMÍA FEMINISTA DE LOS CUIDADOS	<ul style="list-style-type: none"> • 5.1. Reconocer socialmente los cuidados como condición indispensable para la sostenibilidad de la vida. • 5.2. Visibilizar y valorar los trabajos de cuidados no remunerados. • 5.3. Apoyar una nueva organización social de los cuidados que redistribuya la provisión.
PROGRAMAS Y OBJETIVOS DEL EJE III. VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
PROGRAMA 6: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 6.1. Reducir la violencia estructural y cultural. • 6.2. Mejorar la información, investigación y formación sobre la violencia contra las mujeres. • 6.3. Impulsar y consolidar la prevención de la violencia contra las mujeres.
PROGRAMA 7: DETECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO	<ul style="list-style-type: none"> • 7.1. Aumentar la detección precoz de la violencia contra las mujeres. • 7.2. Garantizar la atención integral, desde una perspectiva empoderante, a las víctimas supervivientes de la violencia contra las mujeres salvaguardando la intervención con los estándares internacionales. • 7.3. Garantizar el derecho a la reparación individual y colectiva del daño.
PROGRAMA 8: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • 8.1. Promover una intervención coordinada entre las diferentes instituciones que abordan la violencia contra las mujeres en la CAE.

1.2.8 AgendaEstratégica delEuskera

En la presente legislatura el Gobierno Vasco se ha propuesto poner énfasis en la transversalidad del euskera, además de en la importancia de la política lingüística. El euskera debe constituir una línea transversal; el uso del euskera debe ser garantizado en la administración y en las relaciones con la ciudadanía. Por ello, es preciso que se tenga en cuenta el euskera en todos los planes estratégicos y proyectos de la totalidad de los departamentos.

La aprobación en noviembre de 2021 de la Agenda Estratégica del Euskera por el Gobierno Vasco es un reflejo más de su firme compromiso con el euskera.

La misión de la Agenda Estratégica del Euskera es la de ser un recurso para avanzar en la normalización del euskera, para aumentar el conocimiento del euskera y reforzar su uso, fomentando la activación social en todos los ámbitos, de manera que el uso del euskera se convierta en una regla social normalizada.

a) Objetivos estratégicos

- Seguir aumentando el conocimiento del euskera de la ciudadanía.
- Seguir aumentando el uso del euskera de la ciudadanía.
- Avanzar en la garantía de los derechos lingüísticos de la ciudadanía.
- Seguir reforzando la colaboración interinstitucional en todos los territorios del euskera.

El Plan Joven, tal y como queda reflejado más adelante, incorpora entre sus objetivos la promoción del uso del euskera entre la juventud con una doble línea de actuación: 1) fomento del uso en entornos de ocio y consumo de productos culturales en euskera y 2) impulsar iniciativas que visibilicen y pongan en valor el euskera entre la población joven.

A continuación, se recogen los cuatro grandes compromisos planteados en la Agenda Estratégica del euskera, con sus correspondientes iniciativas.

b) Compromisos e iniciativas previstos

Cuadro 1.2 Agenda Estratégica del Euskera

COMPROMISO1	
AUMENTAR EL CONOCIMIENTO DEL EUSKERA Y, SOBRE TODO, INCIDIR EN SU USO, EN LOS ÁMBITOS SOCIOCULTURALES, ECONÓMICOS, DIGITALES Y EN EL SECTOR PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1. Realizar la evaluación del vigente Plan de Acción para la Promoción del Euskera y elaborar y consensuar con los principales agentes sociales la planificación que definirá la política lingüística en el siguiente periodo. (DILC). • 1.2. Aprobary desarrollar la Agenda Estratégica del Euskera de la presente legislatura. (DILC). • 1.3. Intensificar los programas y ayudas para aumentar el conocimiento, implementando la gratuidad hasta el nivel acreditado B2 con carácter general y C1 de la población entre 16 y 30 años. (HABE). • 1.4. Promover una oferta más adaptada a las necesidades de conciliación de las personas adultas a través de modalidades de aprendizaje semi-presencial y del uso de plataformas virtuales, en colaboración con los euskaltegis. (HABE). • 1.5. Fortalecer y ampliar la financiación del sistema de euskaldunización de personas adultas con el fin de mejorar las condiciones laborales del profesorado a través de las convocatorias ordinarias de financiación de los euskaltegis. (HABE). • 1.6. Intensificar los programas de aprendizaje y refuerzo del euskera dirigidos a personas migrantes, tanto en el ámbito socioeconómico como en el educativo, con el fin de contribuir a su integración social y laboral. (HABE). • 1.7. Reforzar los programas de fomento del uso del euskera –Euskalaldia, entre otros– tanto en el ámbito formal como no formal: ocio y tiempo libre, medios de comunicación social, deporte, entorno familiar, sistema educativo, cultura... (DPE / DILC). • 1.8. Aprobary desarrollar el Plan de Tecnologías del Lenguaje y fomentar la presencia del euskera, la generación de contenidos en euskera y su uso en el entorno digital. (DILC). • 1.9. Desarrollar el Plan para la Normalización del Euskera en el Ámbito Socioeconómico 2020-2023. (DILC). • 1.10. Trabajar desde el consenso, los discursos positivos y la activación social que posibilite a la ciudadanía usar el euskera en todos los ámbitos de la vida. Para ello, se incidirá en el carácter transversal del euskera y en la implicación de todos los departamentos y áreas del Gobierno, del sector público y de la sociedad en general (industria, igualdad, formación profesional, universidad, comercio, turismo...). Se trabajará desde la colaboración interinstitucional. (DPE / DILC). • 1.11. En relación con el conocimiento y uso de la lengua minorizada, impulsar investigaciones que garanticen el análisis de los diferentes ámbitos sociales, y seguir alimentando el Sistema de Indicadores del Euskera. (DILC).
COMPROMISO2	
AVANZAR HACIA EL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS Y HACIA UNA CONVIVENCIA LINGÜÍSTICA NORMALIZADA	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1. Diseñar e implementar el VII Plan de Normalización del Euskera en las administraciones públicas (2023-2027), con el objetivo de respetar los derechos lingüísticos de la ciudadanía en su relación con la Administración –garantizando en todo caso la plena libertad de las personas para utilizar cualquiera de los idiomas oficiales que deseen– y de avanzar en la normalización del uso del euskera como lengua de trabajo en el sector público. (DNLAP). • 2.2. Aprobar decretos para el fomento del uso del euskera en las Administraciones Públicas. (DNLAP). • 2.3. Poner en marcha el Plan de Normalización para las Sociedades Públicas. (DNLAP).

	<ul style="list-style-type: none"> • 2.4. Fomentar el Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística BIKAIN, y acometer las adaptaciones necesarias para una mayor efectividad del mismo.(DILC / DNLAP). • 2.5. Continuar dando pasos para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía a través del servicio Elebide.(DNLAP). • 2.6. Adoptar medidas para garantizar los derechos lingüísticos de las personas consumidoras y usuarias, y alcanzar consensos con los agentes del sector.(DILC).
COMPROMISO3	
INTENSIFICAR LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON TODOS LOS TERRITORIOS DEL EUSKERA	<ul style="list-style-type: none"> • 3.1. Reforzar la cooperación y la coordinación interinstitucional con los agentes privados de la CAV a través de los diferentes órganos de coordinación (Consejo Asesor del Euskeray HAKOBA).(DILC / DNLAP). • 3.2. Fortalecer la cooperación y la colaboración entre los territorios de leuskera mediante el pacto Hirukoltuna, acordado en 2017.(DILC). • 3.3. Coordinar políticas lingüísticas entre las distintas instituciones públicas y privadas de ámbitos geográficos en los que el euskera es comunitario mayoritario con el objetivo de consolidar y reforzar dicha realidad lingüística.(DILC). • 3.4. Promocionar la cooperación entre los diferentes idiomas a nivel internacional, mediante la participación en programas y foros internacionales relacionados con el plurilingüismo y la convivencia entre idiomas.(DEP / DILC).
COMPROMISO4	
AVANZAR EN EL PLURILINGÜISMO, CON EL EUSKERA COMO EJE CENTRAL	<ul style="list-style-type: none"> • 4.1. Afianzar el uso y conocimiento de leuskera y castellano, a través de una educación bilingüe, con leuskera como eje central, que incorpore mejoras y avances significativos en la formación en inglés desde Educación Primaria y reforzando las actividades para la mejora del conocimiento del inglés por parte del alumnado. Se procederá, así, a la extensión a todos los centros de proyectos lingüísticos plurilingües, atendiendo a su realidad sociolingüística, con leuskera como eje central.

1.2.9 Otros Planes y Estrategias del Gobierno Vasco

El V Plan Joven se alinea con los siguientes planes e iniciativas vigentes aprobadas por el Gobierno Vasco:

- Economía y empleo:
 - Estrategia Vasca de Empleo 2030
 - Plan Estratégico de Empleo 2021-2024
 - Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024
 - Plan Lanbide Hobetzen
 - Plan Interinstitucional de Emprendimiento de Euskadi 2024
 - Programa Berpiztupara la reactivación económica y el empleo de Euskadi 2020-2024
 - Estrategia Vasca de la Seguridad y Salud en el trabajo 2021-2026
- Juventud y retodemográfico:
 - Estrategia vasca 2030 para favorecer la emancipación juvenil
 - Estrategia vasca 2030 para el retodemográfico
- Igualdad:
 - VIII Plan para la igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE (en elaboración)
 - Estrategia y Plan Operativo de Acción para educirla Brecha Salarial en Euskadi
 - II Plan de coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato 2019-2023
 - Plan Director para la coeducación y la prevención de la violencia de género en el sistema educativo
- Educación:
 - Plan Heziberri 2020, para la mejora del sistema educativo (vigente)
 - Plan de Acción de Educación para la Transformación Social de la AVCD
 - Programa Complementario de Educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación 2017-2020 (vigente)
 - Plan del Sistema Universitario 2019-2022 (vigente)
 - Plan Marco para el Desarrollo de una Escuela Inclusiva 2019-2022 (vigente)
 - Plan de Atención Educativa para el Alumnado con altas capacidades intelectuales 2019-2022 (vigente)
 - II Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020 (prorrogado)
 - VI Plan Vasco de Formación Profesional
 - Plan de acción exterior 2025
 - Estrategia Vasca 2030 de impulso de la educación en el tiempo libre
 - Plan de Transformación digital del Sistema Educativo, 2022-2024
- Políticas sociales e integración:

- IV Plan Interinstitucional de apoyo a las familias de la CAE para el período 2018-2022 (vigente)
- II Plan Estratégico de Servicios Sociales (en elaboración)
- Udaberri 2024. Plan de Convivencia, Derechos Humanos y Diversidad
- IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021 (prorrogado 2022-2024)
- V Plan Vasco de Inclusión 2022-2026
- V Plan de Justicia Juvenil 2020-2024
- Estrategia Vasca contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia, 2022-2025
- VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025
- Estrategia Vasca del Voluntariado 2021-2024
- Estrategia de Accesibilidad Universal en Euskadi
- Plan de Acción de la Estrategia de Accesibilidad de Euskadi

- Medioambiente y consumo sostenible:
 - Plan Director de Transporte Sostenible de Euskadi 2030
 - Plan Estratégico de Kontsumobide 2018-2020 (vigente)
 - Agenda Urbana Euskadi Bultzatu 2050

- Salud, actividad física y deporte:
 - Plan Director de actividad física Mugiment
 - Marco Estratégico de Salud 2021-2024
 - VIII Plan de Adicciones 2022-2026

- Vivienda:
 - Plan Director de Vivienda 2021-2023

- Euskería y cultura:
 - Agenda Estratégica del Euskeria 2021-2024
 - Plan 2021-2024 para fomentar la comunicación en euskeria en el deporte
 - Plan de Promoción del Euskeria en el ámbito socioeconómico 2020-2023
 - Plan Estratégico Cultura 2028

- Ciencia y tecnología:
 - Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Euskadi 2030

- Programas transversales:
 - Agenda 2030 de Euskadi
 - Programa de Gobierno XII Legislatura 2021-2024
 - Plan Vasco de Estadística 2023-2026

1.3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL V PLAN JOVEN DEL GOBIERNO VASCO

La elaboración del V Plan Joven se ha basado en una metodología participativa y se ha estructurado el trabajo en las siguientes fases y piezas metodológicas:





2.

EVALUACIÓN DEL IV. PLAN JOVEN

2.1. EVALUACIÓN DELIV PLAN JOVEN DEL GOBIERNO VASCO

Resultados de la evaluación e impacto basada en los indicadores y sus metas asociadas

- A pesar de la influencia negativa de la COVI-19, de los 40 indicadores establecidos, se han cumplido o muestran una tendencia positiva: **69%**
 - **17** indicadores han realizado o superado la meta
 - **10** presentan tendencia positiva y se acercan al objetivo
 - **12** no cumplen el objetivo y 1 no ha podido ser valorado

Cuadro 2.1 Tabla resumen del grado de cumplimiento de las metas del IV Plan Joven

EJE	Nº	Indicador	Línea base	Resultado esperado	Dato evaluación	Grado de cumplimiento
EJE 1 Emancipación y Autonomía	1	Tasa de inserción laboral tras los estudios universitarios	82% (2016)	> 80%	87% (2020)	●
	2	Tasa de inserción laboral tras los estudios de FP	72,4% (2016)	> 80%	78,5% (2020)	●
	3	Tasa de paro juvenil	23,7% (2016)	< 15%	17,4% (2021)	●
	4	Empleo encajado	52,7% (2015)	> 60%	67,8% (2020)	●
	5	Índice de siniestralidad laboral	36,4 x 1.000 (2015)	< 40 x 1.000	32,4 x 1.000 (2020)	●
	6	Tasa de temporalidad de la población asalariada	66,9% (2016)	< 65%	65,5% (2021)	●
	7	Tasa de empleo ajornada parcial	30,4% (2016)	< 30%	33,5% (2021)	●
	8	Tasa de empleo por cuenta propia	4,6% (2015)	> 10%	4,1% (2020)	●
	9	Tasa de paro de larga duración	9,4% (2016)	< 5%	6,8% (2021)	●
	10	Tasa de paro de la juventud que ha completado como máximo estudios secundarios no profesionales	32,6% (2016)	< 25%	23,2% (2020)	●
	11	Tasa de emancipación	38,9% (2016)	> 40%	35,1% (2020)	●
	12	Edad media de emancipación	29,8 años (2015)	< 29 años	30,2 (2019)	●
	13	Coste de acceso a la vivienda libre en alquiler	65,3% (2016)	< 63,5%	80,3% (2020)	●
	14	Emancipación en régimen de alquiler	39,9% (2015)	> 56%	43,4% (2020)	●
	15	Intolerancia ideológica	16,6% (2016)	< 15%	24,9% (2020)	●
	16	Tasa de trilingüismo	30,9% (2014)	> 38%	49,3% (2019)	●
	17	Tasa de abandono escolar prematuro	10,2% (2015)	< 7%	6,5% (2020)	●
	18	Tasa de formación en educación superior	54,2% (2015)	> 50%	59,6% (2020)	●
	19	Tesis doctorales aprobadas	400 (2016)	> 400	311 (2020)	●
Eje 2 Bienestar y Vida Saludable	20	Tasa de mortalidad por suicidio	5,8 x 100.000 (2014)	< 4 x 100.000	2,6 x 100.000 (2020)	●
	21	Prevalencia de problemas de ansiedad y depresión	13,7% (2013)	< 10%	8,3% (2018)	●
	22	Tasa de obesidad	5,4% (2013)	< 4%	4,2% (2018)	●
	23	Actividad física	75,3% (2013)	> 85%	86,3% (2018)	●
	24	Tasa de embarazo adolescente	7,6 x 1.000 (2014)	< 6 x 1.000	4,9 x 1.000 (2020)	●
	25	Relaciones sexuales de riesgo	15,2% (2016)	< 15%	17,5% (2020)	●
	26	Tasa masculina de mortalidad por tráfico	9,6 x 100.000 (2015)	< 4 x 100.000	6,4 x 100.000 (2020)	●
	27	Consumo habitual de tabaco	23,5% (2012)	< 18%	18,5% (2017)	●
	28	Consumo de alcohol excesivo de riesgo	24,5% (2012)	< 20%	20,3% (2017)	●
Eje 3 Igualdad e Inclusión social	29	Consumo habitual de cannabis	4,3% (2012)	< 4%	4,2% (2017)	●
	30	Tasa de pobreza real	8,1% (2016)	< 8%	6,0% (2020)	●
	31	Percepción de desigualdad de género en el acceso al trabajo	24,3% (2016)	< 20%	23,4% (2020)	●
	32	Tasa global de violencia contra las mujeres	7,5 x 1.000 (2016)	< 7 x 1.000	7,6 x 1.000 (2020)	●
Eje 4 Participación y Compromiso Social	33	Ciberacoso	4,5% (2016)	< 4%	3,3% (2021)	●
	34	Tasa de asociacionismo	46,2% (2016)	> 50%	43,9% (2021)	●
	35	Deseo de participar en asuntos públicos	42,4% (2016)	> 45%	55,1% (2020)	●
Eje 5 Socialización	36	Consumo sostenible	29,8% (2016)	> 35%	41,8% (2021)	●
	37	Hábito de lectura	54,4% (2016)	> 55%	48,8% (2021)	●
	38	Participación en actividades artísticas	55,1% (2016)	> 58%	76,8% (2021)	●
	39	Práctica regular de actividad física	49,0% (2016)	> 50%	56,4% (2021)	●
	40	Usos del euskera en las amistades	35,3% (2016)	> 36%	35,3% (2016)	●

Fuente: Evaluación de impacto del IV. Plan Joven 2018-2021(OVJ)

2.1.1 Conclusiones de la evaluación

Un plan atravesado por la pandemia de la Covid19

- La situación de la juventud, a pesar de la pandemia de la Covid19, ha mejorado en la mayor parte de los indicadores de impacto. El 44% de las metas planteadas han cumplido, un 25% evoluciona en la dirección deseada y algo menos de un tercio de los mismos presentan una tendencia negativa y se alejan del objetivo establecido.

La mejora en el empleo, patente en 2018, se quiebra en 2020 pero inicia con cieleridad la recuperación en 2021

- El año 2021 terminó con una tasa anual de 17,4% que, si bien no se corresponde con el objetivo, supone un resultado muy positivo, sobre todo porque la tasa de paro consigue recuperarse en solo un año hasta niveles pre pandémicos.
- A pesar de la pandemia destaca el alto porcentaje de jóvenes con empleo entre las personas egresadas de la universidad y de la formación profesional.
- Algunos indicadores de la calidad del empleo como el empleo encajado o la tasa de siniestralidad laboral mejoran y alcanzan el objetivo propuesto.
- Sin embargo, otros como la temporalidad o el trabajo parcial siguen mostrando datos negativos, especialmente entre las mujeres.

La emancipación sigue siendo la gran asignatura pendiente

- El 35,1% de la juventud de 18 a 34 años está emancipada cuando el plan partía de una tasa del 38,9%.
- La edad media de la juventud de hasta 34 años emancipada es elevada, concretamente de 30,2 años.

Avances en la educación: poco fracaso y un elevado nivel de estudios

- La tasa de abandono escolar prematuro es de las más bajas de Europa y ha experimentado un fuerte descenso desde 2018 a 2020.
- El porcentaje de población entre 30 y 34 años que ha finalizado estudios universitarios y/o ciclos formativos de grado superior también se encuentra entre los más elevados de la UE27.
- Este dato y el aumento de la tasa de trilingüismo (hablan bien inglés, euskera y castellano), muestran una juventud con un alto nivel formativo.

Los datos aún no recogen los efectos de la pandemia sobre la salud

- Hay que esperar a la edición de 2023 de la Encuesta de Salud para confirmar si se produce un empeoramiento, tal y como se apunta desde diversos grupos profesionales de la salud mental. También hay que esperar a los datos de la próxima encuesta de adicciones (la última es de 2017).
- La práctica regular de actividad física ha aumentado de forma importante, especialmente entre las mujeres.

La igualdad entre mujeres y hombres sigue encontrando dificultades

- Un tercio de las mujeres jóvenes cree que un hombre tiene más opciones de acceder a un puesto de trabajo que una mujer a igual preparación y experiencia. Esta idea se mantiene estable sin mejoría desde 2008.
- La violencia contra las mujeres, el exponente más extremo de la desigualdad, medida con el número de mujeres de 15 a 29 años que han interpuesto denuncia por violencia por cada 1.000 mujeres de esa edad, se mantiene igual que la línea base.

Más compromiso con el medio ambiente y mayor deseo de participar en los asuntos públicos

- Aumenta el interés por los asuntos públicos y los comportamientos responsables en relación con el consumo.



3.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD EN EUSKADI

3.1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO

La población joven representa el 13,9% del total

A 1 de enero de 2021, el número de personas empadronadas en Euskadi que contaban con una edad comprendida entre los 15 y 29 años ascendía a 305.067 lo que supone un 13,9% de la población total (2.193.199). La distribución según sexo de la población joven era la siguiente: 51,3 % hombres (156.394) y el 48,7% mujeres (148.673).

El reparto de la población de 15 a 29 años por grupos de edad quinquenales es bastante homogéneo, con pesos relativos muy similares: las personas de 15 a 19 años suponen el 34,6% del colectivo (105.549 personas), las de 20 a 24 años el 32,9% (100.368) y las de 25 a 29 años el 32,5% (99.150 personas).

Gráfico 3.1 Población joven de 15 a 29 años por grupos de edad quinquenales y sexo en 2021 (absolutos)



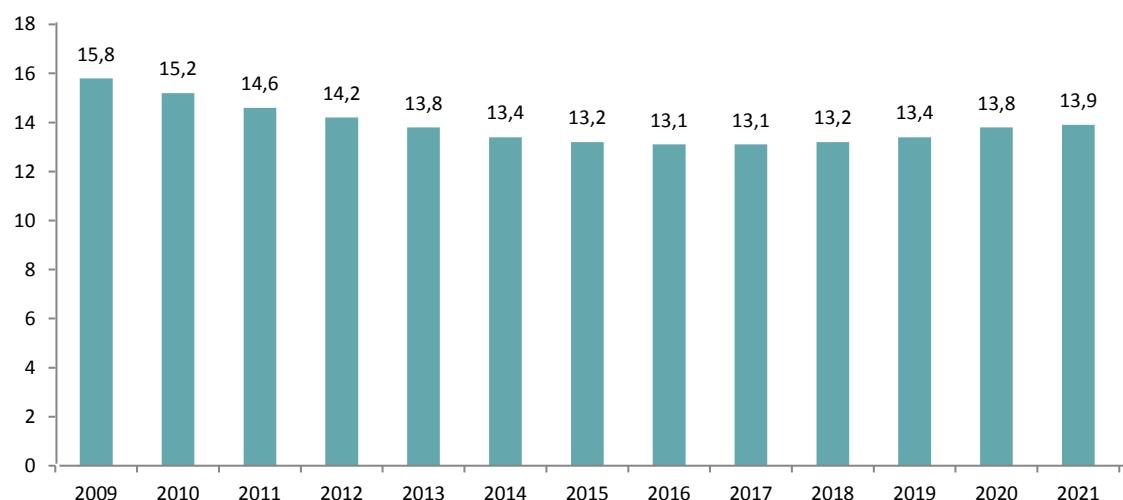
Fuente: EUSTAT, Estadística Municipal de Habitantes.

Por territorios históricos, el **51,1% de la población de 15 a 29 años** de Euskadi reside en **Bizkaia** (155.769 personas), el **34,3% en Gipuzkoa** (104.546 personas) y el restante **14,7% en Álava** (44.752 personas).

El índice de juventud o proporción de personas jóvenes respecto al conjunto de la población ha experimentado una muy tímida variación positiva pasando de un 13,8% en 2020 a un 13,9% en 2021. Se refuerza, con ello, la evolución ascendente observada desde 2018 tras una trayectoria de constante decrecimiento. No obstante, Euskadi sigue siendo una de las regiones europeas con un índice de juventud más bajo en un continente en sí mismo ya envejecido, si tenemos en cuenta que la media de UE27 en 2020 era de 16,5 %.

Gráfico 3.2 Evolución del índice de juventud de Euskadi

(%)



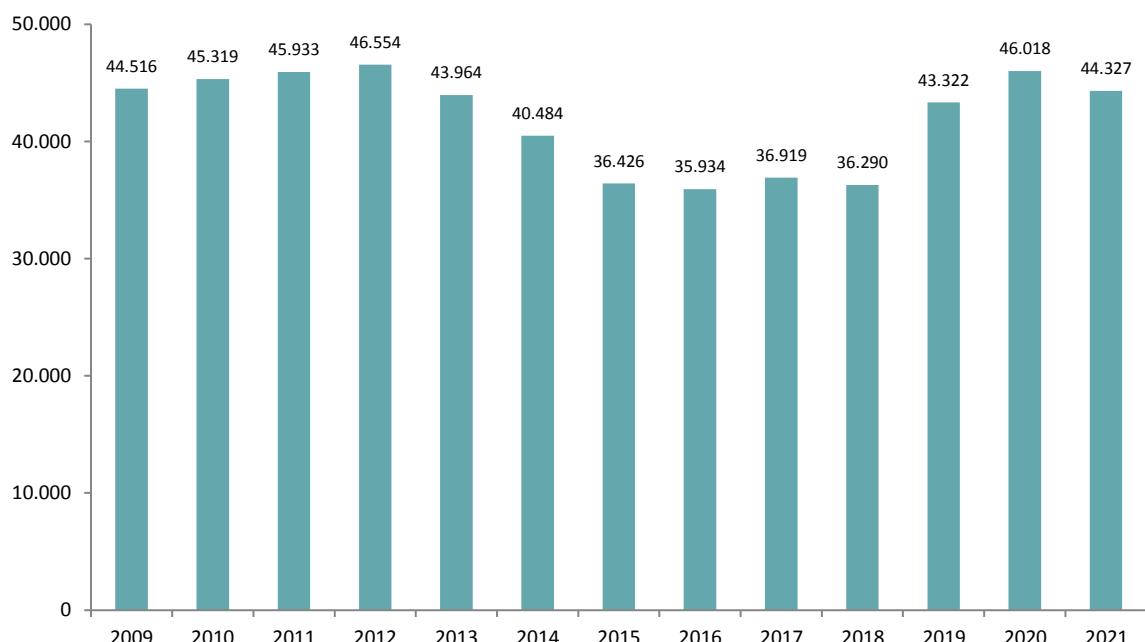
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud a partir de datos de EUSTAT, Estadística Municipal de Habitantes.

La población joven de origen extranjero se reduce en 2021 respecto al año previo

El **14,5% de las personas jóvenes residentes en Euskadi son de nacionalidad extranjera** (44.327). Este resultado refleja una contracción en términos absolutos y relativos en relación a lo observado en 2020, si bien se mantiene en valores muy superiores a los obtenidos en la reciente etapa de menor presencia extranjera de jóvenes (2015-2018).

Gráfico 3.3 Evolución de la población extranjera de 15 a 29 años residente en Euskadi

(absolutos)



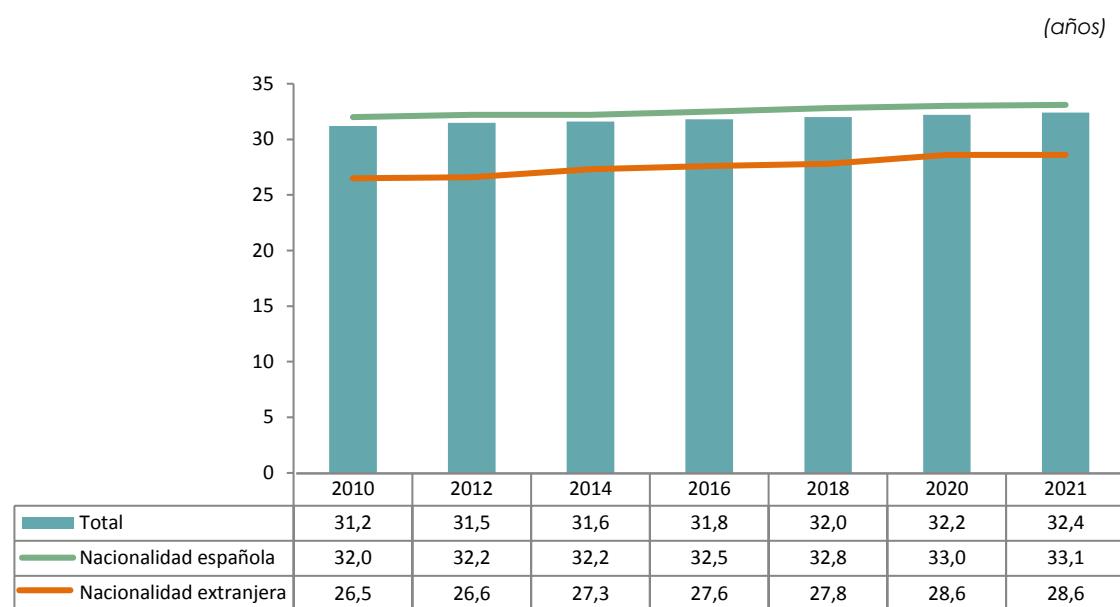
Fuente: EUSTAT, Estadística Municipal de Habitantes.

Edad media a la maternidad del primer hijo o hija: 32,4 años

La **edad media a la maternidad del primer hijo o hija** lleva en Euskadi casi 20 años, desde 2000, por encima de los 30 años y en **2021 ha alcanzado los 32,4 años**.

Este dato es aún más significativo si atendemos a la nacionalidad de las madres jóvenes, ya que entre la población de **nacionalidad española la edad media se eleva hasta los 33,1 años**. Entre las jóvenes de nacionalidad extranjera la edad media a la maternidad son los 28,6 años. Cabe subrayar el hecho de que también las jóvenes de nacionalidad extranjera van retrasando su edad media a la maternidad, desde los 26,8 años en 2004 a los 28,6 años en 2021.

Gráfico 3.4 Evolución de la edad media a la maternidad del primer hijo o hija, según nacionalidad



Fuente: INE, Indicadores demográficos básicos.

3.2. EDUCACIÓN

El abandono escolar prematuro se sitúa en el 4,8%

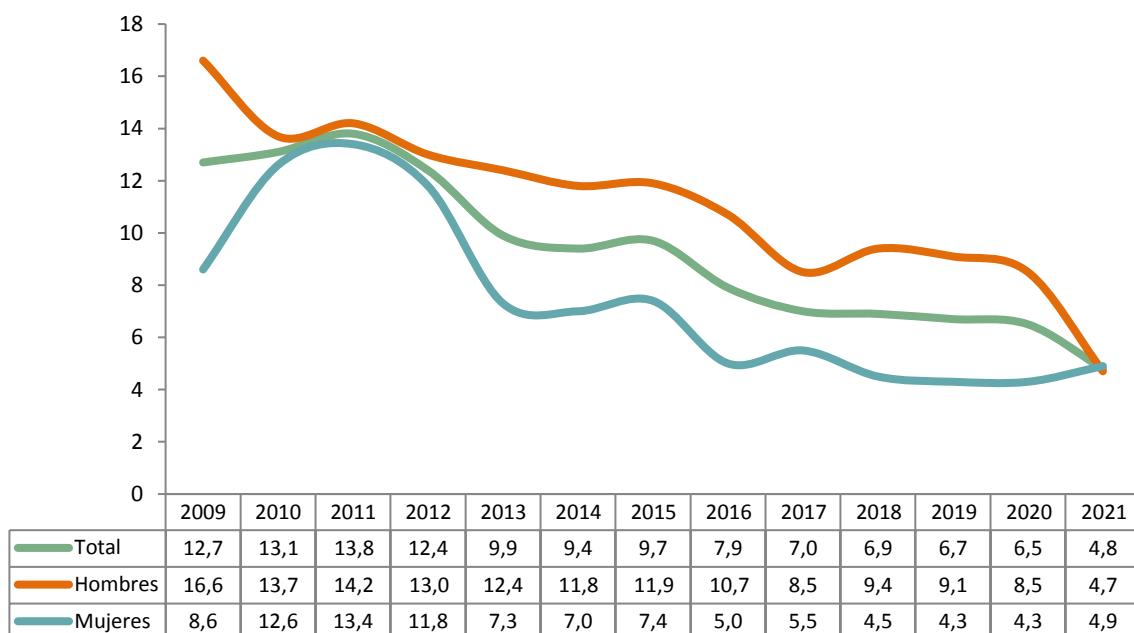
La tasa de abandono escolar prematuro mide el porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y no ha seguido ningún estudio o formación en las cuatro semanas anteriores a la realización de la encuesta.

La **trayectoria positiva en la tasa de abandono escolar** que ha venido siendo observada en los últimos años se consolida una vez más con la reducción de este indicador que queda situado en un 4,8% en 2021. La tasa de abandono temprano de la educación de los hombres se iguala en 2021 a la de las mujeres.

Euskadi presenta la menor tasa de abandono escolar prematuro de todas las Comunidades Autónomas y refleja, también, un valor inferior al observado en la UE27 (9,7% en 2021).

Gráfico 3.5 Evolución de la tasa de abandono escolar prematuro de personas jóvenes de 18 a 24 años

(según sexo, %)



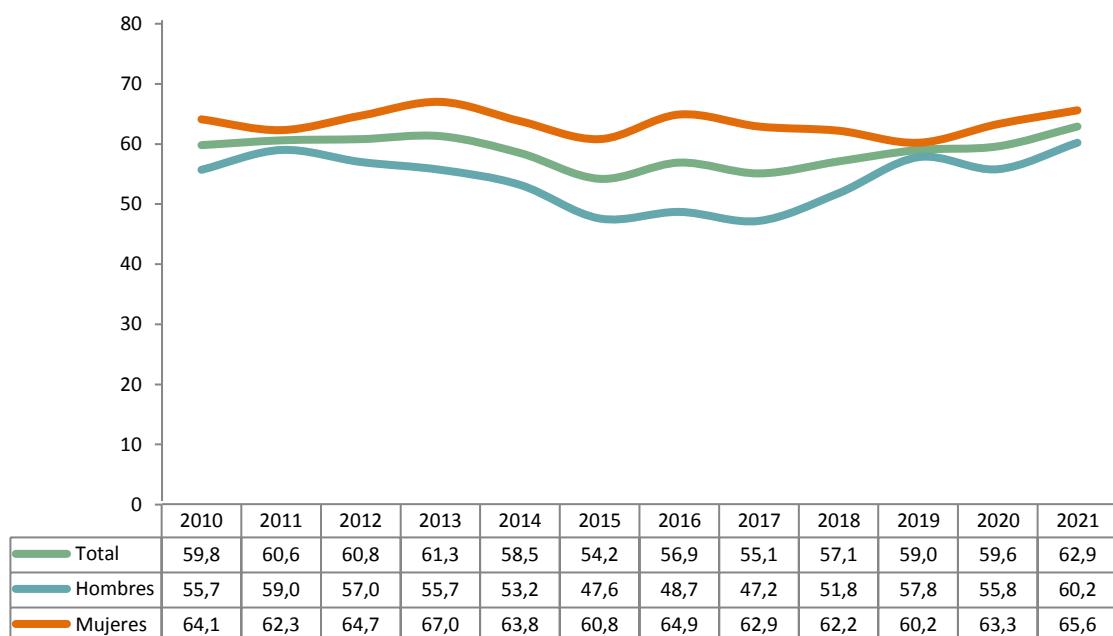
Fuente: EUSTAT, Encuesta de Población Activa (EPA).

Tasa de titulación en educación superior (30 a 34 años): 62,9%

La **tasa de titulación en educación superior** (estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior) de **personas de 30 a 34 años se sitúa en un 62,9% en 2021** pero asciende hasta el 65,6% en las mujeres. Los hombres, con una tasa menor (60,2% en 2021) presentan, sin embargo, un aumento notable en el último año.

Gráfico 3.6 Evolución de la tasa de graduación en educación superior de personas jóvenes de 30 a 34 años

(según sexo, %)



Fuente: EUSTAT, Encuesta de Población Activa (EPA).

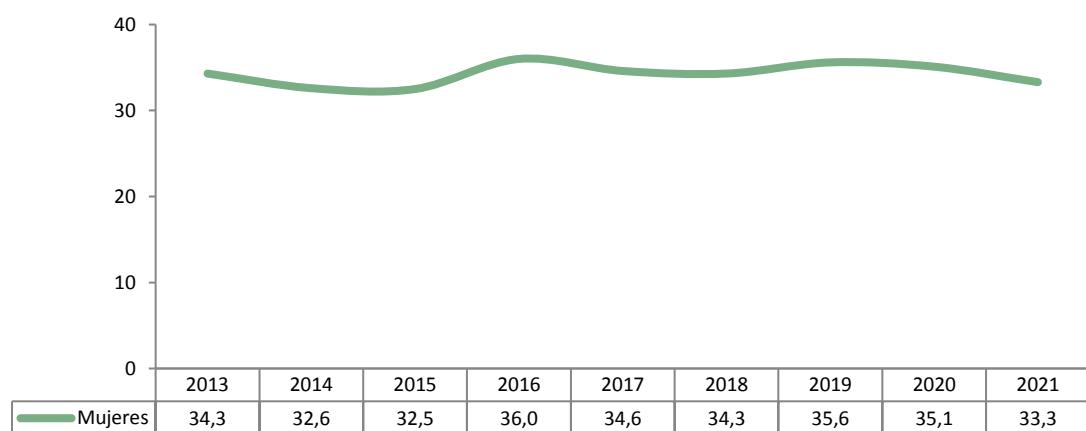
Las mujeres graduadas en ciencia y tecnología suponen un tercio del total de personas graduadas menores de 35 años

En el curso 2020-2021 se graduaron 2.580 personas en las áreas de ciencia y tecnología en Euskadi, de ellas 1.722 fueron hombres frente a 858 mujeres; las mujeres suponen por tanto el 33,3% del total de personas graduadas en estas áreas.

Desde el curso 2012-2013 el peso de las mujeres entre las personas graduadas en áreas científico-técnicas no ha superado el máximo del 36 % alcanzado en el curso 2015-2016.

Gráfico 3.7 Evolución del porcentaje de mujeres graduadas en ciencia y tecnología sobre el total de personas menores de 35 años graduadas en esas áreas de conocimiento

(%)



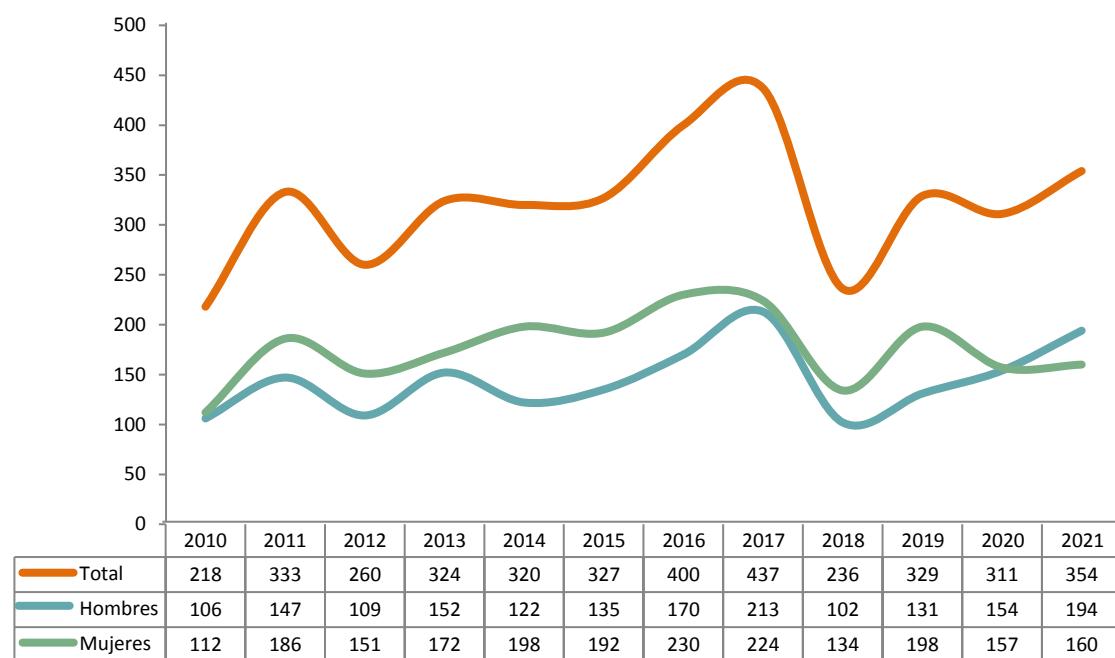
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud a partir de datos de la Estadística Universitaria de Eustat.

Son 354 las tesis doctorales aprobadas por menores de 35 años en 2021

Entre **2010 y 2021** se han aprobado en las universidades vascas **3.849 tesis doctorales** realizadas por personas **menores de 35 años**. En **2021 han sido 354 las tesis doctorales** presentadas por personas menores de 35 años que han sido aprobadas. En 2021 las tesis defendidas por hombres superan en número a las presentadas por mujeres.

Gráfico 3.8 Evolución del número de tesis aprobadas en las universidades vascas que han sido realizadas por personas menores de 35 años

(según sexo, absolutos)



Fuente: EUSTAT, Indicadores de la Actividad Educativa.

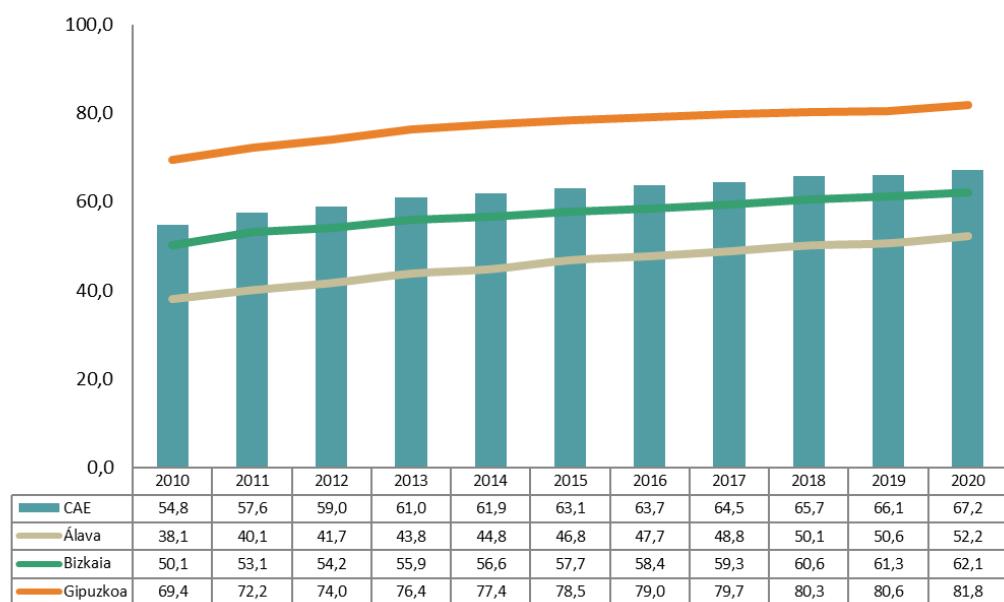
Continúa aumentando el porcentaje de alumnado no universitario con euskera como lengua vehicular

En los últimos años **se ha incrementado de forma notable el porcentaje de alumnos y alumnas** de educación no universitaria (incluye la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria, la educación especial, el bachillerato, la formación profesional, los programas de cualificación profesional inicial y la educación de personas adultas) **que cursan sus estudios en el modelo lingüístico D** (en euskera con el castellano como asignatura). En el curso 2020/2021 son algo más de dos tercios del alumnado (67,2 %).

Las diferencias entre los territorios históricos son notorias. En el curso 2020/2021 este porcentaje es del 52,2 % en Álava, 62,1 % en Bizkaia y 81,8 % en Gipuzkoa.

Gráfico 3.9 Evolución del porcentaje de alumnado no universitario matriculado en el modelo D, según año de inicio del curso escolar

(según territorio histórico, %)



Fuente: EUSTAT (Estadística de la actividad educativa).

Como consecuencia del incremento de alumnado con el euskera como lengua vehicular, **aumenta el porcentaje de la juventud de 15 a 29 años que afirma que habla bien en euskera**. Si en 2009 era un 61,3 % en 2019, fecha de la última Encuesta de Condiciones de Vida de Eustat, alcanzaba el 78,5 %. Ese porcentaje aumenta en Gipuzkoa hasta el 87,3 %, mientras que en los territorios históricos de Álava y Bizkaia es inferior (72,4 % y 74,6 %, respectivamente).

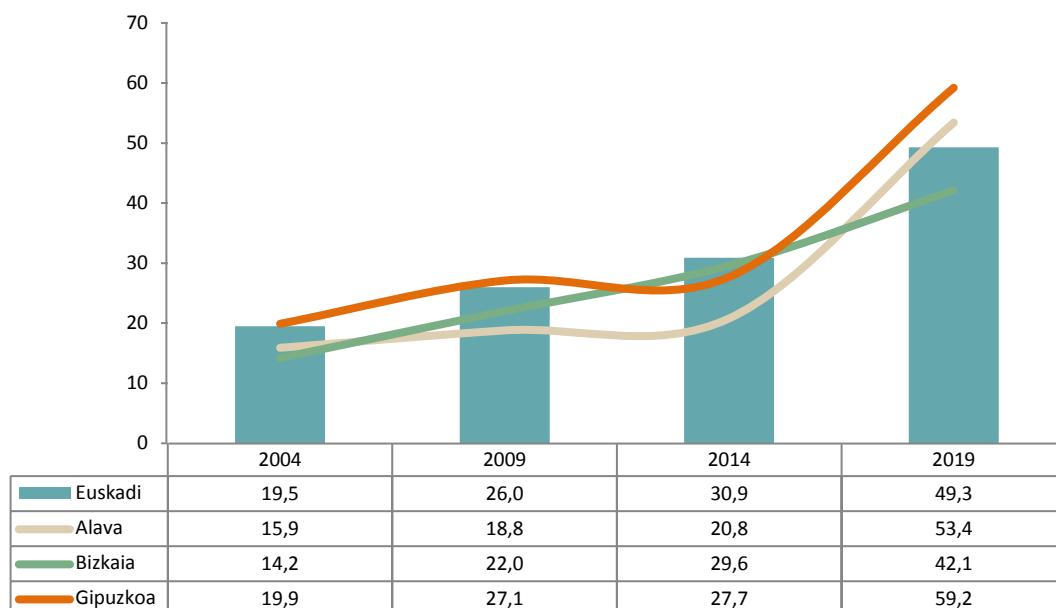
Una de cada dos personas jóvenes es trilingüe

La tasa de trilingüismo de Euskadi se calcula a partir del porcentaje de jóvenes que hablan bien euskera, castellano e inglés. Este indicador recoge valores cada vez más elevados debido al notable aumento del conocimiento de inglés. En **2019 el 49,3 % de las personas de 15 a 29 años afirma hablar bien euskera, castellano e inglés**, una cifra 30 puntos superior a la registrada en 2004.

Por territorios históricos, Gipuzkoa registra el valor más elevado con 59,2 %, con una diferencia muy importante sobre los otros dos territorios históricos debido a un mayor conocimiento tanto de euskera como de inglés.

Gráfico 3.10 Evolución del trilingüismo de la juventud de 15 a 29 años

(por territorios históricos, %)



Fuente: EUSTAT, Encuesta de Condiciones de Vida.

3.3. EMPLEO Y SITUACIÓN ECONÓMICA

Aumenta la tasa de ocupación (16 a 29 años): 40,4%

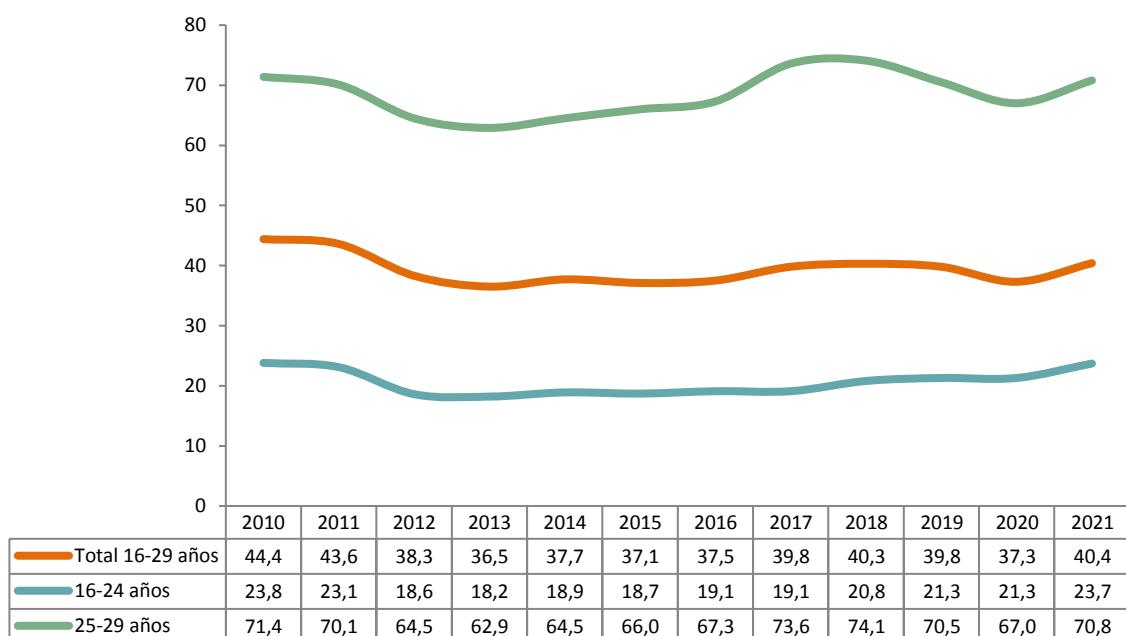
El porcentaje de juventud ocupada en 2021, 40,4%, aumenta respecto al año anterior y recupera valores previos a la pandemia.

La tasa de ocupación de los hombres jóvenes es del 40,8% y de 40,0% la de las mujeres.

Si se comparan las tasas de actividad y ocupación, se constata que en 2021 la diferencia entre ambas es de 8,5 puntos porcentuales (11,6 en 2016, lo que significa que entonces había más personas jóvenes que deseaban trabajar y no podían).

Gráfico 3.11 Evolución de la tasa de ocupación de la población joven de 16 a 29 años

(%)



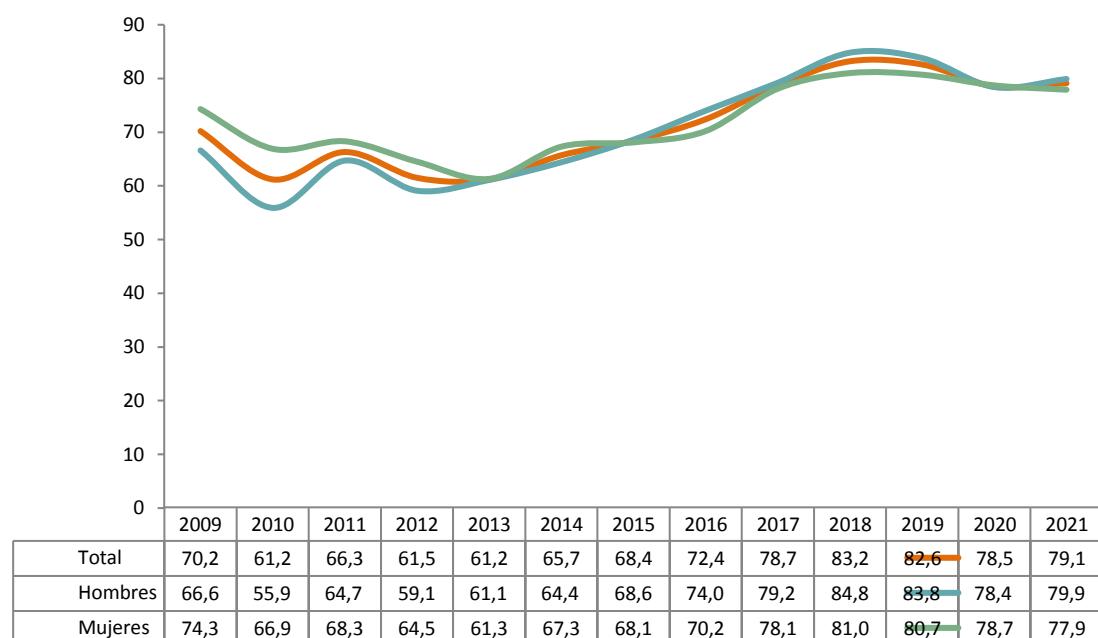
Fuente: EUSTAT, Encuesta de Población en relación con la Actividad (PRA).

Tasa de ocupación para quienes finalizaron los estudios de FP: 79,1%

En 2021 la **ocupación de las personas que finalizaron un año antes un ciclo medio o superior de Formación Profesional** y no han seguido estudiando alcanza el **79,1%**, valor ligeramente superior al dato del año anterior, pero por debajo de los resultados de 2018 y 2019. Los hombres presentan una ocupación dos puntos por encima de las mujeres.

Gráfico 3.12 Evolución de la tasa de ocupación de las promociones de Formación Profesional un año después de finalizar los estudios,

(por sexo, %)



Fuente: LANBIDE, Estudios y Estadísticas, Inserción Laboral.

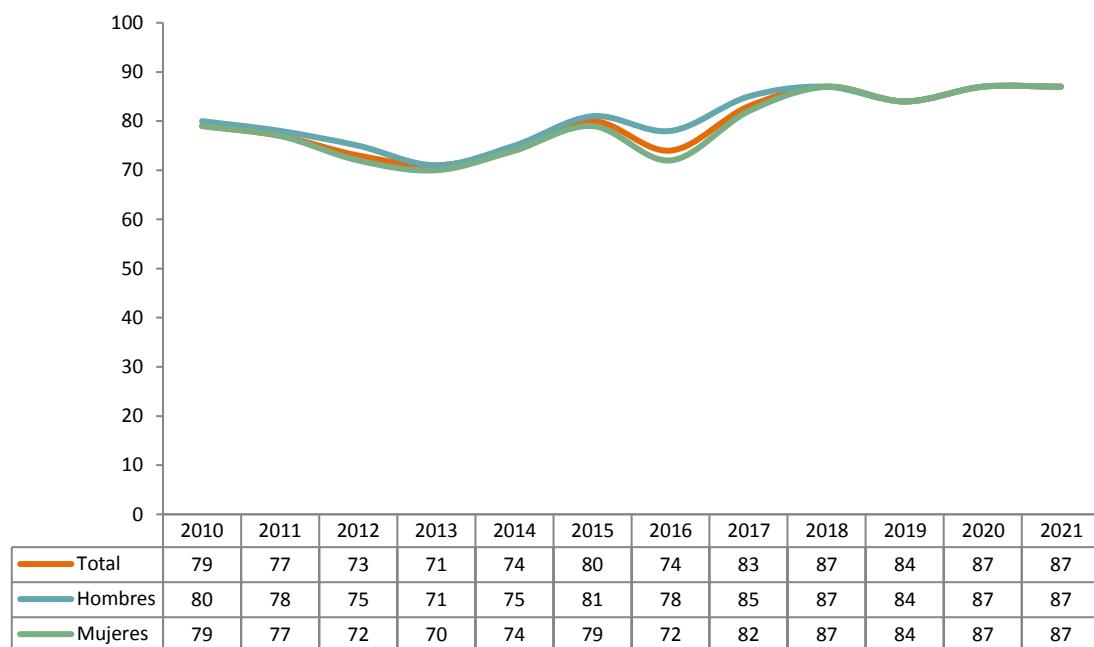
Tasa de empleo de quienes terminaron la universidad en 2018: 87%

El estudio de la incorporación al empleo de las promociones universitarias se realiza, no al año siguiente a la obtención de la titulación, como en el caso de la Formación Profesional, sino pasados tres años de la finalización de los estudios, lo que desaconseja la comparación directa de estos resultados con los de quienes han cursado Formación Profesional.

El **porcentaje de personas ocupadas de la promoción universitaria de 2018 es del 87%** según la encuesta realizada en 2021, tres años después de finalizados los estudios. No se aprecian diferencias entre hombres y mujeres.

Gráfico 3.13 Evolución de la tasa de ocupación de las promociones universitarias tres años después de finalizar los estudios

(por sexo, %)



Fuente: LANBIDE, Estudios y Estadísticas, Inserción Laboral.

Desciende la tasa de paro (16 a 29 años): 17,4%

El año 2021 terminó con una tasa de paro del 17,4% para la juventud de 16 a 29 años. La tasa de paro se calcula sobre la población activa, es decir, la que está trabajando o se encuentra disponible para hacerlo y ha realizado alguna gestión de búsqueda de empleo en las cuatro semanas previas a la realización de la encuesta.

En 2021 desciende la tasa de paro respecto al año precedente, marcado por el impacto de la pandemia, y se recuperan cifras semejantes a las de 2019. Se acorta también la distancia con la tasa de paro del conjunto de la población de Euskadi de 16 y más años que, en 2021, es de 10 puntos porcentuales.

En el siguiente gráfico se observa que cuando aumenta la tasa de paro de la juventud de Euskadi aumenta la brecha entre hombres y mujeres. Los hombres presentan, en general, tasas de paro más elevadas que las mujeres.

Si se atiende a la juventud que ha completado como máximo estudios secundarios no profesionales se constata que la tasa de paro es algo superior a la tasa que muestra el conjunto de la población joven (23,5% frente al 17,4%).

Gráfico 3.14 Evolución de la tasa de paro de la población de 16 a 29 años,

(por sexo, %)

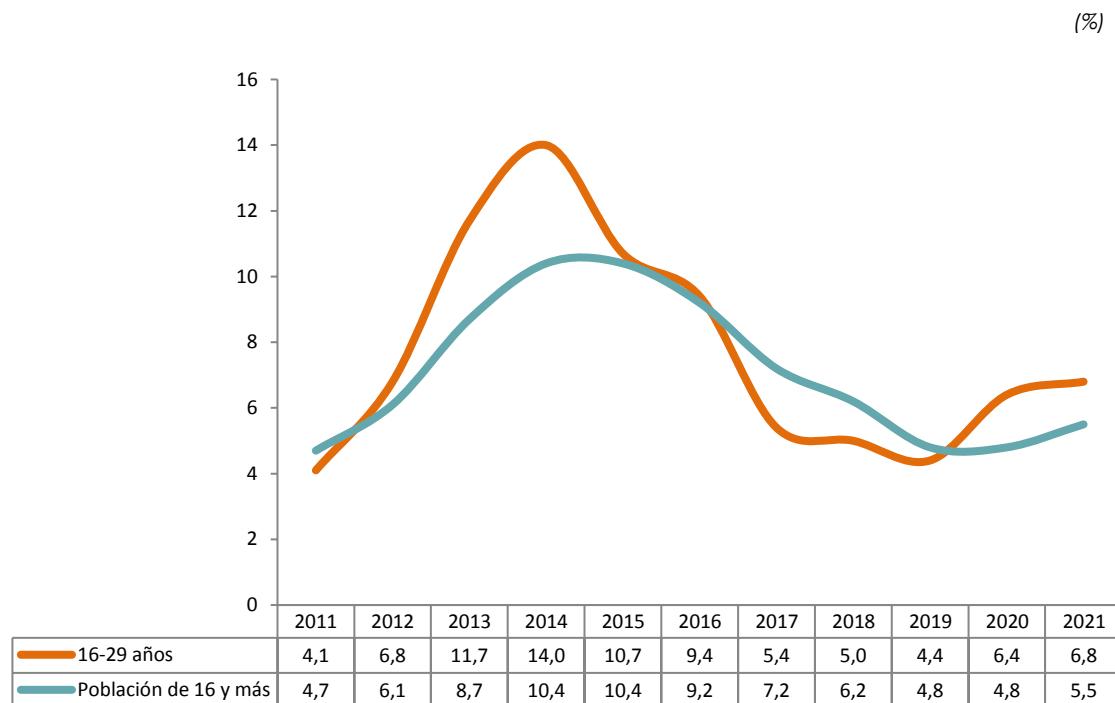


Fuente: EUSTAT, Encuesta de Población en relación con la Actividad (PRA).

Tasa de paro de larga duración: 6,8%

La **tasa de paro de larga duración**, que indica el porcentaje de la población activa de 16 a 29 años que lleva más de doce meses consecutivos en situación de desempleo **ha aumentado en el último año, alcanzando en 2021 un 6,8%**, cifra que se sitúa un punto por encima de la observada en el conjunto de la población de 16 y más años (5,5%).

Gráfico 3.15 Evolución de la tasa de paro de larga duración de la población de 16 a 29 años y de la población de 16 y más años



Fuente: EUSTAT, Encuesta de Población en relación con la Actividad (PRA).

La temporalidad afecta a dos de cada tres asalariados/as: 65,5%

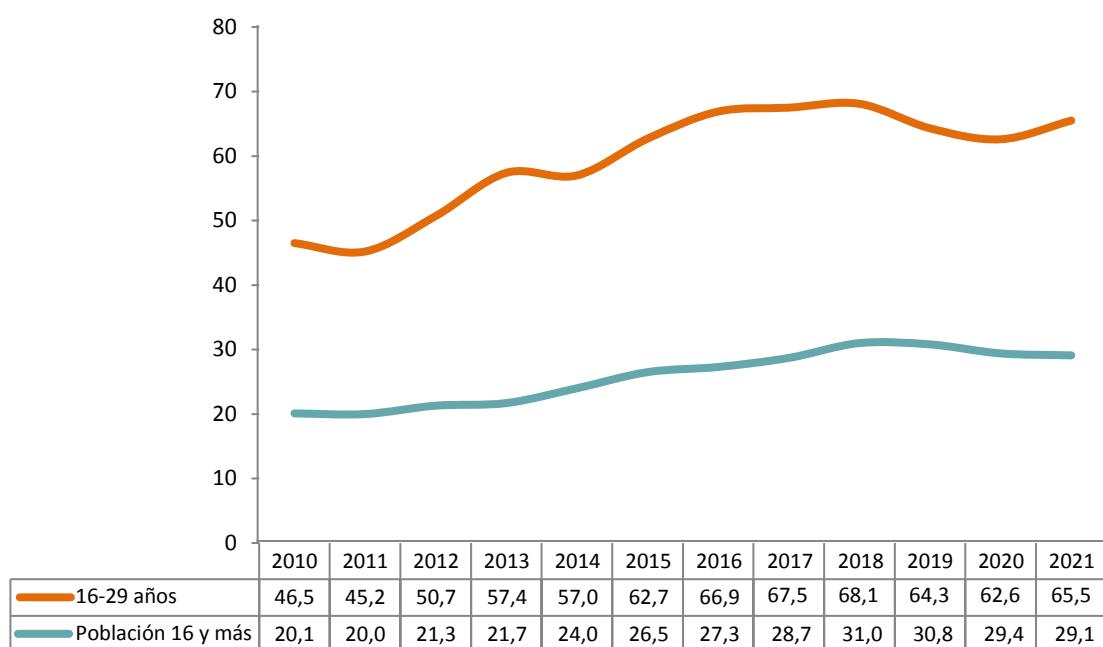
El **65,5% de la juventud de 16 a 29 años asalariada tiene un contrato temporal**, frente al 29,1% del conjunto de la población asalariada de Euskadi.

No se advierten grandes diferencias entre hombres y mujeres jóvenes en 2021, si bien ellas presentan una tasa de temporalidad algo mayor (66,5 %) que la de los hombres (64,5 %).

La tasa de temporalidad de la juventud asalariada tuvo su porcentaje más bajo en 2009 (41,1 %), al inicio de la crisis, y desde entonces fue aumentando hasta 2018 cuando alcanzó su máximo (68,1 %). En 2020 descendió ligeramente y ha vuelto a repuntar en 2021.

Gráfico 3.16 Evolución de la tasa de temporalidad de la población asalariada de 16 a 29 años y del total de asalariadas y asalariados de 16 y más años de Euskadi

(%)



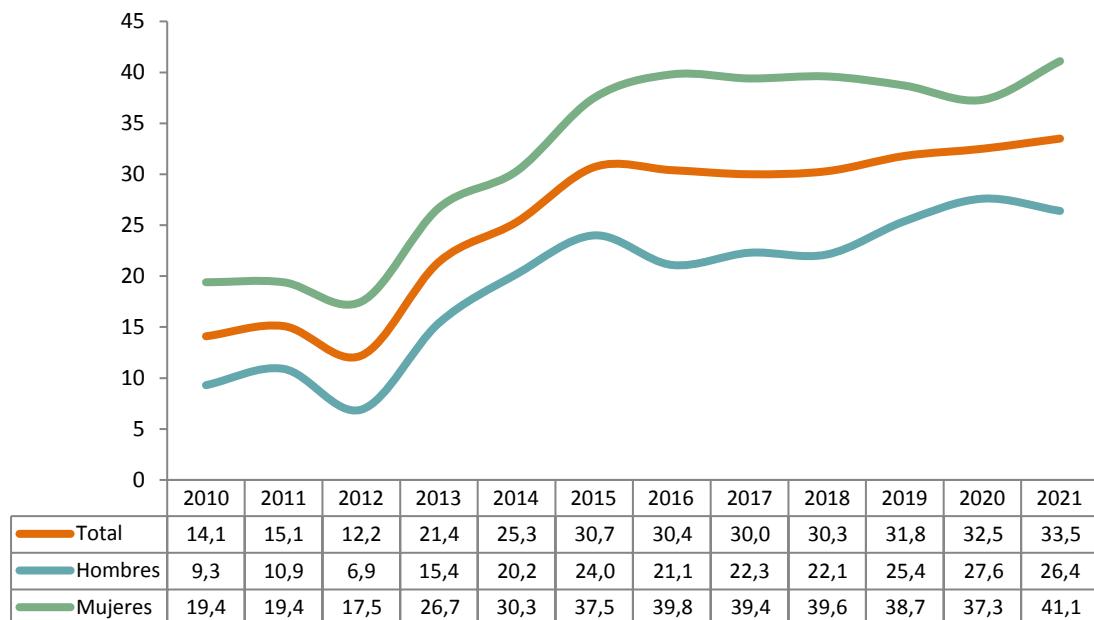
Fuente: EUSTAT, Encuesta de Población en relación con la Actividad (PRA).

Porcentaje de trabajo a tiempo parcial en máximos: 33,5%

La **tasa de empleo a jornada parcial**, que refleja el porcentaje de personas jóvenes ocupadas de 16 a 29 años que trabajan por debajo de las 30 horas semanales, **ha aumentado hasta alcanzar en 2021 a un tercio de la juventud que trabaja**.

Las mujeres están mucho más afectadas por la parcialidad en los contratos; la diferencia entre mujeres y hombres jóvenes es muy significativa superando la tasa femenina en, prácticamente, 15 puntos porcentuales a la masculina: 41,1% y 26,4%, respectivamente.

Gráfico 3.17 Evolución del empleo a jornada parcial entre la juventud ocupada de 16 a 29 años
(por sexo, %)



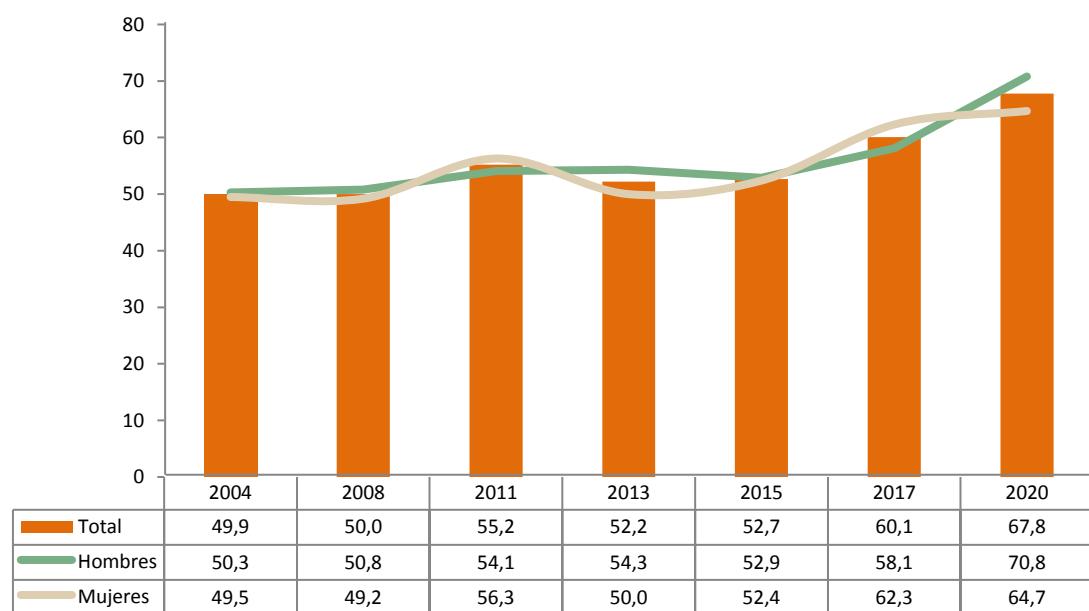
Fuente: EUSTAT, Encuesta de Población en relación con la Actividad (PRA).

Aumenta el empleo encajado alcanzando a 7 de cada 10 jóvenes: 67,8%

El 67,8% de la juventud ocupada de 16 a 29 años afirma que su puesto de trabajo está muy o bastante relacionado con su formación. El porcentaje entre los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (70,8% y 64,7%, respectivamente, en 2020).

Gráfico 3.18 Evolución del empleo encajado de la juventud de 16 a 29 años que trabaja como ocupación principal

(según sexo, %)

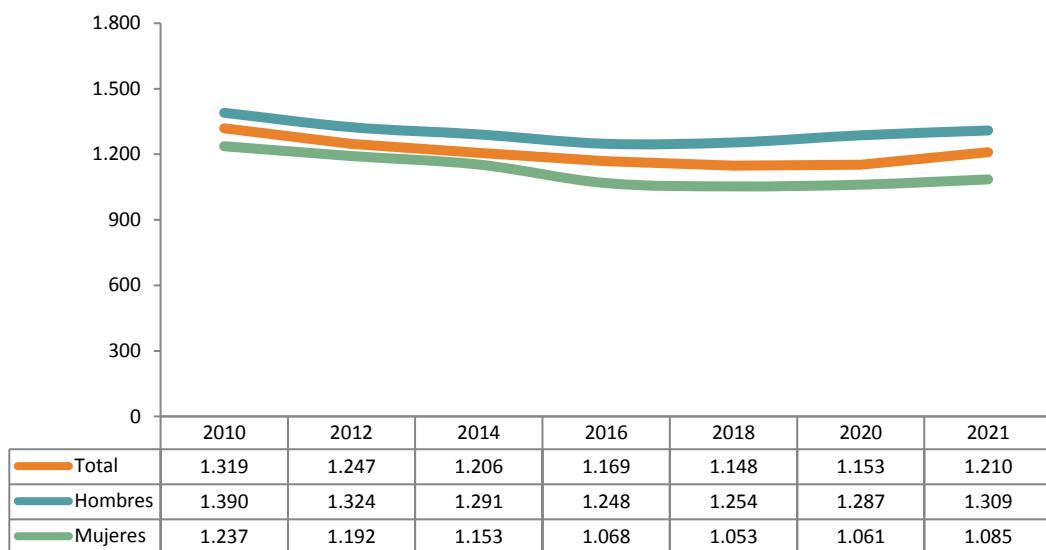


Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca, serie Emancipación y Juventud Vasca 2020/2021.

El salario neto medio de la juventud es de 1.210 euros al mes

El **salario medio neto** (incluidas dos pagas extras prorrteadas) de una persona joven asalariada de entre **18 y 29 años** en Euskadi en 2021 es de **1.210 euros** y ha descendido un 8,3 % desde 2010. Las **mujeres** de media **cobran 224 euros menos** al mes que los hombres.

Gráfico 3.19 Evolución del salario medio neto mensual de la juventud asalariada de 18 a 29 años
(según sexo, euros)

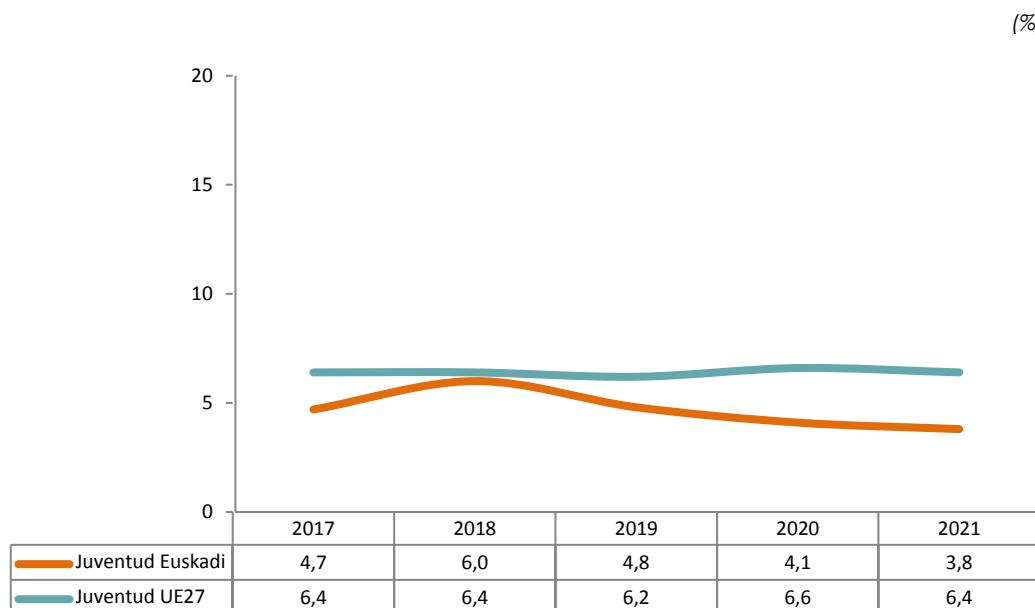


Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud (serie El coste de la emancipación residencial en Euskadi).

Bajo índice de trabajo por cuenta propia: 3,8%

Entre la **juventud ocupada de 20 a 29 años el porcentaje de empleo por cuenta propia**, es decir quienes trabajan como autónomos/as o empresarios/as, **alcanza el 3,8% en 2021**, porcentaje algo menor a la media de los países de la UE27 (6,4%).

Gráfico 3.20 Evolución del empleo por cuenta propia de la juventud de 20 a 29 años en Euskadi y en la UE27



Fuente: Observatorio Vasco de la juventud (La juventud en Euskadi en el mercado de trabajo), y EUROSTAT (Estadísticas de Juventud, Youth data).

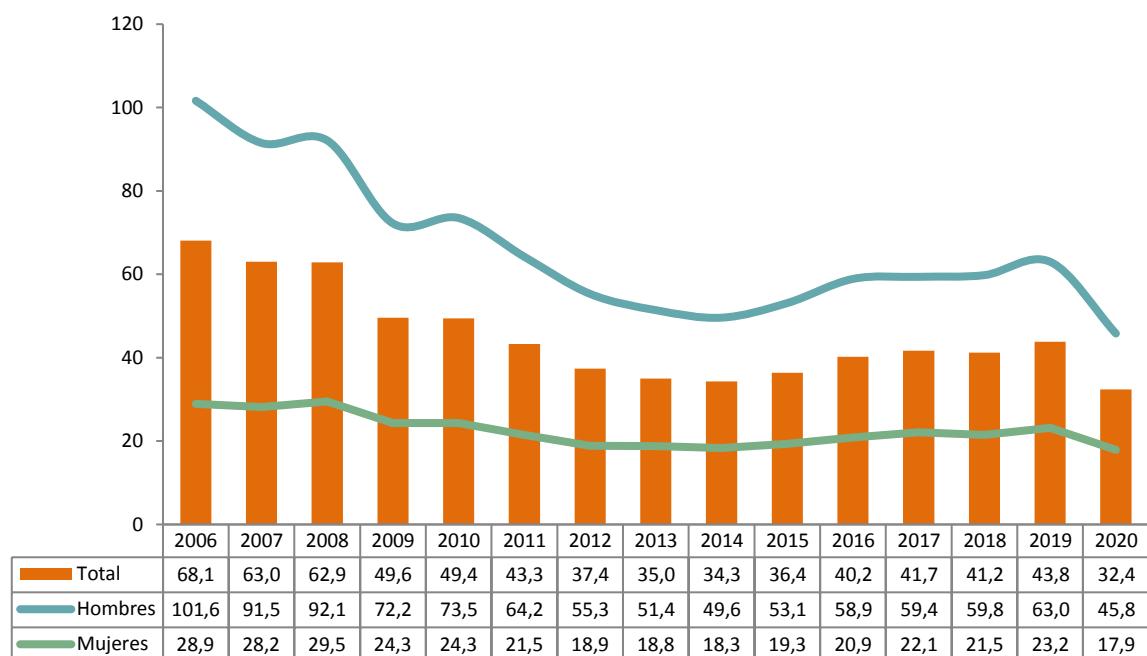
La siniestralidad laboral cae de manera muy significativa

En 2020, influida en buena medida por la pandemia y sus consecuencias en el mercado de trabajo, el número de **accidentes de trabajo con baja** de la población ocupada de **16 a 34 años** por cada 1.000 personas ocupadas de su misma edad **ha descendido fuertemente**, obteniéndose una tasa de 32,4 por 1.000; este resultado está muy determinado por el impacto del Covid-19 (confinamientos, ERTEs, teletrabajo, ...).

La siniestralidad es mucho mayor entre los hombres que entre las mujeres, diferencia en la que incide fundamentalmente la distinta distribución sectorial de uno y otro colectivo: mayor presencia de hombres en la industria y la construcción, sectores con mayores índices de siniestralidad.

Gráfico 3.21 Evolución del índice de siniestralidad laboral de la juventud de 16 a 34 años ocupada, por sexo

(tasa por 1.000)



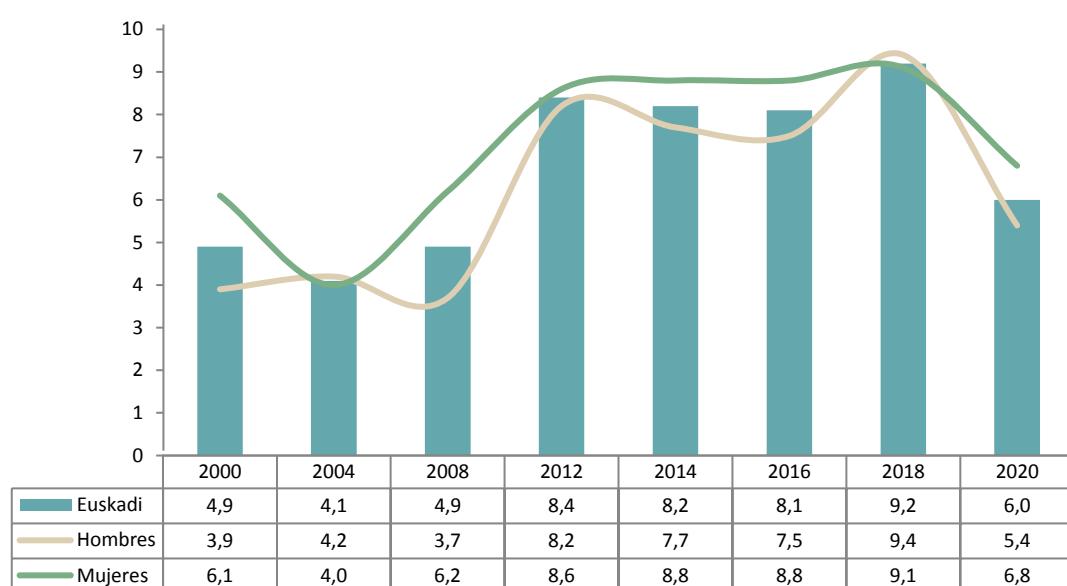
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud a partir de datos de OSALAN (Estadísticas de siniestralidad laboral) y EUSTAT (Población en Relación con la Actividad, PRA)

El porcentaje de jóvenes en situación de pobreza se ha reducido

El porcentaje de **jóvenes de 16 a 29 años en situación de pobreza real** (respecto del total de jóvenes de esa edad) es **del 6% en 2020** (9,2% en 2018). De acuerdo con la metodología de la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales del Gobierno Vasco, la pobreza real recoge aquellas circunstancias de insuficiencia de recursos económicos (ingresos y patrimonio) para hacer frente a gastos de alimentación, vivienda, vestido y calzado.

Por sexo las diferencias no son muy abultadas, pero en 2020 las mujeres jóvenes presentan una tasa de pobreza real 1,4 puntos superior a la de los hombres jóvenes.

Gráfico 3.22 Evolución del porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años en situación de pobreza real (según sexo, %)



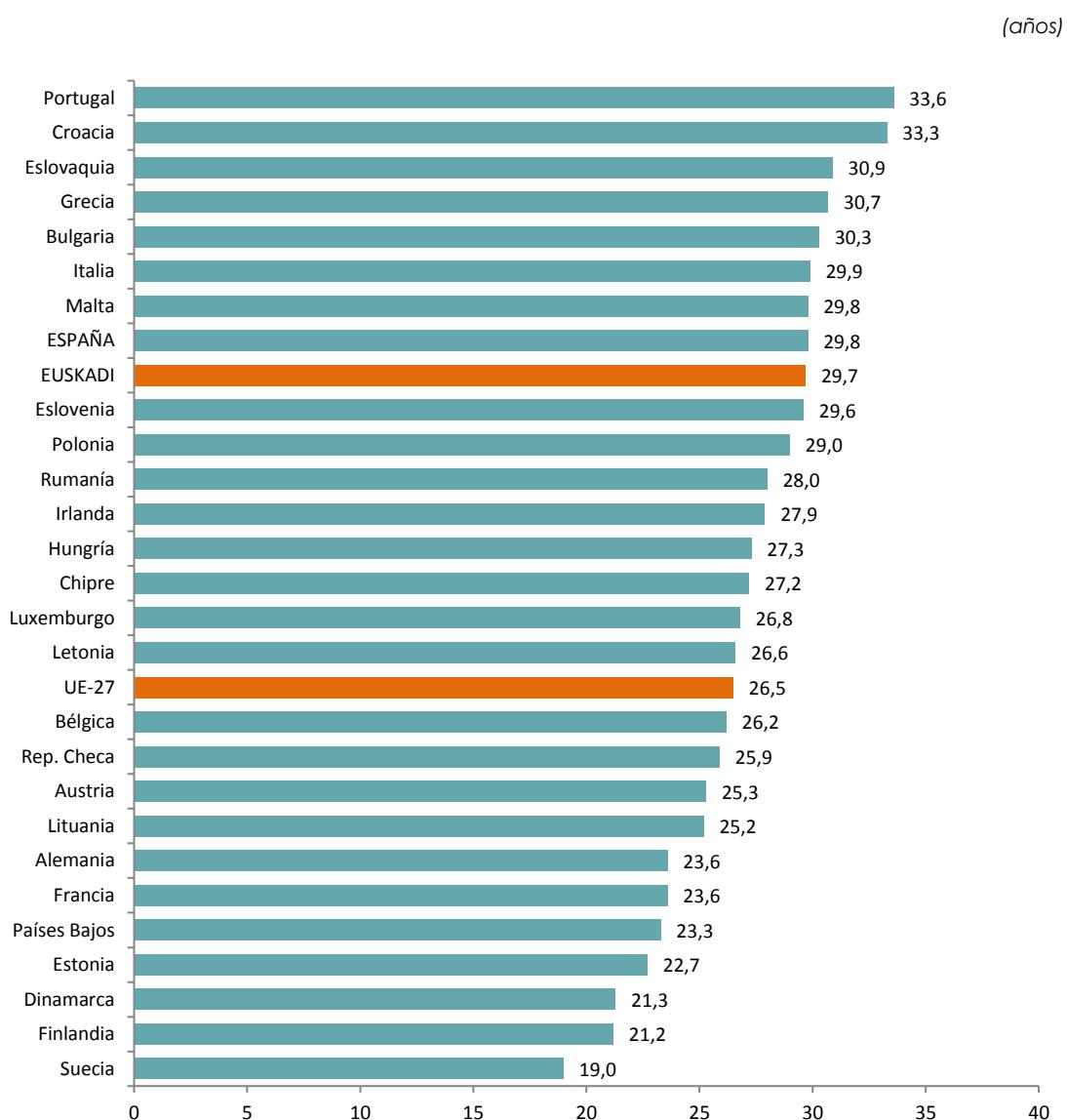
Fuente: Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas sociales del Gobierno Vasco (serie Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales).

3.4. EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA

Edad media de emancipación: 29,7 años

En 2021 la edad media de emancipación de la población vasca se sitúa en los **29,7 años**, cinco años por encima de la edad que las personas jóvenes de 18 a 34 años consideran ideal para emanciparse (24,5 de media en 2021). Esta edad media de emancipación es **tres años más tardía que la media europea** (26,5). No hay diferencias entre hombres y mujeres en relación con esta variable.

Gráfico 3.23 Edad media de emancipación en Euskadi y en la UE27 en 2021



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud (serie emancipación) y EUROSTAT (Estadísticas de juventud, Youth data).

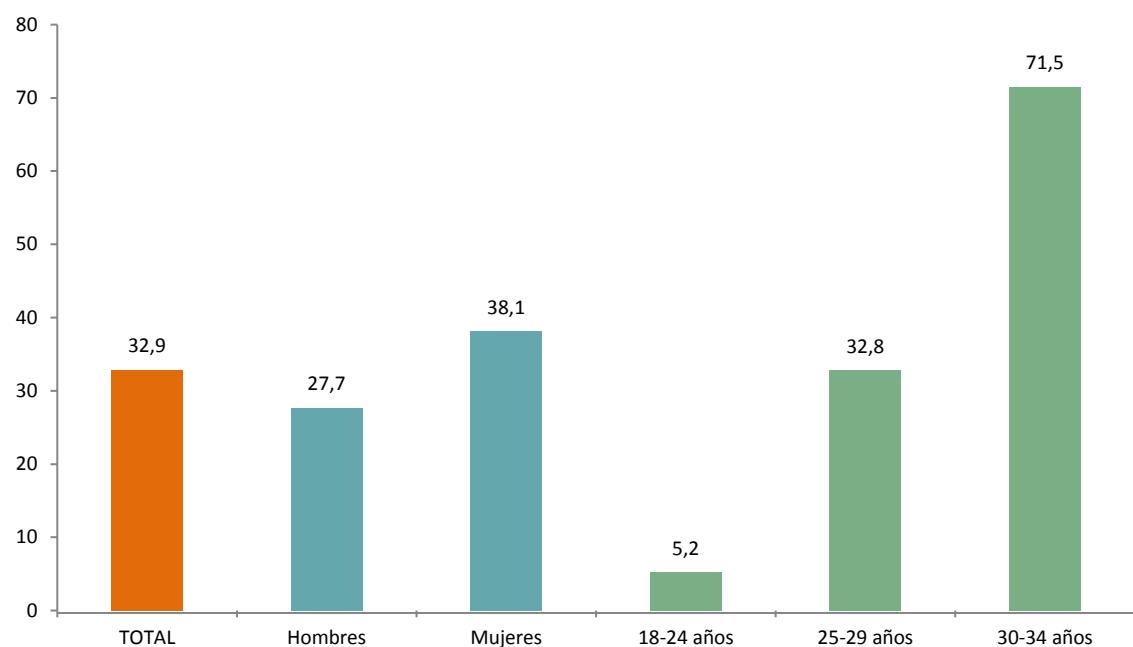
Desciende la tasa de emancipación (18 a 34 años): 32,9%

La tasa de emancipación de las personas de 18 a 34 años de Euskadi se ha reducido. En efecto, esta tasa, que era en 2019 del 38,5%, ha descendido al **32,9% en 2021**. Las diferencias por edad son muy acusadas: en el colectivo de 18 a 24 años apenas está emancipada el 5,2% de la juventud; entre los 25 y los 29 años son el 32,8% y entre los 30 y los 34 años la mayoría está emancipada (71,5%). Los tres subgrupos de edad han experimentado un retroceso en la tasa de emancipación respecto de los valores observados en 2019.

Hay grandes diferencias entre hombres y mujeres; entre los 18 y 34 años el porcentaje de mujeres emancipadas es de 38,1% y el de los hombres, 27,7 %.

Gráfico 3.24 Tasa de emancipación de la población de 18 a 34 años en 2021

(según sexo y grupos de edad, %)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Emancipación.

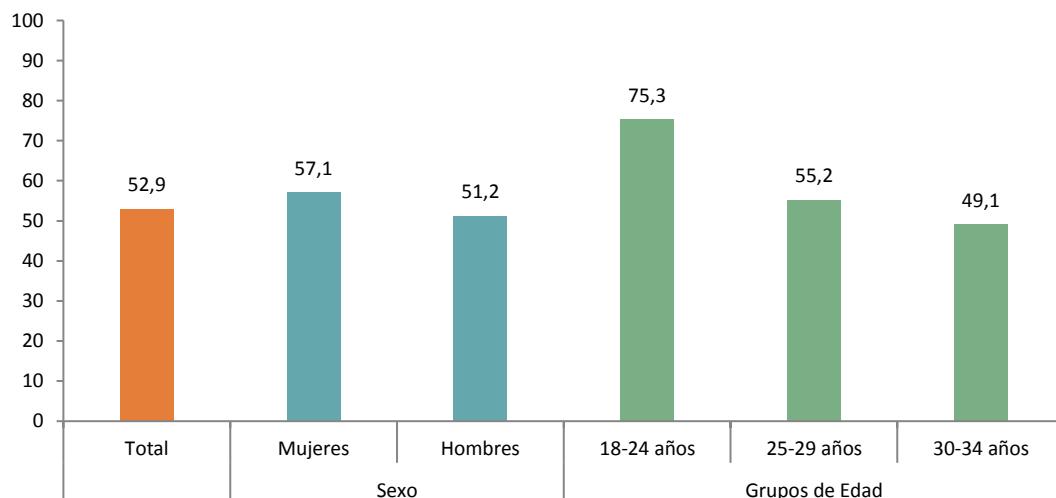
3. Diagnóstico de la situación de la juventud en Euskadi

La compra o el alquiler de una vivienda, requiere un gran esfuerzo económico a la juventud

En 2021 una persona joven de Euskadi debía destinar el 52,9% de su salario neto al pago de la hipoteca para comprar una vivienda libre. En el caso de optar por el alquiler libre, el coste del acceso suponía un desembolso mensual del 51,1% del sueldo neto medio.

Gráfico 3.25 Coste de acceso a la vivienda libre en propiedad en Euskadi en 2021, según sexo, grupos de edad

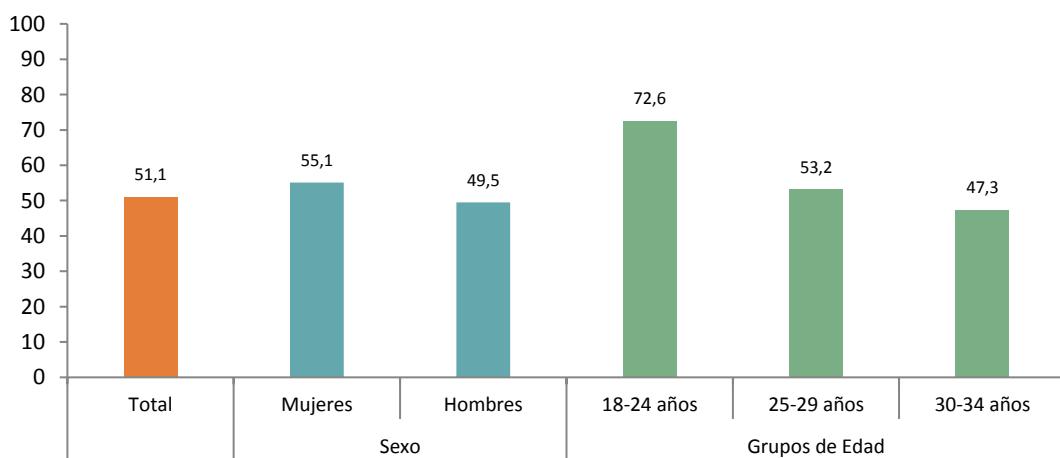
(%/salario neto)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud. El coste de la emancipación residencial en Euskadi, 2021.

Gráfico 3.26 Coste de acceso a la vivienda libre en alquiler en Euskadi en 2021, según sexo, grupos de edad

(%/salario neto)

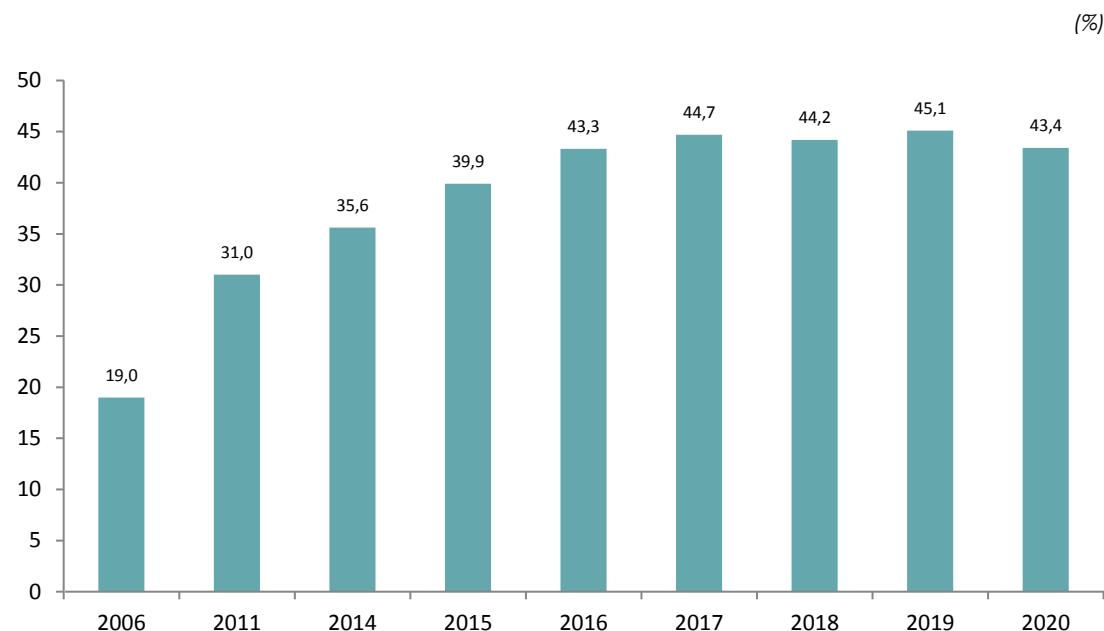


Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud. El coste de la emancipación residencial en Euskadi, 2021.

El alquiler, opción de acceso a vivienda para el 43,4 % de la juventud

El porcentaje de personas jóvenes de 18 a 34 años **emancipadas en alquiler ha venido aumentando de forma clara en los últimos años, pero en 2020 acusa una ligera reducción respecto de 2019**: 43,4% y 45,1% respectivamente.

Gráfico 3.26 Evolución del porcentaje de personas de 18 a 34 años emancipadas en régimen de alquiler en Euskadi



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Emancipación.

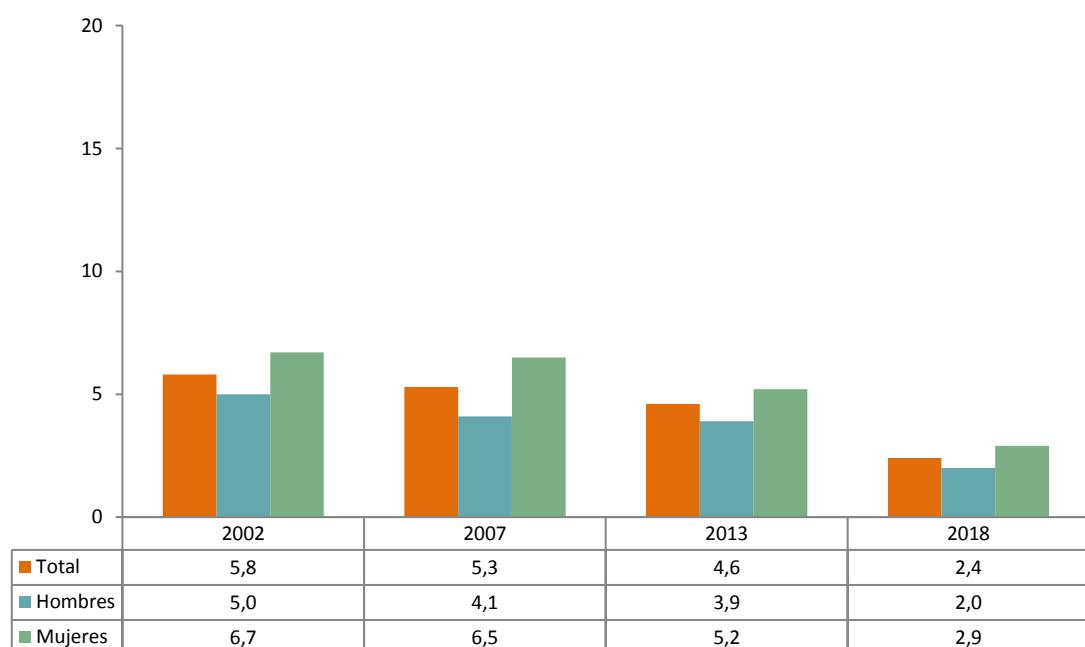
3.5. SALUD

La mayoría de la juventud considera que su salud es buena

La percepción sobre su salud es buena para la mayoría de la juventud si bien casi una de cada cinco personas jóvenes tiene problemas crónicos de salud y casi una de cada diez sufre ansiedad y/o depresión. **El porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años que consideran que su salud es regular, mala o muy mala apenas es del 2,4% del total.** Aunque las mujeres jóvenes expresan en un porcentaje mayor que los hombres la sensación de tener mala salud, la verdad es que los porcentajes son tan bajos como para que la diferencia por sexos no sea especialmente significativa.

Gráfico 3.27 Evolución de la prevalencia de mala salud entre hombres y mujeres jóvenes de 15 a 29 años

(según sexo, %)



Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, Encuesta de Salud (ESCAV).

Un **8,3%** de las personas jóvenes de Euskadi ha presentado en las cuatro semanas anteriores a ser consultados síntomas de ansiedad o depresión según la Encuesta de Salud del Gobierno Vasco. El porcentaje entre las mujeres jóvenes asciende hasta el **11,4%** mientras que entre los hombres jóvenes la presencia de síntomas de ansiedad o depresión es menor (**5,1%**).

Gráfico 3.28 Evolución de la prevalencia de problemas de ansiedad y depresión entre hombres y mujeres jóvenes de 15 a 29 años

(según sexo, %)



Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, Encuesta de Salud (ESCAV).

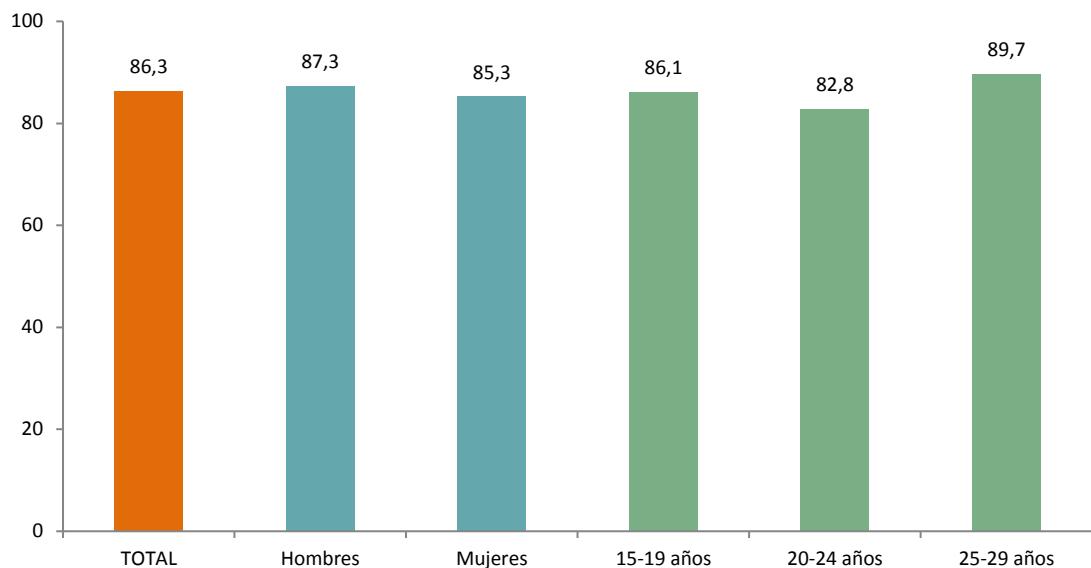
Más de ocho de cada diez jóvenes realizan actividad física saludable

El **86,3%** de las y los jóvenes de 15 a 29 años dicen haber **realizado actividad física saludable de forma moderada o intensa en la semana previa** a ser consultados. La actividad física de la juventud, entendida de una manera más amplia que hacer deporte, ha aumentado progresivamente de 2007 (67,6%) a 2013 (75,3%) y más aún a 2018 (86,3%).

El porcentaje de hombres jóvenes que realizan actividad física saludable es ligeramente superior al de mujeres y la actividad física está algo más extendida en el grupo de edad de 25 a 29 años.

Gráfico 3.29 Diferencias en la realización de actividad física saludable por parte de la juventud de 15 a 29 años en 2018

(según sexo y grupos de edad, %)



Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, Encuesta de Salud (ESCAV).

La tasa de obesidad desciende entre 2013 y 2018

El **4,2% de la juventud de 15 a 29 años es obesa**, esto es, su índice de masa corporal es superior a 30. El porcentaje de obesos y obesas jóvenes ha pasado de un 3,4% en 2002 al 4,2% en 2007, al 5,4% en 2013 y ha vuelto a descender al 4,2 en 2018. En cualquier caso, el porcentaje de personas obesas jóvenes es bastante menor a la media de obesos y obesas en la población general de Euskadi (12,5%).

Gráfico 3.30 Evolución de la tasa de obesidad en la juventud de 15 a 29 años y comparación con la de la población general de Euskadi



Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, Encuesta de Salud (ESCAV).

Una de cada cinco personas jóvenes consumió alcohol de forma excesiva o de riesgo

En **2017** (último informe de la serie de encuestas sobre Adicciones en la CAPV, del Gobierno Vasco) el **20,3%** de la población de 15 a 29 años **había realizado durante el mes previo a la encuesta un consumo de alcohol excesivo o de riesgo**. Esto significa que durante algún día de ese mes (ya fuera laborable o de fin de semana) había consumido una cantidad de alcohol equivalente a más de 65 gramos de alcohol (lo equivalente a más de ocho cañas de cerveza, por ejemplo). Este consumo excesivo o de riesgo ha descendido paulatinamente desde 2004 y alcanza en 2017 el valor más bajo de los registrados en la serie.

La cifra de hombres jóvenes que en 2017 decían haber consumido alcohol de forma excesiva o de riesgo (25,3 %) era muy superior a la de mujeres jóvenes con consumo excesivo o de riesgo (15,3 %).

Gráfico 3.31 Evolución del porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años con consumo de alcohol excesivo o de riesgo algún día en el mes previo

(según sexo, %)



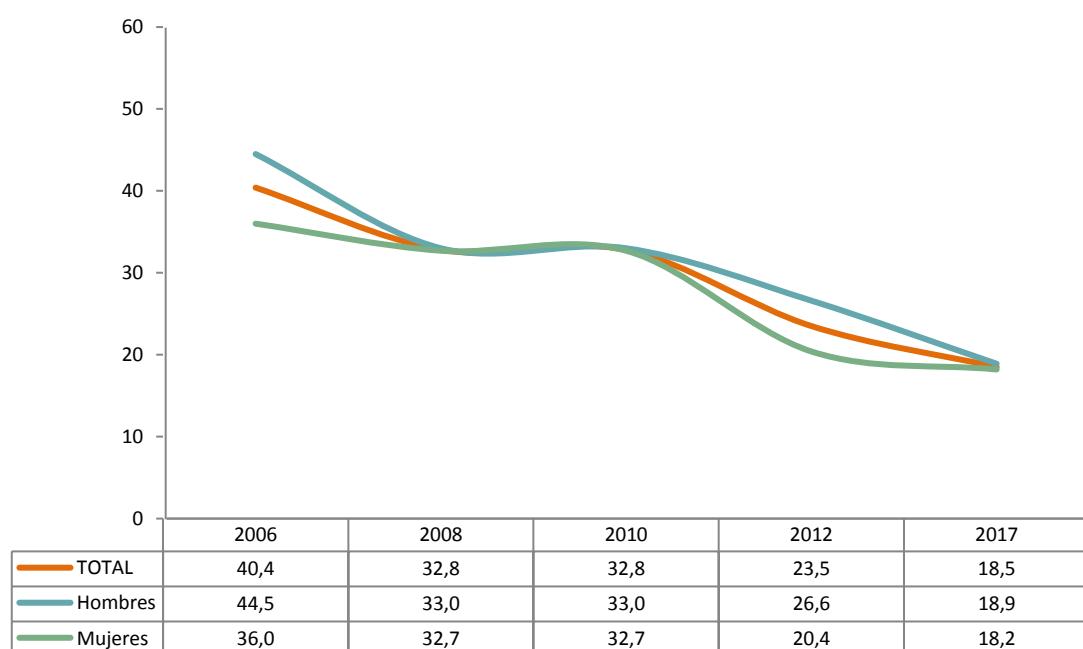
Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, serie Euskadi y Drogas y Encuesta sobre Adicciones en la CAPV.

El consumo de tabaco ha descendido y es menor a la media poblacional

Casi una quinta parte de la juventud de 15 a 29 años es fumadora habitual de tabaco (18,5%); y no hay diferencias entre chicos y chicas (18,9% y 18,2% respectivamente). La proporción de jóvenes que fuman es menor que la de la media de la población de 15 a 74 años (22,1%).

Gráfico 3.32 Evolución del porcentaje de personas de 15 a 29 años que fuman habitualmente

(según sexo, %)



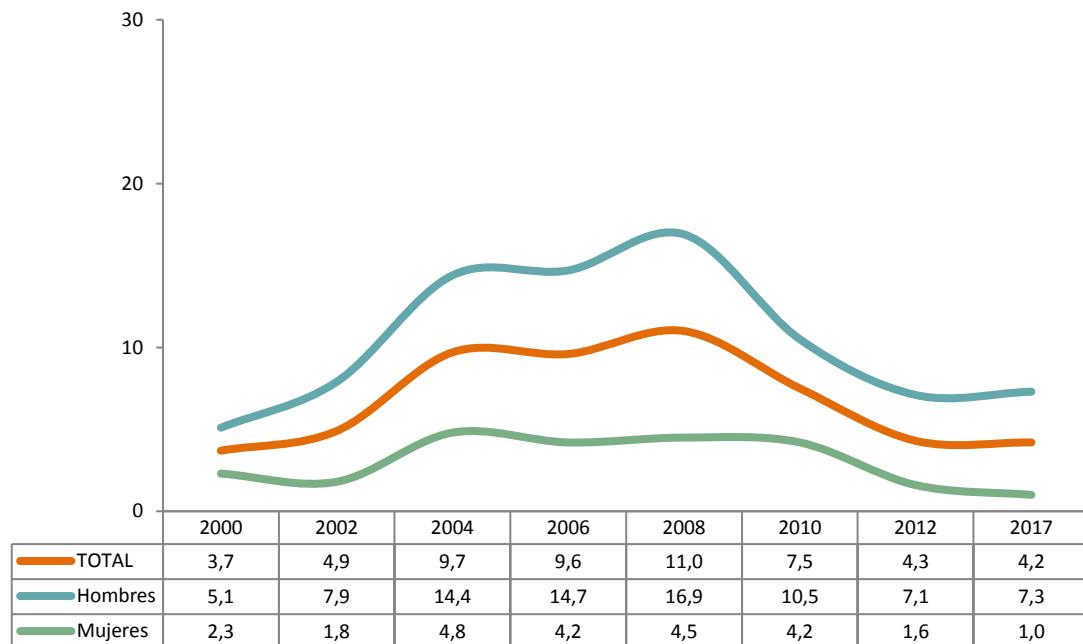
Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, serie Euskadi y Drogas y Encuesta sobre Adicciones en la CAPV.

El consumo habitual de cannabis, estable entre 2012 y 2017

El **4,2%** de las personas de 15 a 29 años de Euskadi declaraba en 2017 haber fumado cannabis en el mes previo a ser encuestada con una periodicidad diaria o casi diaria (cuatro o más días a la semana). Al igual que ocurre con el alcohol, el consumo de cannabis está más extendido entre los hombres jóvenes (7,3%) que entre las mujeres jóvenes (1,0%).

Gráfico 3.33 Evolución del porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años con consumo diario o casi diario de cannabis

(según sexo, %)



Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, serie Euskadi y Drogas y Encuesta sobre Adicciones en la CAPV.

El 3,3% de jóvenes se sintió víctima de ciberacoso

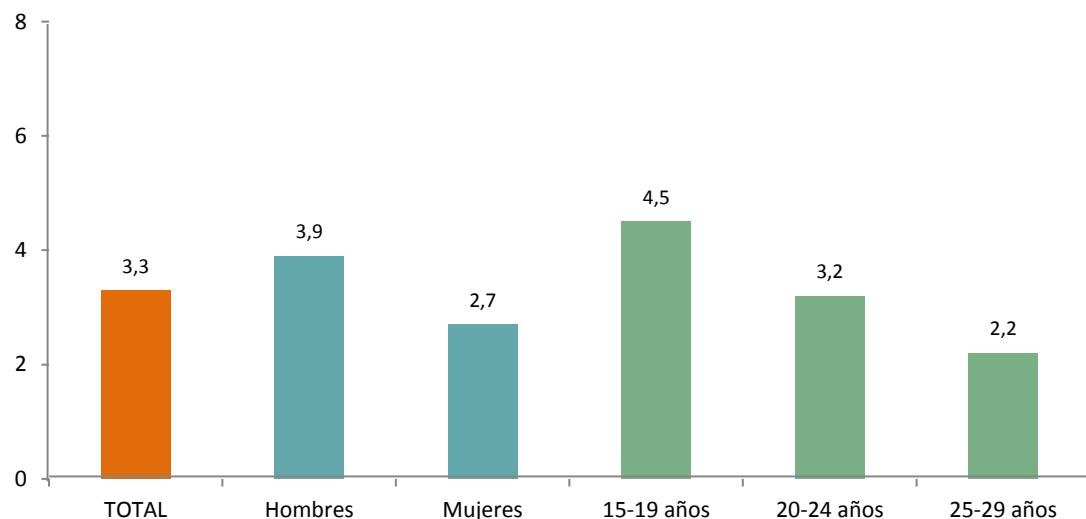
En 2021 el 3,3% de jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y los 29 años se sintió acosado/a por alguien que enviaba mensajes de forma continua, le hacía comentarios desagradables, insultaba, amenazaba, etc. Este porcentaje ha aumentado respecto de la última medición (2018) que reflejó un resultado del 1,7%.

La incidencia del ciberacoso es mayor entre los hombres (3,9%) que entre las mujeres (2,7%).

La edad también muestra una correlación con este fenómeno ya que el índice se reduce paulatinamente a medida que asciende la edad. En efecto, el ciberacoso afecta al 4,5% de las personas de 15 a 19 años, al 3,2% de jóvenes de 20 a 24 años y al 2,2% de quienes tienen una edad situada en el intervalo de 25 a 29 años.

Gráfico 3.34 Jóvenes de Euskadi de 15 a 29 años que se han sentido acosados/as por alguien que les enviaba mensajes de forma continua, les hacía comentarios desagradables, insultaba, amenazaba, etc. 2021

(según sexo y grupos de edad, %)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, Juventud vasca 2020/2021.

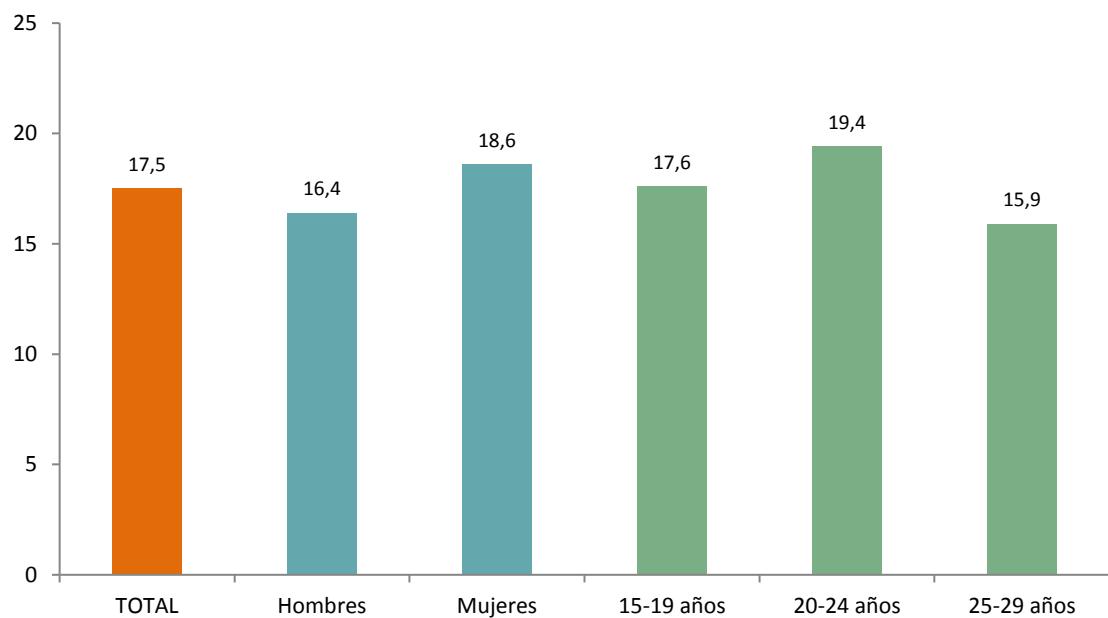
El 17,5 % de la juventud de 15 a 29 años ha tenido alguna relación sexual de riesgo el último año

En 2020 el 18,6% de las chicas de 15 a 29 años declaran que en el año previo tuvieron alguna relación sexual que conllevaba riesgo de embarazo no deseado o de contraer alguna enfermedad de transmisión sexual. En el caso de los chicos de su misma edad el porcentaje es algo inferior, 16,4%.

El colectivo de hombres y mujeres de 20 a 24 años es el que ha tenido relaciones sexuales de riesgo en mayor medida (19,4%).

Gráfico 3.35 Porcentaje de la juventud de 15 a 29 años que han tenido alguna relación sexual de riesgo en el año previo a ser consultados. 2020

(según sexo y grupos de edad, %)



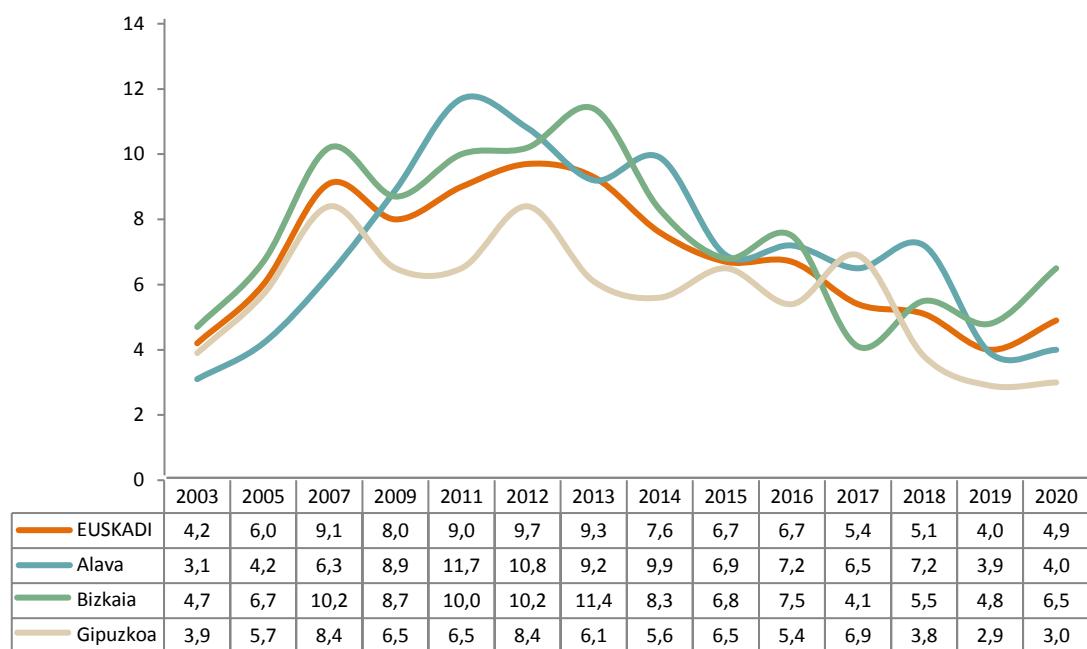
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca.

La tasa de embarazo adolescente: 4,9 por 1.000 mujeres de 15 a 17 años

La tasa de embarazo adolescente (medida como el número de nacimientos en un año más el número de interrupciones voluntarias del embarazo entre las mujeres adolescentes de 15 a 17 años por cada 1000 mujeres de ese mismo grupo de edad) es de **4,9 por 1000 en 2020**, resultado que denota un aumento respecto del año previo (4 por mil en 2019).

Gráfico 3.36 Evolución de la tasa de embarazo adolescente de las chicas de 15 a 17 años en Euskadi

(según territorio histórico, tasa por 1000)



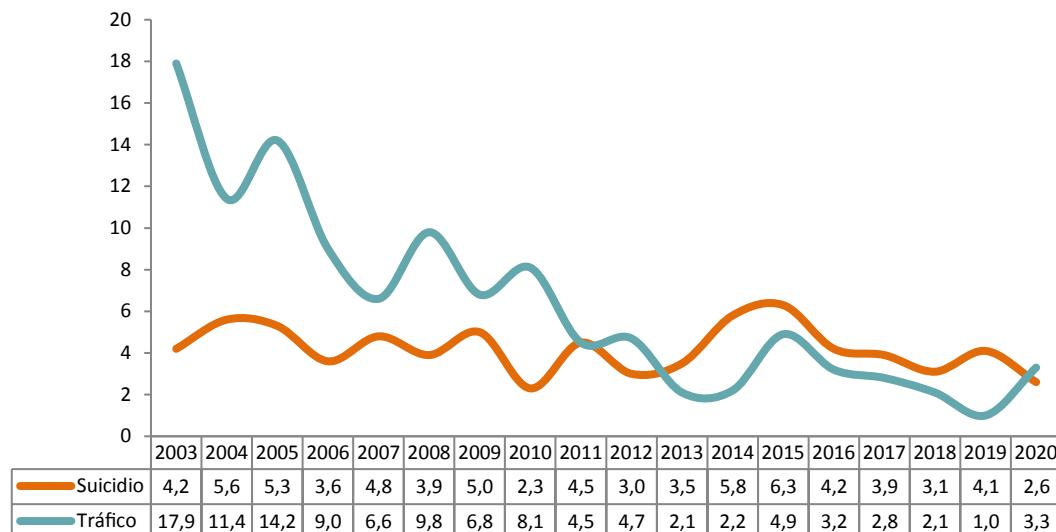
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, a partir de datos del Departamento de Salud del Gobierno Vasco (Registro de interrupciones voluntarias del embarazo) y de EUSTAT (Estadística municipal de habitantes).

Los accidentes de tráfico y el suicidio son las causas más frecuentes de mortalidad entre la juventud

La tasa de mortalidad por accidentes de tráfico es de **3,3 personas de 15 a 29 años por cada 100.000 jóvenes** de esa franja de edad en 2020. Si bien desde 2015 este indicador había trazado una senda descendente, en 2020 se produce una inflexión al alza.

Gráfico 3.37 Evolución de las tasas de mortalidad por suicidio o por tráfico de la juventud de 15 a 29 años

(tasas por 100.000)



Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, Registro de mortalidad.

Tanto en el caso de los accidentes de tráfico como en el de los suicidios **las tasas son más elevadas entre los hombres jóvenes** que entre las mujeres jóvenes. La tasa de mortalidad por tráfico en 2020 es de 6,4 por 100.000 entre los hombres jóvenes y 0,0 por 100.000 entre las mujeres jóvenes. En el caso del suicidio, la tasa global es de 2,6 por 100.000; la de los hombres alcanza los 3,9 y entre las mujeres la tasa es de 1,4 por 100.000.

3.6. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

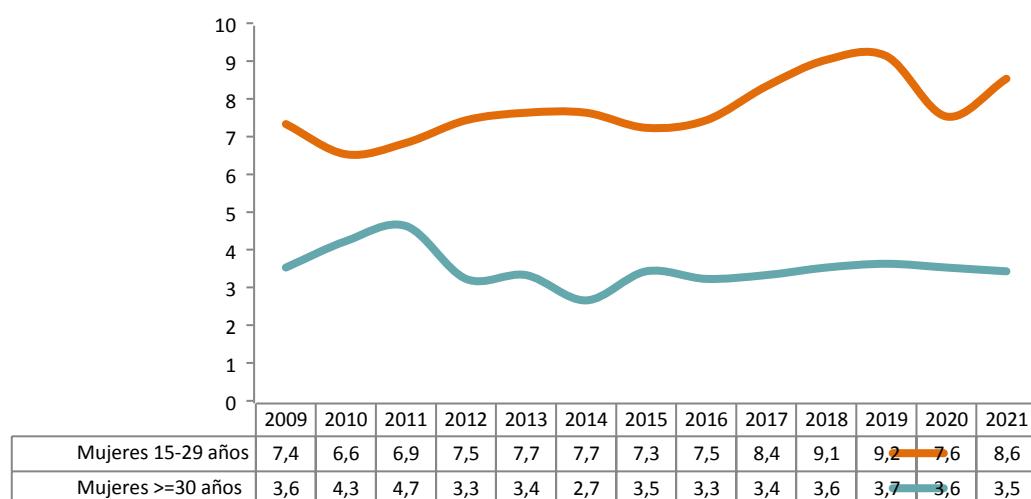
La tasa de mujeres de 15 a 29 años que interpusieron una denuncia por violencia de género: 8,6 por 1000

La **tasa global de violencia contra las mujeres en Euskadi en 2021 es de 8,6 por cada 1000 mujeres de 15 a 29 años** lo que significa que se mantiene en la media de años anteriores con una subida de un punto respecto a 2020. Esta tasa da cuenta del número de mujeres que han puesto una denuncia (o varias) por violencia de género por cada 1000 mujeres de su mismo grupo de edad.

A lo largo de toda la serie temporal analizada **las tasas correspondientes a las mujeres jóvenes han sido más elevadas** que las de las mujeres mayores de 29 años. Esto no quiere decir necesariamente que las mujeres jóvenes sufren mayor violencia de género, sino que denuncian en mayor medida estas situaciones, ya que la tasa contabiliza las mujeres que han interpuesto denuncia por este motivo.

Gráfico 3.38 Evolución de la tasa de violencia contra las mujeres entre las mujeres de 15 a 29 años y las de 30 y más años

(tasa por 1.000)



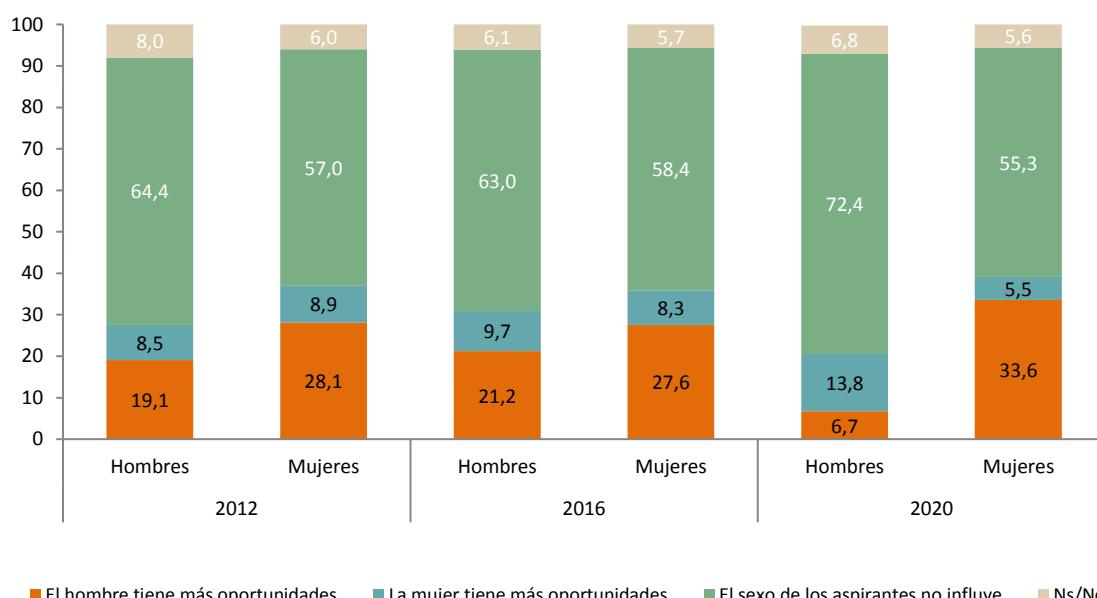
Fuente: Departamento de Seguridad. Dirección de Coordinación de Seguridad. División de Estudios y Análisis

Una de cada tres mujeres jóvenes cree que los hombres tienen más oportunidades de acceder a un empleo

Ante un proceso de selección al que optaran un hombre y una mujer joven con la misma cualificación y experiencia, **en 2020 el 33,6% de las mujeres cree que su rival masculino tendría más opciones que ella**, por el hecho de ser hombre, **opinión compartida por el 6,7% de los hombres**. Tan sólo un 5,5% de las mujeres jóvenes y un 13,8% de los hombres jóvenes consideran que la mujer tendría más oportunidades por el hecho de ser mujer.

Gráfico 3.39 Evolución de la sensación de discriminación en el acceso al trabajo entre las personas de 15 a 29 años

(según sexo, %)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca.

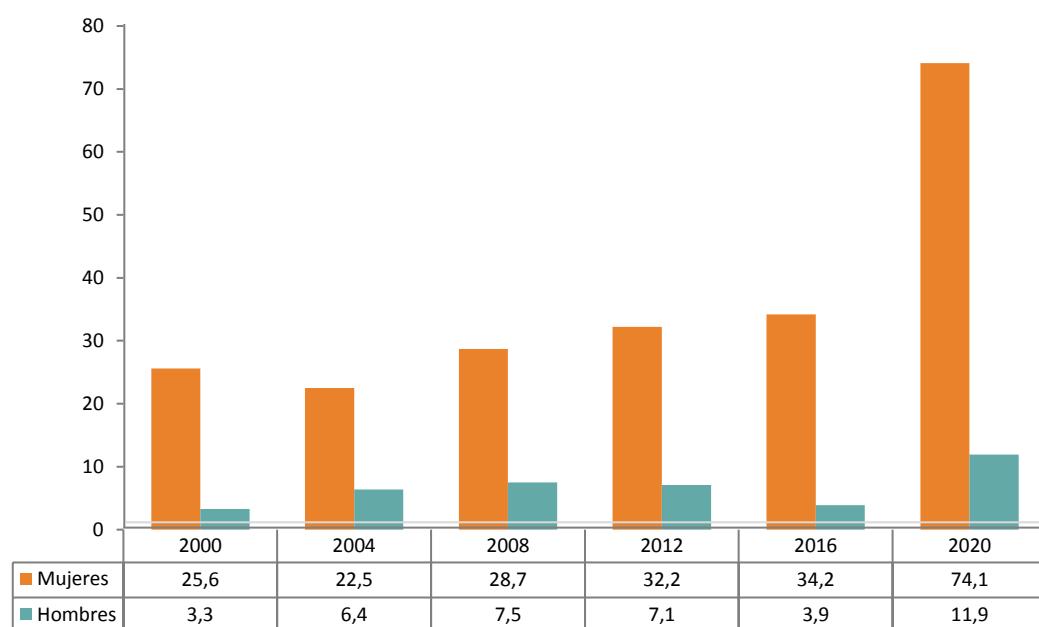
Tres de cada cuatro mujeres de entre 15 y 29 años sienten miedo cuando andan solas de noche por su pueblo o barrio

Cuatro de cada diez jóvenes de entre 15 y 29 años declaran sentir miedo cuando andan solos o solas de noche por su pueblo o barrio (42,2 %). Sin embargo, esta percepción de miedo no es igual entre los hombres y entre las mujeres jóvenes; **entre las mujeres el porcentaje de quienes dicen sentir miedo si caminan solas de noche por su municipio es del 74,1 %, mientras que entre los hombres es del 11,9 %.**

Además, el miedo a andar en solitario por la calle de noche se ha incrementado de forma muy notable respecto a las mediciones anteriores. Entre las mujeres se ha duplicado entre 2016 y 2020 y entre los hombres el incremento porcentual respecto a los años anteriores también es significativo.

Gráfico 3.40 Evolución del porcentaje de mujeres y hombres de 15 a 29 años que afirman tener miedo a andar en solitario por la calle de noche

(%)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca.

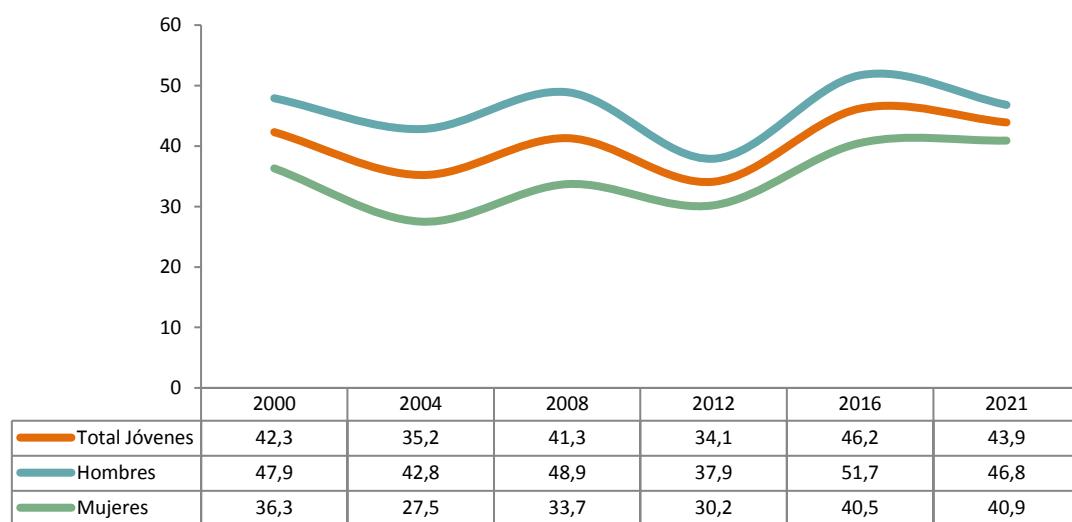
3.7. VALORES Y ACTITUDES

Tasa de asociacionismo (15 a 29 años): 43,9%

En 2021 un **43,9% de la juventud de Euskadi formaba parte de alguna asociación**. Persisten unas mayores tasas de asociacionismo entre los hombres (46,8%) respecto de las mujeres (40,9%), explicadas, en buena medida, por la mayor presencia masculina en las asociaciones deportivas.

Gráfico 3.41 Evolución de la tasa de asociacionismo de la juventud de 15 a 29 años,

(según sexo, %)



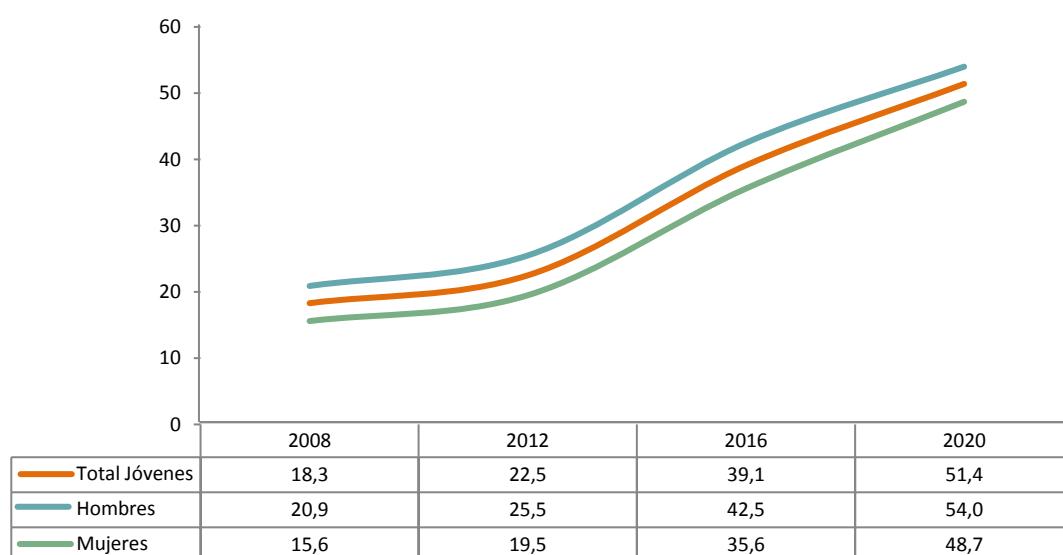
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca.

Continúa creciendo el interés por la política entre la juventud

En **2020 la mitad de las personas jóvenes (15-29 años) dicen estar muy o bastante interesadas en la política** (51,4%). Respecto a 2008 casi se ha triplicado el porcentaje de jóvenes que declaran tener mucho o bastante interés. El seguimiento de las decisiones políticas respecto a la Covid-19 puede haber incidido en gran medida en el aumento del interés, que, en cualquier caso, ha seguido una tendencia al alza en los últimos años.

Gráfico 3.42 Evolución del interés en la política de la juventud de 15 a 29 años,

(según sexo, %)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca y Gabinete de Prospección Sociológica de Lehendakaritza

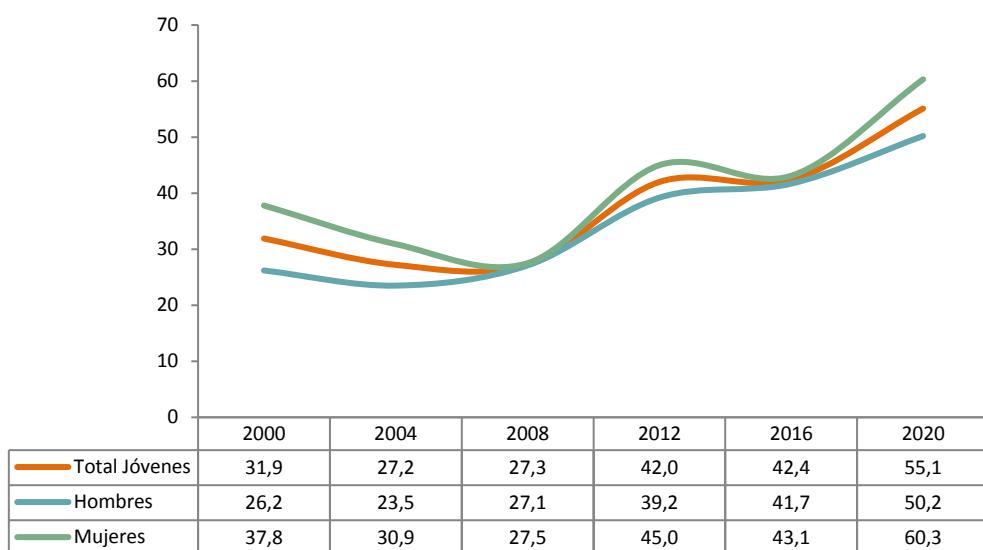
Más de la mitad de las personas jóvenes desea participar más activamente en los asuntos públicos

En **2020 el 55,1% de la juventud de 15 a 29 años expresa su deseo de participar más activamente en los asuntos públicos**. Este porcentaje es con mucha diferencia el más elevado de los registrados con esta pregunta desde el año 2000.

Las mujeres jóvenes se sitúan 10 puntos porcentuales por encima de los hombres.

Gráfico 3.43 Evolución del deseo de participar más activamente en los asuntos públicos de la juventud de 15 a 29 años, según sexo

(según sexo, %)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca

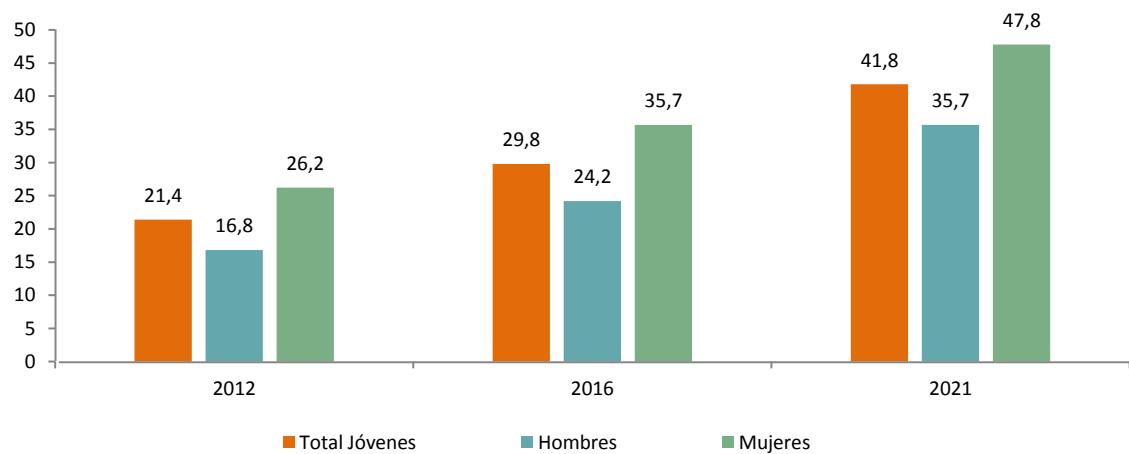
El 41,8% de la juventud vasca consume de forma sostenible

El índice de consumo sostenible toma en cuenta los siguientes comportamientos ligados al cuidado del medio ambiente: **procurar comprar productos poco envasados o poco empaquetados, llevar la propia bolsa o carro de la compra separar la basura doméstica según el tipo de desecho, limitar el consumo de agua y utilizar el transporte público o compartir coche.**

Para considerar que una persona consume de forma sostenible debe realizar de forma habitual al menos cuatro de estos cinco comportamientos ligados a la sostenibilidad. **En 2021 el porcentaje de quienes consumían de forma sostenible era del 41,8%, doce puntos más que en 2016 (29,8%). Las mujeres jóvenes consumen de forma más sostenible que los hombres: 47,8% lo hace frente al 35,7% de hombres jóvenes.**

Gráfico 3.44 Evolución del índice de consumo sostenible de la juventud de 15 a 29 años

(según sexo, %)



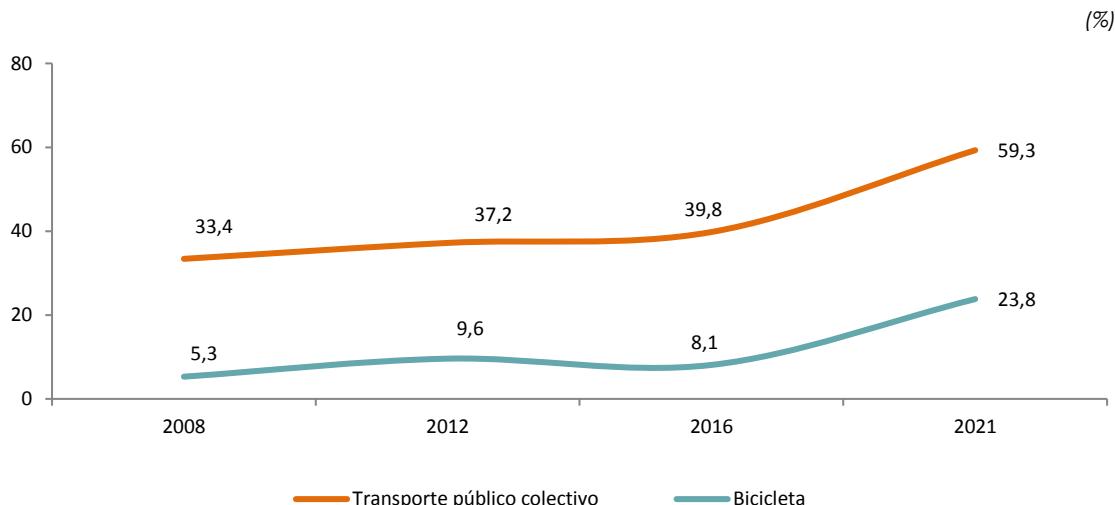
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca

Fuerte aumento del uso del transporte público y la bicicleta

En 2021 el **59,3% de la juventud vasca de entre 15 y 29 años afirmaba utilizar el transporte público colectivo** (autobús, tren, metro, tranvía...) a diario o casi a diario. Este porcentaje supone casi veinte puntos porcentuales más que el registrado en 2016 (39,8%).

También ha aumentado el **uso diario o casi diario de la bicicleta** entre las personas jóvenes para realizar sus desplazamientos habituales. Este porcentaje ha pasado del 8,1% en 2016, al **23,8% en 2021**.

Gráfico 3.45 Evolución del uso diario o casi diario del transporte público colectivo y de la bicicleta por parte de la juventud de 15 a 29 años



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca

3.8. OCIO

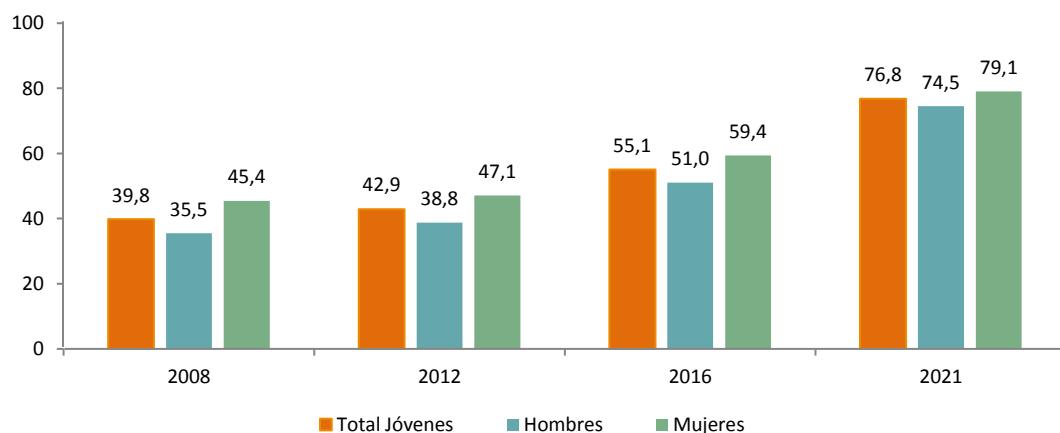
Tres de cada cuatro jóvenes realizan alguna actividad artística

En **2021 el 76,8% de la juventud** de 15 a 29 años decía haber realizado en el último año alguna de las siguientes **actividades artísticas**: fotografía, tocar un instrumento musical, pintar, escribir, danza, vídeo o audiovisuales, cantar en un coro o grupo musical, teatro, bertsolarismo u otras artes plásticas.

Este porcentaje representa el máximo de los observados en la serie analizada, habiendo experimentado un salto reciente muy acusado (55% en 2016). Las mujeres siguen presentando tasas de participación en este tipo de actividades más elevadas que los hombres, pero las diferencias se han reducido notablemente.

Gráfico 3.46 Evolución del porcentaje de la juventud de 15 a 29 años que en el último año ha realizado actividades artísticas

(según sexo, %)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud (serie Juventud Vasca) y Observatorio Vasco de la Cultura (Estadística de hábitos, prácticas y consumo cultural en la CAE).

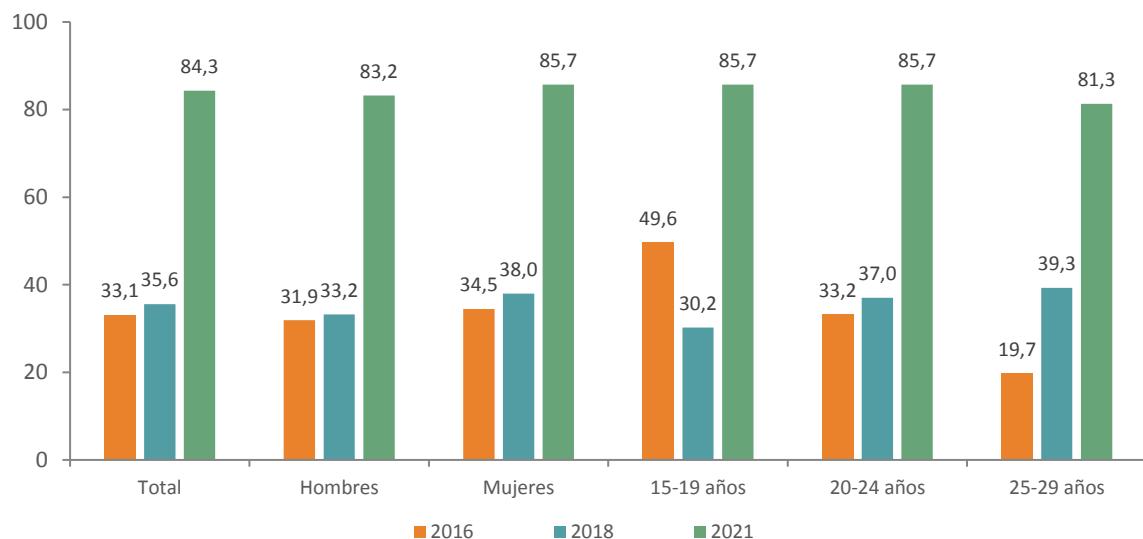
El uso diario de las redes sociales se ha disparado entre 2018 y 2021

El **84,3 %** de las personas de 15 a 29 años de Euskadi **utiliza a diario tres o más redes sociales**. Este porcentaje ha aumentado de forma muy acusada desde 2018, tanto como consecuencia de la pandemia, el confinamiento etc., como debido a la expansión y popularización de nuevas redes sociales como TikTok.

El **12,7%** de la juventud **utiliza el euskera como lengua principal** en las redes sociales, en Gipuzkoa el porcentaje llega al 22,9%.

Gráfico 3.47 Evolución del uso diario de tres o más redes sociales entre jóvenes de 15 a 29 años

(según sexo y grupos de edad, %)



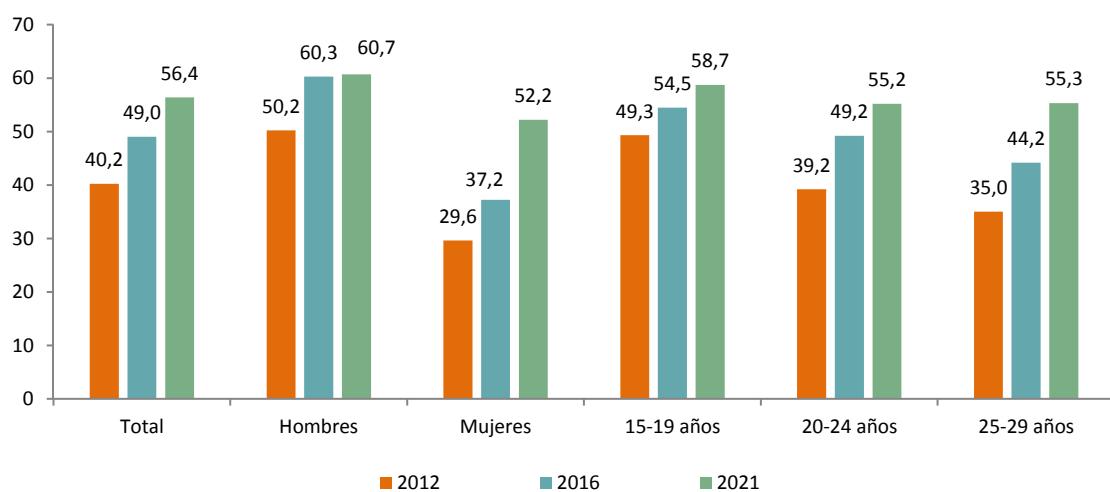
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud (serie Juventud Vasca y La Juventud de Euskadi y las redes sociales).

Más de la mitad de la juventud practica actividad física regularmente

El **56,4% de la juventud vasca practica actividad física 3 o más veces por semana**, un porcentaje que ha experimentado un acusado incremento desde 2012 (40,2%).

Aunque sigue existiendo una brecha entre hombres y mujeres jóvenes, ésta se ha reducido de manera drástica al ser, precisamente, **las mujeres las que registran los mayores incrementos en lo que a la práctica de actividad física se refiere**: si en 2016 la proporción de mujeres que afirmaba practicar actividad física de manera regular era del 37%, en 2021 dicho porcentaje es del 52%; en el caso de los hombres la proporción se mantiene prácticamente estable (60,7% en 2021 y 60,3% en 2016).

Gráfico 3.48 Evolución de la práctica regular de actividad física de la juventud de 15 a 29 años, (según sexo y grupos de edad, %)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca.

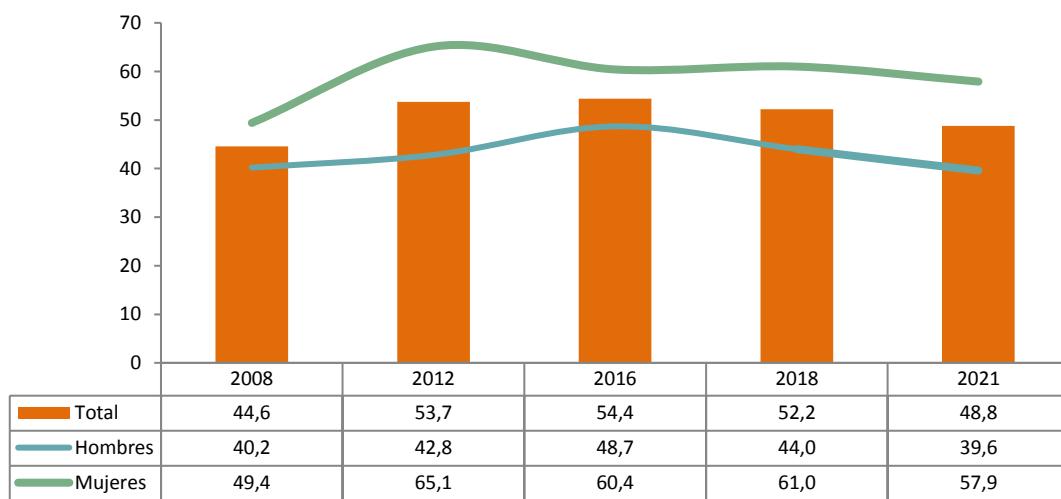
Casi la mitad de la juventud afirma haber leído algún libro por ocio durante el último mes

El **hábito de lectura de la juventud vasca refleja un ligero retroceso en 2021**, resultando que un 48,8% afirma haber leído algún libro por ocio durante el último mes cuando la cifra observada en 2018 superaba el 52%. Este retroceso es común a hombres y mujeres.

A lo largo de toda la serie se observa que el hábito de lectura está más extendido entre las mujeres jóvenes que entre los hombres jóvenes (57,9% y 39,6%, respectivamente, en 2021).

Gráfico 3.49 Evolución del hábito de lectura de la juventud de 15 a 29 años

(según sexo, %)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud (serie Juventud Vasca) y Observatorio Vasco de la Cultura (a partir de la Estadística de hábitos, prácticas y consumo en la CAE y de la Encuesta de participación cultural en la CAE).

Atendiendo a los distintos tramos de edad, se constata que en 2021 son las personas de **25 a 29 años** las que tienen un mayor hábito de lectura si bien este resultado no se ha mantenido a lo largo del periodo analizado.

Gráfico 3.50 Evolución del hábito de lectura de la juventud de 15 a 29 años

(según grupos de edad, %)



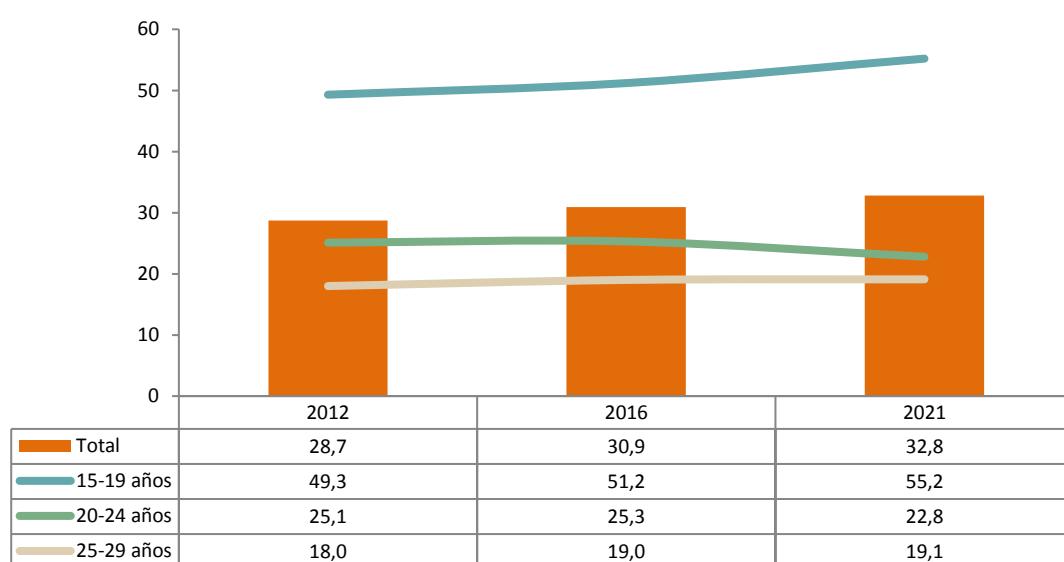
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud (serie Juventud Vasca) y Observatorio Vasco de la Cultura (a partir de la Estadística de hábitos, prácticas y consumo en la CAE y de la Encuesta de participación cultural en la CAE).

El hábito de lectura en euskera aumenta ligeramente

El porcentaje de jóvenes que leen en euskera se va incrementando poco a poco respecto a años anteriores. Sin embargo, el incremento no es parejo al aumento del conocimiento de euskera. Si de 2012 a 2020 el porcentaje de jóvenes que dicen hablar bien en euskera ha pasado de un 62,0 % al 80,3 %, el incremento en la lectura en euskera de 2012 a 2021 apenas ha sido de 4,1 puntos.

Según grupos de edad se produce el fenómeno contrario a lo que sucede con la lectura en general, y se observan mayores porcentajes de lectura entre las personas más jóvenes. Esto apunta a que la lectura en euskera está más ligada a los estudios que al ocio.

Gráfico 3.51 Evolución del hábito de lectura en euskera de jóvenes euskaldunes de 15 a 29 años
(según grupos de edad, %)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca.

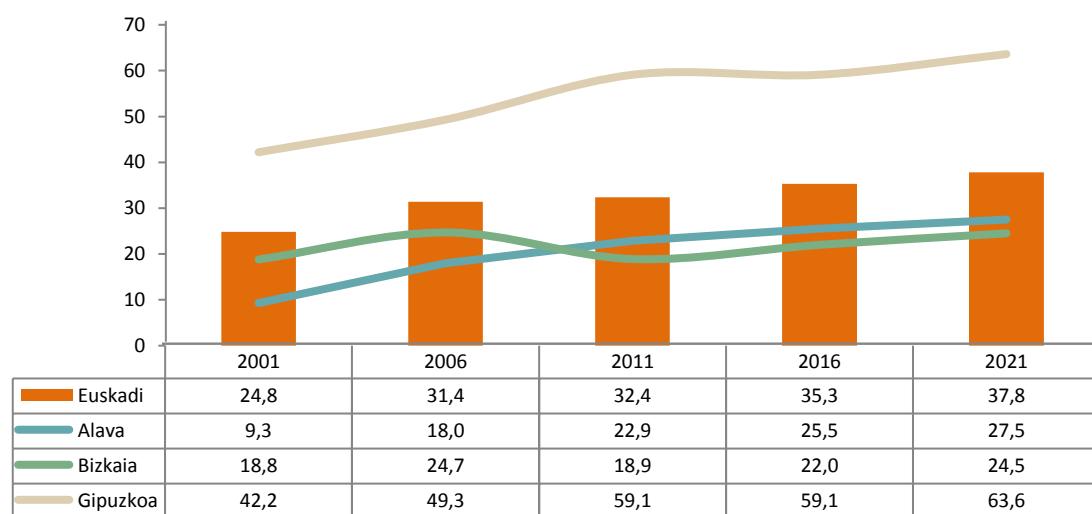
Aumenta el uso del euskera con las amistades entre los 16 y 24 años

El **uso del euskera con las amistades** entre jóvenes euskaldunes continúa en una **tendencia ascendente**: entre 2001 y 2021 la ganancia acumulada es de más de 10 puntos porcentuales, pasando del 24,8% al 37,8% las personas jóvenes euskaldunes que usan principalmente el euskera o el euskera y el castellano por igual al relacionarse con sus amistades.

El uso del euskera con las amistades sigue destacando en Gipuzkoa donde el 63,6% de jóvenes de 16 a 24 años lo usa para relacionarse con sus amistades. Ese porcentaje en 2021 en Bizkaia era del 24,5% y en Álava del 27,5%.

Gráfico 3.52 Evolución del uso del euskera con las amistades de jóvenes euskaldunes de 16 a 24 años

(según territorio histórico, %)



Fuente: Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco (Encuesta Sociolingüística).

3.9. PRINCIPALES RASGOS DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD EN EUSKADI

Cuadro 3.1 Situación de la Juventud de Euskadi, 2022

ÁMBITO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Descenso de la bandone escolar prematuro (4,8% en 2021). • La tasa de titulación en educación superior alcanza el 62,9% entre las personas de 30 a 34 años. • Continúa aumentando el % de alumnado no universitario con euskera como lengua vehicular. • Aumento del trilingüismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencias notorias por territorios históricos en el conocimiento y habla de euskera.
Empleo y situación económica	<ul style="list-style-type: none"> • Aumenta la tasa de ocupación de la juventud de 16 a 29 años. • La inserción laboral tras la realización de estudios de formación profesional es alta. • La tasa de empleo de quienes terminaron la universidad es una de las más altas de la última década. • La tasa de paro desciende y vuelve a los parámetros previos a la pandemia. • El empleo encajado es alto (empleo relacionado con la formación). • Descenso notorio de la siniestralidad laboral en la última década. • La expectativa de emigración forzosa se mantiene por debajo del 10%. • El porcentaje de jóvenes en situación de pobreza desciende. • El 2,1% de la juventud de 18 a 29 años recibe RGI en 2021 y el porcentaje presenta una evolución descendente. 	<ul style="list-style-type: none"> • La tasa de paro de la población joven se mantiene por encima de niveles europeos. • La temporalidad en el empleo sigue siendo elevada. • El trabajo a tiempo parcial aumenta y se ahondan las diferencias entre mujeres y hombres. • Se mantiene un bajo nivel salarial de la población joven y la brecha entre hombres y mujeres. • Baja tasa de empleo por cuenta propia. • Percepción de desigualdades de género en el acceso al trabajo. • Dificultades de inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión. • Aumento de la percepción de riesgo de pérdida de precarización del empleo de la población joven ocupada. • El trabajo es la principal preocupación de la población joven. • La edad media a la maternidad del primer hijo/a continúa ascendiendo. • Desciende paulatinamente el número de jóvenes que quieren tener hijos o hijas.
Emancipación y vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de la juventud demanda vivienda protegida alquiler. • 5.000 jóvenes cobran la ayuda del Programa Gaztelagun. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de la juventud depende económicamente de su familia. • Alargamiento del periodo formativo del colectivo menor de 30 años. • Descenso de la tasa de emancipación. • Emancipación tardía (casi 30 años de media). • Una de cada tres personas no emancipadas necesita una vivienda. • El esfuerzo financiero para el pago de la hipoteca de la vivienda alquiler supone más de la mitad del sueldo. • Dificultades para acceder a la vivienda en solitario.

ÁMBITO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Salud	<ul style="list-style-type: none"> En general la mayoría de la población joven tiene una buena percepción de su estado de salud. Descenso del consumo de tabaco, alcohol y cannabis (Datos 2017). Descienden las tasas de embarazo adolescente y las interrupciones voluntarias de embarazo. Se alcanzan altos porcentajes de realización de actividad física saludable (86%). Desciende la tasa de obesidad infantil. La mayoría está a favor del aborto y la eutanasia. Apoyo generalizado a la diversidad sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> Una de cada diez personas dice experimentar síntomas de ansiedad y/o depresión. El juego patológico afecta al 1% de la población joven. El uso patológico de internet se registra en el 2%. El 17,5% de la juventud ha tenido alguna relación sexual de riesgo. Mayores niveles de obesidad entre las personas jóvenes de niveles socioeconómicos bajos. El suicidio y las lesiones auto infligidas son la primera causa externa de muerte (no ligada a enfermedad). Creciente preocupación por la salud mental de la población joven.
Igualdad entre mujeres y hombres	<ul style="list-style-type: none"> La mayoría de la juventud se considera feminista. Participación en movilizaciones feministas por parte de la juventud. 	<ul style="list-style-type: none"> Se incrementa la percepción de que con igual preparación y experiencia los hombres tienen más opciones laborales. Importante aumento del sentimiento de miedo entre las mujeres cuando andan solas de noche por su pueblo o barrio. La tasa global de violencia contra las mujeres se sitúa en el 8,6 por 1000 entre la población joven. Incidiendo en las nuevas maneras de maltrato.
Valores y actitudes	<ul style="list-style-type: none"> Crece el interés por la política y el deseo de participar más activamente en los asuntos públicos. Se mantiene el nivel de participación en actividades de voluntariado (11,5%). Seis de cada diez han participado en manifestaciones o movilizaciones sociales. Aumento del ciberactivismo de la juventud. Acuerdo por facilitar la máxima integración de los migrantes. Aumento del consumo sostenible entre la población joven. 	<ul style="list-style-type: none"> Bajo nivel de simpatía y valoración de los partidos políticos. La tasa de asociacionismo llega al 50% y la mayor parte participa en asociaciones deportivas. Pese a un aumento del interés por la política, estos solo alcanza a la mitad de la juventud. Ligerodecenso de las asociaciones de la juventud. Crece la proporción de población joven que reconoce que antes no había voluntad y ahora no.
Ocio	<ul style="list-style-type: none"> Crecimiento del uso de las redes sociales. Aumenta el uso del euskera con las amistades. Aumento del hábito de lectura en euskera. Aumento de la práctica de actividad física. Importante crecimiento de la actividad artística. 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de uso del euskera en las redes sociales es desigual por territorios históricos. Ligeratendencia descendente del hábito de lectura.



4.

MARCO ESTRATÉGICO DEL
V PLANJOVEN

4.1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El V Plan Joven asume los principios generales que deben regir y orientar la actuación de la administración vasca en materia de juventud propuestos por la Ley Vasca de Juventud.

Igualdad de oportunidades		Promoción de valores
Universalidad y respeto a la diversidad y a la diferencia		Información
Integración de la perspectiva joven		Calidad, innovación y aprendizaje social
Acción positiva		Normalización del uso del euskera
Igualdad de mujeres y hombres		Interculturalidad
Colaboración y coordinación		Integración plena e inclusión de las personas jóvenes de origen extranjero y atención a las situaciones de desprotección, exclusión, pobreza o riesgo u otras situaciones de vulnerabilidad
Responsabilidad pública		Diálogo civil
Planificación y evaluación		Accesibilidad universal, inclusión social y vida independiente
Proximidad		El sector público vasco y las organizaciones del tercer sector social promoverán las condiciones necesarias
Participación democrática de las personas jóvenes		

4.2. EJES ESTRATÉGICOS DEL V PLAN JOVEN – GAZTE PLANA 2026

El V Plan Joven-Gazte Plana 2026 ha sido formulado a partir de las conclusiones del diagnóstico sobre la juventud de Euskadi, los retos identificados en el informe de evaluación del IV Plan Joven y las aportaciones de todas las personas participantes en su elaboración.

Todos estos elementos han permitido concretar el V Plan Joven-Gazte Plana 2026 en 4 ejes estratégicos, 15 áreas de intervención, 33 objetivos y 73 líneas de actuación.



4.3. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

EJE 1: EMANCIPACIÓN: (VIVIR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
1. EMPLEO	1.1. Lograr mayor acercamiento y velocidad en el tránsito del ámbito educativo-ámbito laboral	1.1.1. Adecuación de la formación a la demanda del mercado laboral 1.1.2. Desarrollo integral del sistema de formación dual 1.1.3. Establecimiento y refuerzo de programas de apoyo al retorno y atracción de talento
	1.2. Aumentar la cifra de jóvenes con empleo de calidad	1.2.1. Impulso a primeras experiencias laborales 1.2.2. Apoyo a la contratación de jóvenes con experiencia 1.2.3. Fomento de oportunidades de empleo de calidad, y particularmente en sectores estratégicos 1.2.4. Mejora de la información y orientación socio-laboral 1.2.5. Refuerzo de la formación para la activación y la mejora de la empleabilidad
	1.3. Mejorar la cultura preventiva y la seguridad y salud laboral	1.3.1. Impulso de la información, sensibilización y formación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales 1.3.2. Refuerzo de la vigilancia de la salud en el medio laboral para prevenir la siniestralidad
	1.4. Aumentar el número de personas jóvenes emprendedoras	1.4.1. Impulso de vocaciones e iniciativas emprendedoras, en particular de las mujeres 1.4.2. Fomento del emprendizaje y la economía social 1.4.3. Incentivación del empleo y el emprendizaje joven en el medio rural y litoral
	1.5. Avanzar en la inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión	1.5.1. Mejora de la formación y la cualificación de la población joven en situación de desempleo y vulneración 1.5.2. Refuerzo de la orientación y acompañamiento específico
	1.6. Avanzar en igualdad de trato y no discriminación en el empleo	1.6.1. Adopción de medidas para la equiparación de las oportunidades en el acceso al empleo y en la promoción profesional 1.6.2. Impulso de acciones para la equiparación salarial de mujeres y hombres 1.6.3. Impulso de la conciliación vida laboral y vida familiar
2. VIVIENDA	2.1. Ampliar las opciones de acceso a la vivienda	2.1.1. Establecimiento de reserva preferente de vivienda protegida 2.1.2. Refuerzo del sistema de ayudas económicas y programas de fomento del alquiler
3. RENTA	3.1. Mejorar la renta disponible	3.1.1. Implementación de nuevas ayudas y prestamos para favorecer la emancipación juvenil
4. COHESIÓN	4.1. Prevenir situaciones de riesgo de exclusión	4.1.1. Garantía de recursos suficientes para la cobertura de necesidades básicas mediante instrumentos de garantía de ingresos 4.1.2. Impulso de acciones de prevención e intervención en situaciones de vulnerabilidad
5. RESILIENCIA	5.1. Apoyar a una transformación cultural para la emancipación	5.1.1. Refuerzo de acciones de asesoramiento y acompañamiento en el proceso de emancipación

EJE 2: DESARROLLO(DISFRUTAR)		
Área	Objetivo	Líneade actuación
6.SALUD INTEGRAL	6.1 Mejorarlasalud mental y emocional	6.1.1. Educación para el bienestar y salud mental 6.1.2. Atención ypr evención ante situacionesde ansiedad ydepresión
	6.2. Prevenir comportamientosde riesgoy/o adicciones (con ysin sustancia)en la juventudy retrasarla edad deinicio del consumo	6.2.1. Sensibilizaciónyprevención de losriesgos delconsumo de tabaco, alcohol, cannabisy otrassustancias 6.2.2. Sensibilización y prevención sobre los riesgos asociadosal juego/redessociales 6.2.3. Sensibilización y prevención sobre accidentabilidad de tráfico
	6.3. Fomentar una vida sexual sana	6.3.1. Impulso de la educación afectivo-sexual 6.3.2. Refuerzo de medidas de prevención de enfermedades de transmisiónsexual
	6.4. Promover hábitos saludables	6.4.1. Promoción de la alimentación saludable 6.4.2. Fomento de la actividad física y ociosaludable
7.EDUCACIÓN	7.1. Avanzarenla igualdad deoportunidades en el sistemaeducativo	7.1.1. Adopción de medidas para favorecer el acceso y la finalización de los estudios postobligatorios, principalmenteentre estudiantes en dificultad 7.1.2. Fomento de la escuela inclusiva, coeducativa y multicultural 7.1.3. Atención educativa para el alumnado con altas capacidades
	7.2. Educar para la igualdad yprevenir situaciones deriesgo	7.2.1. Formación para la igualdad entremujeres y hombres yprevención de la violenciade género 7.2.2. Formación para la prevención de situaciones de riesgo
	7.3. Logramás jóvenes plurilingües	7.3.1. Impulso y refuerzodele uskeraen el ámbito educativo formal 7.3.2. Apoyo aldesarrollo de capacidades lingüísticasen otrosidiomascomo base para unamayorapertura al mundo
	7.4. Aumentar la presencia de población joven investigadora	7.4.1. Impulso a vocaciones investigadoras desde etapas tempranas 7.4.2. Apoyo a las personas jóvenes investigadoras-tecnológas, en particular mujeresinvestigadoras
8. CULTURA Y EUSKERA	8.1. Impulsarel consumo de cultura y el desarrollo de actividades culturales para y porla juventud	8.1.1. Promoción de actividades culturales 8.1.2. Apoyo a nuevasformas de acceso a la cultura a travésde la tecnología 8.1.3. Fomento del hábito lector
	8.2. Promover el uso del euskera	8.2.1. Fomento deluso deleuskerae nentornosde ocio ydel consumo de productos culturalesen euskera 8.2.2. Impulso de iniciativas que visibiliceny pongan en valor el euskera
9.OCIO Y TIEMPO LIBRE	9.1. Impulsarla educación en el tiempo libre	9.1.1. Apoyo yrefuerzo al sistemadeagentes involucrados en el ocioeducativo 9.1.2. Fomento de alternativas de ocio y tiempo libre

EJE 3: INCIDENCIA (TRANSFORMAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
10. PARTICIPACIÓN	10.1. Impulsar la participación y el reconocimiento de la juventud	10.1.1. Impulso de nuevos modelos de participación y espacios de diálogo de las personas jóvenes 10.1.2. Apoyo a iniciativas de asociacionismo juvenil 10.1.3. Impulso al voluntariado juvenil 10.1.4. Refuerzo del reconocimiento de jóvenes talentos
11. IGUALDAD	11.1. Avanzar en la igualdad y la corresponsabilidad de mujeres y hombres	11.1.1. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el conjunto de la sociedad 11.1.2. Impulso a la conciliación corresponsable de mujeres y hombres
	11.2. Erradicar la violencia machista contra las mujeres	11.2.1. Adopción de medidas de sensibilización y preventión (Tolerancia cero) 11.2.2. Refuerzo a la atención integral y reparación del daño
	11.3. Empoderar a las mujeres	11.3.1. Apoyo al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres jóvenes 11.3.2. Impulso de la participación de las mujeres jóvenes en todos los ámbitos y espacios
12. DIVERSIDAD	12.1. Integrar la diversidad sexual y de género	12.1.1. Impulso de medidas para visibilizar y garantizar la diversidad sexual y de género
	12.2. Integrar la diversidad funcional	12.2.2. Promoción de la accesibilidad universal y la vida independiente
13. CONVIVENCIA	13.1. Erradicar situaciones de violencia y maltrato	13.1.1. Refuerzo de la detección, prevención y atención de la violencia filio-parental y maltrato 13.1.2. Refuerzo de la detección, prevención y atención del acoso escolar (bullying y ciberbullying) 13.1.3. Refuerzo de la detección, prevención y atención de la violencia en el ocio, en el deporte y en la calle
	13.2. Educar en valores	13.2.1. Promoción de la educación para la ciudadanía global, derechos humanos, convivencia y diversidad
14. CAMBIO CLIMÁTICO	14.1. Lograr más jóvenes comprometidos/as con la sostenibilidad y el cuidado del planeta	14.1.1. Impulso de la educación ambiental, economía circular y consumo responsable 14.1.2. Fomento de la movilidad sostenible

EJE 4: OBSERVACIÓN Y COORDINACIÓN		
Área	Objetivo	Línea de actuación
15. CONOCIMIENTO Y COLABORACIÓN	15.1. Conocer y evaluar mejor la situación de la juventud	15.1.1. Elaboración de estudios sobre la juventud en Euskadi 15.1.2. Evaluación y seguimiento de las políticas de juventud 15.1.3. Difusión del conocimiento y formación de las y los profesionales que trabajan con jóvenes.
	15.2. Informar y asesorar a la juventud	15.2.1. Apoyo a la prestación de servicios de orientación y asesoramiento juvenil
	15.3. Mejorar la colaboración y cooperación en materia de juventud	15.3.1. Impulso a la coordinación y colaboración EGK-Gobierno Vasco 15.3.2. Fomento de espacios de participación entre instituciones públicas y entidades privadas



5.

EJES, ÁREAS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

5.1. EJE 1: EMANCIPACIÓN (VIVIR)

EJE 1: EMANCIPACIÓN: (VIVIR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
1. EMPLEO	1.1. Lograr mayor acercamiento y velocidad en el tránsito del ámbito educativo-ámbito laboral	1.1.1. Adecuación de la formación a la demanda del mercado laboral 1.1.2. Desarrollo integral del sistema de formación dual 1.1.3. Establecimiento y refuerzo de programas de apoyo al retorno y atracción de talento
	1.2. Aumentar la cifra de jóvenes con empleo de calidad	1.2.1. Impulso a primeras experiencias laborales 1.2.2. Apoyo a la contratación de jóvenes con experiencia 1.2.3. Fomento de oportunidades de empleo de calidad, y particularmente en sectores estratégicos 1.2.4. Mejora de la información y orientación socio-laboral 1.2.5. Refuerzo de la formación para la activación y la mejora de la empleabilidad
	1.3. Mejorar la cultura preventiva y la seguridad y salud laboral	1.3.1. Impulso de la información, sensibilización y formación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales 1.3.2. Refuerzo de la vigilancia de la salud en el medio laboral para prevenir la siniestralidad
	1.4. Aumentar el número de personas jóvenes emprendedoras	1.4.1. Impulso de vocaciones e iniciativas emprendedoras, en particular de las mujeres 1.4.2. Fomento del emprendizaje y la economía social 1.4.3. Incentivación del empleo y el emprendizaje joven en el medio rural y litoral
	1.5. Avanzar en la inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión	1.5.1. Mejora de la formación y la cualificación de la población joven en situación de desempleo y vulneración 1.5.2. Refuerzo de la orientación y acompañamiento específico
	1.6. Avanzar en igualdad de trato y no discriminación en el empleo	1.6.1. Adopción de medidas para la equiparación de las oportunidades en el acceso al empleo y en la promoción profesional 1.6.2. Impulso de acciones para la equiparación salarial de mujeres y hombres 1.6.3. Impulso de la conciliación vida laboral y vida familiar
2. VIVIENDA	2.1. Ampliar las opciones de acceso a la vivienda	2.1.1. Establecimiento de reserva preferente de vivienda protegida 2.1.2. Refuerzo del sistema de ayudas económicas y programas de fomento del alquiler
3. RENTA	3.1. Mejorar la renta disponible	3.1.1. Implementación de nuevas ayudas y prestamos para favorecer la emancipación juvenil
4. COHESIÓN	4.1. Prevenir situaciones de riesgo de exclusión	4.1.1. Garantía de recursos suficientes para la cobertura de necesidades básicas mediante instrumentos de garantía de ingresos 4.1.2. Impulso de acciones de prevención e intervención en situaciones de vulnerabilidad
5. RESILIENCIA	5.1. Apoyar una transformación cultural para la emancipación	5.1.1. Refuerzo de acciones de asesoramiento y acompañamiento en el proceso de emancipación

5.1.1 Área 1: Empleo

EJE 1: EMANCIPACIÓN: (VIVIR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
1. EMPLEO	1.1. Lograr mayor acercamiento y velocidad en el tránsito del ámbito educativo-ámbito laboral	1.1.1. Adecuación de la formación a la demanda del mercado laboral 1.1.2. Desarrollo integral del sistema de formación dual 1.1.3. Establecimiento y refuerzo de programas de apoyo al retorno y atracción de talento
	1.2. Aumentar la cifra de jóvenes con empleo de calidad	1.2.1. Impulso a primeras experiencias laborales 1.2.2. Apoyo a la contratación de jóvenes con experiencia 1.2.3. Fomento de oportunidades de empleo de calidad, y particularmente en sectores estratégicos 1.2.4. Mejora de la información y orientación socio-laboral 1.2.5. Refuerzo de la formación para la activación y la mejora de la empleabilidad
	1.3. Mejorar la cultura preventiva y la seguridad y salud laboral	1.3.1. Impulso de la información, sensibilización y formación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales 1.3.2. Refuerzo de la vigilancia de la salud en el medio laboral para prevenir la siniestralidad
	1.4. Aumentar el número de personas jóvenes emprendedoras	1.4.1. Impulso de vocaciones e iniciativas emprendedoras, en particular de las mujeres 1.4.2. Fomento del emprendizaje y la economía social 1.4.3. Incentivación del empleo y el emprendizaje joven en el mediorural y litoral
	1.5. Avanzar en la inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión	1.5.1. Mejora de la formación y la cualificación de la población joven en situación de desempleo y vulneración 1.5.2. Refuerzo de la orientación y acompañamiento específico
	1.6. Avanzar en igualdad de trato y no discriminación en el empleo	1.6.1. Adopción de medidas para la equiparación de las oportunidades en el acceso al empleo y en la promoción profesional 1.6.2. Impulsar acciones para la equiparación salarial de mujeres y hombres 1.6.3. Impulsar la conciliación vida laboral y vida familiar

1.1. Lograr mayor acercamiento y velocidad en el tránsito del ámbito educativo-ámbito laboral

Existe una estrecha relación entre el ámbito formativo y el laboral, por lo que es primordial mantener los esfuerzos en adecuar la formación a la demanda del mercado laboral favoreciendo un mayor conocimiento de lo que demandan las empresas y la detección de formaciones específicas. Este objetivo busca desarrollar de manera integral el sistema de formación dual, desplegándolo, también, progresivamente en la formación universitaria. Se mantiene la apuesta por la innovación en la formación para el empleo, con medidas desensibilizadoras y compromiso de empleadores y empleadoras. Se presta, también, especial atención a la formación de perfiles STEAM para garantizar la cobertura del déficit y exigir perfiles más tenentes.

Se incluye, también, la cuestión de la atracción y la retención del talento en la juventud de Euskadi, ámbito que debe ser reforzado para que las empresas de Euskadi mantengan su competitividad y, además, para afrontar el reto demográfico que se traduce en unas crecientes dificultades para cubrir los puestos vacantes en ciertos sectores.

1.2. Aumentar la cifra de jóvenes con empleo de calidad

Se busca facilitar las primeras experiencias laborales entre la población joven egresada de la universidad y de la formación profesional. Asimismo, se trata de incentivar la contratación de personas jóvenes con experiencia a través de recursos como los contratos de relevo. Por su parte, con el objetivo de mejorar las oportunidades de empleo de las personas jóvenes, se plantean programas que facilitan primeras experiencias profesionales en las Administraciones Públicas y en la empresa privada. Se apuesta también por fomentar oportunidades laborales para personas jóvenes en sectores estratégicos. También se plantean acciones de empleo y formación en las tres transiciones, –digital, energética-climática y social y demográfica–, línea de trabajo contenida en el Plan Estratégico de Empleo 2021-2024 del Gobierno Vasco.

En el ámbito de la mejora de la empleabilidad y la consolidación de la inserción laboral de la población joven, se mantienen, por un lado, acciones de información y orientación socio-laboral, y, por otro, acciones de formación para la activación.

1.3. Mejorar la cultura preventiva y la seguridad y salud laboral

En línea con la Estrategia vasca de seguridad y salud en el trabajo 2021-2026, se busca incrementar la cultura preventiva en el entorno laboral de la juventud a través de acciones de información y comunicación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales. Se pretende reducir la siniestralidad y apostar por una vigilancia de la salud laboral de la población joven. Se estima necesario sensibilizar a las personas empleadoras sobre la incidencia del factor edad en la prevención de los riesgos laborales e incluir contenidos de prevención de riesgos laborales en la formación para el empleo en los distintos programas formativos. Asimismo, esta línea acoge todas las acciones que se inscriben en la esfera de la reducción de la siniestralidad laboral y la vigilancia de la salud.

1.4. Aumentar el número de personas jóvenes emprendedoras

Este objetivo busca el desarrollo y la puesta en marcha de nuevas empresas por parte de personas jóvenes como base de generación de nuevas oportunidades de empleo. Se contemplan acciones que buscan impulsar nuevas vocaciones emprendedoras y apoyar iniciativas de emprendimiento surgidas en el ámbito universitario o de la formación profesional promovidas por la población joven. Se plantea como reto específico fomentar el emprendimiento de las mujeres. Se apoyará, así mismo, el desarrollo de proyectos de emprendimiento en empresas de la economía social, ámbito identificado también como prioritario para reforzar el empleo de la juventud y cuyo impulso es objeto del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social.

Por otro lado, se trata de incentivar la generación de empleos en el medio rural y litoral, fomentando el espíritu empresarial y el emprendimiento, la puesta en marcha de nuevas empresas por parte de la juventud y las inversiones en empresas para la diversificación económica de las zonas rurales. Se apuesta por mejorar el conocimiento del sector agrario y las posibilidades de emprendimiento.

1.5. Avanzar en la inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión

La inclusión laboral de las personas jóvenes en riesgo de exclusión requiere de medidas de mejora de la formación y la cualificación a través de programas que combinen empleo y formación o actuaciones formativas específicas dirigidas a los colectivos que por sus características integran el colectivo de personas vulnerables en desempleo.

Asimismo, se pretende facilitar el acceso al empleo del colectivo de jóvenes en riesgo de exclusión a través de la orientación y el acompañamiento específico. Cabe destacar el papel que juegan los mediadores de aprendizaje.

1.6. Avanzar en igualdad de trato y no discriminación en el empleo

Este objetivo incide en la necesidad de continuar trabajando a favor de la igualdad de trato y de no discriminación en el empleo. Se busca avanzar en la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional, la igualdad en los tipos de contratación, la igualdad retributiva y eliminación de la brecha salarial y la conciliación de la vida laboral y familiar. Son de destacar aquí las líneas de ayudas dirigidas a las familias por conciliación de la vida familiar y laboral (cuidado de hijos/as y menores, contratación para el cuidado de menores o personas dependientes, impacto en períodos de cotización, igualdad entre hombres y mujeres, conciliación corresponsable...) relacionadas, también, con el objetivo 11.1 de avanzar en la igualdad y corresponsabilidad de mujeres y hombres.

5.1.2 Área 2: Vivienda

EJE 1: EMANCIPACIÓN: (VIVIR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
2. VIVIENDA	2.1. Ampliar las opciones de acceso a la vivienda	2.1.1. Establecimiento de reserva preferente de vivienda protegida 2.1.2. Refuerzo del sistema de ayudas económicas y programas de fomento del alquiler

2.1. Ampliar las opciones de acceso a la vivienda

La Estrategia Vasca 2030 para favorecer la emancipación juvenil tiene como objetivo reducir la edad media de emancipación a los 28 años en 2030 y aumentar la tasa de emancipación, entre los 25 y 29, del 39,5 actual al 50%. Uno de los ámbitos clave es la vivienda y para apoyar el acceso a la misma se plantea un aumento del cupo para jóvenes en promociones públicas de vivienda.

yunincremento de las ayudas al alquiler(hasta los300 euros en 2023)a través del Programa Gaztelagun.

El refuerzodelsistemade ayudas al acceso a la vivienda debe incluir,además, lacobertura de las actividades de información y publicidad sobre los programas existentesal objeto dellegara toda la población joven y resolverundéficitconstatado.

Las acciones contempladasen es talín eade actuacióntienen comoreferencia inexcusable el Plan Director de Vivienda 2021–2023delGobierno Vasco.

Además,en el marco dela EstrategiaVasca 2030para favorecer la emancipación juvenilseha recogido una batería de actuaciones innovadoras dirigidas a personas jóvenes, específicamente,en programasintergeneracionales, o abiertas: incremento del número de Alojamientos Dotacionales (ADAs) específicosparajóvenes, el impulsodel cohousing y coliving entre jóvenes e intergeneracional, la promoción de la masovería urbana (rehabilitación por renta)ola cesiónde usocomoforma innovadora de acceso a la vivienda.El V Plan Joven habrá deincorporarestas nuevasactuaciones en cuanto se ponganen marcha.

5.1.3 Área3:Renta

EJE 1: EMANCIPACIÓN: (VIVIR)		
Área	Objetivo	Líneade actuación
3.RENTA	3.1. Mejorarla renta disponible	3.1.1. Implementación de nuevas ayudas ypré stamos para favorecer la emancipación juvenil

3.1.Mejorarla renta disponible

En esta línea de intervención orientada a la mejora de la renta disponible de la juventudse inscribenlasnuevas ayudas y préstamospara favorecer la emancipación dejóvenes que desde la Estrategia para el RetoDemográfico se quieren implantar.Enefecto, en dicha Estrategiase contemplannuevasactuaciones con impacto a cortoplazocomoel desarrollo deunPrograma depréstamos paraproyectos de emprendimiento,formación vivienda, deper sonas jóvenes.

También se insertaránaquí lasnuevas ayudas (300€/mes)del plan de apoyo a la emancipación de jóvenes con edades comprendidas entre los 25y29 añosycon unosingresosinferioresalos 28.000eurosanualesque el Gobierno Vasco tienepr evistas poner en marcha en 2024.

5.1.4 Área4: Cohesión

EJE 1: EMANCIPACIÓN: (VIVIR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
4. COHESIÓN	4.1. Prevenir situaciones de riesgo de exclusión	<p>4.1.1. Garantizar derechos y recursos suficientes para la cobertura de necesidades básicas mediante instrumentos de garantía de ingresos</p> <p>4.1.2. Impulsar acciones de prevención e intervención en situaciones de vulnerabilidad</p>

4.1. Prevenir situaciones de riesgo de exclusión

El propósito del lograr una sociedad cohesionada subyace en las políticas dirigidas a garantizar recursos suficientes para cubrir las necesidades básicas y las políticas de prevención e intervención en situaciones de vulnerabilidad entre la población joven.

La cobertura de necesidades básicas busca atenuar las necesidades de las personas jóvenes en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social y se concreta en el refuerzo de la Renta Garantía de Ingresos y Prestación Complementaria para la Vivienda. También se insertaría en esta esfera el Programa Trapezistak, integrado en la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la emancipación juvenil, que consiste en el acompañamiento a jóvenes de 18 a 25 años sin red familiar en su inicio de la vida adulta, ofreciéndoles una guía psicosocial, de formación e intermediación laboral, sacándoles de la calle y dándoles un recurso habitacional.

Dentro de esta línea de actuación se presta especial atención al colectivo de personas inmigrantes, a menudo en situación de riesgo de exclusión. Por ello, tienen cabida aquí las actuaciones dirigidas al desarrollo de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural y al mantenimiento del personal técnico en inmigración. Así mismo, se integran en esta esfera las actividades de intervención social del tercer sector social orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas.

5.1.5 Área5: Resiliencia

EJE 1: EMANCIPACIÓN: (VIVIR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
5. RESILIENCIA	5.1. Apoyar una transformación cultural para la emancipación	5.1.1. Refuerzo de acciones de asesoramiento y acompañamiento en el proceso de emancipación

5.1. Apoyar a una transformación cultural para la emancipación

Esta nueva línea de actuación engloba las iniciativas y proyectos dirigidos a promover la emancipación juvenil; tendrá aquí cabida las nuevas acciones derivadas de la Estrategia Vasca 2030 para favorecerla. Un ejemplo es la creación de GAZ (Gazteriaren ibilbideak Abiarazteko Zerbitzua), Servicio de asesoramiento y acompañamiento personalizado para impulsar itinerarios de autonomía y una nueva cultura de emancipación.

También se situaría aquí el nuevo Programa Ameslariak (Dreamers), que será activado a través de los servicios prestados por GAZ, y que está orientado a apoyar proyectos migratorios y de movilidad de jóvenes. Persigue favorecer la atracción, retención, retorno y conexión de personas jóvenes, así como la evaluación de sus necesidades y el diseño participativo de recursos de apoyo.

5.2. EJE 2 DESARROLLO (DISFRUTAR)

EJE 2: DESARROLLO(DISFRUTAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
6.SALUD INTEGRAL	6.1 Mejorar la salud mental y emocional	6.1.1. Educación para el bienestar y salud mental 6.1.2. Atención y prevención ante situaciones de ansiedad y depresión
	6.2. Prevenir comportamientos de riesgo y/o adicciones (con y sin sustancia) en la juventud y retrasar la edad de inicio del consumo	6.2.1. Sensibilización y prevención de los riesgos del consumo de tabaco, alcohol, cannabis y otras sustancias 6.2.2. Sensibilización y prevención sobre los riesgos asociados al juego/rede social 6.2.3. Sensibilización y prevención sobre accidentabilidad de tráfico
	6.3. Fomentar una vida sexual sana	6.3.1. Impulso de la educación afectivo-sexual 6.3.2. Refuerzo de medidas de prevención de enfermedades de transmisión sexual
	6.4. Promover hábitos saludables	6.4.1. Promoción de la alimentación saludable 6.4.2. Fomento de la actividad física y ocio saludable
7. EDUCACIÓN	7.1. Avanzar en la igualdad de oportunidades en el sistema educativo	7.1.1. Adopción de medidas para favorecer el acceso y la finalización de los estudios postobligatorios, principalmente entre estudiantes en dificultad 7.1.2. Fomento de la escuela inclusiva, coeducativa y multicultural 7.1.3. Atención educativa para el alumnado con altas capacidades
	7.2. Educar para la igualdad y prevenir situaciones de riesgo	7.2.1. Formación para la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género 7.2.2. Formación para la prevención de situaciones de riesgo
	7.3. Lograr más jóvenes plurilingües	7.3.1. Impulso y refuerzo de la euskera en el ámbito educativo formal 7.3.2. Apoyo al desarrollo de capacidades lingüísticas en otros idiomas como base para una mayor apertura al mundo
	7.4. Aumentar la presencia de población joven investigadora	7.4.1. Impulso a vocaciones investigadoras desde etapas tempranas 7.4.2. Apoyo a las personas jóvenes investigadoras-tecnológicas, en particular mujeres investigadoras
8. CULTURA Y EUSKERA	8.1. Impulsar el consumo de cultura y el desarrollo de actividades culturales para y por la juventud	8.1.1. Promoción de actividades culturales 8.1.2. Apoyo a nuevas formas de acceso a la cultura a través de la tecnología 8.1.3. Fomento del hábito lector
	8.2. Promover el uso del euskera	8.2.1. Fomento del uso de la euskera en entornos de ocio y del consumo de productos culturales en euskera 8.2.2. Impulso de iniciativas que visibilicen y pongan en valor el euskera
9. OCIO Y TIEMPO LIBRE	9.1. Impulsar la educación en el tiempo libre	9.1.1. Apoyo y refuerzo al sistema de agentes involucrados en el ocio educativo
		9.1.2. Fomento de alternativas de ocio y tiempo libre

5.2.1 Área6:SaludIntegral

EJE 2: DESARROLLO(DISFRUTAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
6.SALUD INTEGRAL	6.1 Mejorarla salud mental y emocional	6.1.1. Educación para el bienestar y salud mental 6.1.2. Atención y prevención ante situaciones de ansiedad y depresión
	6.2. Prevenir comportamientos de riesgo y/o adicciones (con y sin sustancia) en la juventud y retrasarla edad de inicio del consumo	6.2.1. Sensibilización y prevención de los riesgos del consumo de tabaco, alcohol, cannabis y otras sustancias 6.2.2. Sensibilización y prevención sobre los riesgos asociados al juego/redes sociales 6.2.3. Sensibilización y prevención sobre accidentabilidad de tráfico
	6.3. Fomentar una vida sexual sana	6.3.1. Impulso de la educación afectivo-sexual 6.3.2. Refuerzo de medidas de prevención de enfermedades de transmisión sexual
	6.4. Promover hábitos saludables	6.4.1. Promoción de la alimentación saludable 6.4.2. Fomento de la actividad física y ocio saludable

6.1. Mejorarla salud mental y emocional

El objetivo de mejorarla salud mental y emocional de la población joven se ve reforzado en el presente Plan, respondiendo a la creciente preocupación social en torno a esta cuestión, que se ha visto agravada tras la pandemia.

Este objetivo se despliega a través de dos líneas de trabajo: la educación para el bienestar y salud mental y la atención y prevención ante situaciones de ansiedad y depresión. En el primer caso se insertan actuaciones que tienen que ver, por ejemplo, con intervenciones psicoeducativas o con la formación del profesorado para afrontar problemas emocionales del alumnado. En el segundo caso se incluyen actuaciones dirigidas al tratamiento de trastornos mentales (ansiedad, depresión u otros).

6.2. Prevenir comportamientos de riesgo y/o adicciones (con y sin sustancia) en la juventud y retrasarla edad de inicio del consumo

El segundo objetivo plantea como propósito la prevención de comportamientos de riesgo y/o adicciones (con y sin sustancia) en la juventud y el propósito de retrasarla edad de inicio del consumo.

En primer lugar, se trabajará en la disminución de los consumos de tabaco, alcohol, cannabis y otras sustancias con la meta puesta en reducir la edad de inicio en el consumo. Se plantean, también, campañas de sensibilización sobre los consumos o hábitos nocivos, programas de prevención del tabaquismo y otras sustancias o programas orientados a facilitar la disociación del binomio ocio y consumo de drogas.

En segundo lugar, se busca sensibilizar y prevenir sobre los riesgos asociados al juego y las redes sociales. Se plantean acciones de sensibilización e información sobre el uso seguro y responsable de internet, el peligro de los juegos de azar online y prevención del juego patológico. También se llevarán a cabo campañas de concienciación y acción inspectora para evitar que los y las menores puedan acceder al juego en los locales en los que están prohibidos.

En tercer lugar, se establece una línea de actuación consistente en sensibilizar y prevenir sobre accidentes de tráfico, con campañas de prevención de conductas de riesgo, controles preventivos y la realización de actividades formativas.

6.3. Fomentar una vida sexual sana

El tercero de los objetivos del área de Salud tiene como meta favorecer una vida sexual sana en la juventud. Se plantea una línea de actuación cuyo fin es la educación afectivo-sexual con acciones orientadas a proporcionar formación e información a los y las profesionales que trabajan con jóvenes en los ámbitos de la educación formal y no formal en relación a la diversidad sexual. Dentro de este objetivo, se estima necesario incluir acciones de información y sensibilización sobre el consumo de pornografía entre la población joven.

Asimismo, se considera necesario seguir trabajando en la prevención de enfermedades de transmisión sexual entre la población joven, incluyéndose ayudas económicas para organizaciones que trabajan en el ámbito del VIH, hepatitis C y las infecciones de transmisión sexual y programas de tratamiento, rehabilitación y vacunación ante diversas problemáticas como, por ejemplo, el Programa contra el virus del Papiloma dirigido a adolescentes.

6.4. Promover hábitos saludables

Continuando en el área de la salud integral, el cuarto objetivo mantiene como propósito promover una vida saludable. Por un lado, se mantiene la pretensión de reducir el sobrepeso y la obesidad juvenil y se busca promover la alimentación saludable contemplando acciones de formación e información sobre hábitos saludables a través de la elaboración y difusión de materiales informativos y formativos, con orientaciones y mensajes sencillos, claros y homogéneos en relación con la alimentación saludable.

Por otro lado, se trata de impulsar la actividad física y el ejercicio entre la población joven. Se apuesta por fomentar la práctica deportiva en este colectivo a través de, por ejemplo, acciones y programas formativos desarrollados desde la Escuela Vasca del Deporte, la organización de los Juegos Deportivos Escolares y las ayudas a AMPAS y cooperativas de enseñanza para acciones como la promoción de caminos escolares, la transformación de patios y la actividad física en familia para mejorar la salud y la autonomía de la población escolar.

El V Plan incidirá en fomentar la práctica de actividad física a todos los niveles y entre grupos de jóvenes con menores niveles de práctica (mujeres, jóvenes que abandonan la etapa escolar obligatoria, población LGTBI, entre otros colectivos).

5.2.2 Área 7: Educación

EJE 2: DESARROLLO(DISFRUTAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
7. EDUCACIÓN	7.1. Avanzaren la igualdad de oportunidades en el sistema educativo	7.1.1. Adopción de medidas para favorecer el acceso y la finalización de los estudios postobligatorios, principalmente entre estudiantes en dificultad 7.1.2. Fomento de la escuela inclusiva, coeducativa y multicultural 7.1.3. Atención educativa para el alumnado con altas capacidades
	7.2. Educar para la igualdad y prevenir situaciones de riesgo	7.2.1. Formación para la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género 7.2.2. Formación para la prevención de situaciones de riesgo
	7.3. Lograr más jóvenes plurilingües	7.3.1. Impulso y refuerzo del euskera en el ámbito educativo formal 7.3.2. Apoyo al desarrollo de capacidades lingüísticas en otros idiomas como base para una mayor apertura al mundo
	7.4. Aumentar la presencia de población joven investigadora	7.4.1. Impulso a vocaciones investigadoras desde etapas tempranas 7.4.2. Apoyo a las personas jóvenes investigadoras tecnológicas, en particular mujeres investigadoras

7.1. Avanzaren la igualdad de oportunidades en el sistema educativo

En el área de la educación se plantea como primer propósito la igualdad de oportunidades en el sistema educativo facilitando el acceso, la permanencia y la finalización de los estudios, principalmente postobligatorios, incluyendo acciones dirigidas a estudiantes en situación de especial dificultad.

Se apuesta, también, por el fomento de una escuela inclusiva y coeducativa que garantice la infancia y juventud el acceso a una educación de calidad con igualdad de oportunidades, justa y equitativa para todas las personas jóvenes. Se trata, asimismo, de promover la interculturalidad, atender a la diversidad y a la coeducación. Tendrán aquí también cabida las acciones orientadas a reforzar el apoyo escolar de la infancia y la juventud inmigrante.

Se plantea una nueva línea de actuación que busca prestar atención al alumnado con altas capacidades intelectuales. Su propósito es acoger las acciones contempladas en el Plan de atención educativa para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

7.2. Educar para la igualdad y la prevención de situaciones de riesgo

El objetivo de la educación para la igualdad y la prevención de situaciones de riesgo se concreta, por un lado, en la línea de intervención centrada en la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género. En este apartado se contemplan actuaciones de sensibilización, formación, conocimiento, experto y generación de herramientas educativas y

materiales para profesionales que trabajan con la juventud y apoyo a proyectos que promuevan la prevención de la violencia de género.

Se mantienen, también, acciones de formación para la prevención de conductas incívicas, inadecuadas y de riesgo (acoso, violencia, internet, drogas, seguridad vial, delitos de odio, etc.).

7.3. Lograr más jóvenes plurilingües

En el área de la educación se mantiene el objetivo de lograr más jóvenes plurilingües en Euskadi. Para ello se pretende, por un lado, impulsar y reforzar el euskera en el ámbito educativo y tanto dentro como fuera de las aulas. Por otro lado, se trata de promover el desarrollo de capacidades lingüísticas en otros idiomas como base para una mayor apertura al mundo, con el apoyo a estancias en el extranjero, becas o suministro de carnets o tarjetas en el ámbito de la juventud.

7.4. Aumentar la presencia de población joven investigadora

Dentro del área de la educación se plantea como propósito que exista más población joven investigadora. Se trata de impulsar la vocación investigadora desde etapas tempranas a través de programas que propician la contratación, la formación y el fomento de personas investigadoras y apoyar a las personas jóvenes investigadoras – tecnologías facilitando la carrera investigadora de estudiantes universitarios, en particular la carrera investigadora en mujeres jóvenes.

5.2.3 Área 8: Cultura y Euskera

EJE 2: DESARROLLO (DISFRUTAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
8. CULTURA Y EUSKERA	8.1. Impulsar el consumo de cultura y el desarrollo de actividades culturales para y por la juventud	8.1.1. Promoción de actividades culturales 8.1.2. Apoyo a nuevas formas de acceso a la cultura a través de la tecnología 8.1.3. Fomento del hábito lector
	8.2. Promover el uso del euskera	8.2.1. Fomento del uso del euskera en entornos de ocio y del consumo de productos culturales en euskera 8.2.2. Impulsar iniciativas que visibilicen y pongan en valor el euskera

8.1. Impulsar el consumo de cultura y el desarrollo de actividades culturales para y por la juventud

Dentro del área de cultura se mantiene como objetivo el impulso al consumo de cultura y el desarrollo de actividades culturales para y por la juventud. Se trabaja en mantener una oferta cultural atractiva y accesible para este colectivo. Se buscará igualmente facilitar nuevas formas de acceso a contenidos culturales empleando la tecnología como canal. Por supuesto, se crea relevante reforzar el objetivo de fomentar el hábito lector entre la población joven.

8.2. Promover el uso del euskera

El nivel de conocimiento del euskera ha mejorado de manera significativa en los últimos años y, sin embargo, el nivel de uso del euskera en la calle se ha contraído ligeramente. Por ello el V Plan Joven introduce el objetivo específico de promoción del uso del euskera entre la juventud, haciendo hincapié en el uso en el ámbito no formal.

Se trata de fomentar el uso del euskera en entornos de ocio a través de actuaciones de distinta naturaleza como la realización de estudios, la concesión de ayudas para la organización de actividades de ocio y tiempo libre en euskera (eventos deportivos, revistas deportivas, colonias de verano, acciones incluidas en la Estrategia digital, expediciones...). Se busca también fomentar el consumo de contenidos culturales en euskera.

El refuerzo del uso del euskera, fomentando la activación social en todos los ámbitos, de manera que el uso del euskera se convierta en una regla social normalizada figura, precisamente, como componente de la misión de la Agenda Estratégica del Euskera.

Otra línea de actuación incluida consiste en impulsar la visibilización y la puesta en valor del euskera entre la población joven a través de programas específicos (Gaztemundu, por ejemplo, que consiste en formación de jóvenes de la diáspora vasca) o trámites de investigación, por ejemplo.

5.2.4 Área 9: Ocio y tiempo libre

EJE 2: DESARROLLO (DISFRUTAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
9. OCIO Y TIEMPO LIBRE	9.1. Impulsar la educación en el tiempo libre	9.1.1. Apoyo y refuerzo al sistema de agentes involucrados en el ocio educativo 9.1.2. Fomento de alternativas de ocio y tiempo libre

9.1. Impulsar la educación en el tiempo libre

La educación en el tiempo libre contribuye a la socialización y al desarrollo de las capacidades de varias generaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vascos.

El sostenimiento de los grupos de tiempo libre educativo en Euskadi, organizaciones de iniciativa social, de base principalmente voluntaria que surgen de las comunidades y se ponen a su servicio, figura entre los propósitos de la Estrategia Vasca 2030 del Impulso a la Educación en el Tiempo Libre.

La meta establecida en dicha Estrategia para 2024 es consolidar los grupos, iniciar procesos de adecuación de carácter piloto y reforzar los sistemas de apoyo y la cooperación entre redes y con el sector público. Se pretende, además, que para 2030 se adecue la oferta de los grupos de tiempo libre educativo a la Declaración de Barakaldo y se impulse el ocio educativo como derecho. Además, se llevarán a cabo acciones de investigación y campañas de comunicación.

El despliegue de las medidas incluidas en la Estrategia Vasca 2030 de Impulso a la Educación en el Tiempo Libre y el fomento de alternativas de ocio y tiempo libre a través de acciones como la GazteTxartel digital u otros carnets que contribuyan a una mayor demanda por parte de la juventud de actividades de ocio, culturales, etc.

5.3. EJE 3 INCIDENCIA (TRANSFORMAR)

EJE 3: INCIDENCIA (TRANSFORMAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
10. PARTICIPACIÓN	10.1. Impulsar la participación y el reconocimiento de la juventud	10.1.1. Impulso de nuevos modelos de participación y espacios de diálogo de las personas jóvenes 10.1.2. Apoyo a iniciativas de asociacionismo juvenil 10.1.3. Impulso al voluntariado juvenil 10.1.4. Refuerzo del reconocimiento de jóvenes talentos
11. IGUALDAD	11.1. Avanzaren la igualdad y la corresponsabilidad demujeresyhombres	11.1.1. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el conjunto de la sociedad 11.1.2. Impulso a la conciliación corresponsable de mujeres y hombres
	11.2. Erradicar la violencia machista contra las mujeres	11.2.1. Adopción de medidas de sensibilización y preventión (Tolerancia cero) 11.2.2. Refuerzo a la atención integral y reparación del daño
	11.3. Empoderar a las mujeres	11.3.1. Apoyo al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres jóvenes 11.3.2. Impulso de la participación de las mujeres jóvenes en todos los ámbitos y espacios
12. DIVERSIDAD	12.1. Integrar la diversidad sexual y de género	12.1.1. Impulso de medidas para visibilizar y garantizar la diversidad sexual y de género
	12.2. Integrar la diversidad funcional	12.2.2. Promoción de la accesibilidad universal y la vida independiente
13. CONVIVENCIA	13.1. Erradicar situaciones de violencia y maltrato	13.1.1. Refuerzo de la detección, prevención y atención de violencia filio-parental y maltrato 13.1.2. Refuerzo de la detección, prevención y atención del acoso escolar (bullying y ciberbullying) 13.1.3. Refuerzo de la detección, prevención y atención de la violencia en el ocio, en el deporte y en la calle
	13.2. Educarenvalores	13.2.1. Promoción de la educación para la ciudadanía global, derechos humanos, convivencia y diversidad
14. CAMBIO CLIMÁTICO	14.1. Lograr más jóvenes comprometidos/as con la sostenibilidad y el cuidado del planeta	14.1.1. Impulso de la educación ambiental, economía circular y consumo responsable 14.1.2. Fomento de la movilidad sostenible

5.3.1 Área 10: Participación

EJE 3: INCIDENCIA (TRANSFORMAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
10. PARTICIPACIÓN	10.1. Impulsar la participación y el reconocimiento de la juventud	10.1.1. Impulso de nuevos modelos de participación y espacios de diálogo de las personas jóvenes 10.1.2. Apoyo a iniciativas de asociacionismo juvenil 10.1.3. Impulso al voluntariado juvenil 10.1.4. Refuerzo del reconocimiento de jóvenes talentos

10.1. Impulsar la participación y el reconocimiento de la juventud

Dentro del Eje 3, el V Plan Joven mantiene un área de trabajo dirigida a afrontar el reto de lograr una juventud cada vez más participativa y con iniciativa. Para ello se busca impulsar la comunicación, la participación y el conocimiento mutuo. Este objetivo se concreta en acciones de apoyo a iniciativas de asociacionismo juvenil y acciones de fomento del voluntariado juvenil.

Común o veed se introduce una línea de actuación cuyo propósito es fomentar la cultura de la participación, la generación de nuevos espacios de diálogo y el acercamiento a las instituciones, promoviendo, también, la participación política. Para este fin cabe destacar que se plantean futuras relaciones con el Foro de Participación infantil y adolescente autonómico, cuya creación está prevista en el Anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia.

También se incluye dentro del bloque de la participación, una línea de trabajo para el reconocimiento de jóvenes talentos, a través de la que se busca proyectar una imagen motivadora e inspiradora para el resto de jóvenes.

5.3.2 Área 11: Igualdad

EJE 3: INCIDENCIA (TRANSFORMAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
11. IGUALDAD	11.1. Avanzar en la igualdad y la corresponsabilidad de mujeres y hombres	11.1.1. Promoción de la igualdad de mujeres y hombres en el conjunto de la sociedad 11.1.2. Impulso a la conciliación corresponsable de mujeres y hombres
	11.2. Erradicar la violencia machista contra las mujeres	11.2.1. Adopción de medidas de sensibilización y prevención (Tolerancia cero) 11.2.2. Refuerzo a la atención integral y reparación del daño
	11.3. Empoderar a las mujeres	11.3.1. Apoyo al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres jóvenes 11.3.2. Impulso de la participación de las mujeres jóvenes en todos los ámbitos y espacios

11.1. Avanzar en la igualdad y la corresponsabilidad de mujeres y hombres

El primer objetivo del bloque focalizado en la igualdad de mujeres y hombres pretende abordar esta cuestión en el conjunto de la sociedad con acciones generales de formación y sensibilización. Además, se plantea otra línea de trabajo dirigida a fomentar la corresponsabilidad de mujeres y hombres. Caben mencionar, de nuevo, las ayudas a familias por conciliación de la vida familiar y laboral. Por otro lado, están presentes, también, acciones de sensibilización y de impulso de medidas de conciliación y difusión de la conciliación corresponsable dirigidas a entidades públicas y privadas y a empresas.

11.2. Erradicar la violencia machista contra las mujeres

La erradicación de la violencia machista contra las mujeres es el segundo objetivo del bloque focalizado en la igualdad de mujeres y hombres. Por un lado, se trabajará en la sensibilización y

prevención (Tolerancia cero), intensificando la concienciación social sobre el rechazo a la violencia contra las mujeres a través de campañas dirigidas específicamente a la población joven, cursos formativos, promoción de líneas de investigación, desarrollos de programas de igualdad, ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, etc. Por otro lado, se ofrecerá una atención integral y reparación del daño a través de un servicio específico de atención de calidad a las mujeres víctimas de violencia de género.

11.3. Empoderar a las mujeres

En coherencia con el VIII Plan de Emakunde, se establece como objetivo trabajar a favor del empoderamiento de las mujeres, apoyando tanto el empoderamiento personal como el empoderamiento del colectivo de mujeres jóvenes. Además, se impulsará la participación de las mujeres jóvenes en todos los ámbitos y espacios y se apoyará la creación de perfiles especializados en intervenciones en violencia contra las mujeres y la impartición de titulaciones que garanticen la formación de personas expertas en materia de igualdad.

5.3.3 Área 12: Diversidad

EJE 3: INCIDENCIA (TRANSFORMAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
12. DIVERSIDAD	12.1. Integrar la diversidad sexual y de género	12.1.1. Impulso de medidas para visibilizar y garantizar la diversidad sexual y de género
	12.2. Integrar la diversidad funcional	12.2.2. Promoción de la accesibilidad universal y la vida independiente

12.1. Integrar la diversidad sexual y de género

Este objetivo persigue, por un lado, avanzar en igualdad entre diferentes identidades, desplegándose iniciativas concretas, por ejemplo, en relación al colectivo LGTBI+. Así, entre los instrumentos de apoyo existentes cabe citar el Servicio público Berdindu que consiste en un servicio de atención telefónico, telemático y presencial al colectivo LGTBI+, para acompañamiento y asesoramiento al colectivo LGTBI+ y su entorno.

12.2. Integrar la diversidad funcional

El V Plan Joven incorpora una línea de trabajo nueva dirigida a la promoción de la accesibilidad universal y la vida independiente de la población joven con necesidades especiales.

Serán las acciones impulsadas desde la Estrategia de Accesibilidad Universal en Euskadi, que es la estrategia aprobada en 2020, las que estarán presentes en esta línea de actuación. Esta estrategia pretende superar la accesibilidad entendida como eliminación de barreras físicas para las personas con discapacidad por un concepto más amplio que garantice que todos los entornos, procesos, productos y servicios sean accesibles para todas las personas.

Las 41 líneas de actuación, en las que se despliega esta Estrategia, abordan actuaciones e iniciativas en el ámbito del urbanismo y la edificación, el transporte, la educación, el empleo, la innovación o la administración y justicia. En el marco de este enfoque transversal y amplio del concepto, entendido como underecho más de ciudadanía, se aborda, por ejemplo, entre otras cuestiones, la incorporación de la formación en accesibilidad y diseño universal para todas las personas en la educación primaria, secundaria y universitaria.

5.3.4 Área 13: Convivencia

EJE 3: INCIDENCIA (TRANSFORMAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
13. CONVIVENCIA	13.1. Erradicar situaciones de violencia y maltrato	13.1.1. Refuerzo de la detección, prevención y atención de la violencia filioparental y maltrato 13.1.2. Refuerzo de la detección, prevención y atención del acoso escolar (bullying y ciberbullying) 13.1.3. Refuerzo de la detección, prevención y atención de la violencia en el ocio, en el deporte y en la calle
	13.2. Educarenvalores	13.2.1. Promoción de la educación para la ciudadanía global, derechos humanos, convivencia y diversidad

13.1. Erradicar situaciones de violencia y maltrato

El quinto objetivo tiene como propósito eliminar otras situaciones de violencia y maltrato diferentes de las que se inscriben en la relación mujeres-hombres. Se busca detectar, prevenir y atender a la violencia filioparental de manera integral.

En este ámbito se situarán, por ejemplo, las acciones que deriven de la Estrategia vasca contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia (2022-2025) o el servicio telefónico y telemático de ayuda a la infancia y la adolescencia, ZeukEsan.

Asimismo, se seguirá trabajando en la prevención e intervención ante el acoso escolar (bullying y ciberbullying). Se abordarán acciones formativas en torno a la ciberseguridad y la responsabilidad en el uso de las redes sociales.

Común o novedad, se crea una nueva línea de intervención orientada a la detección, prevención y atención de la violencia en el ocio, en el deporte y en la calle. Se trata de desplegar acciones de formación y sensibilización para evitar episodios de violencia y prevenir delitos de odio en estos espacios.

13.2. Educarenvalores

Se mantiene como objetivo la educación en valores y la necesidad de reforzar la educación en Derechos Humanos, Convivencia y Diversidad. Se trata de llevar a cabo acciones que permitan el respeto y promoción de los derechos humanos de la adolescencia y la juventud y la gestión positiva de la diversidad y la prevención de la discriminación y los delitos de odio. Se trata de

contribuir des de la administración pública y la red asociativa a la consolidación de una cultura de convivencia y una educación en valores en toda actividad escolar y extraescolar.

Común o novedad podrán incluirse actuaciones sobre educación para la ciudadanía en línea con la Declaración de Dublín de Educación Global hasta 2050 que establece compromisos para garantizar que todas las personas en Europa tengan acceso a una Educación Global de calidad. Se introducen conceptos y líneas de aprendizaje que fomentan la solidaridad global, la justicia social, la paz, los derechos humanos y las tenibilidades.

5.3.5 Área 14: Cambioclimático

EJE 3: INCIDENCIA (TRANSFORMAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
14. CAMBIO CLIMÁTICO	14.1. Lograr más jóvenes comprometidos/as con la sostenibilidad y el cuidado del planeta	14.1.1. Impulso de la educación ambiental, economía circular y consumo responsable 14.1.2. Fomento de la movilidad sostenible

14.1. Lograr más jóvenes comprometidos/as con la sostenibilidad y el cuidado del planeta

Dentro del Eje 3, se incluye el área denominada Cambio climático que tiene como objetivo potenciar el papel y aumentar el compromiso de las y los jóvenes con la sostenibilidad y el cuidado del planeta. Este objetivo se concreta en dos grandes líneas de actuación. La primera engloba programas y acciones de educación ambiental (y su relación con la economía circular) que persiguen mejorar el conocimiento y la concienciación social en temas ambientales; además, se pretende propiciar un consumo responsable entre la juventud, dotándola, para ello, de la información y formación requerida.

La segunda tiene en la movilidad sostenible su foco de atención. El V Plan Joven introduce una línea de trabajo que trata de fomentar la movilidad sostenible entre la población joven, tratando de potenciar el uso del transporte público y la red de bidegorris, vías ciclables y puntos de alquiler de bicicletas. Se prevé, también, el desarrollo de herramientas tecnológicas adaptadas a las fórmulas de movilidad sostenible.

La utilización del transporte público, la bicicleta o el coche compartido, constituye uno de los comportamientos asociados al consumo sostenible. Iniciativas de impulso y mejor acceso a tarjetas de transporte público o acciones de difusión e información de servicios de transporte público son contribuyentes claramente a una mayor sostenibilidad y cuidado del planeta.

5.4. EJE 4: OBSERVACIÓN Y COORDINACIÓN

5.4.1 Área 15: Conocimiento y colaboración

EJE: OBSERVACIÓN Y COORDINACIÓN		
Área	Objetivo	Línea de actuación
15. CONOCIMIENTO Y COLABORACIÓN	15.1. Conocer y evaluar mejor la situación de la juventud	15.1.1. Elaboración de estudios sobre la juventud en Euskadi 15.1.2. Evaluación y seguimiento de las políticas de juventud 15.1.3. Difusión del conocimiento y formación de las y los profesionales que trabajan con jóvenes.
	15.2. Informar y asesorar a la juventud	15.2.1. Apoyar la prestación de servicios de orientación y asesoramiento juvenil
	15.3. Mejorar la colaboración y cooperación en materia de juventud	15.3.1. Impulso a la coordinación y colaboración EGK-Gobierno Vasco 15.3.2. Fomento de espacios de participación entre instituciones públicas y entidades privadas

15.1. Conocer y evaluar mejor la situación de la juventud

El V Plan Joven mantiene la inquietud por conocer en profundidad y evaluar de manera continuada la situación de la juventud en Euskadi. Para ello, el Observatorio Vasco de la Juventud elabora con cierta periodicidad estudios, investigaciones, cursos de formación y acciones de difusión de la documentación especializada en Juventud.

Se trata de mantener con carácter transversal la gestión del conocimiento, con el objetivo de avanzar en la investigación y divulgación de los diagnósticos sobre la juventud, así como en la evaluación de las iniciativas y las políticas puestas en marcha por la Administración.

En esta esfera, también se integrarán las actividades ligadas al Centro de Documentación y a la formación de las y los profesionales que trabajan con jóvenes, como herramientas para la difusión del conocimiento.

Además, el Plan Joven proporcionará una visión detallada sobre las políticas de juventud del Gobierno Vasco, mediante sus planes operativos anuales, informes de seguimiento y evaluaciones que el proceso requiera.

Finalmente, cabe precisar que, en todas las actividades, estudios, investigaciones que se llevarán a cabo se atenderá de manera diferenciada a la situación de mujeres y hombres.

15.2. Informar y asesorar a la juventud

El V Plan Joven otorga una especial importancia a informar y asesorar a la juventud en línea con la Estrategia Vasca de Emancipación Juvenil que prevé la puesta en marcha del servicio GAZ, Gazteen Ibilbideak Abian jartzeko Zerbitzua, para la orientación y el asesoramiento en el proceso de emancipación, ya mencionada en el objetivo 5.1.

Entre las acciones ya incluidas dentro de esta línea de actuación destacan el Portal Gazteakera.euskadi.eus y el Servicio GazteBizHitzade información online.

Asimismo, tiene previsto diseñar un programa de financiación para jóvenes del que se podrá informar a través de los servicios de atención específicamente dirigidos a este colectivo. En esta línea de actuación se inscribirán, por tanto, las acciones orientadas al apoyo a la prestación de servicios de orientación y asesoramiento juvenil.

15.3. Mejorar la colaboración y cooperación en materia de juventud

A igual que existe colaboración interna con otros planes, estrategias y programas del Gobierno Vasco (según se ha hecho referencia en apartado 1.2. Otros Planes y Estrategias del Gobierno Vasco), también se plantea como objetivo lograr la colaboración y la cooperación en materia de juventud entre las distintas instituciones públicas y las entidades sociales. Para ello se constituirá el Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi, así como la Comisión Interdepartamental.

En concreto se mantendrá una línea de actuación específica para la coordinación y la colaboración entre el Consejo Vasco de la Juventud (EGK) y el Gobierno Vasco. Además, se reforzarán los espacios de participación entre instituciones públicas y entidades privadas.

En este marco de la colaboración entre instituciones se encuentran cabida las ayudas dirigidas a las entidades locales para impulsar la realización de estudios de diagnóstico, planes jóvenes, planes de emancipación juvenil y el seguimiento o evaluación de tales planes y de otras iniciativas de ámbito local que tengan como objetivo propiciar el proceso de emancipación de las personas jóvenes. También se inscriben aquí las subvenciones para impulsar en el ámbito local la red de equipamientos juveniles de la CAE.



6.

GOBERNANZA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL V PLAN JOVEN

6.1. GOBERNANZA

6.1.1 Vigencia del Plan

La vigencia del “V Plan Joven – Gazte Plana 2026” comprende el periodo 2022–2026. La programación de actuaciones correspondientes al primeroño, es decir, el Plan Operativo 2022 se realizóde acuerdo con la estructuradelIV PlanJoven ya que no se disponía todavíadel nuevo (V Plan), considerándose prorrogado de facto el precedente. Ello permitió seguir trabajandosin interrupciones,dando continuidad a la programación de acciones y políticas de juventudque las distintas direcciones vienen ejecutando.

Una vez elaborado el V PlanJoven, una de las tareas llevadas a cabo ha sido la de proceder a la adecuación y encaje de las actuaciones programadas para 2022 a la nueva estructura del V PlanJoven, procediendo a su recodificación. Ello va a permitir abordar la evaluación de las actuaciones del ejercicio 2022 atendiendo al V PlanJoven.

En 2023 está prevista la elaboración de la Estrategia vasca en materia de Juventud que contendrá las líneas de intervención y directrices que servirán para orientar la actividad de las administraciones públicas vascas en materia de juventud. Por consiguiente, las orientaciones de dicha Estrategia incidirán tanto en el IV PlanJoven 2022–2026 como en la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil. Por consiguiente, se habrá de velar por la total alineación del V PlanJoven con la Estrategia Vasca en materia de juventud.

6.1.2 Modelo de gestión y coordinación interdepartamental

La responsabilidad en cuanto al liderazgo del V Plan Joven del Gobierno Vasco 2022–2026 recae en la Dirección de Juventud, integrada en Lehendakaritza en la presente legislatura.

La Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud en su artículo 49 crea la Comisión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi como órgano de coordinación que garante el desarrollo y efectiva aplicación de las actuaciones en materia de juventud, alavez que órgano impulsor de estas. Las funciones que se le atribuyen son:

- Impulsar el desarrollo de la política integral de juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Efectuar la programación, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en el Plan Joven de la legislatura de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Establecer fórmulas de colaboración y coordinación entre los departamentos implicados en la política integral de juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En cuanto a la representación/composición de la Comisión Interdepartamental de Juventud, la Ley establece lo siguiente:

- La Comisión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi estará compuesta por personas con rango de viceconsejero o viceconsejera competentes, al menos, en materia de juventud, empleo, trabajo, economía social, vivienda, educación, formación profesional, universidades, investigación, políticas sociales, salud, justicia, seguridad, industria, tecnología, agricultura, pesca, transportes, cultura, política lingüística, deporte, tiempo libre, turismo, consumo, alimentación, clima, medio ambiente, medio rural, medio litoral, derechos humanos, igualdad, inmigración, voluntariado, participación, cooperación y acción exterior, o por las personas en quienes deleguen, con cargo, como mínimo, de director o directora. En el caso de que alguna persona pertenezca a la comisión tenga la competencia en más de una materia, su participación en la comisión lo será, a todos los efectos, única. Además, se invitará a todas las sesiones y tareas que realice la comisión al presidente o presidenta del Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriaren Kontseilua, o persona en quien delegue, que participará con voz y voto.

Respecto a la presidencia y la Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Juventud, la Ley estipula que:

- Corresponderá la presidencia de la Comisión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi al lehendakari o a la lehendakari, o a la persona en quien delegue. La secretaría corresponderá al director o director de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de juventud o persona en quien delegue.

En materia de coordinación interdepartamental la Ley también contempla lo siguiente:

- Se podrán constituir mesas, comisiones técnicas o sectoriales, grupos de trabajo y restantes cauces orgánicos y funcionales de coordinación interdepartamental en pro de una efectiva garantía en materia de política integral de juventud. En aras de una coordinación ágil y eficaz, se promoverá la utilización de medios telemáticos que fomenten el trabajo en red y la participación en el seno de la Comisión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En lo que respecta a la coordinación en materia de juventud dentro de cada departamento, el Artículo 50 establece lo siguiente:

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi garantizará, dentro de cada uno de sus departamentos, el impulso, la coordinación y la colaboración entre las distintas direcciones y áreas del departamento y con los organismos autónomos, entes públicos y órganos adscritos a este, para la ejecución de lo dispuesto en este ley y en los planes que apruebe.
2. Igualmente, cada departamento garantizará el ejercicio de sus funciones de interlocución y representación ante la Comisión Interdepartamental de Juventud de la

Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, tanto en el ámbito político como técnico.

Por último, cabe señalar que los documentos de programación anual y todos los informes de seguimiento y evaluación serán presentados en la Comisión Interdepartamental de Juventud. Además, todos los informes generados en relación al Plan Joven del Gobierno Vasco serán publicados en la página Web del Observatorio Vasco de la Juventud, y estarán disponibles para su consulta.

6.1.3 Departamentos y Direcciones del Gobierno Vasco responsables de acciones

relevantes del V Plan Joven

A continuación, se detallan los departamentos y direcciones que participan, hasta la fecha, en el desarrollo de acciones que configuran el V Plan Joven. Obviamente, siempre cabe la opción de nuevas incorporaciones por parte de otras direcciones que puedan desarrollar actuaciones dirigidas a la juventud.

Lehendakaritza

- Dirección de Acción Exterior
- Dirección para la Unión Europea
- Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior
- Dirección de Juventud

Departamento de Trabajo y Empleo

- Dirección de Economía Social
- Dirección de Empleo e Inclusión
- Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- Osalan - Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

Departamento de Desarrollo Económico Sostenibilidad y Medio Ambiente

- Dirección de Tecnología e Innovación
- Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas
- Dirección de Pesca y Acuicultura
- Dirección de Calidad en Industrias Alimentarias
- Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático
- Agencia Vasca de Internacionalización-Basque Trade & Investment
- HAZI

Departamento de Turismo, Comercio y Consumo

- Dirección de Turismo y Hostelería
- Kontsumobide - Instituto Vasco de Consumo

Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

- Dirección de Justicia
- Dirección de Servicios Sociales
- Dirección de Familias e Infancia
- Dirección de Migración y Asilo
- Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad
- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer
- Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (Elankidetza)
- Gogora - Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos

Departamento de Educación

- Dirección para la Diversidad e la Inclusión Educativa
- Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa
- Dirección de Centros y Planificación
- Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados
- Dirección de Investigación
- Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Departamento de Cultura y Política Lingüística

- Dirección de Actividad Física y Deporte
- Dirección de Patrimonio Cultural
- Dirección de Promoción de la Cultura
- Dirección de Promoción del Euskera
- Dirección de Investigación Lingüística y Coordinación

Departamento de Seguridad

- Dirección de Juego y Espectáculos
- Dirección de Tráfico
- Dirección de la Ertzaintza
- Dirección de Coordinación de Seguridad

Departamento de Salud

- Dirección de Salud Pública y Adicciones
- Osakidetza - Servicio Vasco de Salud

Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes

- Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda
- Dirección de Planificación del Transporte

6.1.4 Coordinación Interinstitucional

La Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud también crea, en su Artículo 48, el Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi, como un órgano colegiado a efectos de articular la cooperación y la coordinación interinstitucional entre las administraciones públicas vascas en materia de juventud y con el fin de garantizar el impulso de la política integral de juventud de las administraciones públicas vascas.

El Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi ejercerá, además de las que, en su caso, se señalen en su norma de funcionamiento, las siguientes funciones:

- a) Impulsar el desarrollo y la evaluación de la política integral de juventud de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- b) Informar sobre la elaboración y el contenido de la Estrategia Vasca en materia de Juventud.
- c) Coordinar las políticas transversales de juventud.

Todas las políticas transversales de juventud y todas las actividades, servicios y equipamientos específicos para las personas jóvenes que integran el Sistema Vasco de Juventud, sean de titularidad pública o privada, se coordinarán a través del Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi, con el objeto de garantizar la articulación

efectiva y la cohesión de dicho sistema, en aras de asegurar, desde la responsabilidad pública, su unidad.

El Órgano de Coordinación Interinstitucional será puntualmente informado de la programación y evaluación anual del V Plan Joven del Gobierno Vasco y se hará una presentación en dicho Órgano del informe de evaluación final del V Plan Joven.

6.2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

6.2.1 Tareas y calendario de los informes de seguimiento y evaluación

El Plan Joven otorga una gran relevancia a la evaluación, lo que se refleja tanto en la propia formulación de su contenido como en el diseño del modelo de gobernanza. El seguimiento y las evaluaciones previstas dan respuesta a un doble objetivo: la transparencia y rendición de cuentas, por un lado, y el aprendizaje, la adecuación y la mejora continua, por otro.

El seguimiento, la actualización permanente del V Plan Joven y su evaluación, entrañan, por tanto, las siguientes tareas y calendario de informes:

- Adaptación de la Programación anual 2022 al V Plan Joven: el Plan operativo correspondiente a 2022 se realizará atendiendo a la estructura del IV Plan Joven porque el primer hito a cubrir, tras la elaboración del V Plan Joven, consiste en adaptarlo a la nueva estructura (Ejes–Áreas–Objetivos–Líneas de Actuación–Acciones).
- Programaciones anuales: el periodo de vigencia del V Plan Joven conllevará la realización de tres nuevos Planes Operativos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.
- Evaluación de seguimiento anual: se elaborarán informes de evaluación correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025. Estas evaluaciones tendrán cuenta los contenidos del “Manual de Programación y Evaluación de Planes y Programas de Juventud”.
- Evaluación intermedia del V Plan Joven: se llevará a cabo en el año 2024.
- Evaluación final de resultados del V Plan Joven: se llevará a cabo en el 2026. Esta evaluación tendrá en cuenta los contenidos del “Manual de Programación y Evaluación de Planes y Programas de Juventud”.

Anualmente se solicitará a las direcciones del Gobierno Vasco involucradas en el Plan e integrantes de la Comisión Interdepartamental la concreción de las actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio. Esta programación anual de políticas de acción positiva en materia de Juventud será coordinada por la Dirección de Juventud presentada en la Comisión Interdepartamental. El programa de acciones contendrá, además de un listado de actividades, las entidades responsables de llevarlas a cabo, la financiación prevista, (que deberá atender a

las disponibilidades presupuestarias y a los criterios de presupuestación correspondientes), los objetivos del Plan Joven a los que sirve, las personas o entidades destinatarias, y la selección de los indicadores específicos para su evaluación anual.

Respecto a la repercusión económica del V Plan Joven del Gobierno Vasco, al igual que en anteriores planes jóvenes, las acciones programadas por cada departamento del Gobierno Vasco se prevé que sean financiadas con cargo a los presupuestos ordinarios del propio departamento u organismo competente que deba ejecutarlas, por lo que no se precisa contar con una dotación presupuestaria adicional. La Comisión Interdepartamental realizará reuniones periódicas a efectos de poner en común los avances en las iniciativas y posibles cambios a considerar en la planificación o recogida de información para hacer el seguimiento del Plan.

En la Comisión, además, se trabajará para identificar y concretar iniciativas a incluir en la programación anual que puedan derivarse de los nuevos planes estratégicos que el Gobierno Vasco tiene en elaboración a la fecha de la realización de este V Plano previstos para su elaboración futura.

Una vez finalizado cada uno de los ejercicios, la Dirección de Juventud elaborará, sobre la base de la información remitida por los departamentos participantes en la Comisión Interdepartamental, un informe de seguimiento de las acciones realizadas, con indicación de las acciones realizadas, así como de las que no hubieran podido realizarse, se hubieran pospuesto o incluso anulado (con indicación de sus motivaciones, en cada caso). Ese informe será validado por la Comisión Interdepartamental.

A la finalización del V Plan Joven, se realizará una evaluación completa que permita obtener una visión global de los logros alcanzados. Esta evaluación se realizará en base a indicadores definidos, en todos los tipos (de proceso, de resultado o de impacto). El informe de evaluación final será presentado en la Comisión Interdepartamental.

6.2.2 Indicadores de impacto: Cuadro de Indicadores del V Plan Joven 2022-2026

La evaluación de impacto que se realizará al finalizar el Plan reflejará los cambios más relevantes producidos en la situación de la juventud en relación con las áreas que abarca el Plan.

Para poder realizar la evaluación de impacto se requiere de indicadores que permitan calibrar el grado de avance experimentado. El Observatorio Vasco de la Juventud (OVJ) ha definido una batería de 22 indicadores que abordan cuestiones ligadas a los objetivos del Plan en sus 3 ejes estratégicos: Emancipación, Desarrollo e Incidencia.

Cada indicador lleva asociado un valor inicial (dato base) y un valor objetivo a alcanzar al término del Plan, es decir, en 2026. Esta concreción cuantitativa permitirá evaluar el impacto que ha tenido el Plan al término de su periodo de vigencia.

Cuadro 6.1 Cuadro de indicadores del V Plan Joven 2022-2026

INDICADOR	Líneabase	Meta 2026
1. Tasad e emancipación 18-34años	32,9% (2021)	>40 %
2. Edadmedia de emancipación	29,7años (2021)	<29años
3. Tasade ocupación de la juventudde 16a 29años	42,3% (2022)	>45 %
4. Tasade paro de la juventudde 16a29años	15,0% (2022)	<14 %
5. Porcentaje de personasjóvenescon contrato temporaldel16-29años	55,7% (2022)	<50 %
6. Tasade trabajoatiempo parcial 16-29años	32,3% (2022)	<30 %
7. Salario medio neto mensual 18-29años	1.203€ (2021)	>1.300€
8. Tasade pobreza realenhogares jóvenes	15,3% (2020)	<15 %
9. Satisfacción conla Salud15-29años	7,8pts. (2022)	>8puntos
10. Prevalencia de síntomasdeansiedaddepresión15-29años	8,3% (2018)	<8%
11. Tasade iniciode tratamiento por abusodesubstancias 15-29años	1,4x1000 (2020)	<2x1.000
12. Abandono temprano de la educación 18-24años	4,8% (2021)	<5%
13. Porcentaje detitulación en educación superior30-34 años	62,9% (2021)	>60 %
14. Porcentaje de mujeressobreel total de personasmenoresde 35añosgraduadasen ciencia ytecnología	33,3% (2021)	>35 %
15. Porcentaje de trilingüismo15-29años	49,3% (2019)	>55 %
16. Usodel euskera con lasamistades 16-24años	37,8% (2021)	>38 %
17. Prácticar egular de actividad física 15-29años	56,4% (2021)	>60 %
18. Porcentaje de voluntariado 15-29años	11,5% (2021)	>12 %
19. Tasade violencia contra lasmujeres 15-29años	8,6 x 1.000 (2021)	<8x1.000
20. Miedoaandarsola de nocheentre las mujeres15-29 años	72,1% (2022)	<50 %
21. Percepción de desigualdad en el acceso al trabajo, mujeres 15-29años	62,7% (2022)	<50 %
22. Movilidad enbicicleta 15-29años	23,8% (2022)	>25 %

6. Gobernanza, Evaluación y Seguimiento del V Plan Joven

Cuadro 6.2 Cuadro de evolución de indicadores

INDICADOR	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Tasade emancipación	43,7	45,4	44,4	43,5	43,9	40,9	38,9	37,9	37,0	38,5	35,1	32,9	-
2. Edad media de emancipación	28,9	28,3	28,8	28,9	28,8	29,0	29,4	29,4	29,4	28,9	29,4	29,7	-
3. Tasade ocupación	44,4	43,6	38,3	36,5	37,7	37,1	37,5	39,8	40,3	39,8	37,3	40,4	42,3
4. Tasade paro	18,4	19,1	23,0	29,0	29,5	27,9	23,7	16,7	15,5	17,8	22,0	17,4	15,0
5. Porcentajedepersonas jóvenes con contrato temporal	46,5	45,2	50,7	57,4	57,0	62,7	66,9	67,5	68,1	64,3	62,6	65,5	55,7
6. Tasadetrabajo tiempo parcial	14,1	15,1	12,2	21,4	25,3	30,7	30,4	30,0	30,3	31,8	32,5	33,5	32,3
7. Salarioneto medio mensual	1.319€	1.281€	1.247€	1.215€	1.206€	1.164€	1.169€	1.128€	1.148€	1.155€	1.153€	1.203€	-
8. Tasade pobreza real en hogares jóvenes	-		18,0	-	13,6	-	15,3	-	16,2	-	15,3	-	-
9. Satisfaccióncon la salud (puntos)	-	-	-	-	8,8	8,8	8,8	8,7	8,7	8,6	8,5	8,2	7,8
10. Prevalencia de síntomas de ansiedad y depresión			13,7					8,3			-	-	-
11. Tasad e inicio de tratamiento por abuso de substancias	2,2 x1.000	1,9 x1.000	2,2 x1.000	2,1 x1.000	2,0 x1.000	1,9 x1.000	1,8 x1.000	2,0 x1.000	2,0 x1.000	1,8 x1.000	1,4 x1.000	-	-
12. Abandono temprano de la educación	13,1	13,8	12,4	9,9	9,4	9,7	7,9	7,0	6,9	6,7	6,5	4,8	-
13. Porcentaje detitulación en educación superior	59,8	60,6	60,8	61,3	58,5	54,2	56,9	55,1	57,1	59,0	59,6	62,9	-

INDICADOR	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
14.Porcentaje de mujeres sobre el total de personas menores de 35 años graduadas en ciencias y tecnología	-	-	-	34,3	32,6	32,5	36,0	34,6	34,3	35,6	35,1	33,3	-
15.Porcentaje de trilingüismo	26,0*	-	-	-	30,9	-	-	-	-	49,3	-	-	-
16.Usos del euskería con las amistades	-	32,4	-	-	-	-	35,3	-	-	-	37,8	-	-
17.Práctica regular de actividad física	-	-	40,2	-	-	-	49,0	-	-	-	-	56,4	-
18.Porcentaje de voluntariado	-	-	6,5	-	-	-	11,5	-	-	-	-	11,5	-
19.Tasa de violencia contra las mujeres	6,6	6,9	7,5	7,7	7,7	7,3	7,5	8,4	9,1	9,2	7,6	8,6	-
20.Miedo a andar sola de noche mujeres 15-29	-	-	32,2	-	-	34,2	-	-	-	74,1	-	72,1	-
21.Percepción de desigualdad en el acceso al trabajo mujeres 15-29	-	-	28,1	-	-	-	27,6	-	-	-	33,6	-	62,7
22.Movilidad en bicicleta	-	-	9,6	-	-	-	8,1	-	-	-	-	-	23,8

*El dato corresponde al año 2009



7.

1. ANEXO: CONTRIBUCIÓN
DEL V PLAN JOVEN DEL
GOBIERNO VASCO A LOS
ODS. ALINEAMIENTO CON
METAS DE LA AGENDA 2030

A continuación, se recogen los ODS con los que tiene relación directa, su definición acorde a las Naciones Unidas y las metas más directamente relacionadas:



Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación y la salud. También se encuentran la discriminación y la exclusión social. Para lograr este objetivo de acabar con la pobreza, el crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.

Metas con las que se guarda relación

- 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños/as de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- 1.3 Poner en práctica a nivel nacionales sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y todas, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
- 1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de las personas pobres y las que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.
- 1.b Crear marcos normativos sólidos en los planes nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de las personas pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.



El sector alimentario y el sector agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza. Llevadas a cabo de una forma adecuada, la agricultura, la silvicultura y la acuicultura pueden suministrar comida nutritiva a todo el planeta, así como generar ingresos decentes, apoyar el desarrollo de las gentes del campo y proteger el medio ambiente.

Metas con las que se guarda relación

- 2.1 Para 2030, poner final al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular las más vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de niños/as menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.



En las últimas décadas, se han obtenido grandes avances en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna. También se han logrado mejoras en el acceso al agua limpia y el saneamiento, la reducción de la malaria, la tuberculosis, la poliomielitis y la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.

Metas con las que se guarda relación

- 3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.



La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Se han producido importantes avances con relación a la mejora en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización en las escuelas, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas. Se ha incrementado en gran medida el nivel mínimo de alfabetización, si bien es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir mayores avances en la consecución de los objetivos de la educación universal. Por ejemplo, se ha conseguido la igualdad entre niñas y niños en la educación primaria en el mundo, pero pocos países han conseguido ese objetivo a todos los niveles educativos.

Metas guarda relación

- 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados pertinentes y efectivos de aprendizaje.
- 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad.
- 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todas las personas jóvenes y una proporción considerable de las personas adultas, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados/as y tengan nociones elementales de aritmética.
- 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todo el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

- 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y niñas y las personas con discapacidad y las diferencias de género que ofrecen entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- 4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el nivel mundial del número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.



La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

Metas con las que se guarda relación

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

- 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso. Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.

Metas con las que se guarda relación

- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidas las personas jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados/as y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños y niñas soldado, y, de aquí a 2025, poner final al trabajo infantil en todas sus formas.
- 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- 8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo juvenil y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.



A pesar de que la desigualdad de los ingresos entre países ha podido reducirse, dentro de los propios países ha aumentado la desigualdad. Existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.

Metas con las que se guarda relación

- 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.



Son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura.

Metas con las que se guarda relación

- 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños y niñas, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y niños/as, las personas de edad y las personas con discapacidad.



El consumo y la producción sostenibles consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para todos. Su aplicación ayuda a lograr los planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza.

Metas con las que se guarda relación

- 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
- 12.3 De aquí a 2030, reducir la mitad del desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.
- 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
- 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.



Este objetivo orienta su acción en la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes, produciendo un impacto negativo en la economía, la vida de las personas y las comunidades. En un futuro se prevé que las consecuencias serán peores. Los patrones climáticos están cambiando, los niveles del mar están aumentando, los eventos climáticos son cada vez más extremos y las emisiones de gases de efecto invernadero están ahora en los niveles más altos de la historia. Si no actúa, la temperatura media de la superficie del mundo podría aumentar unos 3 grados centígrados este siglo.

Metas con las que se guarda relación

- 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.



Este objetivo se centra en la promoción de sociedades específicas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles. La tasa de niños y niñas que abandonan la escuela primaria en los países afectados por los conflictos alcanzó el 50 por ciento en 2011, que representaba 28,5 millones de niños y niñas.

Metas con las que se guarda relación

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.2 Poner final al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y niñas.
- 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.



Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Metas con las que se guarda relación

- 17.16 Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilizan y promueven el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.
- 17.17 Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones

Documento 5

Estrategia Vasca 2030 de
impulso de la educación
en el tiempo libre



ESTRATEGIA VASCA **2030** DE

IMPULSO DE LA EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE

Astialdi Hezigarria Auzoetan 2030
Educación, Ocio y Comunidad en el Siglo XXI

junio de 2023

Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo
Dirección de Juventud - Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030
Lehendakaritza - Gobierno Vasco

Sumario

Presentación.

Primera parte. Diagnóstico y encuadre normativo.

1. Análisis DAFO e identificación de actuaciones.
2. Encuadre normativo de la estrategia.
 - 2.1. Ejes de la Ley, las políticas y el sistema o red de juventud.
 - 2.2. Políticas, sistema de juventud, ocio educativo y educación en el tiempo libre.
 - 2.3. El ocio educativo y la educación en el tiempo libre en la Ley de Juventud y el Proyecto de Ley de Infancia y Adolescencia.
 - 2.4. Derecho al ocio educativo.
 - 2.5. Promoción infantil y juvenil y sistema de juventud.
 - 2.6. Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi.
 - 2.7. Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi.

Segunda parte. Plan de Actuación.

1. Metas y Objetivos de la estrategia.
 - 1.1. Objetivos estratégicos.
 - 1.2. Metas.
 - 1.3. Objetivos específicos.
 - 1.4. Declaración de Barakaldo.
 - 1.5. Algunas líneas de innovación y desarrollo.
2. Ejes de actuación y Proyectos Tractores.
3. Diálogo civil y evaluación.
 - 3.1. Diálogo civil.
 - 3.2. Sistema de evaluación: Participación de los grupos y las personas y las familias destinatarias.
 - 3.3. Indicadores de evaluación.

Presentación

I. Preámbulo

El movimiento de Educación en el Tiempo Libre ha realizado una contribución relevante a la socialización, la formación en valores y el desarrollo de las capacidades de varias generaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vascas.

Los grupos de tiempo libre educativo en Euskadi son organizaciones de iniciativa social, de base principalmente voluntaria (organizaciones socio-voluntarias), que surgen de las comunidades y se ponen a su servicio, manteniendo la conexión con ellas.

Es frecuente que quien ha sido educada en los grupos sea después monitora o monitor. Y también que se comprometa socialmente, desde el voluntariado social y mediante su actividad profesional, a lo largo de la vida.

Los grupos son escuela de autonomía, ciudadanía, participación y compromiso social. Y canalizan y proyectan un capital social muy valioso para Euskadi.

En el contexto actual de transición (socio-demográfica, ecológica y digital), con cambios profundos que afectan a los procesos y agentes de socialización, es necesario que la sociedad vasca apueste por sostener la educación en el tiempo libre y fortalecer los grupos de tiempo libre educativo.

La Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud establece el compromiso de las administraciones públicas vascas de dar pasos para reconocer el ocio educativo como un derecho de la infancia, adolescencia y juventud, fortaleciendo progresivamente la red de recursos del sistema de juventud, incluido el ocio educativo, así como la educación en el tiempo libre como instrumento para la garantía de derechos.

Con esa voluntad hemos realizado este trabajo desde la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo, constituida esta legislatura para impulsar la Educación en el Tiempo Libre mediante la cooperación público-social.

Junto con la Dirección de Juventud (Lehendakaritza), la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo está integrada por las redes articuladas en Astialdi Sarea, red de redes de tiempo libre educativo de Euskadi, así como por los grupos que forman parte de Astialdi Foroa, espacio promovido por el Consejo de la Juventud de Euskadi.

Astialdi Sarea y EGK integran también la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud, de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi que constituye un espacio de diálogo entre el Gobierno, las redes del tercer sector de infancia, adolescencia y juventud, y los propios niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sobre las políticas transversales y el ejercicio efectivo de sus derechos, incluido el derecho al ocio educativo.

II. Proceso

La constitución de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo y la puesta en marcha de esta estrategia constituyen hitos en un proceso de reconocimiento y fortalecimiento del tiempo libre educativo que:

- Surge desde dentro. Desde la conciencia que los grupos y redes de tiempo libre educativo tienen de la necesidad de reforzarse, mantener su identidad y poner en valor su contribución social, para preservarla.

- Y se inicia mucho antes. En este sentido, constituye un hito fundamental, *la Declaración de Barakaldo*, resultado del Congreso allí celebrado y que establece un horizonte para el impulso del tiempo libre educativo y una apuesta por su promoción, compartida por las instituciones.

De la misma manera, el horizonte de la estrategia desborda la Legislatura, situándose en 2030, dado el alcance de las actuaciones que contempla, algunas de las cuales se han ido poniendo en marcha con carácter previo a la aprobación por la Mesa de este documento, a partir del diagnóstico realizado.

III. Bases

La Estrategia Vasca 2030 de impulso de la educación en el tiempo libre (ETLE) pretende fortalecer:

- El ocio o tiempo libre educativo como derecho y espacio relevante para aprender de la vida y para la vida.
- La educación en el tiempo libre como metodología, en el sistema de juventud y el espacio socioeducativo u otros.
- La contribución social de las organizaciones y redes de tiempo libre educativo.
- Las comunidades educadoras a nivel local y un proyecto de tiempo libre educativo de país.

IV. Astialdia, el tiempo libre educativo

El ocio o tiempo libre educativo se reconoce como un derecho de la infancia, adolescencia y juventud vascas. Y la educación en el tiempo libre como un instrumento socioeducativo para promover el derecho al ocio educativo y el resto de sus derechos.

El Tiempo Libre Educativo es un espacio/tiempo relevante para aprender de la vida y para la vida: establecer relaciones, crear proyectos, experimentar valores, reunir vivencias significativas, adquirir competencias, construir ciudadanía... Un espacio conformado por múltiples proyectos con formas diversas: grupos de tiempo libre, ludotecas, gaztegunes, centros de actividades, colonias y campamentos, actividades extraescolares con este perfil socioeducativo, espacios urbanos, campus, intercambios...

La Educación en el Tiempo Libre, como método o camino compartido por diversos agentes educativos, realiza una aportación relevante al desarrollo personal y comunitario, local y de País, en el marco de las políticas sociales, educativas y culturales, y en los espacios socioeducativo y sociocultural.

- Es educación en competencias y valores, con metodologías ágiles y actividades innovadoras, con el juego y la experimentación como recurso principal para promover experiencias clave para el crecimiento personal. Y supone reconocer, entre otros aspectos, el valor de la actividad, el grupo, la participación social o la relación, en sentido amplio, como herramientas educativas.
- Está muy presente, históricamente, en la intervención socioeducativa con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación o riesgo de desprotección. Y más recientemente en el marco escolar, incorporando a este principios y actividades que le son propias.

El Tiempo Libre Educativo, como espacio, es clave para la socialización, la integración social y la construcción y desarrollo de la propia identidad conforme a valores a lo largo de la vida.

- Valores como la cooperación y la participación (auzolana); la igualdad y la diversidad (equidad); la solidaridad y la justicia que se exigen mutuamente; la libertad como desarrollo de la capacidad crítica y ejercicio de la responsabilidad; el euskera y la cultura vasca; el bien común y el compromiso con el entorno, desde el barrio al planeta; la identidad (opción País) y, por ello, los derechos de todos los pueblos; la personalización, que no individualismo, y la común dignidad de todas las personas.
- Valores, actitudes y aptitudes imprescindibles en una sociedad vasca con una identidad propia y más diversa que nunca, abierta al mundo y que precisa, crecientemente, de cooperación (entre personas, familias, comunidades, organizaciones, empresas, instituciones...) para sostener su crecimiento y modelo de bienestar, y ofrecer oportunidades para desarrollar sus proyectos de vida a las nuevas generaciones de jóvenes y mayores.

Generaciones para las que el tiempo libre, y un tiempo libre activo, inclusivo, libre, crítico, participativo, solidario, presencial, lúdico, relacional y orientado al crecimiento y desarrollo personal..., constituye un espacio y necesidad fundamental.

La Educación en el Tiempo Libre, como metodología, implica incorporar al ocio una propuesta pedagógica orientada a objetivos relacionados con la promoción de un modelo de persona y sociedad: libre y crítica, participativa y cooperativa, justa y solidaria, igualitaria y que pone en valor la diversidad, abierta al mundo y que expresa su identidad y cultura.

La Educación en el Tiempo Libre incluye intervenciones socioeducativas diversas con niñas, niños y adolescentes y con las familias, para fortalecer las competencias parentales.

Las intervenciones se orientan a valores y se dinamizan por personas voluntarias y contratadas, mediante actividades en barrios y comunidades de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa durante todo el año.

- Actividades para los cuidados de la infancia, la adolescencia y la juventud vascas, desarrollando cuatro funciones interconectadas: promoción, prevención, protección y participación.
- Actividades para la construcción social en clave de principios y valores: responsabilidad, inclusión, igualdad, justicia social, participación, solidaridad, democracia y derechos humanos.

Los proyectos y actividades educativas permiten desarrollar a todas las personas y familias destinatarias, su talento y múltiples competencias útiles a lo largo de la vida y en diferentes contextos: familiar (parentalidad), laboral (empleabilidad), comunitario y sociopolítico (ciudadanía)...

Competencias para la práctica del cuidado y el autocuidado, la igualdad, la convivencia y la vida en comunidad, el euskera, el arte, la cultura, el desarrollo sostenible, los hábitos saludables, la práctica deportiva, la prevención de las adicciones... O para el emprendizaje, la cooperación y el trabajo en equipo, la sociedad digital, la ciencia, la tecnología, la innovación y el aprendizaje a lo largo de la vida, la lectura crítica de la realidad y la acción transformadora...

El horizonte de los cuidados es siempre la autonomía y la autodeterminación, el desarrollo de los proyectos de vida de las personas, y de su vínculo con la comunidad.

Las organizaciones y redes de Tiempo Libre Educativo, agentes activos del Tercer Sector Social de Euskadi, realizan una aportación fundamental a la sociedad vasca. Una contribución radical, porque remite a los valores que la sustentan y a la educación de las nuevas generaciones.

Su contribución principal es el acompañamiento de los procesos educativos, de socialización e integración social de varias generaciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, aportando una oferta educativa, de calidad y orientada a valores, en el espacio del tiempo libre. Además, para el monitorado, habitualmente joven, son una escuela de militancia, participación social y política, en el sentido amplio del término, con un impacto importante en su itinerario vital y otros compromisos posteriores.

Por otro lado, somos una comunidad cultural, lingüística, política, social, económica y geográfica con una identidad propia plasmada en nuestras tradiciones, legado, historia, raíces, herencia, patrimonio, lenguas, literatura, memoria, valores, instituciones... Y con un presente y futuro en construcción por la ciudadanía vasca, incluida la infancia, adolescencia y juventud.

- Las organizaciones y redes de tiempo libre educativo promueven el sentimiento de pertenencia y la participación activa en esta comunidad, para conocerla, vincularse a ella y comprometerse con el proyecto común, la identidad compartida, la igualdad de oportunidades, el cuidado de las personas, la felicidad y la prosperidad, el desarrollo sostenible, el bien común, la solidaridad y la justicia social.
- Las organizaciones nacen y crecen en nuestros barrios, pueblos y ciudades, y educan para conocer, sentir y construir la comunidad. Y configuran comunidades educadoras mediante la cooperación, permanente y estructurada, de la diversidad de agentes socioeducativos (escuela, servicios municipales, asociaciones...) de un territorio (barrio, pueblo, ciudad...).

PRIMERA PARTE

DIAGNÓSTICO Y ENCUADRE NORMATIVO

1. Análisis DAFO e identificación de actuaciones

El contexto social requiere fortalecer los valores, competencias, actitudes y aptitudes descritas, y las organizaciones y metodología de Tiempo Libre Educativo son un medio idóneo para hacerlo, desde la cooperación público-social y una responsabilidad pública creciente, de modo que se haga efectivo el derecho de niñas, niños y adolescentes al ocio educativo mediante la educación en el tiempo libre.

La empatía y la solidaridad se aprenden relacionándose, y a cooperar, trabajando en equipo. El espacio del tiempo libre es un espacio de relación y trabajo en equipo que puede configurarse como un instrumento educativo de primer orden. Más aún por constituir un espacio: menos formal y condicionado que otros; de tiempo liberado, también de otros intereses y objetivos; y promovido por personas que, desde la cercanía y el ejemplo, actúan para facilitar el proceso educativo. Es decir, el aprendizaje de valores y competencias, actitudes y aptitudes, desde la vivencia de las propias capacidades y límites, mediante actividades de tiempo libre grupales y en las que se refuerza el componente activo, lúdico y social, relacional.

Se trata de un ámbito y una metodología distinta a la educación formal y a buena parte de las actividades extraescolares. Y, sobre todo, al ocio pasivo, vinculado al consumo, y al ocio no presencial, ya que la relación estrecha, directa, próxima... es clave en los procesos educativos. Sin embargo, la oferta de ocio pasivo, comercial u online que, ordinariamente, compite con la educación el tiempo libre, se ha intensificado. Y este aumento responde a intereses o necesidades de las niñas, niños y adolescentes (NNA), de las familias y, también, del mercado. Intereses o necesidades como: las exigencias de capacitación, incluso en edades tempranas y en el ámbito extraescolar (idiomas, campus tecnológicos...); la necesidad de conciliar la vida personal, familiar y laboral; el desarrollo de un mercado de ocio digital, uno de cuyos exponentes principales es la industria del videojuego, en todo caso con claroscuros y vertientes distintas (fun and serious games); etc.

En este contexto, preservar la capacidad de atracción y respuesta a las necesidades de las organizaciones de Tiempo Libre Educativo requiere incidir, de diversas formas, sobre las necesidades apuntadas e incorporar algunos elementos que caracterizan otras actividades con las que compiten, sin perder su identidad y, por tanto, ni la educación como fin fundamental, ni la relación como herramienta principal. Así, cabría:

- Explicitar, o desarrollar, nuevos objetivos en relación con la adquisición de competencias para todas las dimensiones de la vida (personal, laboral, social...), actual y futura.
- Aumentar su capacidad para realizar una oferta más amplia en el tiempo y respecto a las personas destinatarias, adelantando las edades en que se ofrece, para responder a las necesidades de conciliación.
- Transformar la oferta para que resulte más atractiva, diversificando la tipología de actividades e impulsando un proceso de transformación digital de los grupos, sin modificar las bases de su metodología: activa, grupal, presencial, relacional, lúdica, participativa...
- Elaborar planificaciones concretas que respondan a las necesidades locales en la transmisión, construcción y proyección de la cultura, el patrimonio y la lengua vasca.

Para ello, es necesario abordar la debilidad interna de los grupos, reforzando la cooperación y el trabajo en red e integrando aportaciones profesionales, sin perder la base voluntaria de las organizaciones ni su conexión con la comunidad en la que se encuadran, con

las vecinas y vecinos, las familias y otros agentes educativos (comunidad educadora). Y será necesario seguir haciendo un análisis y diagnóstico continuo de la evolución de los grupos, monitorado y NNA, así como de los cursos y personas formadas.

Además, es clave promover la conciencia social sobre la importancia del Tiempo Libre Educativo y mejorar el conocimiento de la contribución social y las características de la oferta de la red de Tiempo Libre Educativo.

A continuación, se realiza un análisis DAFO de los grupos y redes de tiempo libre y su ámbito de actividad y, en base a este diagnóstico, se identifican las principales actuaciones conectadas con cada factor (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) que conforman posteriormente el plan de actuación y los ocho proyectos tratores previstos en esta estrategia para reforzar el tiempo libre educativo. Los números se corresponden con los asignados a cada proyecto.

DEBILIDADES	ETLE
<ul style="list-style-type: none"> • Limitación del objeto (destinatarias, cobertura temporal, actividades...) de los grupos y redes e inadecuación de los medios (materiales, humanos, estructuras, instrumentos de relación con el sector público...) de que disponen para adecuar su contribución social a la necesaria, deseada y prevista en la Declaración de Barakaldo. • Falta de un sistema estructurado y dirigido para transformar y fortalecer los grupos, junto con ellos y con apoyo del sector público. • Fragilidad de las acciones y sistemas de apoyo a los grupos generados por las redes a las que pertenecen en las dimensiones educativa, organizativa, institucional, agentes educativos/personas, institucional o comunicativa. • Insuficiencia de modelos, experiencias y ejemplos concretos, avanzados y complejos, coherentes con la Declaración de Barakaldo y las líneas de desarrollo previstas en ella. • Necesidad de cimentar un enfoque para combinar adecuadamente la profesionalización y el voluntariado, así como la colaboración del sector público con las actividades de interés general de los grupos, y redes, y su cooperación en el despliegue del sistema o red de juventud, preservando la identidad de los grupos (base voluntaria, conexión con la comunidad...) al tiempo que se avanza en adecuación de los medios y respuestas. 	<p>1 PROGRAMACIÓN DE LOS GRUPOS ALINEADA CON LA DECLARACIÓN DE BARAKALDO (proyectos piloto, de grupos y/o redes, supra-territoriales)</p> <p>2 SISTEMA DE APOYO A LOS GRUPOS</p> <p>2 COMUNIDAD DE APRENDIZAJES / REDES</p> <p>1 PROYECTOS DE GRUPOS Y/O REDES VINCULADOS AL SISTEMA DE JUVENTUD (dimensión local y cooperación público-social)</p>

- Necesidad de fortalecer la capacitación de personas, voluntarias y remuneradas, para el liderazgo organizativo y educativo avanzado de las entidades y proyectos.
- Necesidad de ampliar el número de figuras profesionales remuneradas que ejercen funciones de coordinación y soporte en los grupos y redes, capacitarles y mejorar las condiciones para el desempeño de sus funciones.
- Déficit de financiación, propia y de terceros, incluido el sector público. Necesidad de una estrategia de financiación y diversificación de fuentes, coherente con la visión (Declaración de Barakaldo).
- Necesidad de capacitación para la captación de recursos públicos y privados (debilidad en la presentación de solicitudes y propuestas).
- Necesidad de ampliar y mejorar las infraestructuras y recursos materiales para realizar una oferta más atractiva.
- Necesidad de profundizar en la definición de actividades y roles complementarios de entidades y redes, de segundo y tercer nivel.
- Necesidad de avanzar en la articulación de las entidades en las redes y en la cooperación entre redes sobre cuestiones clave: visibilidad, contribución, apoyos...

2 IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE CUADROS: COORDINACIÓN Y LIDERAZGO

2 INICIATIVA CONJUNTA DE DIVERSIFICACIÓN DE FUENTES

3 ARTICULACIÓN AD INTRA Y PLAN CONJUNTO (ASTIALDI SAREA+ ASTIALDI FOROA)

AMENAZAS

- Debilidad de los agentes tradicionales de socialización (familias, escuela, iglesia...) y refuerzo o emergencia de otros agentes de socialización con un impacto elevado, directo y no siempre positivo en los procesos de socialización (pares e influencers, redes sociales, industria del videojuego...).
- Incremento sustancial de la oferta de actividades de ocio y tiempo libre sin proyecto educativo asociado y asociadas al mercado y el consumo: incremento de su número y de la diversidad de las mismas.

ETLE

4 RECONOCIMIENTO DEL OCIO EDUCATIVO COMO DERECHO – Sistematización de la acogida a personas en situación de vulnerabilidad

5 IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE EDUCATIVO Y DE LA EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE

- Impacto en el tiempo libre educativo y los grupos de la entrada de otros agentes en el ámbito del ocio (empresas, colegios...).
- Escasa visibilidad social del tiempo libre educativo y de su contribución (del voluntariado, los grupos...) a la sociedad vasca, las comunidades locales, las familias y las niñas, niños y adolescentes, etc.
- Inadecuación de las convocatorias de subvenciones (colaboración) a las circunstancias y necesidades actuales de los grupos y redes.
- Exceso de burocracia y dificultades en la financiación pública. Convocatorias no adaptadas a la realidad de los grupos pequeños: requisitos exigentes, porcentaje de otras fuentes de financiación.
- Desconocimiento del sector público de las singularidades de la educación en el tiempo libre (en particular, por parte de algunas personas técnicas), lo que genera dificultades para un apoyo adecuado, solvente y fluido a los proyectos.
- Falta de articulación de la educación del tiempo libre con el sistema o red de juventud (cooperación): actividades de ocio parcialmente coincidentes con la oferta pública; sistema de juventud centrado en equipamientos infantiles y juveniles, que es necesario readecuar a las necesidades de las familias (conciliación) y los cambios en los perfiles, intereses, capacidades de NNA, etc.
- Escasez de experiencias y modelos de cooperación público-social en la respuesta a las necesidades desde un enfoque de ocio educativo y comunitario.

5 CAMPAÑA CONJUNTA DE VISIBILIZACIÓN Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN PERIÓDICAS

6 PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ALINEAR LAS AYUDAS A LA ESTRATEGIA Y LA DECLARACIÓN (proyectos piloto supra-territoriales de grupos y redes)

FORMACIÓN CONJUNTA – OVJ SOBRE SISTEMA DE JUVENTUD, SOCIALIZACIÓN, OCIO EDUCATIVO, INNOVACIÓN...

IDENTIFICACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE DOS PROYECTOS CONJUNTOS DE INTERÉS GENERAL (derecho al ocio educativo, inclusivo y participativo; promoción de la convivencia; intergeneracionalidad, salud mental o prevención de la violencia

FORTALEZAS	ETLE
<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia de la Declaración de Barakaldo con la respuesta necesaria a los cambios sociales y posibilidad y oportunidad de impulsar: <ul style="list-style-type: none"> - Modelo(s) y experiencias de grupos alineadas con la declaración que sirvan como referencias. - Programas desde las redes de segundo o tercer nivel, ordinariamente apoyados en los grupos, que desplieguen diversas funciones sociales distintas a la intervención educativa, tales como: incidencia, sensibilización, análisis de la realidad y detección de necesidades, innovación (desarrollo comunitario - patrocinio, ocio participativo - iniciativas juveniles, fun and serious games...), investigación (contribución del tiempo libre a los procesos de socialización, el desarrollo de competencias en las y los NNA y el monitoreado, la inclusión social, la igualdad...). • Estructuración de las entidades en torno a Astialdi Sarea (red de redes) y Astialdi Foroa (EGK) y cooperación relanzada entre ambas. • Espacios de cooperación (ad intra): participación proactiva de Astialdi Sarea en Sareen Sarea (comisión de infancia, adolescencia y juventud de Sareen Sarea). • Presencia de grupos en diversos municipios de Euskadi y en los tres territorios históricos. • Incorporación progresiva de personas contratadas, preservando la base voluntaria en un contexto de transformación de la acción voluntaria en la sociedad vasca (menor disponibilidad en el tiempo y mayor rotación del voluntariado). • Respuestas habilitadas y mantenimiento de la actividad durante la pandemia y para la acogida de niñas, niños y adolescentes solicitantes de protección internacional. • Estructuración progresiva y creciente del discurso y la práctica de las entidades y redes del tercer sector social que trabajan con NNA en torno a: 	<p>1 ROGRAMACIÓN DE LOS GRUPOS Y EL SISTEMA DE APOYO ALINEADOS CON LA DECLARACIÓN (proyectos piloto supra-territoriales de grupos y redes)</p> <p>3 ARTICULACIÓN AD INTRA Y PLAN CONJUNTO (ASTIALDI SAREA+ ASTIALDI FOROA)</p> <p>1 MANTENIMIENTO Y, SI ES OPORTUNO, AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA RED Y LA DIVERSIDAD DE RESPUESTAS</p> <p>3 ARTICULACIÓN AD INTRA Y PLAN CONJUNTO (ASTIALDI SAREA+ ASTIALDI FOROA)</p>

- a.** los derechos de las y los niños, adolescentes y jóvenes, en clave de prevención, promoción, protección, participación;
 - b.** las políticas de cuidados a lo largo del ciclo vital y desde los principios de autonomía y autodeterminación y;
 - c.** los desafíos y compromisos del ocio educativo y el reconocimiento del ocio educativo como derecho.
- Conexión de los grupos con las familias y la comunidad (cuarto sector): base socio-voluntaria de los grupos, implicación de las familias y colaboración con otros agentes de la comunidad, construyendo comunidades educadoras (grupos como organizaciones socio-voluntarias que emergen de la comunidad y responden con ella a sus necesidades).
- Modelo comunitario de atención: proximidad, prevención, coordinación con otras iniciativas locales (que favorece la personalización, integralidad y continuidad de la atención); participación de las personas y familias destinatarias en el diseño de las actividades y recursos; perspectiva de comunidad educadora (trabajando los diferentes agentes educativos de manera entrelazada); coordinación con otros sectores (público, privado, familiar-comunitario) y agentes.
- Trabajo transversal de los grupos como expresión de integralidad: intervenciones a nivel local, con servicios sociales, educación, salud..., con familias, en diferentes períodos del ciclo vital, adultos y personas mayores, otros colectivos específicos y la comunidad.
- Generación de espacios de cooperación (ad extra): puesta en marcha de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo; y articulación del trabajo de la comisión de Sareen Sarea con la comisión de infancia, adolescencia y juventud de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi en la que participa Astialdi Sarea y también EGK.

7 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Captación y participación de la base social (voluntariado, familias)

Desarrollo del modelo comunitario: descripción e impulso

Identificación y desarrollo de alianzas (a nivel local y a otros niveles)

FORTALEZAS	ETLE
<ul style="list-style-type: none"> · Visión compartida en las redes y con el sector público (Declaración de Barakaldo) y trayectoria de colaboración con la Dirección de Juventud, con un nuevo impulso en esta legislatura. · Constitución y dinámica de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo, con reuniones frecuentes y que, entre otras tareas, está elaborando esta estrategia desde una metodología participativa, implicándose los propios grupos y redes en el diagnóstico y la orientación estratégica. · Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi (EPTSSE), en la que se inserta la Estrategia Vasca 2030 de Impulso de la Educación en el Tiempo Libre (ETLE), y plan de legislatura. · Aprobación de la Ley de Juventud y su conexión con la ETLE: <ul style="list-style-type: none"> - Derecho al ocio educativo e inclusivo de las personas jóvenes (de los 12 hasta los 30 años). - Consolidación normativa del sistema o red de juventud, incluyendo las actividades de ocio educativo y educación no formal, así como el ocio inclusivo y el ocio participativo (iniciativas juveniles). - Compromiso de las administraciones públicas vascas de: "Promover el deporte y la actividad física, el juego y el ocio educativo e inclusivo, dando pasos hacia el reconocimiento del ocio educativo e inclusivo como un derecho de la infancia y juventud, fortaleciendo progresivamente la red de recursos, desde la cooperación público-social, asignando equipos profesionales, recursos y servicios didácticos". · Elaboración en curso de un proyecto de ley integral de infancia y adolescencia, para su traslado al Parlamento Vasco, que incluye la triple función de prevención, protección y promoción y en cuyo contraste participan la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi y la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud. · Espacios de coordinación y cooperación ad extra: Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi. · Colaboración de Astialdi Sarea, a través de Aisi-Hezi Fundazioa, y Astialdi Foroa con las universidades vascas: con la facultad de Educación de la UPV (congreso de Barakaldo, varias investigaciones...) y con la Universidad de Deusto 	<p>6 COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL ALINEADA CON LA DECLARACIÓN</p> <p>8 FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE COORDINACIÓN DEL TLE (plan anual de trabajo, evaluación...)</p> <p>6 ARTICULACIÓN DE LA EPTSSE Y LA ETLE – Explicitar la participación del tiempo libre educativo en la EPTSSE</p> <p>4 AVANCE EN EL RECONOCIMIENTO DEL OCIO EDUCATIVO COMO DERECHO - Integrar la perspectiva del derecho al ocio educativo y de la educación en el tiempo libre como instrumento del sistema de juventud en el desarrollo normativo y el despliegue de la ley. Y realizar un seguimiento de su cumplimiento desde la Mesa.</p> <p>8 IMPULSO DE LA COMISIÓN PERMANENTE SECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA</p> <p>2 DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES VASCAS CON EL APOYO</p>

2. Encuadre normativo de la estrategia

2.1. Ejes de la Ley, las políticas y el sistema o red de juventud

La Ley de Juventud, considerando que “*la etapa juvenil, en la que se produce un aumento de la individualización y de la autonomía, constituye una fase central y estratégica en el proceso de socialización que es necesario acompañar*”, establece que:

“*Para ello, además de preparar el tránsito a la vida adulta, es necesario reconocer, ordenar y fortalecer el Sistema de Juventud, como red de servicios que ofrece un continuo de atención desde la pre-adolescencia a la juventud, y adecuarlo a los cambios en los procesos y agentes de socialización, así como en las etapas evolutivas, que se adelantan (pre-adolescencia y adolescencia) o se alargan (juventud)*” (Exposición de motivos).

La ley, las políticas (transversales y de promoción infantil y juvenil) y el sistema de juventud se articulan sobre 3 ejes: “*acompañar el proceso de maduración y desarrollo de las personas jóvenes; promover su emancipación y tránsito a la vida adulta; y propiciar su participación social en todos los ámbitos*”.

Las actividades y servicios de ocio educativo se integran, principalmente, en las políticas de promoción infantil y juvenil, formando parte del sistema de juventud, y se centran en acompañar el proceso de maduración y desarrollo de las y los jóvenes, incluyendo la participación social como fin y medio, así como el fortalecimiento de la autonomía como preparación de la emancipación futura.

2.2. Políticas, sistema de juventud, ocio educativo y educación en el tiempo libre

La política sectorial de juventud se orienta a promover la condición juvenil, entendiendo la juventud como una etapa importante, no de mero tránsito entre la infancia y la vida adulta. Y se articula, principalmente, mediante la oferta de actividades, servicios y equipamientos que forman parte de la “promoción infantil y juvenil” y conforman el sistema o red de juventud.

El sistema o red de juventud incluye actividades, servicios y equipamientos de ocio educativo e inclusivo dirigidos a NNA y jóvenes, de 12 a 30 años, con la educación en el tiempo libre como metodología.

La política transversal de juventud incide sobre los procesos de socialización y la educación en toda su extensión (360º). Y sobre la inclusión social y el ejercicio efectivo de los derechos de los NNA y jóvenes, de 12 a 30 años, incluido el derecho al ocio educativo.

La educación en el tiempo libre es también una herramienta para el reconocimiento y ejercicio efectivo de estos derechos, para la convivencia y la integración social, y para el desarrollo de la autonomía, sentando las bases de la emancipación futura de las y los jóvenes y el desarrollo de su propio proyecto de vida.

El ocio educativo y la educación de tiempo libre se han de impulsar a lo largo de la vida y con perspectiva intergeneracional. Su impulso desborda, por tanto, el sistema y las políticas de juventud, que pueden incluir actividades intergeneracionales.

2.3 El ocio educativo y la educación en el tiempo libre en la Ley de Juventud y el proyecto de Ley de Infancia y Adolescencia

La aprobación de la Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud (Ley de Juventud), implica la consolidación normativa del sistema o red de servicios de juventud, que integra un continuo de prestaciones que incluyen el ocio educativo.

La Ley de Juventud permitirá fortalecer las organizaciones de Tiempo Libre Educativo y la responsabilidad pública sobre el sistema o red de juventud. Un ejemplo de ello es esta estrategia que persigue fortalecer las organizaciones y renovar su oferta, desde la colaboración y cooperación público-social: apoyando las actividades de interés general de los grupos y redes (colaboración); facilitando la participación de las organizaciones en el sistema o red de juventud y promoviendo iniciativas conjuntas (cooperación).

Por otro lado, se está avanzando en la elaboración del Proyecto de Ley de derechos de la infancia y adolescencia que será integral, regulando y desarrollando, por tanto, la triple función de protección, prevención y promoción de la infancia y la adolescencia.

La triple función se desempeña desde los diversos sistemas, incluyendo el sistema o red de juventud, que articula servicios, actividades y equipamientos de promoción infantil y juvenil, pero desempeña también funciones de prevención y en el marco de la protección de la infancia, integrando a NNA en situación de riesgo o desprotección.

2.4 Derecho al ocio educativo

El artículo 6 de la Ley de Juventud regula los derechos de las personas jóvenes, ordenados a su protección e inclusión social con autonomía, incluyendo el derecho al ocio educativo (artículo 6, apartado 1, letra y).

Dichos derechos se reconocen a todas las y los jóvenes, como colectivo con necesidades específicas, en los términos contemplados en la normativa vasca particular que los regula y sin perjuicio de los reconocidos en otras normas.

El apartado 2 del artículo 6, establece que: *“El ejercicio efectivo del derecho de acceso a las prestaciones o servicios, y en general recursos, de los sistemas de responsabilidad pública a los que hacen referencia las letras a) hasta la i) del apartado anterior se garantizará conforme a lo previsto en las normas específicas que regulen el acceso a estos”*.

Las letras a), hasta la i), se refieren a servicios o prestaciones integradas en sistemas públicos cuyo acceso se reconoce como derecho subjetivo. El ocio educativo constituye un derecho objetivo.

La aprobación y desarrollo de las dos leyes referidas permitirá avanzar en el reconocimiento normativo y ejercicio efectivo del derecho objetivo de las NNA al ocio educativo y en el impulso de la educación en el tiempo libre.

En coherencia con lo previsto en el artículo 6, el artículo 7.3 de la Ley de Juventud, sobre la corresponsabilidad de las Administraciones Públicas vascas en las políticas de juventud, establece en su apartado tercero que estas se comprometen a promover el ocio educativo e inclusivo de un modo concreto: fortaleciendo progresivamente la red de recursos, desde la cooperación público-social, asignando equipos profesionales, recursos y servicios didácticos:

“Promover el deporte y la actividad física, el juego y el ocio educativo e inclusivo, dando pasos hacia el reconocimiento del ocio educativo e inclusivo como un derecho de la infancia y juventud, fortaleciendo progresivamente la red de recursos, desde la cooperación público-social, asignando equipos profesionales, recursos y servicios didácticos”.

De igual modo, el artículo 14 incluye los servicios de ocio educativo y educación no formal entre los servicios de oferta directa en los que se concretan las áreas de actuación del Sistema Vasco de Juventud.

Y el artículo 16.2, relativo a las y los profesionales de las políticas de juventud establece que:

"Las administraciones públicas competentes en materia de juventud deben promover que las personas profesionales de las políticas de juventud, así como el voluntariado en ámbitos como el ocio educativo, dispongan de una formación continua, tanto básica como especializada, que les garantice un conocimiento teórico y práctico suficiente en materia de juventud".

2.5. Promoción infantil y juvenil y sistema de juventud

El artículo 2 de la Ley de Juventud, sobre diversas definiciones, incluye en su letra a) la atención a la infancia y la adolescencia, en el uso de su tiempo libre y en el ámbito de la promoción, como objeto de la política de juventud. Y la promoción infantil y juvenil, como uno de los ámbitos de las políticas de juventud, junto a las políticas transversales.

El epígrafe segundo de dicha letra, define la promoción infantil y juvenil, como sigue:

"2.– Promoción infantil y juvenil: la oferta de actividades, servicios y equipamientos dirigidos a la población infantil, adolescente y juvenil, y adaptados, con su opinión, a sus diversas necesidades, aspiraciones, condiciones y situaciones. El objeto de dicha oferta es propiciar su desarrollo social y cultural, personal y grupal, mediante el impulso de su iniciativa y creatividad, su movilidad, su acceso a la información, el acompañamiento, la educación no formal y el disfrute del ocio participativo, así como el apoyo para el acceso a otros bienes o servicios, incluidos los programas de empleo, vivienda u otros recursos orientados a la emancipación y la integración o inclusión social."

Posteriormente, el artículo 6, apartado 1, letra f), establece el derecho de todas las personas jóvenes a la educación –incluida la educación para la salud y la participación– a través del sistema educativo y, también, del sistema de juventud.

Y el artículo 20, sobre las líneas de intervención de la Estrategia Vasca en materia de juventud, en su letra w), relativo al acceso al sistema de juventud establece que las Administraciones Públicas vascas adoptarán medidas para que el colectivo de jóvenes en situación de pobreza y exclusión social pueda disfrutar de cada uno de los servicios del Sistema Vasco de Juventud y de la Red Vasca para la Emancipación Juvenil.

2.6. Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi

La ley 6/2016, de 12 de mayo del Tercer Sector Social de Euskadi define las características de las organizaciones de iniciativa social (tercer sector) e intervención social (tercer sector social), incluyendo el espacio socioeducativo, en sus artículos 3 y 4 respectivamente.

Las organizaciones de tiempo libre educativo se ajustan a dichas características: son de acción voluntaria; forman parte de la sociedad civil y surgen de ella y para ella; son privadas (separadas de la administración y autogobernadas); no lucrativas (obligadas a reinvertir cualquier eventual beneficio en su misión); y participativas, conforme a la normativa aplicable a su figura jurídica.

Les son de aplicación, por tanto, el conjunto de previsiones de la Ley 6/2016, y en particular, el censo (art.5), los principios (art.6), incluido el de diálogo civil (art. 7) y, por tanto, las relativas a la participación en órganos (art. 8 y 9) y la colaboración (apoyo público a sus actividades de interés general) y cooperación en la ejecución de políticas del ámbito de

la intervención social (participación en las políticas públicas que les afectan en todas sus fases, incluida la ejecución) que regula el capítulo III (artículos 10 al 16).

Así, las organizaciones y redes integradas en Astialdi Sarea, a través de la red que les representa, y EGK participan en la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi, así como en la Mesa de Coordinación de Tiempo Libre Educativo y en la Comisión Permanente Sectorial para la Atención a la Infancia y Adolescencia del Consejo Vasco de Servicios Sociales (Decreto 165/2007).

Finalmente, les resultan de aplicación las medidas de promoción del capítulo IV (artículos 17 al 25) y, por tanto, la Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi (EPTSSE), la colaboración con el Observatorio Vasco del Tercer Sector Social en el desarrollo de sus atribuciones, así como el resto de medidas previstas en los artículos 18 al 24. A todo ello se adecuan la EPTSSE y esta estrategia.

2.7. Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi (TSSE)

Las 11 actuaciones priorizadas, con dos posibles incorporaciones (dinamización comunitaria y enfoque intergeneracional), son de aplicación al tiempo libre educativo.

Siendo esta estrategia una concreción de la actuación 9 (fortalecimiento organizacional del pequeño y mediano asociacionismo), otras actuaciones son de interés para este ámbito y se ha buscado aplicarlas en esta estrategia. En concreto:

1. Impulso de la transversalidad de la colaboración del Gobierno Vasco con el TSSE y fortalecimiento de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi y su dinámica de funcionamiento, conforme a lo previsto en el artículo 7.3 de la LTSSE.
4. Promoción del uso, presencia y gestión del euskera en las organizaciones.
7. Refuerzo e impulso del modelo comunitario de atención en las organizaciones del TSSE.
26. Impulso de la estructuración del TSSE.
29. Impulso de una iniciativa para dar a conocer el TSSE, su realidad y contribución.
30. Promoción de la I+D+I y del proceso de transformación digital de las organizaciones.

En lo no previsto específicamente en esta estrategia, el tiempo libre educativo debe encontrar un lugar en las actividades programadas con carácter general para desarrollar este conjunto de actuaciones, incorporando lo necesario en el plan de legislatura de la Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi.

SEGUNDA PARTE

PLAN DE ACTUACIÓN

1. Metas y Objetivos de la estrategia

1.1. Objetivos estratégicos

Con la Estrategia Vasca 2030 de Impulso a la Educación en el Tiempo Libre, y sus desarrollos posteriores, se pretende impulsar:

- La contribución social de las organizaciones y redes de tiempo libre educativo y el voluntariado.
- Las comunidades locales educadoras y un proyecto de tiempo libre educativo de país.
- La educación en el tiempo libre en el sistema de juventud, el espacio socioeducativo y otros.
- El ocio o tiempo libre educativo como derecho y espacio relevante para aprender de la vida y para la vida.
- La capacitación y formación de calidad del monitorado y de las personas responsables.

1.2. Metas

- 2024: Consolidar los grupos, iniciar procesos de adecuación de carácter piloto y reforzar los sistemas de apoyo y la cooperación entre redes y con el sector público.
- 2030: Adecuar la oferta de los grupos de tiempo libre educativo a la Declaración de Barakaldo e impulsar el ocio educativo como derecho.

1.3. Objetivos específicos

Vinculados a los objetivos estratégicos y metas, y, como ellos, con un desarrollo superior a la Legislatura.

- Impulsar un ocio activo, libre, crítico, participativo, solidario, presencial, lúdico, relacional y orientado al crecimiento y desarrollo personal, desde organizaciones que pueden contar con personas contratadas, pero que son de base voluntaria y conectadas con las comunidades de las que surgen y a las que sirven, integrando entre las actividades de tiempo libre, actividades solidarias con impacto en la comunidad local (organizaciones socio-voluntarias y comunitarias).
- Impulsar la oferta de ocio educativo y la educación en el tiempo libre, como metodología, en el sistema de juventud y el espacio socioeducativo, avanzando en la articulación de los grupos con el mismo, para hacer efectivo el derecho objetivo al ocio educativo de las NNA, de 0 a 17 años, que residen en Euskadi.
- Articular los grupos y redes de tiempo libre educativo con los sistemas educativo, de servicios sociales y salud, y el espacio socioeducativo, particularmente en el ámbito local.
- Fortalecer la triple función de prevención, protección y promoción en los grupos. Promover proyectos socioeducativos experimentales en las franjas de 0 a 6 que incluyan el trabajo con familias (información, orientación, formación...) y fortalecer intervenciones dirigidas a responder a la violencia contra la infancia, la adolescencia y la juventud, creando entornos seguros basados en el buen trato.
- Extender la reflexión sobre el ocio educativo y la educación en el tiempo libre a otras edades y, en particular, en el ámbito de las políticas que se están comenzando a

desarrollar con personas mayores autónomas, impulsando el enfoque intergeneracional en la oferta de ocio educativo.

- Construir comunidades educadoras de modo que los diversos agentes socioeducativos de un territorio (barrio, pueblo...) cooperen en construir un ecosistema educador que contribuya a la educación y los cuidados de la infancia, adolescencia y juventud, incluido el ocio educativo.
- Potenciar el papel del Tiempo Libre Educativo como agente educativo, social y cultural, promotor del sentimiento de pertenencia y la participación en la construcción de la comunidad local y de la sociedad vasca: conocer, vincularse y comprometerse en proyectos orientados al bien común.
- Avanzar en el desarrollo un sistema de reconocimiento de las competencias adquiridas en las actividades de voluntariado en general y en las de tiempo libre educativo en particular.
- Fortalecer el papel de las escuelas de formación para la capacitación y acompañamiento de las personas responsables de proyectos y actividades (voluntariado y profesionales).
- Orientar la acción de promoción de las administraciones públicas, y del Gobierno Vasco hacia el fortalecimiento de los grupos, a través de las redes, y el impulso de las actividades orientadas al bien común o interés general, así como a la cooperación público-social en proyectos innovadores.
- Procurar una financiación adecuada a los grupos que asegure y facilite sus actividades educativas, la solvencia y sostenibilidad de sus intervenciones, la calidad e innovación en los proyectos y el acompañamiento y formación a los equipos educativos.
- Continuar avanzando en la aplicación de la Declaración de Barakaldo a la actividad y organización de los grupos y definir un modelo de intervención y gestión que se ajuste a las características definidas, en coherencia con esta Declaración, y que las organizaciones deberán acreditar para ser destinatarias de la acción de promoción de las administraciones públicas.

1.4. Declaración de Barakaldo

El 19 y 20 de octubre de 2018 tuvo lugar en Barakaldo el I Congreso Internacional de Educación en el Tiempo Libre, organizado por Astialdi Sarea (red vasca de organizaciones de Tiempo Libre Educativo para la intervención social) y la UPV-EHU y la colaboración del Ayuntamiento de Barakaldo y el Gobierno Vasco.

En coherencia con la *Declaración de Barakaldo* se desea promover grupos que:

- Trabajen con las y los niños, adolescentes y jóvenes, y sus familias, dirigiendo su actividad a todas ellas, así como a otros colectivos, de la comunidad de la que surgen, con atención a los más vulnerables.
- Surjan de la comunidad local y para responder a sus necesidades, conectándose y colaborando con ella y que su actividad se sustente y tenga un impacto social y educativo en ella (de base comunitaria).
- Integren voluntariado y profesionales con una formación de calidad, siempre con una base de personas voluntarias (sociales y otras).
- Configuren una comunidad local educadora, cooperando con otros agentes educativos: los servicios sociales, los colegios e IES, atención primaria de salud... que participen en programas socioeducativos como Aukerak Suspertzen y desarrollen una triple función de promoción, protección y prevención.

- Se articulen con el sistema o red de juventud, participando en la gestión de actividades y servicios de ocio educativo de responsabilidad pública, además de que las administraciones públicas puedan apoyar o cooperar con ellos en otras actividades de interés general.
- Impulsen la educación en valores e intervenciones transversales relacionadas con la igualdad, la diversidad, la acogida, la integración social, el euskera y la cultura vasca, etc.
- Innoven e incorporen nuevos métodos y soportes educativos, avanzando en transformación digital, pero preservando siempre la relación presencial como herramienta fundamental de educación.
- Cuiden la formación de voluntariado y profesionales, complementando su formación básica con formación permanente y procesos estandarizados de acogida, formación y acompañamiento del proceso de aprendizaje mediante la acción (acción-reflexión-acción).
- Colaboren en la elaboración de un futuro decreto de formación que recoja los aspectos que han de caracterizar la formación básica y permanente, de voluntariado y profesionales, incluyendo su capacitación para la normalización lingüística a fin de reforzar la motivación y el uso del euskera en la actividad y las organizaciones y favoreciendo el acceso de todas las personas (con capacidades diversas, con recursos económicos escasos...).

Estas características se adecúan a las que la Ley 6/2016 define, de manera más genérica, para el conjunto de las organizaciones del tercer sector social, siendo también los grupos organizaciones no lucrativas.

1.5. Líneas de innovación y desarrollo

De cara a fortalecer la innovación en el tiempo libre educativo, se analizará la posibilidad de financiar proyectos significativos y de carácter local-comunitario que incidan en enfoques y perspectivas singulares (modelo comunitario, ocio educativo e inclusivo, ocio participativo...) y sirvan de modelo de referencia y resulten replicables.

Se trataría de proyectos de uno o varios grupos:

- Que presten especial atención a colectivos y/o territorios en situación de vulnerabilidad.
- Conectados con un centro educativo y la educación formal, con los servicios sociales, con la atención primaria de salud.
- Para el desarrollo de comunidades educadoras y alianzas.
- Dirigidos a las familias.
- Dirigidos a nuevas destinatarias (personas adultas, mayores, mujeres...).
- De carácter intergeneracional.
- Que aborden la brecha digital o, con una perspectiva más amplia, la transformación digital de la actividad y la vida interna de los grupos.
- Que impulsen buenas prácticas en la educación en valores y/o competencias transversales.
- Que desarrollen nuevas perspectivas en los ámbitos de la participación de NNA, la igualdad entre hombres y mujeres, la integración social y la convivencia, la salud, la prevención de la violencia...

2. Ejes de actuación y Proyectos Tractores

El Plan de Actuación cuenta con ocho ejes prioritarios de actuación, y a cada uno de ellos se le asigna un proyecto tractor, tal y como se recoge de manera esquemática a continuación.

EJES PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN	PROYECTOS TRACTORES
IMPULSO DE LA ACTIVIDAD DE LOS GRUPOS ALINEADA CON LA DECLARACIÓN DE BARAKALDO	1. ALINEAR LA PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS GRUPOS Y REDES CON LA DECLARACIÓN
APOYO DE LAS REDES Y OTROS AGENTES AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS GRUPOS	2. DISEÑAR Y DESPLEGAR EL SISTEMA DE APOYO A LOS GRUPOS DESDE LAS REDES DE PRIMER NIVEL
ARTICULACIÓN AD INTRA Y COOPERACIÓN ENTRE REDES	3. AMPLIAR LA COLABORACIÓN ENTRE REDES Y EL TRABAJO CONJUNTO ASTIALDI SAREA + ASTIALDI FOROA
RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL OCIO EDUCATIVO Y DE LA EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE	4. ARTICULAR LA OFERTA DE OCIO EDUCATIVO CON EL SISTEMA DE JUVENTUD Y REALIZAR UN SEGUIMIENTO DEL DESPLIEGUE DE LA LEY 2/2022
VISIBILIZACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE EDUCATIVO	5. REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN, UNA CAMPAÑA CONJUNTA Y ACCIONES PERIÓDICAS DE COMUNICACIÓN
PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	6. ALINEAR LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN Y LA COOPERACIÓN PÚBLICO SOCIAL CON LA ESTRATEGIA Y LA DECLARACIÓN
REFUERZO DE LA ACCIÓN COMUNITARIA	7. DISEÑAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE DIÁLOGO CIVIL	8. REFORZAR LA MESA DE COORDINACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EDUCATIVO Y EL DIÁLOGO CIVIL

Cada proyecto tractor contiene su descripción, las orientaciones para su desarrollo, las actuaciones concretas a ejecutar, los indicadores para su evaluación y las personas responsables.

Asimismo, aquellas acciones que se consideran prioritarias para iniciar el despliegue de la Estrategia en el año 2023, tienen establecido el plazo para su ejecución, junto a la asignación presupuestaria correspondiente.

•**Proyecto tractor I.** Alinear la programación y evaluación de los grupos y redes con la Declaración de Barakaldo

Descripción

Se trata de avanzar progresivamente en la adecuación de cada uno de los grupos a las diferentes dimensiones de la Declaración de Barakaldo (visión) con el apoyo de los equipos a configurar en las redes de primer nivel miembro de Astialdi Sarea y en Astialdi Foroa (ver proyecto tractor II).

Orientaciones para su desarrollo

En una primera fase (2024) se trata de consolidar los grupos de manera que puedan iniciar procesos de adecuación a aquellas dimensiones que cada grupo –en diálogo con los equipos de apoyo– opte por incluir en su programación, apoyándose para ello en la ficha de grupo que se trabajó dentro del proceso diagnóstico para la elaboración de esta estrategia (profundizando en su caso en ella).

No es necesario, ni se persigue, que cada grupo desarrolle todas las dimensiones de la Declaración de Barakaldo, sino que, en conjunto, los grupos y redes avancen en esa dirección. Tampoco se pretende que todos inicien procesos de adecuación desde el primer año de implantación de esta estrategia. Es necesario que cuenten con capacidades y recursos para ello.

Es importante que se evalúe tanto la consecución de los objetivos (adecuación a las dimensiones elegidas) como los medios empleados, aprendiendo a partir de la experiencia, identificando buenas prácticas y compartiendo los aprendizajes en el grupo y con otros grupos, a través de las redes.

Actuaciones

- Identificar grupos con capacidades y recursos para iniciar procesos de transformación y acompañar tanto a estos grupos como a los que precisen una fase previa de preparación (consolidación de grupos).
- Elaborar la programación de los grupos (en setiembre-octubre de cada curso) en diálogo con los equipos de apoyo (una vez constituidos), seleccionar la dimensión o dimensiones a impulsar y establecer los indicadores de evaluación.
- Impulsar proyectos de intervención vinculados a la visión, de grupos y/o redes vinculados a comunidades locales, pudiendo tener los proyectos carácter municipal o superior, de territorio histórico o supra-territoriales.
- Evaluar el grado de consecución de los objetivos (desarrollo de capacidades y recursos, por un lado; y, adecuación a las dimensiones de la visión, por otro) y la idoneidad de los medios empleados para alcanzarlos, extrayendo aprendizajes e identificando buenas prácticas tanto de consolidación (preparación) como de adecuación a la visión.

Indicadores

- Número de grupos y redes que han iniciado un proceso de preparación o transformación.
- Número de grupos y redes que han concluido un ciclo PDCA.
- Tipología de proyectos impulsados por dimensiones.
- Adecuación a las diferentes dimensiones del modelo comunitario.
- Aprendizajes y buenas prácticas identificadas, socializadas y transferidas.

Responsables

- Grupos y redes.

Calendario de puesta en marcha

- A partir de setiembre de 2023, tras la puesta en marcha del Proyecto Tractor II.

Estimación presupuestaria

- En función de los procesos iniciados se analizará si es necesario incorporar o ampliar alguna partida en el presupuesto anual.

•**Proyecto tractor II.** Diseñar y desplegar el sistema de apoyo a los grupos desde las redes de primer nivel

Descripción

Se trata de configurar un sistema único de apoyo técnico a los grupos de tiempo libre educativo, desde las redes de primer nivel de Astialdi Sarea y desde Astialdi Foroa, como red de primer nivel, con el fin de acompañarles en su proceso de consolidación y adecuación a la visión (Declaración de Barakaldo).

Orientaciones para su desarrollo

Los equipos de apoyo se constituyen en Astialdi Sarea y Astialdi Foroa, configurando un sistema único –con objetivos, metodologías y medios compartidos–, pero que se ejecuta de forma descentralizada en el marco de cada red de primer nivel, en el caso de Astialdi Sarea, y de Astialdi Foroa.

El sistema de apoyo ha de diseñarse en una primera fase, pero se prevé que incorpore prestaciones de información y documentación, capacitación, orientación y asesoramiento a los grupos, entre otras posibles.

Los equipos de apoyo estarán integrados por personas contratadas por Astialdi Sarea y EGK, pero contarán también con la participación de voluntariado con experiencia en los grupos.

Actuaciones

- Configurar, capacitar y acompañar equipos mixtos (profesionales/voluntariado) de apoyo a los grupos en sus procesos de transformación y fortalecimiento. Y constituir una comunidad de aprendizaje en cada red de primer nivel y en Astialdi Sarea + Foroa en la que se impliquen los grupos, los equipos de apoyo y otros agentes interesados.
- Desarrollar (diseñar, poner en marcha, seguir y evaluar) un modelo, sistema y herramientas compartidas de apoyo a los grupos en Astialdi Sarea, con participación de las redes de primer nivel, y en Astialdi Foroa (EGK).
- Identificar y formar cuadros para coordinar y liderar el proceso de fortalecimiento, desde grupos y equipos de apoyo.
- Promover una iniciativa desde la Mesa de coordinación del tiempo libre educativo para diversificar las fuentes de financiación y otros recursos (conectada con el impulso de alianzas/programa de fortalecimiento comunitario).
- Complementariamente, desarrollar la intervención de segundo nivel desde las redes, ordinariamente apoyadas en los grupos, realizando economías de escala y añadiendo valor y nuevos recursos: detección de necesidades, pilotos, incidencia, sensibilización, evaluación, formación de padres y madres...

Indicadores

- Diseño del sistema de apoyo (2023). Puesta en marcha en todas las redes de primer nivel (2023). Seguimiento y evaluación (por cursos).
- Ejemplos o buenas prácticas sistematizados y transferidos.
- Desarrollo de las dimensiones del sistema de apoyo por redes de primer nivel (cuadro de doble entrada).
- Formación de cuadros realizada y equipos configurados.
- Satisfacción de los grupos y resultados (ver proyecto tractor I).
- Diversificación de fuentes de financiación.
- Iniciativas de segundo nivel ejecutadas por las redes, con los grupos.

Responsables

- Redes, grupos y otros agentes

Calendario de puesta en marcha

- 2023-2026, con posibilidad de ampliarlo tras la evaluación de resultados.
- Diseño del sistema de apoyo (primer cuatrimestre de 2023).
- Puesta en marcha en todas las redes de primer nivel (segundo cuatrimestre de 2023).

Estimación presupuestaria

- 210.000 €

•Proyecto tractor III. Ampliar la colaboración entre redes y el trabajo conjunto (Astialdi Sarea + Astialdi Foroa)

Descripción

Se trata de fortalecer la estructuración del tercer sector social en el ámbito del tiempo libre educativo, y en el más amplio, de infancia, adolescencia y juventud, desde la colaboración entre redes de primer nivel, dentro de Astialdi Sarea, y con Astialdi Foroa, como red de grupos de tiempo libre educativo, así como entre Astialdi Sarea, EGK y otros agentes.

Orientaciones para su desarrollo

En los últimos años se han producido avances en el proceso de estructuración del tercer sector social en general y en estos dos ámbitos en particular: tiempo libre educativo, que principalmente vertebría Astialdi Sarea, e infancia, adolescencia y juventud, que se está articulando en torno a Sareen Sarea.

Algunos medios que contribuyen a esta articulación, y cuyos resultados recoge este documento, son: a) configurar un marco conceptual y estratégico sobre el ocio educativo como derecho y la contribución del movimiento de tiempo libre educativo al ejercicio de los derechos de las NNA y jóvenes y a la construcción de la sociedad vasca sobre valores; b) la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo y las comisiones de Infancia, Adolescencia y Juventud que facilitan la convergencia de grupos y redes, y del sector público, en torno a objetivos y estrategias.

Además de continuar impulsando estos aspectos, se pretende desarrollar la colaboración entre redes de primer nivel en cuestiones como el sistema de apoyo a grupos y proyectos que respondan a escalas (particularmente de innovación en la intervención), así como fortalecer la I+D+i, a través de Aisi-Hezi y apoyando la colaboración con las universidades vascas.

Actuaciones

- Continuar desplegando el marco conceptual y estratégico en torno al ocio educativo, la educación en el tiempo libre y los derechos de las NNA y jóvenes desde Astialdi-Sarea y Astialdi Foroa, con el apoyo y la colaboración de Aisi-Hezi.
- Compartir la construcción y despliegue de este marco con el sector público y, en particular, con Gobierno Vasco (Lehendakaritza), a través de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo y la ETLE, y con el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, a través de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi y la EPTSSE (ver proyecto tractor VIII).
- Impulsar la colaboración entre las redes de primer nivel: en el desarrollo del sistema de apoyo (ver proyecto tractor II) y en proyectos de innovación en la intervención, que impliquen a varias redes y grupos.
- Impulsar el rol de Aisi-Hezi en I+D+i y gestión del conocimiento, incluido el marco conceptual, de modo que sirva de apoyo y nutra los procesos de las redes y grupos (entre otros los que recoge este documento), acompañando y ofreciendo apoyos para la sistematización y transferencia del conocimiento a partir de la experiencia.

Indicadores

- Documentos de bases y estratégicos que conecten con el enfoque de este documento y lo desplieguen, en diálogo con los procesos de los grupos.
- Monitorización, sistematización y evaluación de: a) los procesos de los grupos; b) de las dos estrategias referidas y su contribución a estos.
- Colaboraciones entre las redes de primer nivel y resultados.
- Apoyos facilitados por Aisi-Hezi en colaboración con la(s) universidad(es).

Responsables

- Astialdi Sarea.
- Astialdi Foroa – EGK.
- Aisi-Hezi.
- Universidades vascas.

Calendario de puesta en marcha

- Durante la vigencia de la Estrategia.

Estimación presupuestaria

- En función de las actuaciones concretas que se definan en relación con la I+D+i alineada con la estrategia y la Declaración de Barakaldo, particularmente en cooperación con las universidades, se incorporará o ampliará alguna partida en el presupuesto anual.

• Proyecto tractor IV. Articular la oferta de ocio educativo con el sistema de juventud y realizar un seguimiento del despliegue de la Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud

Descripción

Se trata de sentar las bases de la cooperación público-social en el desarrollo del sistema o red de juventud, e identificar y desarrollar posibles complementariedades con los grupos de tiempo libre educativo, desde el respeto y valoración de la identidad y contribución social de cada espacio.

Se pretende, además, que la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo, integre entre sus tareas acompañar el despliegue de la Ley de Juventud, desde la perspectiva del impulso del ocio educativo como derecho de las NNA, así como de la promoción del tiempo libre educativo y de la educación en el tiempo libre (conecta con proyecto VIII).

Orientaciones para su desarrollo

Se busca impulsar el sistema o red de juventud, constituyendo el ocio educativo uno de sus servicios, y en su impulso, atender al principio de cooperación público-social. Aplicarlo supone, entre otros aspectos, prever los impactos, positivos y negativos, del desarrollo de los sistemas de responsabilidad pública en las respuestas de la sociedad civil. Y tener presentes dichos impactos en su diseño, despliegue y evaluación, maximizando las sinergias.

Como resultado de estos procesos y del diálogo en la Mesa de Coordinación cabe esperar: a) el refuerzo y una mayor valoración social del ocio educativo y de la educación en el tiempo libre; b) el fortalecimiento del sistema de juventud y de la red de tiempo libre educativo, diferenciando la cooperación de los grupos y redes en la provisión de servicios de responsabilidad pública, de la promoción de sus actividades de interés general por el sector público. En este sentido, se espera que ambos espacios no sólo no interfieran, sino que se refuercen mutuamente y cooperen en objetivos comunes desde el respeto a la identidad y contribución social de cada espacio.

Actuaciones

- Elaborar un documento de bases (marco conceptual y operativo) sobre:
 - la cooperación público-social para desarrollar el sistema de juventud y, en particular, el ocio educativo como uno de sus servicios;
 - la colaboración del sector público (niveles ejecutivo y legislativo) con actividades de interés general de los grupos y redes;
 - el trabajo conjunto en la promoción del ocio educativo como derecho, y de la educación en el tiempo libre, como medio.
- Realizar una evaluación de los impactos, positivos y negativos, del desarrollo del sistema de juventud en las respuestas de la sociedad civil, y, en particular en la red de tiempo libre educativo. E identificar sinergias y oportunidades concretas de cooperación y colaboración (complementariedades).
- Establecer un programa de trabajo que, atendiendo a las dos actuaciones anteriores, maximice las oportunidades de cooperación y colaboración, así como la formación compartida, el trabajo conjunto y los impactos positivos, desarrollando las sinergias entre el sistema o red de juventud y la red vasca de tiempo libre educativo conformada por casi 100 grupos.
- En conexión con este proceso, establecer y desplegar un procedimiento y calendario para activar en el seno de la Mesa de Coordinación el seguimiento del despliegue de la ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud, desde esta perspectiva.

Indicadores

- Documento de bases elaborado: principios y espacios de cooperación y colaboración definidos.
- Impactos y complementariedades identificadas.
- Programa de trabajo, procedimiento y calendario definidos.
- N° de acciones formativas compartidas y de participantes en las mismas (OVJ).
- Desarrollo de la cooperación: n° de grupos conectados o coordinados con el sistema.

- Despliegue efectivo de la Ley de Juventud: a) ejercicio del derecho al ocio educativo; b) despliegue del sistema de juventud con una evaluación positiva, por agentes múltiples, de su articulación con la red de tiempo libre educativo.

Responsables

- Astialdi Sarea
- Astialdi Foroa
- Gobierno Vasco

Calendario de puesta en marcha

- Tras finalizar la puesta en marcha del Proyecto Tractor II.

Estimación presupuestaria

- No requiere financiación adicional.

•Proyecto tractor V. Realizar una investigación, una campaña conjunta y acciones periódicas de comunicación

Descripción

Se pretende conocer, de forma estructurada, la contribución social que el tiempo libre educativo y el voluntariado en este ámbito vienen realizando a la sociedad vasca, desde su identidad (misión y valores) y a lo largo de su historia. En primer lugar, para conocerla en profundidad y documentarla, de modo que pueda estudiarse, valorarse y transmitirse, a las nuevas generaciones de monitores y monitoras, las familias, las comunidades, las instituciones... y la ciudadanía en su conjunto.

Asimismo, se valorará el trabajo voluntario individual y las habilidades que las personas voluntarias desarrollan como educadoras, reconociendo tanto su contribución como las competencias adquiridas.

Orientaciones para su desarrollo

Se trata de identificar, de forma sistemática, la contribución social, histórica y actual, de los grupos y redes de tiempo libre educativo, a partir de una investigación-acción-participativa cuyos resultados deberán servir para diseñar y ejecutar una campaña conjunta (público-social) de comunicación, así como otras acciones de comunicación periódicas.

La investigación y la campaña incidirán en elementos vinculados a la identidad y contribución social de los grupos y redes, dese una perspectiva cuantitativa y cualitativa, así como en la necesidad y medios para preservarlas.

Algunos aspectos clave tanto para la investigación como para las acciones de comunicación serán las dinámicas activadas por los grupos, a distintos niveles o planos:

- a) en el plano personal (impacto en los proyectos de vida de las personas destinatarias, el monitorado...);
- b) en el plano comunitario (construcción de comunidades educadoras, impacto en las relaciones comunitarias, la cohesión social y la solidaridad, las relaciones comunitarias...);
- c) en el plano institucional (reconocimiento y ejercicio de derechos...).

Y por ámbitos:

- a) en la educación y los procesos de socialización;

- b) en el sistema de juventud;
- c) en la cultura (promoción del euskera y la cultura vasca...);
- d) en los servicios sociales;
- e) en el espacio socioeducativo y sociocultural; etc.

Actuaciones

- Diseñar y llevar a cabo una Investigación-Acción-Participativa (IAP), cuantitativa y cualitativa, para identificar de forma sistemática la contribución social, histórica y actual, de los grupos y redes de tiempo libre educativo, desde perspectivas múltiples. En su diseño participará la Mesa de Coordinación, encargándose el Gobierno Vasco de su ejecución. En su diseño, ejecución y productos finales se tendrá muy presente la perspectiva de comunicación de la contribución social y el valor del tiempo libre educativo. La investigación versará también sobre la educación en el tiempo libre en Euskadi.
- Con los resultados de la IAP se diseñará y ejecutará una campaña de comunicación conjunta (público-social) que deberá tener distintos colectivos como destinatarios –adaptando a ellos mensajes, acciones y productos–, prolongarse al menos un mes y contar con la participación activa de las redes y grupos, las instituciones y otros agentes.
- Tras la evaluación de la campaña se cerrará el diseño de las acciones periódicas de comunicación que la complementen. Dichas acciones podrán haberse identificado en la IAP, pero se diseñarán tras la campaña, atendiendo a su evaluación. De cara a su ejecución y seguimiento, se elaborará un programa de trabajo.
- Para evaluar el impacto de las actuaciones en la percepción social del tiempo libre educativo, incluido el conocimiento y reconocimiento de su contribución social, se realizará una encuesta específica o se incluirá esta dimensión en una o varias encuestas generales.

Indicadores

- IAP y campañas realizadas.
- Acciones periódicas de comunicación y programa de trabajo en curso.
- Aumento del conocimiento y mejora de la percepción social del tiempo libre educativo (encuesta específica o variables de encuestas).

Responsables

- Mesa de coordinación del tiempo libre educativo.
- Gobierno Vasco.
- Equipo de investigación.
- Equipo de comunicación.

Calendario de puesta en marcha

- Diseño y realización de una Investigación-Acción-Participativa (2023).
- Diseño y ejecución de una campaña de comunicación conjunta (2023).

Estimación presupuestaria

- 75.000 euros para 2023.

•**Proyecto tractor VI.** Alinear la acción de promoción y la cooperación público social con la Estrategia y la Declaración de Barakaldo

Descripción

Se trata de alinear con la Estrategia de Fortalecimiento del tiempo libre educativo y, a la postre, con la Declaración de Barakaldo, tanto la acción de promoción del tiempo libre educativo, por parte del Gobierno Vasco, como la cooperación entre este y las entidades y redes que participan en la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo.

Orientaciones para su desarrollo

Las convocatorias de ayudas u otros instrumentos de promoción de las actividades de interés general de los grupos y redes de tiempo libre educativo (específicos o no), contribuirán a impulsar el alineamiento de la actividad de los grupos con la Declaración de Barakaldo, en tanto que esta responde a un enfoque compartido por el tercer sector y el sector público, construido en colaboración.

Lo harán a través de la inclusión en las convocatorias e instrumentos de que se trate de objetivos, requisitos de acceso y/o criterios de discriminación positiva relacionados con la Declaración y con alusión expresa a ella, para avanzar en la dirección planteada en el apartado tercero de esta Estrategia.

Las iniciativas que se desarrollen en cooperación (público-social), como las acciones de comunicación previstas en esta Estrategia u otras, se alinearán también con este enfoque compartido.

Actuaciones

- Diseñar, ejecutar, seguir, evaluar y actualizar las convocatorias y líneas de subvención u otros instrumentos de promoción de las actividades de interés general de los grupos, alineados con la Declaración de Barakaldo y el apartado primero de la segunda parte de esta Estrategia.
- Diseñar, ejecutar, seguir, evaluar y actualizar iniciativas de cooperación público-social alineadas con la Declaración de Barakaldo y el apartado primero de la segunda parte de esta Estrategia. Identificar, diseñar, implementar y evaluar dos proyectos conjuntos de interés general (derecho al ocio educativo, inclusivo y participativo; promoción de la convivencia; intergeneracionalidad, salud mental o prevención de la violencia).

Indicadores

- Convocatorias, líneas y otros instrumentos de promoción alineados.
- Apoyos diseñados y efectivamente utilizados.
- Resultados de la evaluación, incluyendo el número de grupos que reciben apoyo para reforzar alguna dimensión de la Declaración y la refuerzan efectivamente.
- Iniciativas desarrolladas en cooperación alineadas: en su diseño y tras seguimiento y evaluación. Actualizaciones realizadas en base a la experiencia.
- Por ejemplo, diseño de la campaña de comunicación reforzando aspectos como el conocimiento y reconocimiento de los grupos y su actividad (contribución social), la ampliación de su base social y de la conexión con la comunidad, la diversificación de recursos, etc.... Y seguimiento y evaluación de la contribución efectiva de la iniciativa al refuerzo de estos aspectos.

Responsables

- Gobierno Vasco, grupos y equipos de apoyo (redes).
- Redes, grupos y Gobierno Vasco.

Calendario de puesta en marcha

- Revisión y actualización de las convocatorias de ayudas económicas (2023).

Estimación presupuestaria

- 400.000 euros para 2023, y 400.000 euros de crédito de compromiso para 2024.

•Proyecto tractor VII. Diseñar y desarrollar un programa de fortalecimiento comunitario

Descripción

Se trata de fortalecer la dimensión comunitaria de los grupos ya que este constituye un aspecto fundamental de la identidad y actividad de los grupos. Los grupos nacen de la comunidad y están a su servicio.

La conexión con la comunidad de la que forman parte, les permite alimentar su base social, da sentido a su intervención y la mejora al conectarse y trabajar conjuntamente con los otros sectores (red pública, privada y social, vecindario, familias...), particularmente en el ámbito educativo, conectando el tiempo libre educativo con otras iniciativas educativas, configurando una comunidad educadora.

Orientaciones para su desarrollo

Para fortalecer la dimensión comunitaria de los grupos y, por tanto, su conexión con las comunidades, de las que surgen y a las que sirven, se desarrollará (diseño, ejecución, seguimiento, evaluación y actualización) un programa de fortalecimiento.

Este objetivo, de fortalecimiento de la dimensión comunitaria, se integrará además de manera transversal en otros proyectos tractores y, en concreto, en los proyectos tractores I, II, V y VI, de modo que:

- a) se alinearán la programación de todos los grupos con esta dimensión (I);
- b) se apoyará a los grupos para fortalecerla (II);
- c) se incidirá en este aspecto en la IAP, la campaña y las acciones periódicas de comunicación, de modo que su objetivo sea también ampliar la base social de los grupos y reforzar su conexión con la comunidad (V);
- d) la acción de promoción tendrá presente esta dimensión (VI).

Actuaciones

- Desarrollar (diseñar, poner en marcha, seguir, evaluar y actualizar) el programa de fortalecimiento comunitario, desde los equipos de apoyo (proyecto tractor II) en colaboración con los grupos, desplegándolo progresivamente en las distintas zonas atendiendo a las necesidades de los grupos y a sus posibilidades reales de impulsarlo, con el soporte del equipo de apoyo de la red.
- Integrar transversalmente el programa de fortalecimiento con los proyectos tractores I, II, V y VI (ver indicadores).

Indicadores

- Diseño, puesta en marcha, seguimiento, evaluación y actualización del programa realizadas.

- Nº de grupos que han alineado su programación con esta dimensión.
- Actividades de apoyo a los grupos realizadas.
- La IAP, la campaña y las acciones periódicas de comunicación incorporan esta dimensión.
- La acción de promoción tiene presente esta dimensión: presencia en las convocatorias de subvenciones o líneas de ayudas, u otros instrumentos de promoción, cuantía total y número y tipo de proyectos financiados.
- Ampliación de la base social de los grupos: número y perfil de las personas que participan como socias, voluntarias...
- Otros indicadores de refuerzo de la conexión con la comunidad: actividades de coordinación, iniciativas en cooperación, etc.

Responsables

- Equipos de apoyo y grupos.
- Grupos y equipos de apoyo.
- Equipos de apoyo.
- Mesa de coordinación de TLE+.
- responsables de la ejecución.
- Gobierno Vasco.

Calendario de puesta en marcha

- 2023-2026, con posibilidad de ampliarlo tras la evaluación de resultados.

Estimación presupuestaria

- En función del contenido que vaya adquiriendo el programa y de su evaluación continua, se ampliará el presupuesto anual.

Proyecto tractor VIII. Reforzar la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo y el Diálogo Civil

Descripción

Se trata de impulsar el trabajo conjunto (público-social) sobre las políticas de promoción: del ocio educativo, como derecho; del tiempo libre educativo, como red; y de la educación en el tiempo libre, como metodología. Un espacio fundamental para el diálogo y el trabajo conjunto sobre estos contenidos es la Mesa de Coordinación de Tiempo Libre Educativo, puesta en marcha recientemente y que, tras una valoración positiva de ambas partes, se pretende consolidar.

Recientemente también, se ha avanzado en la estructuración del tercer sector social de Euskadi que trabaja con NNA y jóvenes, y en la promoción de sus derechos, así como en el diálogo civil sobre las políticas que les afectan, a través de la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi. Y este es otro espacio a cuidar y reforzar, en el que participan Astialdi Sarea y EGK.

Orientaciones para su desarrollo

Es importante diferenciar bien:

- a) las políticas de impulso del ocio educativo, el tiempo libre educativo y la educación en el tiempo libre;

- b) las políticas orientadas al ejercicio de los derechos de las y los niños, adolescentes y jóvenes y la promoción de la condición infantil, adolescente o juvenil, entendiendo que estas no son meras etapas de transición, sino que tienen sentido en sí mismas;
- c) el espacio de intersección entre ambas ya que, por ejemplo, mediante políticas e instrumentos generales, como la propia ley de juventud, se reconoce y promueve el derecho al ocio educativo, y mediante el sistema o red de juventud, y los servicios de ocio, se promueve la condición juvenil. De las primeras se ocupa la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo, de las segundas la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi y del espacio de intersección ambas.

Es importante también profundizar en mecanismos de participación, directa y organizada, de NNA y jóvenes en las políticas. El diálogo civil es el principio mediante el cual se establece el derecho de las personas destinatarias de la intervención social a participar en las políticas que les afectan (Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi).

Actuaciones

- Consolidar la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo, estableciendo un calendario y un programa de trabajo anual, conectado a esta estrategia, así como una dinámica no rígida pero continuada de reuniones, sin necesidad de llegar a establecer, al menos a corto plazo, un decreto que la regule.
- Consolidar la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi, estableciendo un calendario y un programa de trabajo anual, así como una dinámica no rígida pero continuada de reuniones. La Mesa de Diálogo Civil de Euskadi dispone ya de un decreto que la regula, y las comisiones de un reglamento.

Indicadores

- Número de reuniones y tipología de objetivos/actividades de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo.
- Número de reuniones y tipología de objetivos/actividades de la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud.
- Resultados identificados en el seguimiento anual de la actividad de la mesa y la comisión: actividades y, en su caso, productos.

Responsables

- Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo.
- Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud.

Calendario de puesta en marcha

- Durante la vigencia de la Estrategia.

Estimación presupuestaria

- No requiere financiación adicional.

3. Diálogo civil y evaluación

3.1. Diálogo civil

El diálogo civil se define como el derecho de las personas destinatarias de la intervención social a participar en las políticas que les afectan en todas sus fases, del diagnóstico a la evaluación pasando por la ejecución.

Así hemos elaborado esta estrategia y pretendemos desplegarla y evaluarla. Sin intermediarios ni apoyos externos y con la participación de los grupos y redes de tiempo libre educativo, que han llevado a término las actividades necesarias para:

- Establecer las bases de la estrategia, a partir de la Declaración de Barakaldo, en diálogo con la Dirección de Juventud, a nivel político y técnico, en el marco de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo.
Mesa en la que participan, junto con la Dirección de Juventud, Astialdi Sarea (red de redes de tiempo libre educativo) y Astialdi Foroa, que integra diversos grupos de tiempo libre educativo articulados en el Consejo de la Juventud de Euskadi – Euskadiko Gazteriaren Kontseilua (CJE-EGK).
- Disponer de un diagnóstico compartido (DAFO), a partir del realizado previamente en cada grupo, sobre la base de una ficha común, diseñada en la propia Mesa.
- Establecer los objetivos, metas y actuaciones de la estrategia a partir del diagnóstico y desde el diálogo sobre las iniciativas que, potencialmente, pudieran tener mayor impacto (proyectos tractores).

3.2. Sistema de evaluación: Participación de los grupos y las personas y las familias destinatarias

La Mesa ha establecido los indicadores de evaluación, dinamizará el despliegue de la Estrategia y realizará su seguimiento periódico, así como su evaluación.

Progresivamente, participarán en la dinamización, seguimiento y evaluación de la Estrategia:

- Cada grupo, conectando la Estrategia con la programación de cada grupo al inicio de cada curso (setiembre/octubre de 2023 y siguientes).
- Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias destinatarias.

Es imprescindible que la Estrategia esté conectada con el proceso que cada grupo establezca para adecuar su acción a la Declaración de Barakaldo y que el apoyo de las redes de primer nivel acompañe estos objetivos.

3.3. Indicadores de evaluación

De resultados	De ejecución
Declaración de Barakaldo (visión):	Procesos claves y proyectos tructores
Metas 2030 <ul style="list-style-type: none"> · Número de grupos alineados con la visión y en qué dimensiones (cuadro de doble entrada). 	Metas 2024 <ul style="list-style-type: none"> · Número de grupos, y en su caso redes, que han iniciado procesos de adecuación de carácter piloto. · Desarrollo de las dimensiones del sistema de apoyo por redes de primer nivel (cuadro de doble entrada). · Número de reuniones y tipología de objetivos/actividades de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo y otras conjuntas.
Objetivos estratégicos <ul style="list-style-type: none"> · Evolución de la contribución social identificada por terceros de las organizaciones y redes de tiempo libre educativo (investigación periódica del OVJ). · Número de comunidades locales educadoras (agentes intervinientes e iniciativas impulsadas). · Número de grupos que participan en actividades y servicios del sistema de juventud, el espacio socioeducativo y de otros sistemas (educación, salud) o espacios (sociocultural, socio-sanitario). · Número de NNA y familias que participan en actividades y servicios de ocio educativo. · Número de municipios con oferta de ocio educativo para NNA. 	

Anexo de notas

con Links a otros
documentos de interés

- Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud.** BOPV N.º 61, viernes 25 de marzo de 2022
https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2022001380&BOPV_HIDE_CALENDAR=true
- Aurrera Begira 2023. Indicadores de expectativas juveniles.** (2023) Observatorio Vasco de la Juventud
<https://www.gazteaukera.euskadi.eus/publicaciones-por-fecha//webgaz00-ovjmenu3/es/>
- Aurrera Begira 2022. Indicadores de expectativas juveniles.** (2023) Observatorio Vasco de la Juventud
https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/ovj_aurrera_begira/eu_def/adjuntos/aurre-ra_begira_2022_c.pdf
- Aurrera Begira 2021. Indicadores de expectativas juveniles 2021.** (2022) Observatorio Vasco de la Juventud
https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/ovj_aurrera_begira/es_def/adjuntos/aurre-ra_begira_2021_c.pdf
- El coste de la emancipación residencial en Euskadi 2022.** (2023) Observatorio Vasco de la Juventud
<https://www.gazteaukera.euskadi.eus/publicaciones-por-fecha//webgaz00-ovjmenu3/es/>
- El coste de la emancipación residencial en Euskadi 2021.** (2022) Observatorio Vasco de la Juventud
https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/ovj_publicaciones_fecha/es_liburuak/adjuntos/Emantzipazioaren_kostua_2021_c.pdf
- Retratos de juventud 2022. 25.** (2023) Observatorio Vasco de la Juventud
<https://www.gazteaukera.euskadi.eus/publicaciones-por-fecha//webgaz00-ovjmenu3/es/>
- Retratos de juventud 2021. 24.** (2022) Observatorio Vasco de la Juventud
https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/gazteen_argazkiak_bilduma/es_5561/adjuntos/Txosten_Gazteen_Argazkiak_24_es.pdf
- Gazteok atrebentzia! Pacto de, con y por la juventud de Euskadi** (2023) Observatorio Vasco de la Juventud
https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/ovj_publicaciones_fecha/es_liburuak/adjuntos/gazteok_atrebentziaz_es.pdf
- Juventud, emancipación y necesidad de vivienda en Euskadi 2021** (2023) Observatorio Vasco de la Juventud
https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/ovj_publicaciones_fecha/es_liburuak/adjuntos/Informe_ENDV_Behatoki_2021_es.pdf
- La juventud de Euskadi en el mercado de trabajo. Análisis del Censo del Mercado de Trabajo de 2021.** (2022) Observatorio Vasco de la Juventud
https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/ovj_emancipacion/eu_def/adjuntos/Txoste-na_CMT_2021_c.pdf

·Diagnóstico de la situación de la juventud de Euskadi 2022. (2022) Observatorio Vasco de la Juventud

https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/ovj_diagnostikoak/eu_5560/adjuntos/diagnostikoa_emantzipazioa_2022_c.pdf

·Juventud vasca 2020/2021. (2022) Observatorio Vasco de la Juventud

https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/ovj_juventud_vasca/es_liburuak/adjuntos/euskadiko_gazteak_2022_c.pdf

·Indicadores de juventud 2021. (2022) Observatorio Vasco de la Juventud.

https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/ovj_panoramica_juventud/es_liburuak/adjuntos/panorama_2021_c.pdf

·Juventud y Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible Conocimiento y opiniones de la juventud de Euskadi en 2023. (2023) Observatorio Vasco de la Juventud

<https://www.gazteaukera.euskadi.eus/publicaciones-por-fecha/webgaz00-ovjmenu3/es/>

·Juventud y redes sociales: Hábitos y comportamientos de la juventud de Euskadi en 2022. (2023) Observatorio Vasco de la Juventud

https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/txostenak/es_def/adjuntos/RRSS_2022_c.pdf

·Percepción de la juventud de Euskadi sobre la violencia. (2022) Observatorio Vasco de la Juventud

https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/ovj_publicaciones_fecha/es_liburuak/adjuntos/Gazteak_indarkeria_es.pdf

·Cambio climático, transición energética y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Opinión de la juventud de Euskadi 2022. (2022) Observatorio Vasco de la Juventud

https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/txostenak/es_def/adjuntos/Aldaketa_klimatikoa_behinbetikoa_c.pdf

·Unión Europea: estudio de opinión de la juventud de Euskadi 2022. (2022) Observatorio Vasco de la Juventud

https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/txostenak/es_def/adjuntos/Europa_marzo2022_c.pdf

·La guerra en Ucrania. Encuesta de opinión a la juventud de Euskadi. (2022) Observatorio Vasco de la Juventud

https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/txostenak/es_def/adjuntos/iritzi_inkesta_ukraina_c.pdf